



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 53

Bogotá, D. C., martes, 7 de febrero de 2017

EDICIÓN DE 112 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 41 de la sesión ordinaria del día martes 29 de noviembre de 2016

La Presidencia de los honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango*,
Daira de Jesús Galvis Méndez, *Iván Leonidas Name Vásquez*.

En Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango quien Preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Blel Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

29. 11. 2016

Bogotá D.C. diciembre 14 de 2016

Señor
 PRESIDENTE
 H. SENADO DE LA REPUBLICA
 E. S. D.

Por instrucciones del Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO, me permito adjuntar la incapacidad médica, expedida por COLSANITAS, durante los días 17, 24, 29, 30 de noviembre, los días 5, 6, 7, 12, 13 y 14 de diciembre del presente año.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,


 CLARA INES DIAZ DURÁN
 Asistente

RICARDO DUARTE MALBONADO
 MEDICINA INTERNA - ONCOLOGÍA CLÍNICA

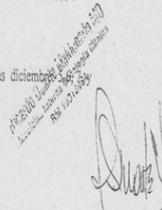
U. JAVERIANA - U. NACIONAL - E.C. de MEDICINA
 Instituto Nacional de Cancerología

14/12/2016.

FERNANDO E TAMAYO TAMAYO
 Cc: 19123263
 Colsanitas Eps Sanitas
 VD Remitente Dr N Rivera

Paciente de 65 años con cuadro de dolor abdominal y distensión abdominal de varios meses de evolución, pérdida de peso y sensación de líquido en cav abdominal. Ecografía y posteriormente CT de abdomen con hallazgos de Asólitis que sugieren cirrosis, posteriormente RNM con reporte de lesión tumoral del cuerpo del páncreas 20 x 24 mm con ACAF POSITIVO para MALIGNIDAD ADENOCA CON COMPONENTE MUCINOSO. Pequeño derrame pleural bilateral y cardiomegalia. Dolor referido a hipogastrio.
 Terapia paliativa con Nub Pacitaxel/Gemcitabina desde sept 1 de 2016

Se solicita se conceda incapacidad por los días 17, 24, 29 y 30 de noviembre. Además diciembre 5, 6, 7, 12 y 14. En total 10 (diez) días


 RICARDO DUARTE MALBONADO
 Asistente

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 9:56 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día martes 29 de noviembre de 2016

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

Al señor Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*, e invítase al señor Jefe Negociador del Gobierno en el Proceso de Paz con las FARC, doctor *Humberto de la Calle Lombana*, y al señor Negociador en el Proceso de Paz, doctor *Sergio Jaramillo Caro*.

Proposición número 82

Asunto: Proposición de discusión de políticas y/o temas generales.

Los Senadores abajo firmantes, con fundamento en los artículos 244 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, proponemos a la Plenaria de esta Corporación citar a un debate para el martes 29 de noviembre al señor Ministro del Interior, *Juan Fernando Cristo Bustos*, e invitar al señor Alto Comisionado para la Paz, *Sergio Jaramillo*, y al Jefe del Equipo Negociador del Gobierno nacional, *Humberto de la Calle Lombana*, para que le explique al Senado de la República los alcances del Acuerdo suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC en día de hoy, 24 de noviembre de 2016, en el teatro Colón en la ciudad de Bogotá.

Lo anterior con el fin de discutir las observaciones en relación con la política de paz del Gobierno nacional y, en particular, los puntos convenidos dentro del mencionado Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de un Paz Estable y Duradera.

Proponemos, además, que para ese mismo debate se invite a un grupo de voceros que se hayan promovido desde la sociedad civil las opciones del SÍ y del NO durante la campaña que se realizó de cara al plebiscito del pasado 2 de octubre. El debate será transmitido por el Canal Institucional de televisión.

Las decisiones acerca de las reglas a través de las cuales se desarrollará este debate, así como la selección de un número equilibrado de voceros del SÍ y el NO que serán invitados, corresponden a la Mesa Directiva de la Corporación.

Al final del debate, en consideración a los artículos 248 y 252 de la Ley 5ª de 1992, se someterá al pleno de

la Corporación una proposición para establecer si los Senadores se declaran satisfechos con las explicaciones ofrecidas por el Gobierno nacional y si se adopta la decisión política de refrendar el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC-EP.

Maritza Martínez Aristizábal, Luis Fernando Velasco Chaves, Arleth Patricia Casado de López, Carlos Fernando Galán Pachón, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Claudia Nayibe López Hernández, Juan Manuel Galán Pachón, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Olga Lucía Suárez Mira, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Senén Niño Avendaño, Jaime Enrique Durán Barrera, Iván Leonidas Name Vásquez, Roberto Víctor Gerlén Echeverría, Andrés Cristo Bustos, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Hernán Francisco Andrade Serrano, Jorge Iván Ospina Gómez, Miguel Amín Scaff, Horacio Serpa Uribe, Marco Anibal Avirama Avirama, William Jimmy Chamorro Cruz, Iván Cepeda Castro, Carlos Enrique Soto Jaramillo, José David Name Cardozo, Guillermo García Realpe, Efraín José Cepeda Sarabia, Antonio José Navarro Wolff, Julio Miguel Guerra Sotto, Luis Évelis Andrade Casamá, Jesús Alberto Castilla Salazar, Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Germán Hoyos Giraldo, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Guillermo Antonio Santos Marín, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Doris Clemencia Vega Quiroz, Bernabé Celis Carrillo y siguen firmas ilegibles...

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto es anuncios. Proyectos de ley y de actos legislativos que serán discutidos y eventualmente votados en la siguiente sesión plenaria del Senado de la República a la del martes 29 de noviembre de 2016.

Con informe de conciliación:

• **Proyecto de ley número 054 de 2015 Senado, 267 de 2016 Cámara, por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las juntas**

administradoras locales del país, y se dictan otras disposiciones.

Con ponencia para segundo debate:

• **Proyecto de Acto legislativo número 05 de 2016 Senado**, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los Miembros del Congreso de la República.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2016 Senado**, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre economía campesina.

• **Proyecto de ley número 11 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

• **Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado**, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

• **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5º de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 66 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar la asistencia de los congresistas y funcionarios.

• **Proyecto de ley número 102 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establece la obligatoriedad de un concepto previo para la instalación y puesta en operación de Sistemas Automáticos y Semiautomáticos para la detección de infracciones y se modifica el procedimiento contravencional del cobro de multas generales utilizando estos sistemas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 112 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 5º de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 117 de 2015 Senado**, por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar.

• **Proyecto de ley número 01 de 2016 Senado**, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional y se somete a consideración del pueblo un Proyecto de Reforma Constitucional por la cual se consagra la adopción de menores solo por parejas conformadas entre hombre y mujer.

• **Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado**, por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 30 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de Partidos y Movimientos Políticos a Corporaciones.

• **Proyecto de ley número 31 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regulan de los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política, para la consecución efectiva de la igualdad real de las Mujeres en la representación Política y encargos directivos en las ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 32 de 2016 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

• **Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1527 de 2012 “Por medio de la cual se establece un marco general para libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.”

La Presidencia manifiesta:

Secretario, lea por favor el artículo referente a las barras.

El Secretario da lectura al artículo 76 de la Ley 5ª de 1992:

Dice el artículo 76: *Orden de los concurrentes*. “El público que asistiere a las sesiones guarda compostura y silencio, toda clase de aplausos o vociferaciones les está prohibida; cuando se percibiere desorden o ruido en las barras o en los corredores, el presidente podrá, según las circunstancias dar orden de que guarden silencio, mandar a salir a los perturbadores o mandar a despejar las barras”. Para que nos colaboren con el comportamiento.

• **Proyecto de ley número 34 de 2016 Senado**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 1527 de 2012 “por medio de la cual se establece un marco general para libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones”.

• **Proyecto de ley número 36 de 2016 Senado**, por el cual se declara patrimonio Cultural, Artístico y Folclórico de la Nación, el encuentro de música colombiana y Andina del *Queremal*, celebrado en el municipio de Dagua, Valle del Cauca.

• **Proyecto de ley número 44 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el artículo 6º de la Ley 388 de 1997 y se priorizan los espacios públicos en armonía con las necesidades de niños y adolescentes y de las demás personas con protección especial del Estado.

• **Proyecto de ley número 52 de 2016 Senado**, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta y cinco (55) años de existencia de la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 53 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto 2591, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato.

• **Proyecto de ley número 58 de 2016 Senado**, por la cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.

• **Proyecto de ley número 59 de 2016 Senado**, por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales.

• **Proyecto de ley número 89 de 2016 Senado**, por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la Fuerza Pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 90 de 2016 Senado**, por la cual se estable un trato humanitario a miembros de la fuerza pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 91 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.

• **Proyecto de ley número 97 de 2016 Senado**, por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 100 de 2016 Senado, 047 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 648 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 106 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula la creación, circulación, aceptación, el aval y demás actos cambiarios sobre el título valor electrónico.

• **Proyecto de ley número 118 de 2016 Senado**, por medio de la cual se rinden honores a la memoria y obra del expresidente Julio César Turbay Ayala, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

• **Proyecto de ley número 119 de 2016 Senado**, por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de entidades financieras.

• **Proyecto de ley número 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas.

• **Proyecto de ley número 135 de 2016 Senado**, por medio de la cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo - BIC.

• **Proyecto de ley número 139 de 2016 Senado, 020 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Información de Becas y Créditos Educativos "SNIBCE".

• **Proyecto de ley número 169 de 2016 Senado acumulado 157 de 2016 Senado**, por medio de la cual

se crea la política contra la pérdida y desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado**, por la cual se garantizan presentaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.

• **Proyecto de ley número 181 de 2016 Senado, 064 de 2015 Cámara acumulados Proyecto de ley número 103 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Están leídos todos los anuncios para la siguiente Sesión Plenaria, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, manifiesta:

Bueno, antes de comenzar la sesión, voy a pedirle al Congreso de la República que decretemos un minuto de silencio por los Jugadores del equipo Chapecoense del Brasil, que murieron hoy en el accidente aéreo solidaridad con ellos, con sus familias y por supuesto con el pueblo Brasileño. Muchas gracias, paz en su tumba.

La Presidencia decreta un minuto de silencio, en memoria del Equipo de Fútbol Chapecoense.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, Senador Ponente.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, todos sabemos o la mayoría de nosotros sabemos que el corazón de la paz, de los acuerdos de la paz, del proceso de paz, son las víctimas y en los debates que este Congreso va a realizar, yo he sido reiterativo en cuánto a la importancia de tener aquí las víctimas, de poderlas escuchar, de poderlas hacer partícipes del trámite y del contenido de los acuerdos y de las reformas que el Congreso de la República va a adoptar.

En la sesión pasada yo solicité formalmente a la Mesa Directiva que el Presidente de la Mesa Nacional de Víctimas, que es Odorico Guerra, que representa a todas las mesas departamentales, a las mesas municipales de víctimas del país, pudiera hacer una intervención en este debate. Yo como coordinador de la comisión de seguimiento de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras del Senado, quiero reiterar, señor Presidente, esa solicitud y la dejo por escrito porque considero de la mayor importancia que la organización nacional de víctimas del país tenga representada en su Presidente, la posibilidad de intervenir en esta sesión. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Buenos días, Presidente, en el mismo sentido quisiera que en esta sesión tan importante para el país se pudiera escuchar la voz de un representante del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado,

he revisado la lista, me parece que es muy importante escuchar a todas las víctimas y en ese sentido solicitaría muy respetuosamente o volvería a solicitar porque ya lo hice, que se pudiera escuchar también un espacio de tiempo muy breve a estos dos representantes, tanto la persona que ha señalado el Senador Galán, como aquí estoy solicitando, se escuche.

La Presidencia manifiesta:

Ya les cuento cómo va a ser la metodología, que es más fácil.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, cuando se programó esta sesión, se habló de una invitación a los voceros del Sí, a los voceros del No, que no tienen representación en el Congreso, como también se habló de los voceros de las víctimas que estuvieron, víctimas de las FARC que estuvieron en la negociación, inclusive la Senadora Sofía Gaviria reiteró sobre el particular. De manera que me imagino que eso está previsto, porque aquí debemos escuchar efectivamente a las víctimas de las FARC. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, buenos días, en el mismo sentido, no entiendo si el debate que se va a plantear hoy es si este Congreso tiene la competencia o no de refrendar unos acuerdos que firmó el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC, ¿a qué viene que tengamos que traer víctimas del Estado?, en este caso me supongo que son que lo están imputando ya a nuestras armadas y de policía, a mí sí me parece, señor Presidente, que no es procedente y menos si ellos no van a estar aquí presentes para poder defenderse. Entonces sí me parece que arrancamos mal si comienzan a cambiar los actores que usted la semana pasada dijo, que iban a ser los invitados, para este debate. Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así es Senadora, bueno, les voy a contar un poco cómo va a ser el debate: En primer lugar, vamos a escuchar al Gobierno nacional, como lo dice el artículo sobre el cual votamos la proposición porque como vamos a refrendar una política pública, pues en primer lugar debemos escuchar cuál es esa política pública y en ese orden de ideas estamos hablando del nuevo acuerdo con las FARC, por eso por razón de 1 hora vamos a escuchar al Gobierno en cabeza del doctor Humberto de la Calle, quien me anuncia también va a compartir parte de su tiempo con el Alto Comisionado para la Paz, Sergio Jaramillo.

Una vez terminen los miembros del Gobierno que pueden distribuir su tiempo como a bien lo tenga doctor Humberto de la Calle, vamos a escuchar los líderes de la sociedad civil del Sí y del No; ya están previamente seleccionados como lo dijo la proposición que delegó en mí esa responsabilidad. Por supuesto, toda lista es excluyente por naturaleza pero tratamos de hacerlo de la manera más equilibrada. Van 5 líderes por el Sí, 5 líderes por el No con el mismo tiempo donde priorizamos como bien lo dice Senadora María del Rosario, y Senador Cepeda, una víctima, un joven, por su-

puesto los líderes, que lideraron, valga la redundancia, esta campaña.

En el caso por ejemplo y voy a decir quiénes están invitados en el caso de los líderes del No, está la doctora Martha Lucía Ramírez, el doctor Carlos Holmes Trujillo, por las víctimas la doctora Diana Sofía Giraldo. Están también invitados Óscar Iván Zuluaga, Jaime Castro y John Milton Rodríguez, representante de las iglesias cristianas. En el caso de los líderes del sí están invitados por las víctimas la doctora Yolanda Pinto, que además es una víctima de las FARC; Richard Moreno, líder de las Negritudes; Rodrigo Uprimny, director de De Justicia; Juan Camilo Restrepo, negociador de paz con el ELN, y miembro del Partido Conservador; Ricardo Rodríguez, pastor por el Centro Democrático, y falta un joven. Esos son los que van a intervenir; van a tener tiempo y el alcalde de Toribío, señor Senador que los remplazamos en cambio de Juan Carlos Henao, el Alcalde de Toribío, en nombre de los alcaldes.

Ellos intervienen por el mismo tiempo, intercaladamente, es decir, uno del Sí, uno del No o viceversa, y después intervienen los voceros de los partidos a quienes les pido a los Presidentes, por favor enviarme quiénes son sus voceros para este debate, también con tiempo y finalmente intervienen los Senadores que pueden inscribirse. Ya hay varios, más o menos unos 10 o 15 senadores que se han inscrito, luego acá, con mucho gusto los inscribimos. Entonces, en ese orden de ideas se inicia la sesión, señor Secretario.

Voy a inscribir a unos Senadores y ya le voy la palabra al Senador, al negociador Humberto de la Calle. También quiero informar que el caso del Centro Democrático, como es el partido de oposición, van a tener dos voceros en los partidos. Entonces tiene la palabra, el Jefe negociador, el doctor Humberto de la Calle, les pido por favor a todos los Senadores máxima atención.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, como no se ha aprobado el orden del día y vamos a iniciar una sesión formal, yo le pido con respeto que verifiquemos el quórum porque se abrió hace una hora, una hora y diez minutos de que estamos aquí registrados y no ha habido verificación del quórum. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Es que como esta es una sesión que tiene un procedimiento especial, con el quórum deliberatorio podemos escuchar la presentación del doctor Humberto de la Calle y además hay decisivo. ¿Usted quiere pedir una verificación del quórum, Senador?, pero el registro me dice 55 personas. Entonces, si quiere Senador para más tranquilidad del Centro Democrático, tiene todo su derecho. Siga Secretario, abra el registro. Y les pido a los miembros del Centro Democrático, lea el artículo que dice que si están dentro del registro, tienen que votar.

No tiene que correr, pero la verdad es que si están dentro del recinto, tienen que votar, es deber de los miembros que están dentro del registro, votar, lea el artículo señor Secretario. Y sonemos la campana por favor, para decirles a los Senadores que estamos en votación.

El Secretario da lectura al artículo 126 de la Ley 5ª de 1992:

Se registra la presencia del Senador Roberto Gerlén, quien se manifiesta por el sí en forma manual. El artículo 126 de la Ley 5ª orgánica, *presencia del Congresista*: Ningún Senador podrá retirarse del recinto legislativo cuando cerrada una discusión hubiere de procederse a una votación, se está votando el Orden del Día. Sí, Presidente, se certifica por Secretaría que hay quórum deliberatorio y es válido sesionar con ese quórum para el debate.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado

Al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos, e Invítase al señor Jefe Negociador del Gobierno en el Proceso de Paz con las FARC, doctor Humberto de la Calle Lombana y al señor Negociador en el Proceso de Paz, doctor Sergio Jaramillo Caro

Proposición número 82

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Jefe del Equipo Negociador del Gobierno Nacional en los Diálogos de Paz de La Habana, doctor Humberto de la Calle Lombana.

Palabras del jefe del equipo negociador del Gobierno nacional en los diálogos de paz de la habana, doctor Humberto de la Calle Lombana.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Jefe del Equipo Negociador del Gobierno Nacional en los Diálogos de Paz de La Habana, doctor Humberto de la Calle Lombana:

Bueno, buenos días, señor Presidente, buenos días honorables Senadores y además miembros de la sociedad civil y otras personas que han concurrido a este debate así como representantes del Gobierno. Una pequeña precisión previa de carácter metodológico.

Voy a hacer una presentación de carácter general sobre los acuerdos, el Alto Comisionado Sergio Jaramillo va a hacer el ejercicio de comparar las múltiples propuestas de quienes votaron No en el plebiscito y el resultado del nuevo acuerdo, del acuerdo final para ilustración de los honorables Senadores. Naturalmente el Ministro del Interior llevará la voz particularmente en los temas de carácter político. Yo comenzaría por decir, de manera muy breve, que si uno fuera el director de un medio de comunicación, quizás titularía mañana, probablemente no diciendo que este es el debate del siglo, sería exagerado, pero sí es el debate del medio siglo. Me parece que este es un momento crucial para Colombia y que aquí, por encima de los padecimientos de la democracia representativa, realmente están presentes todas las voces de la nación.

Esta es una de aquellas ocasiones en que el Congreso, y en este caso el Senado, recoge la totalidad de las opiniones en materia tan delicada y tan crucial como los acuerdos de paz con la guerrilla de las FARC, aquí están los partidos, están los movimientos, hay representación de las víctimas, reconocemos que en algunos casos particularmente agrupaciones de víctimas de las FARC han sostenido o han manifestado un cierto grado de insatisfacción, pero están presentes, está presente la sociedad civil, vamos a oír a expertos, a distintas opi-

niones de la muy variada gama de pensamiento en Colombia sobre este tema crítico.

Por lo tanto realmente este, llamémoslo el debate del medio siglo, el medio siglo, es un debate realmente trascendental. Sin embargo, yo quiero decir que hay unos ausentes y me parece que la ausencia más significativa es la de más de 1.200 colombianos, soldados, policías y guerrilleros que han salvado su vida desde el momento que se declaró el cese del fuego, hay hogares que no están yendo al cementerio, hay personas que han sobrevivido, son verdaderos sobrevivientes. Después de una rebaja del 98% en promedio diario de muertes de civiles, 1.234 días sin tomas de poblaciones, 0 atentados de las FARC a instalaciones o a poblaciones en Colombia. Repito, hay 1.200 familias que hoy que no tienen que estar llorando sus muertos.

Y me parece que eso es importante porque coincide con varias afirmaciones del Presidente Juan Manuel Santos, en el sentido de que un proceso de esta naturaleza, encuentra como estrella polar las víctimas pero no solo las víctimas ya ocurridas, sino las víctimas futuras, un proceso de paz buscar resarcir a las víctimas, aquello que ya ocurrió, un pasado que no podemos devolver, pero sí podemos reparar, pero también un esfuerzo para evitar que haya nuevas víctimas, ese es también un propósito de un acuerdo de paz.

Eso nos lleva a una discusión que surgió muy pronto después de comenzar las conversaciones de La Habana y era la naturaleza ética de las negociaciones. Importantes voceros de la opinión pública nos dijeron que violaba la moral pública sentarse a discutir con personas que había violado la ley a través de crímenes de la más alta gravedad, incluso decían ellos, no es posible negociar con terroristas. Frente a eso siempre respondimos y ahora sí que me parece claro, recordando esos 1.500 sobrevivientes que no están aquí.

El imperativo moral del Gobierno, al contrario, en vista de la posibilidad de lograr un acuerdo, posibilidad que se ha cristalizado de manera definitiva el imperativo moral, mirando hoy 4 años y medio después era acudir a La Habana, era acudir a buscar una solución bajo las reglas del diálogo con el movimiento alzado en armas para que primara la vida, aquí lo que estamos celebrando es la primacía de la vida, la primacía de la paz. Nunca fue la suspensión del Estado, nunca fue hecha una negociación debilitando el Estado de Derecho como lo podemos decir más adelante, fue una búsqueda de soluciones, al contrario para solidificar el Estado de Derecho y terminar una larga guerra de 50 años.

Y en esto además del dictado moral estábamos cumpliendo un mandato originario del Constituyente de 1991, muchos de los aquí presentes recordarán cómo, por ejemplo, el sustrato oficial de la sentencia de la Corte Constitucional que le dio vía libre a través de las séptima papeleta, a la convocatoria de una asamblea nacional constituyente fue la búsqueda de la paz, incluso se acudió al tratadista italiano Norberto Bobbio, lo recuerdo perfectamente cuando se decía, la Constitución es un tratado de paz.

Digo esto porque me parece, me parece que no podemos perder de vista que lo que aquí está ocurriendo es que estamos cerrando un ciclo Constitucional que comenzó en 1991 y eso va a tener consecuencias importantes, particularmente en el terreno del control de constitucionalidad de las decisiones que tome el Gobierno y que tomen ustedes en desarrollo y aplicación

de los acuerdos, y en particular, a figura de la sustitución de la Constitución cuando se habló de la necesidad de preservar los elementos innovadores progresistas de la Constitución de 1991 la Corte adoptó esa noción era como la búsqueda de la salvaguarda del vellocino de oro, de aquello que era esencial en la Constitución de 1991.

En mi opinión lamentablemente esta figura se ha ido extendiendo de manera exagerada y nos encontramos con fallos de la Corte Constitucional, donde realmente se involucra en esa idea de sustitución de la Constitución una serie de medidas, repito, que sencillamente permiten una cierta forma de desbordamiento de esa salvaguarda inicial de que por paradoja histórica lo que era protección de los elementos progresistas de la Constitución de 1991, la llamada sustitución de la Constitución se ha convertido ahora más bien en refugio de quienes defienden el statu quo y me parece que los colombianos ajenos a esta discusión de hoy deberíamos hacer una reflexión sobre esa figura de la sustitución de la Constitución.

Pero reitero, en mi opinión al momento de llegar al control de constitucionalidad de lo que aquí se decide, esa noción de sustitución de la Constitución tiene que tomar en consideración que estamos cumpliendo el mandato originario de 1991 provenientes del propio Constituyente primario, que se desprende de la misma papeleta que convocó esa Constituyente de este año y eso significa que el examen de la Corte tiene que ser extraordinariamente cuidadoso. Y a propósito de los temas constitucionales, quisiera entonces adelantar algunas ideas sobre la cuestión del bloque de constitucionalidad.

Digamos en primer lugar de manera categórica la expresión bloque de constitucionalidad no existe en los acuerdos y, como dicen los toreros, si alguien encuentra esa palabra, esa frase en los acuerdos yo me corto la coleta, luego yo le quiero hacer una invitación al que tenga la paciencia de leerse las 310 páginas para que constate de manera directa que la expresión bloque de constitucionalidad fue excluida del acuerdo final, fue excluida del acuerdo final.

En segundo lugar, de manera categórica digamos la manera inicial de que el acuerdo como un todo y de manera integral entrado a la Constitución ha sido también desechada y me parece que con buen juicio y uno tiene que tener humildad en estas intervenciones públicas, me parece que esa fue una mejor decisión que la que se había tomado primero y uno agacha la cabeza y reconoce, lo que hicimos ahora en materia de garantías constitucionales para las FARC, es mejor de lo que se había hecho inicialmente. Por lo tanto reitero hoy el acuerdo como un todo no ingresa a la Constitución. En tercer lugar, el diseño de lo que se hizo tiene 4 elementos que voy a tratar de explicar pero sobre la base del punto de partida, porque terminamos en esta discusión elemental por una razón elemental, una guerrilla que quiere dejar las armas y que asegura que va a obrar con lealtad en la dejación de armas pide garantías de parte del Estado.

En el disco duro de la guerrilla hay una sensación muy acentuada, correcta o incorrecta no importa, muy acentuada, en el sentido de que quienes dejan las armas, desde José Antonio Galán, han sido traicionados por el establecimiento. No lo digo yo; esa es una idea muy profunda en el sentimiento y el pensamiento de la

guerrilla. Luego, tiene absoluta lógica aquí y en cualquier lugar que alguien que va a dejar las armas a través del diálogo con el Estado exija algún tipo de garantía de estabilidad de los acuerdos. Y desde allí uno aterriza al primer elemento de la solución que dimos y que a mi juicio sinceramente es indiscutible.

Es una postura en virtud de la cual ambas partes cumplen lealmente lo pactado y en lo que tiene que ver con el Estado, en sus desarrollos legislativos, en sus sentencias jurisprudenciales, en las políticas públicas del Gobierno debe buscar cumplir de buena fe la esencia y los principios de lo acordado, es algo elemental, nadie firma la promesa de venta sino con la expectativa de que va a quedar reflejada en la escritura pública. El hecho de que una guerrilla exija garantías de estabilidad no tiene nada de novedoso, ni de anormal, ni de heterodoxo; es sencillamente una consecuencia natural de un acuerdo con una guerrillaalzada en armas que está en proceso de dejarlas.

Luego si ustedes miran el segundo párrafo de la solución a este problema, repito, me parece que fluye con toda naturalidad, vamos a cumplir, uno firma para cumplir, el Estado colombiano va a cumplir, eso es todo lo que dice allí y nada más que eso, al lado del cumplimiento de la guerrilla que también está impregnando la totalidad de los acuerdos.

Hay que tener cuidado con esto, recordemos la figura del derecho internacional de la perfidia, es que desarmar al enemigo, para luego aprovechar la circunstancia del desarme mediante acciones que militan contra la buena fe, es un acto de perfidia. El Estado colombiano para mantener su legitimidad no puede incurrir en la perfidia y sencillamente tiene que cumplir lo pactado, de tal manera que la esencia, los principios de aquello que acordamos, debe ser respetada por las ramas del poder público; es un acto elemental de buena fe, ese es el primer elemento.

El segundo, se restringió la discusión sobre los parámetros de interpretación, a los temas inherentes, al Derecho Internacional Humanitario y a los derechos fundamentales, luego lo que se dice es que esos elementos en tanto y en cuanto estén inmersos, estén presentes en el acuerdo, son parámetros de interpretación para los desarrollos, cosa que también en mi opinión no solo es elemental porque que diríamos si al contrario el Estado colombiano dice, no, yo no cumpliré los dictados del DIH y no me interesan los derechos fundamentales.

La otra cara de la moneda sería francamente vergonzosa, pero lo importante para esta discusión, no es eso, lo importante es que ese no es un hecho nuevo, ese hecho proviene de la interpretación de los artículos 93 y 94 de la Constitución, una interpretación que a manos de la Corte desde sentencias que vienen muy recién expedida la Constitución, ya desde ese entonces teníamos claro los colombianos que por virtud de esos dos artículos los elementos que integran el Derecho Internacional Humanitario, los derechos fundamentales clasificados y calificados como tales por la propia Constitución son parámetros de interpretación de las normas, también tiene la plena solidez y en todo caso la discusión no sería con el acuerdo de La Habana, la discusión sería con las normas de la Constitución. Pero en el acuerdo de La Habana no se cambia, sino que se recupera, recobra y vigoriza una interpretación que proviene desde los albores de la gestión de la Corte Constitucional.

Y repito, miremos esta realidad entonces al revés, ¿quiere Colombia ser una especie de insula totalmente aislada del mundo en materia de derecho internacional humanitario y de derechos fundamentales?, es decir, queremos crear al tíbet de Suramérica, ahora queremos agregarle la muralla china para que no nos llegue nada de afuera en términos de la interpretación, no estoy hablando de la creación de textos, de la interpretación del DIH y de los derechos fundamentales, y de los conexos con estos para que hablemos con toda claridad en función de las definiciones de la propia Constitución, yo no me quisiera imaginar eso, Colombia no puede ser una especie de castillo de casca, en el que nos encerramos todos y todo aquello innovador o progresista que llegue en materia de derechos, lo neguemos.

Me parece que esa es una concepción que implica un cierto temor a los derechos, ¿cuál es el temor que tenemos con los derechos?, aquí lo que se ha dicho es que serán parámetros de interpretación de los desarrollos con esa visión restringida que muchos del No pidieron, muchos del No, pidieron, esta fórmula fue avalada también por quienes auspiciaron el voto por el No, algunos de ellos. Luego ese es el segundo punto que repito obedece a una ya larga tradición de la Corte Constitucional.

Un tercer elemento que me parece que es clave y no se puede perder de vista es que se creó un control constitucional especial directo, automático para las decisiones que se tomen en desarrollo de los acuerdos. Que mayor garantía podemos pedir los colombianos que el Estado se comprometa a respetar las decisiones de la Corte y a sujetarse a ellas, tiene cierto carácter de obviedad, no habría que decirlo, pero que una guerrilla después de medio siglo de luchar de contra el sistema jurídico y político diga también que la clasificación, la interpretación y la forma de desarrollar los acuerdos queda en manos de la Corte Constitucional, yo sí quiero decirles a ustedes que francamente en mi opinión tiene mucho valor. Aquí lo que ha dicho no el Gobierno, no el Estado, eso no importa, es obvio no hay que repetirlo, pero una guerrilla que dice, dejó las armas y es el control constitucional el que me va a marcar la pauta del cumplimiento de los acuerdos, me parece, repito, que tiene un enorme significado que a veces no encuentro que haya sido debidamente reflejado en estas discusiones.

Y por último, el acuerdo especial, allí surgen en esta alucinante discusión de laberintos jurídicos que realmente nadie entiende, cuando lo que estamos hablando es de la vida y la muerte, de la dejación de armas, yo quiero decirles con todo respeto a mis colegas, nos hemos introducido en una discusión francamente exótica, hasta estrambótica, diría yo, estamos navegando por los abstrusos meandros, el fantasma del bloque de constitucionalidad que no existe en el acuerdo final para sencillamente poner en duda decisiones que tienen un propósito, es salvar la vida de las personas, terminar un conflicto.

Realmente perdemos de vista en la discusión lo importante y dentro de esa masa o escenario, universo de confusiones, también se ha confundido la noción de acuerdos especiales, con el tema de bloque de constitucionalidad, algo que no tiene nada que ver, en materia de acuerdos especiales ¿qué se hizo?, lo que se dijo es que exactamente aquel núcleo de DIH y de derechos fundamentales que esté dentro del acuerdo tendrá cate-

goría de acuerdo especial ¿bajo qué concepto?, bajo el concepto del CICR (el Comité Internacional de la Cruz Roja) que es el que tiene brinda la garantía de autoridad de la definición de los acuerdos especiales.

Y si algo faltase, se transcribió de manera textual el concepto vigente del Comité Internacional de la Cruz Roja que es la Nota 850 al glosario actualizado de la definición en esta materia que ha hecho la Comité Internacional de la Cruz Roja, referido siempre, repito, a los elementos de un acuerdo de paz que toquen de una manera u otra aquellos temas de Derecho Internacional Humanitario y de Derechos Fundamentales. Esa en mi opinión con toda sinceridad es una solución razonable que brinda garantías a las FARC, que no desmerece, ni mancilla, ni ofende el Estado de Derecho y que brinda una garantía elemental para quienes están en proceso de la dejación de las armas.

Viene luego un tema que trataré muy rápidamente. Nosotros hemos venido sosteniendo que hay urgencia de la refrendación y de la implementación. Creemos que el cese al fuego actual es frágil en la medida en que el proceso de traslado de las FARC a las zonas veredales no sea llevado a cabo a la espera de finiquitar estas discusiones en Colombia; eso no resiste mucho tiempo. Ayer dije y me refería a diciembre, pero, claro, no me estaba refiriendo al diciembre de pasado mañana, eso es un poco bastantes obvio pero ejemplo si no hay decisiones rápidas y en particular si no reivindicamos el procedimiento legislativo especial, acudir a la vía ordinaria por ejemplo, en materia de aprobación de actos legislativos, tiene consecuencias:

La primera, no pueden discutirse y aprobarse en sesiones extraordinarias; luego, solo en marzo del año entrante, estaríamos radicando el acto legislativo de la Jurisdicción Especial para la Paz. En segundo lugar, se trata de periodos legislativos –no solo ordinarios, sino sucesivos–. Esto significa, señores senadores, que muy probablemente antes de noviembre por decir algo o diciembre no tendríamos funcionando la jurisdicción, en el plano jurídico sin hablar ya de los elementos operativos.

¿Resiste una guerrilla preacantonada en la circunstancia en que está, sin las decisiones de carácter operativo de reintegración a la vida civil, ese lapso de meses sin tomar decisiones por ajustarnos a la vía ordinaria? Yo reitero algo que hemos dicho varias veces, el llamado *fast track*, el procedimiento legislativo especial, no es un capricho, ni es un acto de autocracia, ni busca colocar contra la pared a quienes se oponen al acuerdo; lo que busca es garantizar que, logrado este acuerdo, que a nuestro juicio es una enorme oportunidad para Colombia, logremos llegar a la otra rivera en tanto y en cuanto a nuestro juicio ya sobrepasamos la mitad del río en esta fatigosa faena y me parece que estamos cerca del final. Creo que lo peor sería arriesgar ese final teniendo el acuerdo en la puerta del horno. Siguiendo punto, lo explicaré mejor Sergio Jaramillo, oímos la totalidad de las objeciones, las procesamos, las examinamos, las FARC hizo lo propio, con gran seriedad.

Yo quiero transmitir eso a ustedes, nosotros no pretermitimos, ni desdeñamos ninguna de las ideas que llegaron a la Mesa, a las distintas mesas de conversaciones con grupos que auspiciaron el No, se hizo un trabajo enorme por parte de la Oficina del Alto Comisionado, de tabulación de examen y ahora,

en ese punto, preferiría que sea él quien muestre de qué manera evolucionaron los textos, para decir sencillamente en lo político que oímos la voz del pueblo, hubo un plebiscito, perdimos, las FARC advirtieron que perdieron, el primer comunicado después del 2 de octubre fue “vamos a hacer ajustes, cambios y precisiones”, y se hicieron y allí surge un nuevo acuerdo cuyo trámite siguiente lo describirá el señor Ministro del Interior, más adelante. Luego para excusar la expresión coloquial, no hubo conejo, ahora, persisten diferencias, persisten diferencias importantes, lo cual es inevitable.

En el tema de las características de la pena, de la participación de la guerrilla en la política, persisten las diferencias, pero lo que se hizo fue un esfuerzo leal y genuino de recoger lo que se nos dijo en el plebiscito y lo que se nos dijo por los diversos voceros con sus variantes del voto negativo. Y eso ocurre sencillamente, señores Senadores, porque lo que buscamos en La Habana es un acuerdo, no una rendición, nosotros no fuimos a buscar la rendición de las FARC, como si fuera la última batalla que no dimos en el campo militar.

Eso hay que decirlo con toda claridad: Hay colombianos que hubieran querido mejor una rendición, una solución netamente militar, esa no fue nuestra idea. Nosotros llegamos a la Mesa a buscar acuerdos y lo logramos y ¿qué ganamos?, ¿qué ganamos con esos acuerdos?

Primero, las FARC como movimiento armado desaparecerán, desaparecerán de la escena nacional. En segundo lugar, habrá un proceso transparente de dejación de armas con plazos, con garantía internacional. En tercer lugar, habrá justicia pensando más en las víctimas, una justicia para las víctimas, tema que trataré ahora brevemente más adelante. Procesos de desminados pasos enormes para superar el problema de la droga, pasos enormes, no estoy cometiendo una ingenuidad de decir que al otro día no habrá una mata de coca en Colombia o que este será el país de Jauja o que uno firma un papel y arregla todos los problemas de Colombia, eso no va a pasar.

Luego un elemento de impulso a la limpieza del ejercicio a la política y un entorno más incluyente, donde oigamos voces más diversas, de personas que con razón o sin ella, se han sentido excluidas de la vida pública colombiana, aun suponiendo que no tengan razón me parece que el esfuerzo leal de un Estado democrático es buscar la mayor inclusión, la mayor integración del pensamiento de los colombianos.

¿Por qué no una rendición? En primer lugar, porque ya está bueno, como dicen en la costa, ya está bueno; tenemos 8 millones de víctimas 222 mil muertos, la mayoría de ellos civiles, 91 mil solicitudes de inscripción por despojo de tierras, 64 mil acciones del conflicto armado hasta el 2015. No podemos perder el esfuerzo logrado, no podemos regresar a repetir esta tragedia. Pero en segundo lugar, porque a juicio del Gobierno, el acuerdo no solo permite poner fin al conflicto, sino que también es una oportunidad de transformación en muchos campos de la vida nacional y ahí surge una objeción, dice, ¿pero por qué tenían que discutir eso con las FARC? Bueno, yo sí creo que en mi opinión este es un “gana-gana”, es lo que literalmente el pueblo llama matar dos pájaros de un tiro,

Si uno termina un conflicto y a propósito de ello abre la oportunidad de un proceso de transformaciones importantes en Colombia, me parece que aludiendo a esa

antigua y famosa cuña de publicidad televisiva, este es el negocio completo. Y ¿a qué me refiero cuando hablo de transformaciones? Primero, el tema del campo, esa es una asignatura pendiente, no la podemos olvidar, es una oportunidad para remediar una situación que es insostenible en Colombia, este no es solo un tema con las FARC, es un tema con los colombianos, primero hay unanimidad sobre cómo el origen del conflicto con las FARC se sitúa en el campo.

En segundo lugar, todos sabemos que hay problemas de acceso a la tierra, de formalización de la misma, de dignidad de vida de los campesinos. No quiero fatigarlos con cifras, 2 o 3 no más, pero que visualizan muy bien la situación del campo colombiano: En 43 millones de hectáreas aptas para su explotación como área agropecuaria, solo hay 7 millones en cultivos, mientras que tenemos 24 millones en pastos y 9 en rastrojos, esa es una perversa utilización del suelo en Colombia, que tenemos que superar y que logramos superar en el acuerdo mediante métodos democráticos.

Aquí no hubo estalinismo, no es que un Comisario del Comité Central vaya a ordenarle a cada campesino qué tiene que sembrar, hay incentivos para cambiar el uso del suelo en Colombia, que repito, es una tarea de todos los colombianos y que tenemos que resolver también entre todos. Pero además el 69% de unidades de producción en Colombia, en el campo, poseen menos de 5 hectáreas que representan el 4.8 % de la tierra, fincas de más de 500 hectáreas son solo el 0,4%, que concentran el 41% de la tierra.

Con toda honestidad, esto es insostenible; es que el acuerdo lo que busca es traer por lo menos a una situación de dignidad y de estabilidad del campo, pero de paso dijimos y con esto quiero abreviar que ni estuvo ni está en juego la propiedad privada y un sistema de desarrollo a base exclusivamente de planeación indicativa, palabra que utilizó el expresidente y senador Álvaro Uribe, en las múltiples conversaciones que tuvimos y que garantizara la competitividad y que permitiera otros métodos de explotación del campo y lo dijimos y lo dijimos paladinamente en un escenario de escasez de alimentos en Colombia, de escasez de alimentos en el mundo que se nos viene.

Colombia tiene una enorme oportunidad y la agroindustria tiene que ser una de las tareas nacionales, pero eso quedó claro, dentro del acuerdo no se impiden otras formas de desarrollo con presencia masiva de capital, pero lo que no podemos hacer es mantener indefinidamente una situación de inestabilidad del campo que termine reflejándose en las ciudades, porque también ahí hay una especie de miopía selectiva, hay muchas personas que dicen “las FARC, eso ocurre por allá en la periferia, nada que tiene que ver conmigo”, sin darse cuenta de que hay una especie de simbiosis entre la violencia originaria del campo que termina reflejándose en los barrios de desplazamientos, en los cinturones de miseria en las ciudades y que incide en los asesinatos de jóvenes para robar un celular. No podemos tener la ceguera de creer que ese es un fenómeno totalmente separado de 50 años de producción de violencia desde el campo.

Por lo tanto, de lo que se trata es de eso, de unos métodos democráticos, por eso este pacto logrará por fin un catastro actualizado y real. Al menos el 30% de los predios en Colombia no tiene formación catastral

y todos ellos son rurales y el 58% están desactualizados; luego allí, hay un elemento que viene frenando la productividad del campo y creando un manejo económico artificial, reconocimos, reconocemos y el acento es la economía campesina cuyo reflejo en el producto interno bruto no es desdeñable porque allí también hay otros mitos. Se cree que lo que produce el campesino simplemente tiene el sentido de pancoger y no es cierto y no voy ahora a extenderme en estudio sobre el particular, pero hay un elemento reparador que es un primer paso de justicia social para estabilizar el campo y poder continuar en la tarea del desarrollo.

En materia de justicia, Sergio Jaramillo, va a precisar más los cambios que se hicieron, pero yo solo diría dos o tres cosas. En primer lugar, esquemas de justicia transicional al final de un conflicto no son nuevos; en Colombia tuvimos innovaciones y yo sí tendría que confesar, ahí sí con modestia, que estamos orgullosos de las innovaciones. Nosotros no nos arrepentimos de una sola de las palabras que quedaron consignadas en el sistema para implantar una justicia transicional en Colombia.

Primero, es un sistema, lo reitero, tal vez hemos hecho un exceso de disección microscópica del elemento de las sanciones y sus características y nos hemos olvidado los colombianos, del marco general, el sistema implica verdad, justicia y reparación y garantías de no repetición, y en el sentido por ser sistemático, brinda soluciones diversas a la justicia ordinaria o tradicional. De lo que se trata es de superar una fase histórica profunda de violación masiva de los derechos fundamentales. La justicia transicional no es un sapo que haya que tragarse, no, es la reconstrucción para que brille con más fuerza y solidez el Estado de Derecho.

Todos en las películas hemos visto por ejemplo, que aprehenden a un supuesto criminal y lo primero que le dicen es “usted tiene derecho a guardar silencio”, en las películas gringas eso se deriva de la llamada enmienda Miranda, la doctrina Miranda, usted guarda silencio, claro, en la justicia transicional también, el que quiera guardar silencio guarda silencio pero entonces entra en una órbita distinta, se traslada a justicia ordinaria, lo primero que tiene que hacer aquel que busque obtener el resultado de la justicia transicional es brindar verdad, reparar, afrontar a sus víctimas, pedir perdón, las FARC lo han hecho, todavía no suficientemente, de acuerdo, tienen que continuar pidiendo perdón, también los demás responsables.

En algún momento nos dijeron, y ¿por qué si esta es una conversación con las FARC?, no, si uno deja un eslabón no resuelto lo que genera es la hipótesis de una metástasis de un nuevo ciclo de violencia, todos los responsables deben ir y brindar este tipo de garantías a los asociados. Por cierto, quisiera decir que en materia de la cuestión militar estamos firmes en la defensa del patriotismo de las Fuerzas Militares y de la Policía, y eso quedó claro y por eso la arquitectura de la solución salvaguarda también lo del interés de la Fuerza Pública, en la medida de que es una solución equitativa, que es integral, que incluye a todos, preservando naturalmente las peculiaridades propias de las Fuerzas Armadas, pero eso no significa que personas que, desoyendo órdenes o separándose de la instrucción constitucional, hayan cometido delitos y tienen que afrontar también una solución que es equitativa, repito, bajo una arqui-

tectura moldeada de manera tal que hay un tratamiento para todos los responsables que mantiene esa equidad.

Se insiste mucho en que es la naturaleza de la pena, la que no es satisfactoria para muchos colombianos, hay colombianos que dicen “las FARC deben ir a la cárcel” y a mí me parece tremendamente respetable eso, me parece que eso obedece a principios. Cuando uno se topa con principios, realmente en una discusión de absolutos, es difícil encontrar terrenos intermedios, yo me descubro y respeto frente a quienes dicen que las FARC vayan a la cárcel, me descubriría y lo respetaría más si también incluyeran a los demás responsables y no solo a las FARC.

Pero bien, allí no hay discusión; es un problema de principios, de principios morales y de concepción jurídica, pero yo sí quiero decir a ustedes, en una etapa final de un conflicto bajo un esquema de justicia transicional ¿qué es más reparador para las víctimas: el carcelazo en La Picota?, ¿eso es lo más reparador para las víctimas?

Si usted está en Bojayá, ¿no preferiría ver a sus victimarios allí dándole la cara, reparando el daño que hicieron? Ese es el sentido de las sanciones respetivas de la libertad, por eso nunca hemos aceptado la tesis de que aquí hay impunidad. Pienso yo y a lo mejor estoy utilizando en demasía mi imaginación que para una víctima es preferible que el victimario, repito, vaya a reparar y le pida perdón, dé la cara, hable con sus víctimas, como de hecho ya ha ocurrido en el pasado a través de la Agencia Colombiana para la Reintegración. Me parece que esa es una solución más razonable y más afinada en el interés de las víctimas y ahí podemos tener una diferencia incancelable con los voceros del No, algunos de ellos aquí presentes.

Nosotros sí tenemos la convicción absoluta de que las circunstancias de Colombia del fin de conflicto, la solución que se dio que está dirigida a los derechos de las víctimas y hace parte de un solo sistema, es una solución más razonable, más fructífera que facilita la reconstrucción del tejido social, mucho más que pasar meses o años en la cárcel de La Picota, nosotros no creemos que realmente esa sea la mejor solución.

Vino luego una discusión sobre la cuestión de género. El señor Ministro va a actualizarlo sobre conversaciones que tuvimos en esta materia, yo solo quiero significar, yo creo que allí hubo un manejo truculento de la información, ninguna mención del acuerdo permite deducir que estábamos discutiendo sobre la naturaleza del matrimonio, sobre la configuración de la familia, sobre el aborto, sobre aquello que se denomina ideología de género.

Jamás, esto se restringe a solo dos ideas elementales, reconocer que el conflicto golpea de manera directa, de manera diversa, perdón, a diversas comunidades, bien por razones geográficas, cualquiera lo sabe, es obvio, el conflicto ha sido más duro en determinados sitios o bien por razones étnicas, uno tiene que mirar la situación de los afrodescendientes, de los indígenas, pero también por razón de género, la mujer ha sido varias veces victimizada como madre, como hija, como esposa, luego sufre con mayor dureza las consecuencias del resultado y las secuelas del conflicto.

Estuve en Montes de María, me senté con Soraya Bayuelo, una líder de la región, con 30 campesinas, a mí me gustaría que en Bogotá hubiesen oído la verdadera y genuina concepción de enfoque de género en boca de unas campesinas de Montes de María, inclusive me dijeron, ¿usted quiere que lo llevemos a mostrarle el sitio donde paramilitares, militares y miembros de la guerrilla violaron más de 250 mujeres?, ¿usted quiere ir a ver eso?, ¿usted sabe qué es ser madre que ha perdido esposo, padre, que tiene varios hijos, que no tiene ayuda?, pedir casi lamentar del Estado que haya un esquema en virtud del cual la respuesta del Estado sea diferenciada, es todo lo que quiere decir enfoque de género.

Y luego, por cierto inspirados en varias declaraciones del papa Francisco, sobre personas con una identidad sexual diversa, que no tienen por qué ser discriminadas, eso es lo que dice allí y eso es lo que dice, y lo que solo dice, y no señala ningún paso en términos de definición de aspectos cruciales frente a los cuales los colombianos tenemos que ser yo no diría que tolerantes, sino respetuosos; la tolerancia es una forma de arrogancia, te tolero a ti, pero no te aprecio. No, lo que tiene que haber en Colombia es respeto y me parece que ese fue el enfoque de género en el acuerdo de La Habana y solo eso, y se eliminó cualquier frase que pudiera introducir un error sobre esa materia.

Viene, ya para terminar, pues un llamado a la implementación rápida. En primer lugar, yo quisiera transmitir, no a ustedes, ustedes son receptivos, un Congresista es una esponja que recibe informaciones de la sociedad y que les presta atención a estas informaciones. Ahora quiero dirigirme más bien a la clase empresarial, a los dueños de la economía: Es un error desaprovechar la oportunidad de consolidar este acuerdo y de implementarlo rápidamente con la guerrilla de las FARC, muy pronto las preocupaciones en Colombia no van a ser las que se derivan de la presencia de las FARC en la vida política colombiana, sin armas, hay insatisfacciones urbanas, hay once millones de colombianos que acariaron su presencia en la clase media, que no podemos permitir que se devuelvan, va a haber nuevas urgencias, urgencias innominadas, urgencias frente a las cuales realmente no hay discusión ni diálogo posible en la medida en que pueden ser explosiones masivas en los grandes centros urbanos; preparémonos para eso con una mejor política, con una implementación activa del diálogo, pero también liquidando unas fuentes importantes de violencia que han sido las FARC durante más de 50 años.

No hay que perder esa oportunidad, uno no tiene por qué dar consejos, además nadie se los ha pedido y si se los piden nadie los sigue o los acoge, pero a esa clase dirigente colombiana, la alta clase dirigente colombiana, yo sí quiero decirle que no se equivoque, que este es el momento de lograr poner fin al conflicto. Alguien dice, no, pero es que el precio es muy alto.

Primero yo no lo creo, me parece que es justo, pero aquí quiero recordar a un finquero importante de mi tierra, Manizales, don Alfonso Jaramillo, que acudían los vecinos a preguntarle don Alfonso, me ofrecen esta tierra, estará muy cara, ¿usted qué me recomienda?, y don Alfonso decía, si la prenda es buena, no importa el precio, si la prenda es buena, no importa el precio;

la prenda es la paz de Colombia, la prenda es la paz de Colombia. Con esto termino señores, muchas gracias.

**[CONSTANCIA]
Noviembre 30 de 2016
Plenaria del Senado**

En el día de hoy se adjudicó la concesión para la programación de televisión del CANAL UNO por \$107.500 millones al consorcio. Quiero a nombre de mi bancada y en el mío propio rechazar esa adjudicación y plantear las siguientes preocupaciones:

1. Se adjudicó pese a que sólo había un proponente, y en circunstancias anteriores el Consejo de Estado había pedido pluralidad de proponentes y en este caso no la hubo. Se le adjudicó a ese solo proponente por \$107.500 millones de pesos.
2. El consorcio adjudicatario estaba constituido por tres compañías nacionales y una internacional extranjera HMTV. En una de las tres compañías nacionales (CM&, NTC y RTI), uno de sus socios y gerente está casado con una prima hermana del señor Presidente de la República. Mi pregunta es ¿dónde estaba la inhabilidad para que el Gobierno pudiera hacer la adjudicación?
3. Ni la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), ni el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presentaron certificación de reciprocidad porque la compañía HMTV, de capital aparentemente extranjero, para que los colombianos puedan invertir en televisión en ese país. Reciprocidad que, según la ley, puede ser hasta del 40%, y no hubo certificación como dejamos constancia en la audiencia de adjudicación que hubo hoy.
4. La Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) contrató a la Universidad Nacional de Colombia por \$2.900 millones y no presentó el estudio para que la opinión pública lo conociera y valorara. Hoy cuando se reveló el precio que tenía la ANTV de \$98.000 millones ya no había posibilidad siquiera de plantear argumentos o hacer revisiones. Yo hubiera esperado como mínimo \$120 mil millones como precio base porque sólo hace 3 años la prórroga de la concesión de ese canal, a los tres concesionarios daban cerca de \$120.000 millones. No puede ser que hoy ese precio haya sido de \$98.000 millones sin ningún tipo de argumento que se hubiera podido conocer con anterioridad
5. La ANTV en el año 2013 prorrogó por 40 meses a los concesionarios CM&, NTC y a Jorge Barón Televisión la programación de los espacios del CANAL UNO invocando la ley 1150 del año 2007; y ahora le negó a uno de los interesados -Jorge Barón Televisión- la posibilidad de prorrogar su concesión. ¿Cómo así que hace 3 años era posible prorrogar y ahora, por obra y gracia de un estudio que no se conocía, que no lo divulgaron, ya no es posible?

Por eso les solicitamos al Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la directora de la Autoridad Nacional de Televisión que se suspendiera la adjudicación.

Hoy con los hechos consumados, tenemos que dejar esta constancia de rechazo y preocupación porque el Gobierno y la ANTV desconocieron argumentos de fondo sobre este proceso de adjudicación. Al final se le adjudicó a un solo proponente con un precio que la Autoridad nacional de televisión sólo informó hoy durante la audiencia, y sin dar respuesta a las anteriores preocupaciones.

Radicamos ante el Ministerio y la ANTV un derecho de petición para que nos certifiquen los vacíos que hemos denunciado y nos den respuesta a estas inquietudes.


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Negociador en el Proceso de Paz, doctor Sergio Jaramillo Caro.

Palabras del señor negociador en el Proceso de Paz, doctor, Sergio Jaramillo Caro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Negociador en el Proceso de Paz, doctor Sergio Jaramillo Caro:

Bueno, muy buenos días a todos, señor Presidente, yo quiero aquí viendo a las palabras del doctor Humberto de la Calle, contarles con un poco más de detalle en qué consiste el nuevo acuerdo, pero quiero primero agradecerle a usted como Presidente del Congreso y a todos ustedes señores Senadores, esta invitación del día de hoy y quiero también aprovechar esta oportunidad para agradecer a mis compañeros en La Habana, al General Mora, al General Naranjo, a Frank Pearl, a Luis Carlos Villegas, a María Paulina Riveros, a Gonzalo Restrepo, a María Ángela Holguín, a Roy Barreras, a los miembros de la oficina que tan arduamente trabajan y esto, en particular Lean Bros y Mónica Cifuentes y Marcela Durán, porque señores, ninguno de ustedes se imagina lo que ocurrió en La Habana en estos 4 años de negociaciones.

Tal vez si alguno tuvo ocasión de oír ayer un ratito al señor Jesús Santrich, se habrá hecho una idea de qué fue lo que enfrentamos. A mí me parece que este acuerdo es un milagro, me parece que lograr un acuerdo con una guerrilla como las FARC, después de unos 50 años de guerra, un acuerdo que realmente ataca los focos de violencia, las condiciones que han promovido la violencia en el país y nos garantiza un cierre, es, nada menos que un milagro y quiero agradecerle a todos mis compañeros, en particular el doctor Humberto de la Calle, por su liderazgo todos estos años.

Antes de describir sucintamente el acuerdo, quiero hacer una breve reflexión, hemos dicho siempre la paz no es algo que ocurre, la paz es algo que se construye; después de 50 años de conflicto son muchas las de confianzas, muchos los odios en los territorios, en las ciudades del país, por eso la construcción de la paz requiere el consenso más amplio posible y en ese consenso, no vamos a tener a un país en paz y por eso el Presidente de la República tomó la decisión de convocar a un plebiscito para oír a todos los colombianos y esa es la paradoja que estamos enfrentando hoy, que el plebiscito, en lugar de unir, lo que ha hecho es dividir al país.

Más allá incluso del resultado, porque si el resultado hubiera sido al revés y el Sí hubiera ganado por 60 mil votos, seríamos igualmente un país dividido, un país dividido territorialmente donde el centro que ya no sufre tan de cerca la violencia y que vive unas condiciones de una cierta prosperidad, dijo no, y la periferia, sobre todo la periferia que más ha sufrido el conflicto y que más ha estado golpeada por condiciones de pobreza, dijo Sí.

Y nos dividió también, hay que decirlo, emocionalmente la gente se siente más aferrada a su voto, a su Sí o a su No, qué vamos a hacer ante esta situación, pues la lectura del Gobierno de ese resultado es que tenemos sobre todo que oír, que tenemos que deliberar qué es lo que hacen ustedes, señores Senadores en este recinto y lo que hemos querido hacer con mis compañeros es entender mejor los miedos de ese 50% de los colombianos que votaron por el No y lo que hemos buscado con

este nuevo acuerdo es asegurar que la mayor cantidad, que la más amplia mayoría posible de los colombianos se vea reflejado en el acuerdo para terminar este conflicto.

Sin pretender por supuesto que se logre un consenso absoluto, eso no es posible, un consenso absoluto no es posible, lo dijo el mismo ex Presidente Uribe, en nuestras reuniones. No vamos a estar de acuerdo en todo pero tratemos de estar de acuerdo en la mayor cantidad de temas posibles y también sí quiero hacer énfasis en esto sin renunciar, a las reformas y transformaciones que contenía el acuerdo de Cartagena y que para nosotros constituyen la base de una paz estable y duradera.

Lo hemos dicho muchas veces, la paz requiere la terminación del conflicto, requiere por supuesto la dejación de armas y la reincorporación a la vida civil por parte de las FARC, pero es mucho más que eso, tenemos la pretensión de finalmente romper los ciclos históricos de violencia en Colombia y de sentar las bases para tener un país luego de unas fase de transición un país más integrado territorialmente una Democracia más incluyente donde la mayoría de sus ciudadanos sientan que tienen voz.

Por estas razones, luego del 2 de octubre regresamos a La Habana con Humberto de la Calle y les dijimos a los señores de las FARC, señores lo primero que tenemos que hacer como corresponde en una democracia es reconocer el resultado del plebiscito y lo segundo es entender ese resultado, por eso tendremos que hacer cambios, ajustes al acuerdo y para hacerlo tenemos que comenzar por oír a las personas que votaron por el No y a sus representantes, y eso fue lo que hicimos con el acuerdo de la FARC .

Comenzaron como ustedes saben, una serie de reuniones en Colombia con representantes del No que culminaron en 5 días de reuniones intensas en el Ministerio del Interior, donde indagamos cuáles eran las preocupaciones de esos representantes, las recogimos en una matriz que está acá disponible para todos, para todos ustedes señores televidentes, en la página de la oficina del Alto Comisionado para la Paz, encuentran las propuestas que por escrito hizo el No, las propuestas que hizo el No o sus representantes en las reuniones y los cambios correspondientes.

A la mayoría de esos temas, a la inmensa mayoría de esos temas dimos respuesta, yo diría que a más del 90%; esta matriz incluye 60 temas, ejes temáticos y en 57 hubo un cambio que corresponde a esa cada una de esas preocupaciones. Al final, creo que tenemos un acuerdo que da más garantías a todos, que fortalece más nuestra Institucionalidad y que le da sobre todo aún mayores garantías a las víctimas. Paso entonces a hacerles un recuento muy rápido de lo que consisten los cambios al acuerdo.

Pasemos, pasemos, ahí, muy bien, rápidamente entonces: En el punto uno, la reforma rural integral que tiene como propósito nada menos que reducir la pobreza rural en Colombia a el 50%, erradicar la pobreza extrema, cerrar las brechas entre el campo y la ciudad, reactivar la agricultura familiar y como hemos dicho tantas veces, integrar al país. ¿Qué cambiamos en la reforma rural integral?, en primer lugar dimos mayores garantías, algunos lectores del No encontraban los textos ambiguos, decían, tenemos preocupación por la propiedad privada, lo dijo el Centro Democrático, establecimos entonces un principio en esa reforma que dice

que nada de lo establecido en el acuerdo, debe afectar el derechos Constitucional a la propiedad privada. Había igualmente preocupación por las fuentes del Fondo de Tierras, como iban se a ser aplicadas, dijimos siempre entendimos que se aplicaban de acuerdo a la ley y a la Constitución, pero para dar mayores garantías los vamos a decir así de manera que así quedó escrito que esas figuras se aplicarán de conformidad con la Constitución y la ley.

Había una preocupación por la regularización de los derechos de propiedad, el problema que se está discutiendo en el marco de la política de restitución de tierra sobre los poseedores de buena fe, dijimos, ese no es un tema que nos parece que corresponda resolver en La Habana, entre el Gobierno y las FARC, pero sí debemos comprometernos a crear un espacio donde expertos, propongan soluciones a ese tema que tanto inquieta y que luego aquí en democracia en el Congreso de la República, encontremos una solución y así quedó escrito.

La zonas de reserva campesina que tanto se han discutido, había la idea de que simplemente con que se reúna una comunidad se decreta una zona de reserva campesina, nunca ha sido así, pero dijimos, se mantiene los procesos vigentes, será la autoridad competente de conformidad con la normatividad la que establezca esta zona, el ex Presidente Uribe, dijo, las autoridades deben mantener su discrecionalidad para decidir y así quedó escrito.

Y había también una preocupación con que el acuerdo desconocía la agricultura del gran escala o la agroindustria, esa nunca fue nuestra idea, porque nunca pretendimos establecer en un acuerdo con las FARC, toda la política agrícola del país, estábamos concentrados en el pequeño agricultor, en la erradicación de la pobreza, pero entendemos que hay garantías y que hay que mostrar un modelo equilibrado y así lo hicimos, estableciendo un principio de desarrollo rural que obliga a buscar un balance adecuado entre las diferentes formas de producción, el pequeño agricultor, la agricultura de gran escala y a buscar encadenamientos entre esas formas de producción. Igualmente varios representantes del No, organizaciones de víctimas, Martha Lucía Ramírez, pidieron que fueran priorizadas las víctimas en el fondo de tierras, así lo dejamos escrito.

Y en cuanto al tema de catastro que tanto se discute y donde hay algo de confusión, se pidió aclarar cómo se iba a ser el avalúo catastral, circulaba la idea que el Gobierno y las FARC, iban a determinar ese avalúo, nunca fue así, el catastro se hará, habrá un nuevo catastro en Colombia y por supuesto en Colombia un nuevo avalúo catastral, ¿pero cómo se hace ese avalúo?, ¿cuáles son sus parámetros?, eso lo establece la ley y así lo dejamos escrito.

En cuanto al punto número dos, participación política, que busca fortalecer la participación de todos en los asuntos públicos y recurrir como corresponde a la democracia como el mejor mecanismo de resolución de conflictos, a través de tres pilares, lo que hemos llamado una nueva apertura democrática, unos instrumentos para impulsar la participación ciudadana y ante todo el rompimiento de una vez y para siempre como lo ha dicho el Presidente Santos, el vínculo entre política y armas.

Cuáles eran las preocupaciones de los representantes del No aquí, una preocupación, el Estatuto para la

oposición, nos decían esta es una obligación Constitucional, esto no es simplemente algo que surge de un acuerdo entre el Gobierno y las FARC, dijimos estamos de acuerdo el asunto es que en este momento, en esta transición no es admisible que no exista en Colombia y Estatuto de Oposición después de 12 intentos como ha habido en el pasado. Pero por supuesto, que esta es una obligación Constitucional y así lo hicimos.

Había preguntas sobre la reforma, un tema que es de especial importancia para este Congreso, para este Senado, la reforma al sistema electoral que se discutiera más ampliamente con los Partidos, que no fuera simplemente una misión de expertos, estuvimos de acuerdo y acordamos que esos expertos deben trabajar en la construcción de esas recomendaciones de la mano de ustedes los Senadores, de la mano de los Partidos Políticos. Pasemos a un tema francamente innovador del acuerdo que son las circunscripciones transitorias de paz que tienen como propósito darle mayor representación a las zonas del país más afectadas por el conflicto de manera transitoria, darle más voz, integrarlas y también repararlas.

Se pidió que las organizaciones de víctimas en esos territorios fueran fortalecidas para que puedan participar en las circunscripciones en igualdad de condiciones, así lo acordamos. Se pidió que hubiera más garantías para cómo es que se surte el proceso electoral en esas circunscripciones, así lo acordamos invitando a la misión de observación electoral, a los Partidos Políticos a ejercer una vigilancia especial y a los Organismos de Control a vigilar la financiación de las campañas.

Y se dijo muchas veces, ustedes saben en el mes de septiembre que el Gobierno había acordado con las FARC, que tendrían 26 curules por cuenta de que hay la posibilidad de que las FARC asuman 10 curules en el Congreso, pero además estas 16 de las circunscripción, eso nunca fue cierto, pero esa fue la lectura que se les dio y con las FARC se acordó escribir de manera clara y nítida, que la nueva organización Política de las FARC, no podrá participar en esas 16 circunscripciones, que tienen nuevamente como objetivo promover la participación de víctimas de organizaciones sociales ciudadanas, de esos territorios en la Democracia.

Otro tema de preocupación en el punto dos, es el tema de la protestas, ¿por qué hay un acuerdo sobre la protesta en el acuerdo con las FARC?, porque cualquier persona que se tome el tiempo de reflexionar sabe que en un país donde termina un conflicto de 50 años, se van a exacerbar las tensiones sociales y que tenemos que encontrar una buena manera de encausar esas tensiones, parte de esa expresión va a ser la protestas, ¿qué tenemos que hacer?, darle garantías a la protesta a los sectores del No, Martha Lucía Ramírez, pidieron que se dijera más claramente que es la protesta pacífica, como dice la Constitución.

Así lo escribimos y también que se tengan en cuenta los derechos de quienes se están protestando, pero que eso no quiera decir que, se deja hacer uso de la autoridad legítima y que no se olvide de la ponderación de los derechos de los demás ciudadanos, frente a quienes protestan y así se acordó tal como se discutió con los sectores del No. Sobre el tema del acceso al sistema político, también hay algunas inquietudes, un miedo a una distensión de sistema de partidos, luego a la conciliación que se ha logrado después del 2003, se aclaró que el propósito de separar la personería jurídica

del umbral, era asegurar que los pequeños partidos que están hoy en el Congreso, aquí en el Senado no pierdan su personería, si en una futuras elecciones no superan el umbral, pero también facilitar la creación de nuevos partidos sin que eso quiera decir que esos partidos que aún no tienen representación aquí en el Senado, tenga los mismos derechos. Eso sería un absurdo y lo dejamos escrito de manera clara que no pueden otorgar avales, ni acceder a la financiación a la que ustedes pueden acceder.

Pasemos al tema del punto 3, fin del conflicto, lo primero que a mí me llama la atención es que prácticamente no hubo ninguna propuesta de los sectores del No, sobre el cese al fuego, fueron muy pocas, ¿por qué?, porque ese cese fue aprobado de manera supremamente rigurosa por una subcomisión encabezada por nuestros oficiales el General Flórez y los demás, y porque por primera vez en Colombia tenemos un cese con reglas muy claras y sobre todo con un mecanismo muy fuerte de verificación que va a ser una misión política especial de las Naciones Unidas, que como ustedes saben está comenzando a desplegarla en el territorio y justamente lo que queremos hacer ahora es agilizar ese despliegue, que llegue a las zonas donde las FARC se van a ubicar para garantizar esas condiciones del cese. Pero sí hubo observaciones sobre otras, sobre otros puntos, del punto 3.

Por ejemplo: Sobre los apoyos que tendrían el nuevo Partido político de las FARC, para participar en política, se pidió, lo dijo Martha Lucía Ramírez que no deberían recibir más que el promedio de lo que reciben ustedes los Partidos Políticos y así se acordó, se redujo el apoyo al nuevo Partido de las FARC para su funcionamiento y se redujo también 3 puntos el apoyo que se le va a dar en un primer periodo para facilitar la difusión de su plataforma política.

Había preocupaciones sobre cómo es que va a funcionar la reincorporación de las FARC, ¿quién se va a encargar de ello?, porque las FARC y esto tiene todo el derecho quieren establecer una cooperativa que promueva proyectos productivos, eso se mantiene así, pero quedó claro que esa reincorporación se va a ser tomando como base los recursos Institucionales de los que dispone el Gobierno y las entidades del Estado, en particular lo que se va a llamar el Consejo Nacional de Reincorporación, que se debe establecer esta semana.

Algunos representantes del No, críticos o personas incluso muy críticas, como el ex procurador Ordóñez siempre dijeron que las milicias habían quedado por fuera de este acuerdo, esa no fue nunca nuestra comprensión porque el Gobierno siempre insistió y quedó escrito en que las FARC entregan un listado con la totalidad de sus integrantes, pero aclaramos ese punto también dejando explícito que ese listado debe incluir a todas las milicias y que ese proceso de reincorporación otra solicitud del No, implica una serie de responsabilidades por parte de las FARC de cumplir con los acuerdos y sus metas, y así quedó escrito.

Por otra parte y un tema que es de la mayor relevancia en este momento, en el punto tres se acordaron una serie de garantías de seguridad para el proceso de reincorporación y para la transición en general. Había temores en sectores del No con la idea de que se iba a proteger al acuerdo de paz y quien cometiera delitos que tenga que ver con la construcción de la paz, fueran procesados penalmente, esa fue nunca nuestra idea sino

proteger a los que participan en la construcción de la paz y así quedó escrito. Igualmente varios representantes del No, Martha Lucía Ramírez por ejemplo, decían que la Comisión de Garantías de Seguridad tan relevante en este momento, que debe diseñar políticas para combatir a estas organizaciones de crimen organizado no debería incluir como un miembro a personas de las FARC en transición de la vida civil, porque esta es una tarea del Estado, que se pueden invitar a los partidos, pero no deberían tener ahí un asiento permanente y así se acordó, las FARC, aceptaron con mucha madurez, aceptaron que esa comisión que es, repito, es tan importante en este momento, no tendrá esa presencia permanente de las FARC.

Un tema de controversia incluyendo las Organizaciones de Víctimas, que es el hecho de que miembros de las FARC, participen en los esquemas de seguridad que se pondrán en marcha bajo la Unidad Nacional de Protección, eso se ha hecho muchas veces en este país y ustedes lo saben, algunos miembros de este Senado, Antonio Navarro, lo podrá explicar mejor que yo, pero dijimos siguiendo las recomendaciones del No, que esas personas evidentemente tiene que someterse a una evaluación a una evaluación psicológica y a una capacitación y así quedó escrito.

Pasemos ahora al punto 4, el problema de las drogas ilícitas, donde quiero recordarles, acordamos por primera vez en Colombia la puesta en marcha de un programa nacional de sustitución de cultivos que ataque de manera integral el problema y creemos que es la gran oportunidad que tenemos en estos primeros años de la paz porque justamente la ausencia del conflicto por una parte, y por otra parte la implementación de las medidas acordadas sobre todo en materia de reforma rural integral, deben facilitar la puesta en marcha de este programa. Y la otra cara de esa moneda, que tenemos que luchar con aun más fuerza, contra el crimen organizado que promueve esas economías ilegales.

Y eso dentro de un tratamiento diferenciado del cultivador, del consumidor y del criminal miembro de las organizaciones, pero nosotros nunca pensamos en renunciar a un enfoque equilibrado, nos pidieron con mucha fuerza sectores del No, el doctor Carlos Holmes Trujillo, que no olvidáramos nuestro compromiso como país con un enfoque integral y equilibrado en la lucha contra el problema de las drogas, como lo ha dicho la Asamblea General de Naciones Unidas, y dijimos estamos de acuerdo, ese es el marco general y así lo vamos a decir.

También, repetidamente se dijo que había que haber un compromiso más claro por parte de las FARC y de todos con la provisión de información, de información relacionada con el tema de las drogas, a eso me voy a referir más adelante cuando pase a la jurisdicción especial para la paz. Se pidió por parte de sectores del No, Martha Lucía Ramírez que los programas no fueran solamente para el cultivador, sino para todos quienes habitan en los territorios, ese era el enfoque, pero lo dejamos de manera explícita y en todo caso que el Gobierno no renunciaba a los instrumentos que tiene a su disposición para atacar el problema de los cultivos ilícitos, incluyendo la aspersión.

La lógica de este acuerdo es una lógica de sustitución voluntaria, pero el Gobierno nunca ha renunciado a la erradicación y le dijimos a los representantes del No, que no teníamos ningún problema en dejarlo

consignado de esta manera y así fue, el Estado seguirá disponiendo de todos los instrumentos que tiene para cumplir con este fin. Se pidió que se le pusieran unas condiciones más claras a los cultivadores que se van a beneficiar de un tratamiento penal especial, ese tratamiento se redujo a un año, se condicionó y además la formalización de esos terrenos, está también condicionada a que esos cultivadores no resiembren.

Pasemos entonces al tema de las víctimas y el punto 5 que es el que ha tenido mayor discusión, se dijo muchas veces que aunque el acuerdo establecía que las FARC deberían reparar materialmente a sus víctimas, no estaba claro, ¿eso qué quiere decir?, ni qué iba a pasar con los bienes de las FARC, en este acuerdo, en el nuevo acuerdo quedó perfectamente claro, que las FARC tienen que entregar, número uno, un inventario de todos sus bienes y activos y número dos, que tiene que reparar a sus víctimas con esos bienes y activos. Yo les pregunto, señores Senadores, ¿qué guerrilla en el mundo en un acuerdo de paz se ha comprometido a reparar a sus víctimas con sus bienes?, que yo conozca eso, nunca había ocurrido y eso es lo que contiene el nuevo acuerdo.

Por otra parte, las organizaciones de víctimas con mucha fuerza insistieron en que se agilizará el proceso de búsqueda de personas desaparecidas, algunas organizaciones de víctimas cercanas a los representantes del No pidieron que se aclararan lo ocurrido con los secuestrados de las FARC y que se agilizará su búsqueda, así lo acordamos, acordamos mientras se establece la Unidad especial de personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto, que establecimos en el acuerdo.

Ayer estuve en una reunión con la principal Organización Internacional ICMP de búsqueda de desaparecidos para agilizar la puesta en marcha de esa unidad, mientras eso ocurre, acordamos poner en marcha un proceso especial de búsqueda en el que participen las diferentes organizaciones de víctimas, incluyendo aquellas muy críticas de las FARC, como FEFCOLL o como víctimas visibles, para que trabajen de la mano del comité internacional de la Cruz Roja, proveyendo información y las FARC por su lado se comprometen a trabajar con esa información, a dar información ellas mismas para agilizar la localización de esos desaparecidos incluyendo por supuesto a las personas secuestradas por las FARC, de las que no se tenga noticias.

Luego hay unos temas estructurales de la Jurisdicción Especial para la Paz que se introdujeron que son nuevos, y que aclaran muchos interrogantes, primero, ¿cuánto va a durar?, ¿cuáles son los límites de tiempo?, el primer límite de tiempo tiene 2 años prorrogables a 3 para que se entreguen informes, es decir, aquí no vamos a estar en una especie de proceso judicial permanente de acusaciones, sino a los 3 años esa jurisdicción recibirá toda la información de que puede disponer y con eso evitamos lo que nos ocurrió con justicia y paz que son los espirales que se abren uno tras otro con la oferta justicia y paz, y un proceso que nunca termina.

Y luego, tendrá la jurisdicción, máximo 10 años para presentar sus resoluciones de acusaciones, de conclusiones, perdón, o sus acusaciones y en total 15 años para cerrar todos los casos, eso obliga a una cierta racionalización de los procesos a concentrarse como siempre hemos dicho en los casos más graves y representativos, por supuesto que si queda algún caso

pendiente como nos dijeron los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, pues no pueden pasar a la ordinaria y tiene que haber la posibilidad para que esos casos tengan una prórroga pero la idea es señores esto es transitorio, transicional, tiene un límite de tiempo. Los sectores del No pidieron con mucha insistencia que se aclarará cuál era la Legislación que se iba a aplicar, que se aplicara el Código Penal Colombiano, así todo escrito, complementado por supuesto por las normas relevantes del derecho internacional en particular el Derecho Internacional Humanitario, igual en materia del Código de Procedimientos, los Magistrados dictarán sus reglas, pero esas reglas tendrán que convertirse en una ley que será discutida aquí en el Senado de la República.

Había en temas procedimentales preocupación con los informes que envíen a la JEP se decía que se le estaba dando el mismo valor de una acusación que constituía una acusación contra personas, eso no es así, se aclaró que eso no puede ser así y que entrará en un trámite para valorarlos adecuadamente. Por otra parte surgió una discusión como ustedes saben muy grande alrededor de cuál es la relación entre esta Jurisdicción y la Rama Judicial en nuestras Cortes.

La misma Corte Suprema de Justicia nos expresó esa inquietud, ¿qué fue lo que se hizo?, siguiendo además muchas observaciones que hizo el No, prácticamente todos los representantes, recuerdo en particular al doctor Camilo Gómez, hablando de, garanticemos la articulación de la JEP con nuestras Cortes y así se hizo, se aclaró como es que se resuelven los conflictos de competencia de la JEP con el Consejo Superior de la Judicatura, se acordó un sistema para que pueda la JEP recibir tutelas y en caso de violación de derechos fundamentales, con unas reglas claras, esas violaciones puedan ser, esas Tutelas puedan ser incluso revisadas por la Corte Constitucional, aunque la palabra final como tribunal de cierre la sigue teniendo la JEP.

Se aclaró que el Consejo de Estado no perderá ninguna competencia en materia de reparación y se aclaró también un punto muy importante para la Corte Suprema que era la revisión de las sentencias ya ejecutoriadas de la Justicia Ordinaria donde quedó claro que solamente en el caso de quienes han combatido, es decir, de nuestras Fuerzas y de las FARC, esas Sentencias, pueden ser revisadas por la JEP.

Pasemos a otro y nuevamente en materia de Magistrados, un punto con el que no necesariamente todo el mundo coincidía, pero las Cortes, sectores del No insistieron en que los Magistrados de la JEP deberían ser de nacionalidad colombiana y eso fue aceptado por las FARC y además esos Magistrados se regirán por las normas Códigos Disciplinarios y Penales, porque los que se rigen y acatan nuestros Magistrados de las Altas Cortes, así quedó escrito. De manera que la articulación de esta jurisdicción con nuestras Cortes, con nuestro sistema Judicial, es mucho más clara hoy, gracias al nuevo acuerdo.

Pasemos a otro tema de gran controversia, se ha dicho algo que no es cierto, si es que el Gobierno decidió que el narcotráfico era un delito político, eso nunca ha sido así, pero se aclararon las razones por las cuales no es así y los procedimientos que debe seguir, la jurisdicción especial, la primera es que tiene que observar los criterios que han establecido nuestras Cortes, la JEP no va hacer nada distinto de lo que ha

dicho en esta materia la Corte Suprema de Justicia, es el primer límite. Segundo lugar, ninguna conducta de enriquecimiento ilícito de financiación que se haya desarrollado para beneficiarse así mismo esté relacionado con un crimen de lesa humanidad, puede ser amnistiada, en tercer lugar todo esto se va hacer caso, por caso, una sala de amnistía tendrá que revisar en cada caso la conexidad, eso se aclaró en el nuevo acuerdo.

Y adicionalmente lo mencioné en el punto de drogas, se creó una obligación para todos quienes comparezcan ante la JEP y tengan conocimiento con cualquier delito relacionado con los eslabones de la cadena de las drogas, del cultivo y sus derivados que esas personas tienen que proveer de manera exhaustiva los elementos necesarios para determinar, óigase bien, las conductas cometidas y la circunstancia subcomisión así como las informaciones necesarias y suficientes de las que tengan conocimiento para atribuir responsabilidades. Más detallado imposible, está claro que en adelante quien vaya a la JEP, tiene que contar todo lo que sepa que tenga que ver con cultivos, drogas y narcotráficos.

También se promovió una mayor participación de las víctimas en la JEP, asegurando que puedan participar en los Tribunales de primera instancia que puedan ser invitados, hubo una mayor aclaración del concepto de Agentes del Estado para que no se entienda que esta reducido a la Fuerza Pública, sino que incluye a todos los agentes del Estado en la definición del Consejo de Estado.

En el tema de los terceros civiles que tanto se ha discutido la idea del Gobierno, jamás fue, quiero insistir en estos y lo dijo ya Humberto de la Calle, jamás fue crear una jurisdicción que se convirtiera en una especie de cacería de brujas judicial de cualquier civil que haya tenido que ver con el conflicto, por el contrario queremos encontrarle un cierre adecuado al conflicto que también a la vez se de las mayores garantías a las víctimas y por eso se abrió la posibilidad de que civiles que no hayan estado vinculados de manera activa y permanente en la comisión de los más graves crímenes, los no amnistiados, lesa humanidad, crimen de guerra, etcétera, que esos civiles puedan acudir a una sala de definición de situaciones jurídicas y puedan beneficiarse de la renuncia de la acción penal.

Siempre y cuando, siempre y cuando contribuyan a la verdad, a la reparación y a los elementos que tiene el sistema integral de reparación, de esa manera le damos seguridad jurídica a los civiles, evitamos la tan temida cacería de brujas y también les damos una respuesta más profunda y amplia a las víctimas. Luego está el tema de las sanciones, tan discutido, el tema más discutido con el de elegibilidad, lo hemos dicho, ninguna guerrilla en el mundo ha firmado un acuerdo de paz para irse a la cárcel, eso no ha ocurrido, pero lo que se logró en este acuerdo, digo yo, tampoco ha ocurrido y es que una guerrilla acceda número UNO, a que va a enfrentar ante un Tribunal los crímenes más graves que haya cometido durante el conflicto, eso nunca había pasado en una negociación de paz y que en consecuencia va a cumplir una sanción.

¿Cómo se va a desarrollar la sanción?, esa era parte de la discusión, nosotros no podíamos llegar a un régimen penitenciario porque el acuerdo era que tiene que haber un equilibrio entre la restricción de la libertad y el elemento reparatorio de la sanción que tiene que tener el mayor peso posible, pero sí podíamos

aclarar las condiciones, y por eso se aclaró que los Magistrados van a fijar el espacio territorial donde se cumple la sanción, que ese espacio no puede ser mayor al de una de las zonas veredales y que, tendrán un monitoreo permanente por parte nada menos que de la misión política especial de las Naciones Unidas para asegurar que esas condiciones se cumplen y para dar las autorizaciones a quienes tengan que desplazarse.

De manera que la gente no esté dando vueltas por el país a su parecer, está en una zona, hay una zona veredal cumpliendo unas sanciones claras de carácter reparador, todo con seguimiento y autorización de ese mecanismo bajo la tutela de los Magistrados de la JEP. Pasemos al punto 6, implementación y ya para ir terminando con este breve recuento. Una preocupación que había de muchos sectores, no solo los representantes del No de nuestro empresariado, era la sostenibilidad de este acuerdo, la sostenibilidad fiscal dada la situación hoy de las finanzas públicas en Colombia.

¿Qué se hizo al respecto?, algunos representantes del No, Martha Lucía Ramírez, entre otros sugería que se redujera, perdón, que se ampliara el tiempo de implementación de los planes de la reforma rural integral que son muy ambiciosos y se ampliaron de 10 a 15 años para poder tener mayores garantías de cumplimiento. Pero sobre todo se acordó que en el punto 6 todo se hará siguiendo la normatividad vigente en materia presupuestal y garantizando el principio constitucional de sostenibilidad de las finanzas públicas, es decir, mayor garantía que esa no se puede dar y si me permiten acá los representantes del No, decirlo, así terminaron reconociéndolo en las reuniones, aquí hay una garantía legal, jurídica, plena de la sostenibilidad fiscal de estos acuerdos.

Pasando a otro tema, había inquietud con la Comisión de seguimiento, porque su nombre al final cambió a Comisión de implementación y seguimiento y daba la impresión de que acá lo que iba a ser era un direccionamiento, de llamado auto Gobierno, con las FARC, de la implementación, eso nunca fue así, pero se aclaró, esta es una comisión de seguimiento, impulso y verificación de la implementación, la implementación la hacen por supuesto la autoridades correspondientes con la gente en los esquemas de participación acordados.

También había una preocupación expresada por varios sectores en las reuniones con el mecanismo de verificación que se había acordado en el que unos países, Cuba, Noruega, Venezuela y Chile, se pronunciaban sobre el cumplimiento de los acuerdos, incluso, algunos de estos mismos países, Noruega y Chile, nos comunicaron que no les parecía que ese fuera un buen arreglo porque un país soberano no puede juzgar a otro y con mucha sabiduría se acordó eliminar ese mecanismo de verificación, de manera que la verificación que no tiene que ver con el cese al fuego o con la reincorporación de las FARC y las garantías de seguridad que está a cargo de una misión especial de Naciones Unidas, en adelante, la harán unos dos notables.

Un detalle que parecía menor, pero que causó mucho ruido, se dijo que el Gobierno le había otorgado 31 emisoras a las FARC, que eso que cómo era posible, se revisó ese esquema, esas 31 emisoras se redujeron a 20 y se dijo que esas emisoras, no son para las FARC, sino que tiene que contribuir a la convivencia, a la reconciliación en los territorios y que por tanto las va a administrar la Radio Nacional de Colombia y va a

repartir el horario entre las organizaciones de víctimas, las organizaciones comunitarias y la cooperativa de las FARC en proceso de reincorporación.

Dos o tres puntos más y ya termino con este recuento, mencionó Humberto de la Calle, la gran discusión que hubo para muchos inexplicable del tema de género, dijimos que lo que se ha dicho en público, no es lo que dicen los acuerdos, los podemos aclarar, con un principio que diga que el enfoque de género está dirigido a garantizar la igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres y sobre todo a reconocer.

En todo caso, el nuevo principio que sobre enfoque de género aclara las preocupaciones que había al respecto, se construyó con organización de mujeres para clarificar lo que siempre fue el propósito que es visibilizar la victimización desproporcional de la mujer en el conflicto y garantizar su participación en la construcción de la paz, lo mismo se hizo frente a la preocupaciones de los sectores Cristianos, nunca se nos ocurrió que el acuerdo pudiera afectar la libertad del culto, pero dijimos con mucho gusto podemos dejar escrito que la implementación de este acuerdo no puede afectar la libertad de cultos y que debe por el contrario reconocer la victimización de las diferentes Iglesias y promover su participación en la construcción de la paz.

El doctor Humberto de la Calle, ya hizo referencia en extenso a la gran y extraña discusión de Colombia sobre el bloque de constitucionalidad, todo ese andamiaje que se había montado, se dejó de lado y en su lugar, se acordó un artículo transitorio, transitorio, que no invoca el bloque de constitucionalidad que no hacen que los acuerdos ingresen a la Constitución, sino que da unas garantías de cumplimiento que ya explicó el doctor Humberto de la Calle.

Esos señores Senadores, son los principales cambios que se le hicieron a este acuerdo, yo termino señor Presidente, diciendo dos cosas: Primero que francamente y quiero decirles esto a los colombianos, en La Habana llegamos al límite, al límite de lo que es posible hacer en una negociación de paz, hubo ciertas propuestas que por supuesto no pudimos acoger, unas propuestas que a nuestro juicio no son compatibles, ni con una negociación de paz, ni con un Estado Moderno Social de Derecho en el siglo XXI, como decir que la posesión de buena fe no puede ser desvirtuado judicialmente eso no son parece una posición razonable en un Estado moderno por eso dijimos que se discuta por unos expertos o como dijo algún representante del No, que el impuesto predial no debe ser progresivo.

Yo no creo que haya ninguna Democracia Liberal moderna, que estuviera de acuerdo con este planteamiento, pero el principal límite fueron las propuestas que cambiaban la naturaleza de lo que estamos haciendo, de un proceso de paz, de una negociación de paz, a un sometimiento a la justicia. Eso no es lo que estamos haciendo compatriotas y por eso el Gobierno y las FARC, acordaron que se debe mantener la elegibilidad política de las FARC, porque la estructura de toda negociación de paz es, la guerrilla deja las armas y el Gobierno, el Estado se compromete a protegerlos y a facilitar su tránsito a la Política, así ha ocurrido en todas las negociaciones de paz de que tengamos conocimiento.

Qué sigue ahora, qué sigue ahora después de esta discusión, lo que el Gobierno propuso en las reuniones con el No, fue acogiendo ideas que tenían los mismos

sectores del No, promover un acuerdo nacional de implementación en el que todos participen, hemos dicho muchas, muchas veces, en La Habana acordamos con las FARC, el qué, las reformas necesarias para garantizar las bases de un paz estable y duradera. ¿Pero esto cómo se hace?, ¿cómo se lleva a cabo?, hay que discutirlo en democracias, en recintos como este, hay que discutir los proyectos legislativos, en comisiones, está la misión electoral, está el espacio ya creado para la discusión del Estatuto de la Oposición y hay que discutirlo sobre todo en los territorios.

Cuántas veces hemos dicho que la paz de Colombia, no se va a construir desde los escritorios de Bogotá, sino desde las regiones y territorios de Colombia, discutiendo en una misma mesa con los diferentes sectores de la sociedad, con los empresarios, con las iglesias, con las víctimas, con los campesinos en un esquema que hemos llamado de paz territorial a eso es lo que nos tenemos que dedicar. Pero eso, esa paz territorial tiene en este momento una condición imprescindible, que es la promoción por parte de todos de una cultura de tolerancia, de no violencia, que es expulsar la violencia de nuestras costumbres políticas.

Y yo quiero terminar llamando la atención sobre dos cosas, en primero lugar, como ha dicho Humberto de la Calle, la urgencia de pasar a la implementación, una guerrilla no se puede quedar en el estado en que están las FARC, eternamente, tiene que transitar a la dejación de armas y pasar a la legalidad, los riesgos son muchos, ustedes ya los conocen. Pero también y lo dijo en las reuniones el Ministro del Interior, la incertidumbre en la que hemos estado viviendo por cuenta de no saber si se cerró el acuerdo o no ha exacerbado las pretensiones en los territorios, y estamos viendo unas muertes, unos asesinatos que ninguno de nosotros pensó que fueran a ocurrir en el siglo XXI y que tenemos que tomar con toda la seriedad, la explicación de lo que está ocurriendo probablemente como suele ocurrir, es multicausal.

Pero nadie puede negar que porque alguien es miembro de marcha patriótica está siendo víctima de atentados, eso no puede ser, no puede ser en una democracia del siglo XXI y tampoco puede ser que porque un alcalde es miembro de un Partido de Oposición, se le señale, no, tenemos que pasar esa página y con eso termino diciendo, necesitamos un consenso ya, necesitamos un pacto ya, no solamente a nivel nacional, sino del nivel territorial, regional, reuniendo a los diferentes sectores, acordando que el monopolio de la fuerza debe recaer exclusivamente sobre el Estado, que se debe respetar el proceso de reincorporación a la vida civil de las FARC, que se deben respetar estos nuevos liderazgos políticos, que no se debe estigmatizar a los Partidos de Oposición, etcétera, etcétera.

Esa es la base, el consenso mínimo que requiere la paz lo que hemos buscado con ese proceso, una democracia sin violencia, ha sido demasiado el esfuerzo en La Habana, señor Senadores, han sido demasiados los muertos, es la hora de refrendar, es la hora de pasar a la construcción de la paz, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Presidente, muchas gracias. Yo quisiera saber señor Presidente, si dentro de la mecánica hoy existe la posibilidad de hacerle preguntas a los señores negociadores del Gobierno aprovechando su presencia.

La Presidencia manifiesta:

Claro porque ellos van a estar todo el día pero los haremos cuando sea la intervención de los senadores, ustedes pueden hacerles preguntas o inquietudes sobre lo que ellos opinen, de eso se trata el debate.

Entonces segundo tiempo, segundo punto del orden.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Muchas gracias Presidente. Presidente, este es un debate que está viendo todo el país, yo lo que quisiera entender y que usted le cuente al país es como van a ser los tiempos, acabamos de escuchar a dos representantes del Gobierno que cada uno habló 40 minutos, yo creo que hablamos más de una hora inclusive ya llevamos dos horas de debate; yo creo que si aquí va haber garantías, usted ha prometido siempre ser garantista es importante que el país conozca cuánto tiempo le va a dar a cada uno de los voceros del no que no son senadores, a los senadores y a los voceros porque nosotros representamos, tratamos de interpretar las voces del NO de la ciudadanía que fue la mayoría el 2 de octubre pero que aquí no somos la mayoría, por lo menos nosotros debemos tener aquí el mismo tiempo que tengan los voceros del Gobierno y los voceros del SÍ. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El debate ya cumplió la primera parte que era la presentación como lo dice la Ley Quinta sobre la cual nosotros fundamos este debate, pues como vamos a aprobar una política pública pues tendríamos, debemos escuchar esa política pública, ya la acabamos de escuchar, siguen los líderes de la sociedad civil y después los voceros y todos los senadores que se quieran inscribir.

Vamos a darle yo ya se los explique dos voceros al Centro Democrático con un tiempo suficiente para que tengan la oportunidad de responderle a los que acaban de intervenir.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidente, no a mí me parece sumamente grave que el Gobierno tenga dos horas para venir a explicar aquí a los colombianos qué fue lo que hicieron en el nuevo acuerdo y en el que pretenden desconocer el resultado del 2 de octubre y a los voceros del NO los traten en igualdad de condiciones con los voceros del SÍ, porque eso no tiene ningún sentido.

Aquí había una negociación entre los voceros del NO y el Gobierno, el Gobierno acaba de hablar dos horas y lo lógico es que los voceros del No tengan la oportunidad de responder en dos horas punto por punto las falacias que han venido a expresar aquí los dos negociados y, tampoco nos parece afectable que nos digan en entonces no digan que estamos en igualdad de condiciones mientras que aquí hay 7 partidos del SÍ, uno del NO,

cuando la mayoría en las calles colombianas se votó por el NO; creo señor Presidente que en esto tiene que haber unos equilibrios reales, porque aquí lo que están tratando es de suplantar la elección del 2 de octubre y nos parece muy grave que se pretenda hacer atropellando a los voceros del NO, porque muy bueno que hablan los voceros del SÍ de la sociedad civil, pero es que a las respuesta del doctor de La Calle, del doctor Jaramillo tiene que haber unas respuestas de dos horas equivalentes de los voceros del NO. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Van a tener como partido seguramente mucho más tiempo que dos horas porque tiene inscritos todos los 20 senadores más dos voceros adicionales. ¿Quiere la Plenaria decretar sesión informal? Tiene la palabra por los líderes del NO de la sociedad civil Diana Sofía Giraldo, por 10 minutos. Ya estamos en la etapa donde vamos a escuchar los líderes sociales tanto del SÍ como del NO en igualdad de condiciones.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la sesión informal para escuchar los líderes por la Sociedad Civil tanto del SÍ como del NO en igualdad de condiciones y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Directora de Víctimas Visibles doctora, Diana Sofía Giraldo, por el NO.

Palabras de la Directora de Víctimas Visibles doctora, Diana Sofía Giraldo:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Directora de Víctimas Visibles doctora, Diana Sofía Giraldo:

Presidente, muchas gracias, muchas gracias al Congreso de la República. Nosotros estamos escuchando víctimas desde el 2001 y también un saludo a todos los parlamentarios aquí que han sido víctimas, que han sido víctimas de secuestro, que han esperado el retorno de sus seres queridos o sus familias ha esperado su retorno. Esto para decirles que hay víctimas que ya pudieron cerrar sus duelos, que ya no tienen que esperar más, pero hay víctimas que siguen esperando y nuestro llamado es una llamado humanitario; una vez vine a este Congreso hace muchísimos años a suplicar que se visibilizara a las víctimas, que se les diera interlocución, que se legislara a favor de ellas, pedimos que se hiciera el día de solidaridad del Senado con las víctimas y se escucharon durante todo un día, 48 víctimas de todos los actores armados, porque el dolor es el mismo, el daño a la dignidad de un ser humano es exactamente el mismo y, eso es lo que nos permite hoy decirles señores senadores, que el tema de las víctimas de las FARC se manipuló durante el proceso.

Le hago un llamado al Ministro Cristo, al Senador Barreras, a todos los que nos ayudaron en esa cruzada tan extraordinaria que terminó con la Ley de Víctimas para que sean hoy como verdaderos demócratas para que le den la voz a esos más de 400 colombianos que sigue secuestrados señores, siguen secuestrados por las FARC, a los más de 250 militares que siguen secuestrados y porque nos centramos en las víctimas de las FARC, porque estamos en una negociación con las FARC, porque necesitamos gestos humanitarios por parte de las FARC, el Gobierno dio pruebas de buena voluntad, el Gobierno entregó fosas, el Gobierno incluso desenterró personas del Palacio de Justicia, el Gobierno mostró esa vocación; pero señores de las FARC,

¿ustedes están viendo esta transmisión?, por favor Colombia necesita verdad para que las más de 700 personas que fueron secuestradas puedan cerrar sus duelos y esos duelos solo se pueden cerrar con verdad.

Esta fue nuestra súplica cuando nos invitaron, nosotros no lideramos el NO porque nos parecía irrespetuoso decirle a una víctima cómo votar sin embargo agradecemos profundamente al Presidente Álvaro Uribe que abrió esta interlocución directa con el Gobierno para que el país, ni ustedes que algunos estuvieron secuestrados y sus familias, ustedes están llamados a traer esas víctimas acá, traigan esas 700 víctimas que los señores están cerca y tiene la verdad a la mano. Permítannos cerrar esos duelos, un duelo como el de Liliana Salamanca, su marido Rubén Darío pagó el secuestro negoció con las FARC, suplica por él, no tiene con que educar a los hijos, Elvis Perales, su hijo fue reclutado se la pasa en hospitales mentales y suplica el día en que lo vuelva a ver, don Fernando García, con campesino coccalero, un campesino que le vendía su pasta de coca a las FARC y un día se le llevaron a su amada Solangui su niña de 14 años, cuando reclamó por ella le dijeron, se va, cava su propia fosa o nos entrega su tierra.

Señores por favor una democracia en torno a los más débiles y la dignidad de todas las víctimas y el resarcimientos de todas, pero en este momento tenemos la oportunidad de preguntarles a ellos que nos den un gesto de humanidad, que nos miren a los ojos, que les digan donde están enterrados sus seres queridos para cerrar un duelo, es nuestra súplica lo que le estamos pidiendo a la sociedad.

Se abrió ese espacio democrático que agradecemos profundamente, nunca le dijimos a las víctimas cómo votar pero Sí el NO sirvió para que el país se dé cuenta que hay más de 700 personas secuestradas por las FARC y para que las FARC tomen conciencia de que es posible enviar gestos humanitarios para restablecer un clima de confianza en nuestra sociedad, para que volvemos a creer, para que los miremos a los ojos, para que se reinserten, para que hagan política está bien, pero sobre la base de la verdad que necesitan para cerrar sus duelos.

Otro punto que quería mencionarles es, nunca les dijimos a las víctimas cómo votar pero ese espacio democrático que abrió el ex Presidente Uribe, sirvió para que nos reuniéramos, para que fueran escuchados, quiero darles un testimonio como ciudadana y como periodista porque no puedo dejar de serlo, no puedo ser disociada; estuve en ese escenario contenta, vi gente seria, me encantó oír los debates, me sentí en un congreso de hace 20 años, Ministro Cristo, vi propuestas constructivas, me dolió la polarización, dramatización simplificación y caricaturización que se hizo de las personas que participaron, estuvimos muy cerca de un consenso así el Ministro haya dicho que no, yo lo sé, como ciudadana y como periodista que no podía estar disociada, vi la posibilidad, vi propuestas serias, de un intercambio valioso, valeroso, pude mirar a los ojos y creer en el interlocutor que tenía en frente, pude dudar de otros, pero tenía una fe ciega en que iban a pensar todos primero en Colombia; pero como ciudadana y periodista quiero también contarles que me dolió profundamente ver que había un plan B, porque mientras los negociadores estaban en lo mejor y estaban construyendo, vimos la declaración del Presidente en Londres, cuando faltaba una semana para dar a conocer el acuerdo, vinieron los

twist agresivos para romper la negociación y cuando la negociación estaba terminada, a mí me dolió enterarme por un gobierno extranjero de que estaba todo listo para firmar el sábado siguiente y que el único que no sabía eran los líderes del NO, se faltó a las buenas maneras democráticas y hay que mirar nuestros cimientos democráticos porque lo que hoy se dinamita el día de mañana no se recupera.

Le agradezco a los del gobierno que fue posible algunas de las cosas que nosotros propusimos, como que los bienes de las FARC quedaran claramente para sus víctimas, también lo de las emisoras, en fin, hay mucho dolor en las víctimas porque se necesitaba un simbolismo y, yo le quiero contar esto al país porque es que a veces no se entiende, es que yo entiendo el dolor del que no soporta que pasaran de La Habana al Congreso, que no hubiera un simbolismo siquiera de que esos comportamientos no pagaban, lo entendemos perfectamente, pero el valor sagrado para las víctimas y para la reconciliación hoy en Colombia se llama verdad, los señores están cerca.

Quiero contarles una cosa para terminar; en el mismo sitio al que ellos llegaron, la casa de retiro San Pedro Claver, tuvimos cientos de víctimas este año, llorando, suplicando, esperando y perdonando porque las víctimas colombianas tienen vocación de perdón, pero la vocación de perdón no puede servir para que se desaparezcan, diluyan, mimeticen escondan y se manipulen sus derechos.

En estos hospitales de campo las víctimas han sanado y han perdonado y están listas para no romper los canales de comunicación con los señores de las FARC, para que esos duelos tengan un cierre, para que puedan volver a sus casas, para que puedan enterrar a sus muertos.

Yo quiero y confío en la democracia colombiana, y quiero invitarlos como lo hice hace ya tantos años señores a que transformen sus corazones a veces endurecidos porque la sociedad colombiana esta endurecido en corazones blandos, en corazones de carne para que sean ustedes los abanderados de que esas más de 700 personas que están hoy privadas de su libertad por las FARC, retornen a sus hogares, se cierren los duelos y podamos ahí sí a empezar a construir una Colombia nueva donde los recibamos y sanemos dignidades heridas, porque esta tan herido el que arrebató la dignidad como al que le fue arrebatada. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora, Yolanda Pinto de Gaviria, Víctimas por el Sí.

Palabras de la doctora, Yolanda Pinto de Gaviria, víctimas por el Sí

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora, Yolanda Pinto de Gaviria, Víctimas por el Sí:

Buenas tardes, muchas gracias señor Presidente por invitarme, quiero saludar a las honorables senadoras y a los honorables senadores, saludo muy especial a los señores negociadores del Gobierno, a los señores Ministros y a la señora Ministra.

Estoy muy orgullosa de estar hoy acá, con ustedes, en lo que yo creo que es el momento más importante de la historia de Colombia, el momento de ponerle fin a 52 años de un conflicto insensato, que nos ha quitado seres valiosos, colombianos maravillosos, y también

guerrilleros colombianos. Soy una víctima directa del grupo guerrillero de las FARC, soy una viuda de este injusto, inútil e innecesario conflicto armado, he vivido la mayor parte de mi vida en un país en guerra, mis hijos y mis nietos no han podido vivir un día sin guerra; y hablo también por muchas de las víctimas de mi país, en especial por valiosas mujeres que a mi lado me acompañaron a luchar por la libertad de nuestros seres queridos, hablo en especial por mujeres que tuvieron a sus madres o a sus esposos o a sus hijos secuestrados por el solo hecho también de hacer política, hablo por Patricia, por María Fernanda Perdomo, por Fabiola Perdomo, por Martha de Lizcano, por Claudia de Jara, por Ángela Giraldo, por Patricia y por muchas más otras víctimas.

También hablo por las víctimas del Estado, hablo por varias de las madres de la Candelaria, como Teresita Gaviria, hablo por nuestros compatriotas de Bojayá, del Salado, del Trujillo, de la Chinita, recibí con inmensa esperanza con mucho optimismo, con mucha fe el primer acuerdo suscrito con las FARC y hoy recibo con mayor esperanza el nuevo acuerdo. Vengo aquí, queridos colegas si me lo permiten porque aquí estuve sentada, a pedirles a ustedes que con el corazón limpio de odios y de rencores porque llegó ese momento en Colombia que tengamos que limpiar ese daño tan terrible que nos causó 52 años de guerra, no podía ser de otra manera, no puede ser diferente que una guerra que nos hemos hecho tanto daño nos hubiera generado rencor y tal vez por supuesto odio, pero a reclamar de ustedes que con ese corazón limpio, refrendemos este acuerdo; porque lo consideramos nosotras las víctimas a las que he mencionado y otras que se me escapan que es un acuerdo posible, que fue el acuerdo más posible porque no se nos puede olvidar que la negociación no era entre nosotros. La negociación era con el grupo guerrillero de las FARC, que efectivamente mucho daño nos ha causado.

Yo también exijo como Diana Sofía y como tantos otros la verdad, yo también espero que las FARC nos digan la verdad, pero saben una cosa, es precisamente por eso, por uno de esos partes del acuerdo que más lo valoro, porque es gracias a ese punto consagrado en el acuerdo que vamos a poder saber dónde están nuestros secuestrados y dónde están nuestros muertos. Yo también espero eso como Herbin Hoyos y como Ana Sofía Giraldo y yo también lo reclamo de las FARC y espero con esperanza que una vez implementado el acuerdo, inicie la implementación del acuerdo nos lo digan y nos los entreguen, y puedan sus familias efectivamente terminar su duelo como algunas lo pudimos hacer, aunque el dolor está ahí latente permanente, pero pudimos seguir viviendo.

Apoyamos el primer acuerdo con la seguridad de haberse logrado con total compromiso y transparencia responsabilidad de estos colombianos, de estos compatriotas valientes a quienes yo hoy permítanmelo ustedes hacer, quiero expresarles mi agradecimiento como víctima, y ahora apoyamos el segundo acuerdo porque lo consideramos como aquí ya quedó hoy tan claro, es que ningún colombiano puede hacer oídos sordos a lo que aquí se ha expuesto tan claramente, porque además recoge esas angustias y esas inquietudes de tantos colombianos que efectivamente votaron por el NO.

Yo creo que ese era el acuerdo más posible en la mesa de La Habana, y no lo digo solamente porque lo

crea, lo digo porque ahí están todos los argumentos que se han venido presentando, más que querer defender el acuerdo, defendemos y apoyamos la decisión de poner fin a un conflicto que nos ha generado muchas víctimas, es la decisión de un grupo guerrillero de renunciar a asesinar, a secuestrar, a extorsionar y a aceptar regresar a la vida civil a hacer política sin las armas. No podemos sobreponer el debate político al logro de la paz, la paz debe ser un propósito que nos una, no un propósito que nos acabe de dividir y de separar.

Seguí con mucha atención todo lo que se dio después de ese sorprendente 2 de octubre, cuando por escasos 53 mil votos, frente a más de 13 millones de colombianos que salimos a las urnas ganó el NO, observé y así lo han confirmado las partes que el Gobierno Nacional sostuvo una serie de intensas reuniones con representantes del NO, para oír sus observaciones y preocupaciones sobre el acuerdo final. A la vez el gobierno se reunió con diferentes sectores de la sociedad que apoyamos el SÍ, incluyendo a las víctimas, a las comunidades indígenas, afrodescendientes, a las iglesias, a los empresarios y a muchos más, las FARC por su parte recibieron numerosas delegaciones en La Habana y estoy segura del sincero compromiso y lealtad con el que los delegados del Gobierno en La Habana defendieron dichas propuestas.

Pero aquí se ha dicho, cerca del 90 de las propuestas del 90% de dichas propuestas, presentadas por los voceros del No fueron incluidas en el nuevo acuerdo, para mencionar algunas solamente, no inclusión de todo el acuerdo en el bloque de constitucionalidad, límites y precisiones a la justicia especial para la paz, obligación de las FARC de reparar a nosotras las víctimas con sus recursos, aclaración del embeleco, de la ideología de género, el papel de la familia, el respeto a la propiedad privada y otras muchas más.

Quiero hacer esta mención. Usted sabe Senador Uribe que el operativo de rescate de mi esposo estuvo lleno de improvisaciones y como se lo dijera alguien fue casi una chambonada; sin embargo tengo claro que quien disparó contra la vida de Guillermo fue las FARC, si usted hubiera logrado acuerdo con este grupo guerrillero, yo lo estaría defendiendo igualmente Senador Uribe, ¿pero sabe qué hubiera sido lo mejor?, que usted, que su inmejorable amigo Gilberto no había muerto y yo tendría vivo también a Guillermo.

Lo invito a que en su memoria ya cogiendo el mensaje que ellos defendían cuando fueron secuestrados nos permita Senador (sin sonido). Donde sus nietos y los míos y los de los compatriotas guerrilleros equivocados, que hoy están decididos a corregir su rumbo, algún día puedan jugar en el mismo lugar y todos puedan ser felices.

La decisión de poner fin a un conflicto de tantos años, llega como un amanecer de alegría para terminar la noche de cautiverio. Sí, porque estábamos cautivos de una guerra insensata, estábamos cautivos de una guerra dolorosa, no podemos permitir que sigamos en la oscuridad de la violencia, no podemos permitir ustedes señores políticos, no pueden permitir que se pierdan más vidas inocentes, como políticos ustedes tienen la responsabilidad de parar esta guerra para dedicarse a resolver los graves problemas que el propio conflicto nos ha llevado a niveles de calamidad, para ser respetuosa con el tiempo, voy a dejar ahí mi intervención. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente mire, yo he estado tomando nota para hablar en el momento que corresponda, pero ante las palabras que acabamos de escuchar yo quiero decir lo siguiente: mi padre también está desde el cielo, después de haber sido asesinado por las FARC, reclamándonos que debe haber paz; tengo un hermano preso, todas las dificultades.

Tengo que referirme a lo que ha dicho doña Yolanda Pinto de Gaviria, y lo hago con el mayor respeto, por lo siguiente: esa operación no fue una chamonada ni fue improvisada. Nosotros hicimos mucho esfuerzo para lograr un acuerdo humanitario con las FARC. Siempre esfuerzos estériles. Dirán algunos que fueron muy estrictas nuestras condiciones, por ejemplo, cuando la Iglesia Católica fue con autorización nuestra a proponer ese acuerdo humanitario, nosotros propusimos que los guerrilleros que llegaran a salir de la cárcel se retiraran de las FARC, tendrían que ir a Europa, el Presidente de Francia quería recibirlos, y las FARC no aceptó eso. ¿Por qué nuestra propuesta? Porque había habido acuerdos humanitarios anteriores, en los cuales los que salían de la cárcel tomaban el uniforme y era un espectáculo de fortalecimiento de las FARC.

Le dijimos a través de la Iglesia Católica que aceptáramos que los que salieran de la cárcel, se quedarán en el país en un proceso de reinserción, coordinado y vigilado por la Iglesia Católica. Tampoco aceptaron.

El operativo se planificó bastante. Era el año 2003, de pronto, sí, en eso hay fallas, yo las reconocí esa misma noche ante el país. Nosotros tuvimos durante un largo período un informante que indicó el sitio donde estaban los rehenes, y era una selva, ustedes la miran abajo, desde el aire nada se ve, eso es una selva totalmente tupida de ladera. En las laderas de Antioquia al río Atrato, antes de llegar al plan del Atrato; los helicópteros llegaron a la zona, estaba previsto que aterrizarían a suficiente distancia del sitio, que harían una aproximación por tierra, los sobrevivientes me contaron que ellos desde abajo alcanzaron a ver botas militares en los helicópteros. Los señores de las FARC salieron despavoridos, a los 10 minutos regresaron y asesinaron con, como se llama ese, con tiro de gracia a los rehenes que estaban en el suelo.

La verdad lo único que nosotros encontramos en esa operación fue odio, para responder a la generosa iniciativa del Gobernador Guillermo Gaviria y del Ministro Gilberto Echeverri, quien lo acompañaba.

En la noche después de haber ido al lugar allá en la selva, yo escuché a los dos sobrevivientes. ¿Sabe qué me dijeron? Que permanentemente el Gobernador, el doctor Guillermo, el esposo de doña Yolanda, y el Ministro se acercaban y le decían a ese cabecilla de las FARC: ¿pero por qué nos tratan así?, ellos estaban muy enfermos, nosotros somos los amigos de la paz, hemos estado buscando el diálogo con ustedes. El señor cabecilla de las FARC les contestó: ‘ustedes no son los amigos de la paz, ni nuestros amigos, ustedes son nuestros enemigos de clase’. Allá no hubo sino maltrato y odio.

La verdad es que la misma noche de esos luctuosos hechos, yo le dije al Comandante del Ejército, a la Ministra Marta Lucía Ramírez, que había que contarle al país exactamente qué había pasado. Creo que nadie pudo decir que habíamos mentido, muchos dijeron que

estábamos equivocados, que no podía haber intentos de rescate militar.

Y termino con esto, muy respetuosamente a doña Yolanda. Sí, Gilberto Echeverri era un amigo muy entrañable, era como mi hermano mayor, un segundo papá. Y uno de los antioqueños, y colombianos que yo más he admirado, es a Guillermo Gaviria Echeverri, su suegro doña Yolanda. Usted no sabe el dolor para mí llevar esa noticia. Lo único que quise fue que se hubieran podido liberar como en el 2008 liberamos a Ingrid Betancourt y a otros tantos, el Ejército lo que hizo fue proceder con toda entrega, con toda voluntad, infortunadamente ese procedimiento nos falló, y ese dolor, doña Yolanda, yo también lo llevo.

En un libro que escribí, que se llama ‘No Hay Causa Perdida’, lo empecé reconociendo ese dolor. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor, Juan Francisco Lozano Ramírez, por el NO.

Palabras del doctor, Juan Francisco Lozano Ramírez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor, Juan Francisco Lozano Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente, le agradezco inmensamente que me permita estar aquí en el día de hoy, presentar un saludo muy respetuoso a todos los miembros de la Corporación, señalar que no represento ni reemplazo a la doctora Martha Lucía Ramírez ni a nadie, acudo como un ciudadano que hoy no tiene representación distinta de la cédula de ciudadanía de colombiano que quiere la paz y en esa condición concuro en el día de hoy, lo hago con inmenso respeto por esta corporación y lo hago movido por un profundo deseo de paz y una angustia inmensa que se deriva de la vulneración que puede presentarse, de principios esenciales que estructuran nuestro sistema político y nuestro sistema democrático.

Si se me permite alguna confesión señor Presidente, estuve a punto de solicitar se me permitiera intervenir cuando discutían las facultades extraordinarias para el Presidente de la República, y lo quise hacer en ese momento, porque la estabilidad del sistema democrático colombiano, descansa de manera contundente y además irrevocable en el principio sagrado de la separación de poderes. Ese es un principio fundante del orden constitucional colombiano.

Por esa razón dentro de esa arquitectura, lo referido a las facultades especiales para el Presidente de la República, están contempladas con unas limitaciones particulares, tienen que ser protempore y tienen que ser sobre materias precisas y definidas, cuando eso se rompe, el ejecutivo empieza un proceso de demolición sobre el Congreso de la República, el ejecutivo invade la órbita del Congreso de la República y sustrae y captura sus funciones esenciales; el Congreso no está en libertad de desprenderse a su gusto de las atribuciones constitucionales que le son propias, solo lo puede hacer en función de ese principio en las condiciones que la Constitución establece, hacerlo de otra manera implica por supuesto poner en peligro ese principio fundante, e implica una sustitución constitucional.

Pues bien, me quedé con la angustia de que había ocurrido eso, que nuestro Congreso movido por la buena fe no tengo la menor duda que quienes votaron por

esas facultades, lo hicieron creyendo que de esa manera se contribuye mejor a una paz estable y duradera, pero se comprometía la entraña del sistema, en ese momento me abstuve de concurrir; pero cuando oí que lo que está a punto de suceder, es que este Honorable Congreso que se desprendió de sus atribuciones está a punto de buscar asumir las competencias que son del pueblo colombiano por la vía directa como el propio Gobierno lo convocó, tomé la decisión de hacer lo que estoy haciendo hoy con todo respeto.

Soy absolutamente consciente sobre la existencia de la cláusula, doctor Humberto de la cláusula general de competencia del Congreso, las atribuciones que son propias del Congreso de la República, soy consciente de que este Congreso tiene las facultades para implementar los acuerdos, para tramitar reformas constitucionales, pero este Congreso no tiene, no las tiene, no las puede tener, facultades para refrendar un acuerdo que fue negado por el pueblo colombiano, no tiene esa facultad; la atribución constitucional del Congreso de la República rige y existe en la medida en la que no exista una manifestación del pueblo colombiano en sentido contrario y aquí por querer del propio Gobierno y las FARC, porque el Gobierno así lo dispuso, porque el señor Presidente de la República seguramente con el propósito noble de encontrar una mayor legitimidad en el acuerdo, definió como una condición esencial que el acuerdo habría de ser refrendado por el pueblo colombiano, eso no se lo inventó ninguno de los congresistas, ni los del Gobierno, ni los de la oposición, ni Juan Lozano, fue Juan Manuel Santos con las FARC quienes decidieron en el acuerdo marco convocar al pueblo colombiano.

Cuando el pueblo colombiano se pronuncia, asume la que es primera prevalente y tutelar de todas las fuentes de legitimidad constitucional, es la voluntad del pueblo; entonces lo que no puede suceder, es que una vez el pueblo se ha pronunciado, este Honorable Congreso de la República se pronuncie en sentido contrario, porque el constituyente primario, el pueblo soberano ya se pronunció, se dirá no es sobre la misma materia porque es un acuerdo diferente, el nuevo acuerdo y sin duda el nuevo acuerdo tiene mejoras importantes en algunos puntos sobre el anterior, el nuevo acuerdo según lo dijeron miembros de las FARC y miembros del Gobierno, es en esencia el mismo acuerdo negado por el pueblo colombiano.

Esto tampoco lo está afirmando Juan Lozano por cuenta propia, son las declaraciones de los miembros del Gobierno quienes sostienen que la esencia de ese acuerdo es el acuerdo que negaron los colombianos; entonces para concentrarnos en ese punto y para trasladarle señor Presidente la razón de mi presencia aquí, ojalá podamos sacar adelante un acuerdo de paz y ojalá podamos tener una paz sostenible, pero el precedente de asumir, desde el Congreso de Colombia una facultad que se le entregó al pueblo y que la ejerció, me parece que no es en este momento renunciable, se puede perfectamente tener un debate de control político al doctor De la Calle y al doctor Jaramillo, se puede aprobar una proposición, pero el efecto, el efecto de este acto del Congreso no puede ser un efecto refrendatorio y mucho menos, un efecto que active mecanismos absolutamente excepcionales como esas facultades extraordinarias o los fast track.

Honorables Senadores, con todo respeto, no tienen ustedes esa competencia, ustedes con un acto refrendatorio no pueden activar, no pueden activar mecanismos extraordinarios de reforma de la Constitución, obviamente estamos todos pendientes de lo que disponga la honorable corte; pero todo esto tiene un punto que yo considero absolutamente esencial, el problema es que nos deja este acuerdo mal blindado, nos deja este acuerdo vulnerable, nos deja esta paz coja, asumamos en gracia de discusión que el nuevo acuerdo es ahora sí el mejor posible doctor Humberto que ahora sí llegó el mejor acuerdo. Asumamos que ese acuerdo lo queremos todos los colombianos, no es justo con las FARC, con el Gobierno, con el Congreso y con los colombianos dejar sometido a un procedimiento atípico, el procedimiento de validación y legitimación del acuerdo, mañana otro pupitrado parlamentario u otro debate parlamentario corto, u otro debate abreviado vuelve a cambiar el acuerdo si no se siguen las formas constitucionales y las garantías constitucionales que se exigieron.

Por el bien de las propias FARC aquí cambian las mayorías parlamentarias en el 2018 (sin sonido). Gracias Presidente, con el mismo argumento se podría revertir esto, lo digo honorables congresistas, con todo respeto, con toda consideración y con la convicción de que se le hace un daño inmenso a Colombia y a la paz si se refrenda, mediante un mecanismo no previsto en la constitución un acuerdo tan importante como el que se ha suscrito. Ojalá honorables Senadores ustedes vieran esto en consideración y no se sentara un peligroso precedente de usurpación de funciones y de tareas que le correspondieron y que ejerció el pueblo colombiano. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted doctor Juan Lozano. Tiene la palabra por el SÍ Rodrigo Uprimny constitucionalista y además también columnista y Director de Justicia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor, Rodrigo Uprimny Yepes, por el SÍ.

Palabras del doctor, Rodrigo Uprimny Yepes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor, Rodrigo Uprimny Yepes:

Buenos días honorables Senadoras y Senadores, comienzo por agradecer esta invitación a esta sesión trascendental donde se discute la posible refrendación congresional del acuerdo de La Habana y como constitucionalista me voy a concentrar en la discusión de la competencia del Congreso para realizar esta refrendación, pues ella ha sido cuestionada por algunos comentaristas que incluso han sugerido que si los congresistas abordan esta refrendación y votan por ella podrían incurrir en prevaricato.

Comienzo por aclarar que incluso si el Congreso careciera de esa competencia, la amenaza de que los congresistas por esa razón si votan esa refrendación incurrir en prevaricato es puro bulling jurídico, puro matoneo jurídico, pues el artículo 185 de la Constitución establece con toda claridad que los congresistas son inviolables en sus votos y opiniones, y ese artículo precisamente busca garantizar la libertad del Congreso frente a ese tipo de amenazas y la Corte Constitucional desde la Sentencia SU-47 de 1999, referida a cuando se investigó penalmente a la Senadora Viviane Morales, estableció con claridad que la garantía de la

inviolabilidad del voto y las opiniones implican que un Congresista no puede ser investigado por prevaricato, puede ser investigado por otros delitos como recibir dádivas para intercambiar su voto u opinión, pero no por la manera como ejerce su voto u opinión si lo hace de manera libre.

Pero en realidad esa amenaza de posible investigación tiene aún menos sustento porque creo que los dos argumentos que se han usado para cuestionar la facultad del Congreso para refrendar los acuerdos, el nuevo acuerdo no tiene ninguna base.

La primera objeción es que se dice que la Constitución en ninguna parte le da facultad al Congreso para realizar la refrendación y eso es verdad, si uno lee la Constitución en ninguna parte encuentra esa facultad y en principio las autoridades solo tienen la facultad de hacer aquello para lo cual el ordenamiento jurídico las ha facultado. Sin embargo esta objeción olvida dos cosas: la primera que el Congreso ejerce la labor de control político y que en esa labor de control político, puede ejercer control sobre las políticas públicas del Gobierno y que la Corte Constitucional en la Sentencia C-379 del 2016, dijo que el acuerdo de paz era productor de una política pública gubernamental sobre la cual el Gobierno tiene plena competencia para hacer labor de control político, que puede terminar en la adopción de una resolución de control político como este Congreso pretender hacer.

Pero segundo, yo creo que el Congreso también podría incluso, refrendar, suplementariamente el acuerdo por medio de una ley que tramite ulteriormente. Se podría decir que eso no es así porque el artículo 150 de la Constitución en ninguna parte faculta al Congreso para refrendar acuerdos; sin embargo eso ignora la llamada cláusula general de competencia que tiene el Congreso por ser precisamente el representante de todos los colombianos.

Conforme a esa cláusula general de competencia, el Congreso tiene plena facultad para abordar cualquier materia que sea legítimo abordar siempre y cuando esta no haya sido atribuida a otra autoridad y, como la corte dejó claro que se podían refrendar los acuerdos ya sea de manera directa por el pueblo o de manera indirecta por instancias representativas, pero no le atribuyó, la constitución no le atribuye a ninguna otra autoridad esa facultad refrendataria entonces se entiende que el Congreso también la tiene y podría adoptarla por medio de una ley.

Por todo eso yo creo que el Congreso tiene facultad para refrendar el acuerdo de paz y que pueda hacerlo por medio de una moción posterior al control político, o por medio de una ley si así decide hacerlo. Otra cosa es los efectos que pueda tener esta refrendación sobre la activación del llamado fast track que es el punto con el cual terminaré mi exposición.

La segunda objeción a esta facultad refrendataria del Congreso son los resultados del plebiscito del 2 de octubre como lo señaló el doctor Lozano que me precedió, por cuanto se argumenta que el Congreso no podría ir contra un pronunciamiento popular, pero esta objeción deja de lado un hecho elemental y es que no se está refrendando el acuerdo que se cometió a consideración el 2 de octubre sino otro acuerdo que incorpora modificaciones sustantivas como fue presentado por los voceros del Gobierno, esas modificaciones pueden no satisfacer a muchos voceros del NO, pero implica

que estamos frente a un nuevo acuerdo; pero es más, si uno mira esas modificaciones y la estructura del nuevo acuerdo, uno entiende que fue adoptado respetando el mandato del 2 de octubre, porque si bien el 2 de octubre ganó el NO, por un margen muy escaso, lo cierto es que también la mitad de los votantes apoyaron el acuerdo como venía y por consiente la mejor manera de respetar los resultados del 2 de octubre, era incorporar el mayor número de consideraciones planteadas por los voceros del NO, pero manteniendo la estructura y esencia del acuerdo para respetar al 50% de los votantes que apoyaron con el SÍ el acuerdo.

Y, ese difícilísimo equilibrio se logró y permítame expresar eso con un solo ejemplo que es el ejemplo que más me concierne como constitucionalista que es el ejemplo del debate sobre el bloque de constitucionalidad. El acuerdo previo incorporaba todo el acuerdo al bloque de constitucionalidad en sentido estricto como un mecanismo para garantizar a las FARC, que una vez que se hubiera desmovilizado el acuerdo sería cumplido, pero esa incorporación intoto de todo el acuerdo al bloque de constitucionalidad en sentido estricto, esto es a la constitución, fue criticado por muchos voceros del no, con algunas razones que yo comparto.

El difícil equilibrio que debía lograr el nuevo acuerdo, era mantener, darle garantías a las FARC para su desmovilización como se pretendía hacer incorporando todo el acuerdo a la Constitución, pero sin incorporar todo el acuerdo a la Constitución, pero dando garantías suficientes. Y yo creo que eso se logró porque lo que establece el nuevo acuerdo es que no todo el acuerdo será la norma transitoria lo que establece es que solo las normas que tengan que ver con DD. HH., derechos fundamentales por medio de una norma transitoria servirán de parámetros de interpretación y de desarrollo de las normas que implementan el acuerdo. Si ustedes ven aquí hay una diferencia profunda, porque no se incorpora el acuerdo intoto al bloque de constitucionalidad en sentido estricto que es el único que tiene jerarquía constitucional.

Segundo no se incorpora de manera permanente, es decir, se mantiene solo por tres periodos presidenciales.

Tercero, se mantiene como bloque de constitucionalidad si quiera en sentido lato si es que ese concepto tiene aún algún sentido, es decir, no tiene jerarquía constitucional y finalmente su función es una función de interpretación y de parámetro de desarrollo de las normas que desarrollen el acuerdo. Entonces se cumplió la objeción del NO, de no incorporar el acuerdo a la constitución y lo que querían los voceros del SÍ que era dar garantías a las FARC de que el acuerdo será cumplido.

Por eso yo creo y concluyo, creo que el Congreso tiene la facultad para refrendar el acuerdo, que lo puede hacer por una moción de control político, pero que creo que esa moción de control político, a mi juicio es una moción insuficiente para dotar de la legitimidad suficiente a este acuerdo y que debería ser complementado (sin sonido). Muchas gracias, con otros mecanismos de refrendación que pudieran incorporar, incluir el acuerdo en normas y leyes que implementen el acuerdo, por ejemplo se habla de una ley de facultades extraordinarias, en esa ley de facultades extraordinarias también por medio de ley se podría refrendar el acuerdo y, yo el punto que comparto con los voceros del no, es que sí creo que debemos avanzar hacia formas de apoyo

popular directo a este acuerdo para que podamos tener una paz estable y duradera que a todos nos incluya. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted doctor Rodrigo, tiene la palabra por los jóvenes Josías Fiesco por líderes del NO.

La Presidencia concede el uso de la palabra al representante por Juventudes, Josías Fiescón, por el NO.

Palabras del Representante por Juventudes, Josías Fiescón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al representante por Juventudes, Josías Fiescón:

Muy buenas tardes señores congresistas, señor Presidente, a los colombianos, quiero saludar de una forma con mucho reconocimiento a aquellos jóvenes que el 2 de octubre con criterio votaron NO y lo hicimos teniendo en cuenta de que Colombia es un país joven, el 52% de los colombianos hoy somos menores de 30 años. Lo hicimos preocupados no frente, no solamente después de leer los acuerdos, claro que leímos los acuerdos pero leímos también las realidades, y entorno a las realidades sabemos que la guerra se hace con dos elementos, con la mano de obra y con la financiación y son precisamente esas las preocupaciones que nos dejó el primer acuerdo y, hoy en el segundo continúa la preocupación, sin duda vemos cómo sigue siendo un limbo gigante el tema de los 6 mil jóvenes que hay en las FARC y, eso sin duda nos preocupa mucho porque no solamente es por pasar la hoja y leer la palabra subsidio o de que reciban un recursos mensual superior de 600 mil pesos; es la preocupación de que ese limbo gigante que tienen lleguen a continuar lo que ha padecido centro américa con las maras y es muy preocupante porque eso sin duda nos involucra a nosotros, las nuevas generaciones de colombianos, nos involucran para continuar la guerra con diferente uniforme y eso es lo que debemos y lo que le apostamos evitar.

Nos preocupa muchísimo que leer en los acuerdos sigan todavía la erradicación de los cultivos ilícitos manualmente y nos preocupa en la realidad ver que según los informes de organismos internacionales los cultivos ilícitos han aumentado en Colombia superior a un 30%, ¿por qué nos preocupa?, porque sin duda es la financiación, es lo que hace que la sentencia que siga teniendo la gasolina esta guerra y nuestra generación.

Mandela tuvo claro que la reconciliación de Sudáfrica pasaba por los jóvenes, por sus nuevas generaciones y eso hizo entre muchos otros factores de que este, este momento que vive Sudáfrica aunque ya no exista Mandela, esa generación continúe con la puesta de reconciliada su sociedad, pero muy distinto a eso es lo que tenemos en Guatemala, se excluyó a los jóvenes, se excluyó de asumir compromisos puntuales y sin duda lo que recibieron como recurso fue utilizado de acuerdo a lo que tenían como conocimiento y al entorno al que habían estado fue recibido como el incentivo, el incentivo para continuar la guerra en lo que también escuchamos en Colombia, la guerra desde la urbanidad.

Y, no es necesario mirar más allá para ver cómo en Bogotá ya tenemos la presencia de las bandas criminales y no es necesario también mirar como en las regiones el fortalecimiento de las bandas criminales es una realidad, frente a esto leer lo antónimo de la reali-

dad en los acuerdos fue lo que nos motivó a muchos, a muchos en la calle, a muchos jóvenes creyendo en la juventud soberana, ahí ha de depositar como parte de ese pueblo que nos dice de la Constitución que el pueblo colombiano es el soberano, fuimos a votar con estos argumentos y otros más no a las urnas. Es por eso señores congresistas que sí nos preocupa que después de haber un resultado en las urnas este debate que hoy tengamos nos lleve a uno adicional, ¿quién es el soberano en Colombia?

Señores Senadores, nuestra preocupación se la compartimos motivados a que sea la misma de ustedes, no continuar la guerra, nuestra generación con diferente uniforme, porque sin duda será esta nuestra generación la que continúe poniendo los muertos, poniendo los muertos con un capítulo en la historia que dijo que se cambiaban de uniforme y acababan en la paz y terminaba esto en paz y resultó todo lo contrario. Muchas gracias, muchas gracias señores por escucharnos, muy amable.

La Presidencia manifiesta:

A usted joven Josías. Jóvenes por el SÍ y además por las negritudes Richard Moreno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al representante por las negritudes doctor, Richard Moreno, por el SÍ.

Palabras del Representante por las negritudes, doctor Richard Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el representante por las negritudes doctor, Richard Moreno:

Muchas gracias buenos días a todos y todas. Yo vengo del departamento del Chocó, un departamento que el 100% de su población es víctima del conflicto armado, igualmente su territorio y ustedes conocieron al Chocó por la masacre de Bojayá pero eso fue el detonante de todo lo que venía pasando, el 2 de octubre la Colombia urbana le dijo NO al plebiscito y no al acuerdo de paz, la Colombia rural que hemos sufrido 52 años de plomo, que hemos tenido el fusil de las FARC, de paramilitares y muchas veces de fuerza pública en la nuca dijimos SÍ al acuerdo de paz, por eso hoy yo les digo señores Senadores y Senadoras que el acuerdo hay que refrendarlo ya he implementarlo ya y con eso nos quitan un día más de plomo, refrendando el acuerdo he implementándolo nos mandan un mensaje a esa Colombia rural de que efectivamente las FARC, ya no va a tener más fusiles para atentar contra nosotros.

Refrendando el acuerdo le mandan a decir a Colombia rural que sus tierras van a volver a manos de los campesinos y que las víctimas van a ser reparadas, nos mandan un mensaje diciéndonos de que el campo va a volver a producir para la ciudad y nos mandan un mensaje diciéndonos que esa Colombia rural olvidada va a tener oportunidad de venir acá al Congreso a debatir sus ideas. Nos mandan un mensaje diciéndonos de que los cultivos de uso ilícito que se implementaron en nuestros territorios en contra de la voluntad de nuestra gente se van a erradicar con proyectos productivos que generen bienestar, nos mandan un mensaje diciéndonos que ya se termina el conflicto y que Colombia transita por la vía de la paz.

Este Congreso tiene la gran responsabilidad histórica de terminar el conflicto armado en Colombia al

menos común en las guerrillas o de decirnos a los que no tenemos guardaespaldas están sometidos a seguir llevando plomo, por eso no creo que por encima de la sociedad estén las leyes aunque soy abogado, pero esta Constitución dice que Colombia es un Estado Social de Derecho, y por lo tanto la sociedad, la sociedad está por encima de las leyes y ustedes que son parte de la sociedad, estoy convencido que van a asumir ese rol histórico, van a asumir la responsabilidad histórica de quedar aquí como próceres de la historia votando hoy la refrendación e implementando rápido que diciendo no y que la historia los condene porque nos encargaremos los que hemos llevado el plomo de que eso pase.

Pero estoy seguro que no va a pasar, no va haber necesidad que lo hagamos porque ustedes van a refrendar y van a implementar; pero la implementación no es un problema normativo, es muy importante la implementación también es que el Gobierno entienda que una vez estén tramitando leyes aquí, necesitamos acciones concretas y afirmativas de los territorios.

Este es el primer acuerdo de paz que tiene Colombia que reconoce solamente a las víctimas si no a las mujeres ya los grupos étnicos, por primera vez queda un capítulo étnico que reconoce derechos, hombre por Dios no se puede cometer la indolencia de decirle a los grupos étnicos en Colombia, que somos el 30% de la población, que tenemos más del 30% del territorio titulado colectivamente que tenemos que seguir condenados al plomo de la guerra porque algunos intereses personales, sectoriales, partidistas son superiores a la gran mayoría de los colombianos.

Yo soy un convencido, mi pueblo es un convencido, los grupos étnicos somos convencidos que ustedes hombres y mujeres congresistas son superiores a sus intereses, son superiores a sus partidos, son superiores a sus jefes políticos, porque la sociedad colombiana es la que les da el mandato para estar aquí.

Entonces no es cierto que ustedes, que esto no sea un mecanismo refrendatorio porque el pueblo dijo, el pueblo los eligió a ustedes también y estamos en una democracia representativa. Ustedes también representan a ese pueblo, mal o bien, pero lo representan y en esa medida que lo representan también están autorizados y facultados para refrendar y para implementar, no tengan miedo, no se dejen meter miedo que ningún referendo va a echar para atrás la paz, la paz es ya, la paz se vino encima, la paz no detiene a nadie y en esas circunstancias a ustedes tampoco los van a detener, ningún temor legal, ningún temor social para decir refrendamos e implementamos y claro.

Salimos con ustedes a la calle a decirle a la gente cómo implementar, y vamos a estar allí porque si nos atacan con referendo, atacamos con movilización, eso no tengan miedo que los vamos a respaldar, y los que se queden en este tren de la paz la historia se las va a cobrar, eso no lo duden, así sea cuando estén viejos, hay unos que ya están viejos pero se mantienen aquí por mantenerse vigentes, hay unos ya viejos, pero así sea cuando estén ahí, que hay que moverlos en silla, la historia les cobra que quisieron dejarnos 52 años más dándonos plomo entre colombianos ¿por qué?, porque muchos de esos que quieren que el conflicto siga, sus hijos no van al ejército, sus hijos no los recluta la guerrilla, sus hijos cuando esto se aprieta se van a al exterior a prepararse para venir a gobernar acá también, sus hijos no están cerca del plomo, quienes llevamos el

plomo y que nos quedamos aquí estamos convencidos que ustedes harán lo correcto y lo correcto va a ser refrendar, implementar y salir valientes y airosos como buenos y buenas colombianas y colombianos que son para decirle al país, ustedes nos eligieron para hacer la paz, aquí estamos dejando las bases para hacerla.

Yo recuerdo que en este mismo escenario cuando se presentó la Ley de Víctimas, el Presidente de la República les dijo, si ustedes sacan adelante esta Ley de Víctimas, habrá valido la pena que yo sea Presidente y ustedes sean Congresistas, si ustedes hoy en un acto valiente sacan adelante esta refrendación e implementación, no solamente valió la pena que sean congresistas, valió la pena que sean seres humanos, porque acabar la guerra, terminar el conflicto es un acto de humanos. (Sin sonido). Les digo un ser humano no tiene derecho a condenar a otro a que lo maten y decir no, aquí a la refrendación, a la implementación es mandar a que la Colombia rural y al ciudadano de pie lo mate la guerra.

Por último, hace más o menos 5 meses el Alcalde de Bogotá y el de Medellín decidieron diversificar territorialmente a la población indigente, que ahora llaman habitantes de la calle, diplomáticamente habitantes de la calle y al día siguiente y el mes siguiente, los días siguientes todos los medios de comunicación hablado y escrito la primera noticia era que estaba asustada la gente, los están robando, lo están atracando y ¿con qué los están atracando?, con un cuchillo, le quitan (sin sonido). Dándonos plomo, si ustedes en las ciudades no han podido aguantar cuatro meses de unos tantos habitantes de la calle, imagínense nosotros aguantarnos 7 mil, 10 mil o 15 mil y hasta 40 mil hombres armados apuntándole a la Colombia rural. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

A usted, recordemos que no se puede, aplaudir, pero no fueron las barras que aplaudieron yo estuve pendiente, fueron los Senadores. Entonces yo le pido a los Senadores que no se puede aplaudir, golpear la mesa también lo hacen ustedes, las barras no aplaudieron, yo los vi.

La Presidencia concede el uso de la palabra al representante de las Iglesias Cristianas Pacto Cristiano Por la Paz, Jhon Milton Rodríguez, por el NO.

Palabras del Representante de las Iglesias Cristianas, Pacto Cristiano por La Paz Jhon Milton Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el representante de las Iglesias Cristianas, Pacto Cristiano Por la Paz, Jhon Milton Rodríguez, quien radica el siguiente documento:

Honorable Presidente del Senado, doctor Mauricio Lizcano Arango, honorable Mesa Directiva, honorables Senadores, delegados del Gobierno nacional, Representantes de las Iglesias y confesiones de Fe, representantes de los medios de comunicación, invitados especiales, colombianos y colombianas un saludo muy especial y fraterno, a todos los colombianos que han seguido este proceso con expectativa que un acuerdo de paz incluyente y con expectativa que en el tiempo sea sostenible, que nos represente a todos y nos lleve a una paz estable y duradera.

En nombre de la Comunidad Cristiana de Colombia agradecemos esta invitación que el Senado de la República en cabeza de su Presidente nos ha hecho para compartir nuestra posición sobre el acuerdo de

paz, la construcción de una Colombia en paz ha sido la principal vendedora de la iglesia cristiana de Colombia en sus 150 años de existencia, es importante precisar que nuestra expresión representa a la cristiandad que se identificó con el NO el pasado 2 de octubre, por tal motivo y con el ánimo de lograr la paz participamos de las jornadas de trabajo dentro del bloque del NO con los delegados del Gobierno e incluso yendo a La Habana por invitación del Gobierno a hablar con miembros de las FARC.

De igual manera los aportes realizados a la modificación del acuerdo, recibidos en insumos de diferentes sectores, y profesionales como lo son educadores, sociólogos, asociaciones de padres de familia, grupos de mujeres, jóvenes y líderes sociales entre otros con la intención de facilitar un nuevo texto libre de errores que violentaran la Constitución, la familia y las instituciones. Nuestras propuestas y nuestras posturas no obedecieron a mentiras, de inmersiones, ni a posiciones fanáticas, obedecieron a convicciones firmes más bien libres de conveniencias, de intimidaciones o de falacias.

De las 9 propuestas que se argumentaron sólidamente, solamente se tuvieron en cuenta realmente 3 en el nuevo documento del viejo acuerdo. El primero, respeto a la libertad religiosa y de cultos, que es algo que estaba en la Carta de 1991 y que se estaba desconociendo en el acuerdo.

El reconocimiento de la existencia de víctimas del conflicto con ocasión del ejercicio de la libertad de cultos, de conciencia y de expresión que no se tuvieron en cuenta en el primer documento.

Tercero un reconocimiento a las organizaciones del sector religioso como actores sociales que pueden aportar activamente en un escenario de posconflicto y en la construcción de paz; sin embargo, nos preocupa que a otros asuntos de fondo, no fueron no se le dio el tratamiento que demandan si se requiere realmente la construcción o se quiere una construcción de una paz estable y duradera.

Número 1 el tema de víctimas: consideramos un acto humanitario fundamental la entrega inmediata de todos los secuestrados y los menores reclutados que estaban en poder de las FARC, antes de la firma del acuerdo o referendación del acuerdo.

Segundo, elegibilidad política, es absolutamente loable cambiar las armas por ejercer la participación pacífica en la democracia, pero consideramos que estar apto para ser elegido debe corresponder a ciudadanos con temas jurídicos y penales totalmente superados máximo cuando de por medio haya hecho referidos a crímenes de lesa humanidad y narcotráfico.

Tercero, bloque de constitucionalidad, nos inquieta que aunque el acuerdo ajustado no menciona de forma específica el bloque, entra sin embargo en el tema de la constitución la referencia de derechos humanos que es válido, pero también se hace referencia al concepto de derechos fundamentales que se podría interpretar como un todo del acuerdo.

Cuarto, penas privativas de la libertad, consideramos que el texto no es preciso en esta definición al considerar el concepto de zonas veredales y aunque consideramos válidas las penas alternativas, es importante precisar los términos de las mismas, una opción son los distritos de restitución que pueden estar enmarcados

en proyectos agrícolas o campamentos de obras civiles acorde a los planes de desarrollo nacional, departamental o municipal donde se restringe en el mismo lugar la vivienda y el trabajo.

Quinto, reconocimiento de la familiar como principal víctima del conflicto. Esta parte si fue expuesta, nosotros les pusimos a los delegados del Gobierno una y otra vez, punto por punto del acuerdo, les mostramos la existencia del error tan grave que estaban cometiendo de ideología de género, lamentamos muchísimo que se desconozca el contexto que acompañó este acuerdo como la subcomisión de género, la Declaración número 82 y encima de todo un concepto de cartillas que obedecía al mismo contexto que el Gobierno estaba promoviendo, nos inquieta muchísimo desconocer esto; se propuso entonces que el enfoque diferencial no fuera aplicado al tema familia, porque así como está en el acuerdo, se segrega la familia y no establece un compromiso de velar por la restauración del núcleo fundamental de la sociedad.

Y por último y en esto quiero detenerme es en el enfoque de derechos de la mujer, fuimos muy maltratados aquellos que hablamos de este tema, varias veces se nos estigmatizó, a unos miembros de delegados del Gobierno nos dijeron que nosotros queríamos borrar de mapa tanto a las mujeres como a la población LGBTI, es una absoluta falta de respeto, nosotros lo que estábamos diciendo por el contrario, era reivindicar a las mujeres, darle el estatus que ellas merecen, bajo un concepto directo que las represente como es el enfoque de derechos de la mujer, para que haya para ellas directamente protección de sus derechos, garantías de reparación, restitución, y no repetición; sin embargo, esta propuesta no fue tenida en cuenta y se aplicó bajo los derechos de la mujer el concepto de enfoque de género de manera transversal y confusa en el nuevo texto para ilustrar, solamente quiero mencionar dos ejemplos.

En la página 193 en el párrafo 1º dice: el enfoque de género deberá ser entendido y aplicado de manera transversal en la implementación de la totalidad del acuerdo y, en la página 206 incluso se mezcla el enfoque de mujer con el enfoque de género, si están ya reconociendo el enfoque de mujer, para qué se requiere otra vez mencionar el enfoque de género y no se hizo realmente nada en esa parte.

En el primer acuerdo se mencionó 114 veces conceptos que tenían que ver con ideología de género, en el segundo documento se menciona 54 veces, pero con la definición que es transversal pues se sigue mencionando en todo el acuerdo. El enfoque de género es un término que no nace del acuerdo de paz, por más que se diga que para esa circunstancia el documento de acuerdo de paz se refiere al reconocimiento de los derechos de la mujer, eso no es cierto, el país tiene que saber que al Gobierno se lo dijimos enfáticamente en todas las reuniones y no nos quisieron escuchar con el respeto que merece todo el estudio de educadores, de sociólogos y no solamente de pastores; este concepto si ustedes lo saben proviene de la ONU y de la necesidad del Gobierno de incluirlo en la negociación, esto se ve reflejado en la participación, la subcomisión de género que asesoró al acuerdo el cual no cobija únicamente los derechos de la mujer víctima sino que es una propuesta de construcción de sociedad que afecta la definición del núcleo de la familia.

Ilustramos parte de este concepto que maneja la ONU y que sí refiere al enfoque de género como mundialmente ya se conoce, dice: enfoque de género según la ONU, los presupuestos de gustos, preferencias y capacidades entre mujeres y hombres, es decir, mientras disimilitudes en materia de sexo son inmutables, las de género varían según la cultura y cambian a través del tiempo para responder a las transformaciones de la sociedad, estos son temas que no dio este objeto de negociación y debió analizarse en un contexto diferente a este. Este acuerdo era para víctimas (sin sonido), para facilitar el regreso de las FARC a la democracia.

Enfatizamos, no aceptamos el uso de enfoque de género por esa razón, mundialmente esto es conocido, no seamos sordos, escuchemos la gente que sabe el tema familia, nosotros somos especialistas en restaurar familias, son 12 millones de colombianos restaurados por la acción de la iglesia cristiana, abran los oídos por favor; es por esto que pedimos que se tenga eso en consideración para respetar el enfoque de familia y el enfoque en derechos de la mujer y no utilizar el enfoque de género.

Finalmente nos preocupa que ese acuerdo no se ha refrendado por la opinión pública, por el consentimiento primario, ustedes no representan lo que lo que pasó el 2 de octubre, no lo representan y recuerden que la paz es igual a legalidad, más legitimidad. Si no hay legalidad y no hay legitimidad, no hay una paz que se pueda sostener, no nos engañemos y les pido un favor Senadores, ayúdenos como iglesia porque en la reforma que acaban de registrar el Gobierno, está atentando contra el Derecho Constitucional de la iglesia y nos impiden trabajar en el nuevo acuerdo o en los acuerdos que se hagan para el tema del posconflicto. Ayúdenos a seguir trabajando como gestores de paz. Dios los bendiga que la paz del señor sea con todos.

La Presidencia manifiesta:

Tiene la palabra, también por las iglesias cristianas por parte del SÍ Yenny Neme de Cedecol que es una congregación de iglesias cristianas.

Bogotá, 29 de noviembre 2016

Honorable Presidente del Senado.
Doctor Mauricio Lizcano Arango.

Honorable Mesa Directiva.
Honorable senadores.
Representantes de iglesias y confesiones de fe.
Representantes de los medios de comunicación.
Invitados especiales.
Colombianos y Colombianas.

Un saludo especial y fraterno a todos los colombianos que han seguido este proceso con la expectativa de un acuerdo de paz incluyente, que nos represente a todos y nos lleve a una paz estable y duradera.

En nombre de la comunidad Cristiana de Colombia agradecemos esta invitación que el senado de la republica en cabeza de su presidente nos ha hecho para compartir nuestra posición sobre el acuerdo de Paz.

La construcción de una Colombia en Paz ha sido nuestra principal bandera de trabajo en los 150 años de existencia de la Iglesia Cristiana.

Es importante precisar que nuestra expresión representa a la cristiandad que se identifica con el NO, el pasado 2 de Octubre, Por tal motivo y con el ánimo de lograr la Paz, participamos de las jornadas de trabajo dentro del bloque del NO con los delegados del Gobierno e incluso, con algunos miembros de las FARC en la Habana.

De igual manera, los aportes realizados a la modificación del acuerdo, recibieron insumos de diferentes sectores y profesionales como lo son los educadores, sociólogos, asociaciones de padres de familia, grupos de mujeres, jóvenes y líderes sociales, entre otros, con la intención de facilitar un nuevo texto libre de errores que violentaran la constitución, la familia y las instituciones.

De las nueve propuestas que se argumentaron solo fueron consideradas tres en el nuevo documento, estas fueron:

1. Respeto de la libertad religiosa y de cultos, acorde a la Carta Magna de 1991.
2. Reconocimiento de la existencia de víctimas del conflicto con ocasión del ejercicio de la libertad de culto, de conciencia y expresión.
3. Reconocimiento a las organizaciones del sector religioso como actores sociales que pueden aportar activamente en un escenario de posconflicto y en la construcción de la Paz.

Sin embargo, nos preocupa que a otros asuntos de fondo que propusimos no se les dio el




tratamiento que demanda la aspiración a construir una Paz estable y duradera, estos son:

- 1. Víctimas.**
Consideramos un acto humanitario fundamental la entrega inmediata de todos los secuestrados y los menores reclutados que estaban en poder de las FARC, antes de la firma del acuerdo y/o refrendación del acuerdo.
- 2. Elegibilidad política.**
Es absolutamente loable cambiar las armas por ejercer la participación pacífica en la democracia, pero consideramos que estar apto para ser elegido debe corresponder a ciudadanos con temas jurídicos y penales totalmente superados, máxime cuando de por medio hay hechos referidos a crímenes de lesa humanidad y narcotráfico.
- 3. Bloque de constitucionalidad.**
Nos inquieta que aunque en el acuerdo ajustado, no se menciona de forma específica que el acuerdo entra a hacer parte de la constitución, si hace referencia a derechos humanos, que es válida su aplicación al bloque de constitucionalidad, sin embargo se adiciona el concepto de derechos fundamentales, que se podría interpretar como un todo del acuerdo.
- 4. Penas privativas de la libertad.**
Consideramos que el texto no es preciso en esta definición al considerar el concepto de zonas veredales y aunque consideramos válidas las penas alternativas, es importante precisar los términos de las mismas.
- 5. Reconocimiento de la familia como principal víctima del conflicto.**
El enfoque diferencial aplicado en el acuerdo, segrega la familia y no establece un compromiso de velar por la restauración del núcleo fundamental de la sociedad.
- 6. ENFOQUE EN DERECHOS DE LA MUJER.**
Se propuso incluir en el capítulo de víctimas e implementación EL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA MUJER, para reconocer a la mujer víctima del conflicto y así poder otorgarle la protección de sus derechos y las garantías de reparación, restitución y no repetición.

Sin embargo esta propuesta no fue tenida en cuenta y se aplicó a los derechos de la mujer el concepto enfoque de género, de manera transversal y confusa en el nuevo texto; para ilustrar mencionemos dos ejemplos:

Fig. 193 Párrafo 1 (El enfoque de género deberá ser entendido y aplicado de manera transversal en la implementación de la totalidad del Acuerdo.) y en la página 206 se mezcla el enfoque mujer con el enfoque de género.

El enfoque de género es un término que no nace del acuerdo de paz, proviene de la ONU, y de la necesidad del gobierno de incluirlo en la negociación. Esto se vio reflejado en la participación de la Subcomisión de Género que asesoró al acuerdo, el cual no cobija únicamente los derechos de la mujer víctima, sino que es una propuesta de construcción de sociedad que afecta la definición del núcleo de la familia.



Ilustramos apartes del concepto enfoque de género según la ONU:
"los presupuestos de gustos, preferencias y capacidades entre mujeres y hombres, es decir, mientras las disimilitudes en materia de sexo son inmutables, las de género varían según las culturas y cambian a través del tiempo para responder a las transformaciones de la sociedad"

Estos son temas que no debieron ser objeto de la negociación y debieron analizarse en un contexto diferente a este.

De hecho, en una de las jornadas con los delegados del gobierno, después de una amplia exposición y demostración por parte nuestra de la existencia en el acuerdo de la ideología de género, el jefe negociador del gobierno, aceptó que este tema polarizante no debió ser parte del acuerdo de paz, sino que debió tener otros espacios en la sociedad para reflexionarlo.

Es por esto que una vez más manifestamos nuestro total desacuerdo con el uso del término enfoque de género y de manera firme y constructiva solicitamos sea tenida en cuenta nuestra propuesta de ENFOQUE DE DERECHOS DE LA MUJER que implica condiciones específicas y afirmativas y que de ninguna manera agrede la conquista de los derechos que hoy tiene la mujer colombiana, así como el ENFOQUE DE FAMILIA, orientado a la protección de todos los miembros de una familia, respetando el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.

Finalmente, preocupa de gran manera, que este nuevo texto, que no fue modificado trascendentalmente, que conserva en su estructura los elementos más nocivos para lograr justicia y equidad, y que es presentado nuevamente como definitivo a los Colombianos, esté buscando ser refrendado por el Gobierno Nacional mediante un mecanismo diferente al consagrado en la Constitución, desatendiendo lo dicho por la corte Constitucional en su sentencia C-379 de 2016: "dadas las implicaciones de la refrendación popular, sus efectos deben reflejar cabalmente las preferencias mayoritarias de quienes participan en el plebiscito. Por ende, debe conferirse un efecto jurídico definido tanto a la decisión aprobatoria como aquella que niegue la validación de la decisión política del Presidente sometida a plebiscito especial. Sostener lo contrario significaría una inaceptable instrumentalización de la decisión popular como mecanismo de simple validación de las políticas gubernamentales".

Reiteramos consideren la siguiente ecuación para una Paz Estable y Duradera:
Paz = legalidad + legitimidad.

Estamos comprometidos en este propósito y vale la pena indicar que nuestra participación como iglesia en el post conflicto está en riesgo por la propuesta de la reforma tributaria, violatoria de nuestros derechos constitucionales y por lo tanto solicitamos al Senado, su apoyo para seguir desarrollando nuestras gestiones de Paz.

Quedamos a la espera de una respuesta positiva a todos nuestros planteamientos, que son fundamentales para alcanzar una Paz estable y Duradera.

Independiente de cualquier resultado, la iglesia cristiana de Colombia, seguirá trabajando como hasta ahora lo ha hecho en la restauración del tejido social de nuestra Nación.



Cordialmente,

Pastores Voceros pacto Cristiano por La Paz.

Claudia Rodríguez.
Eduardo Cañas.
Hector Pardo.
Jhon Milton Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la representante de la congregación de Iglesias Cristianas, Jenny Jiménez, por el SÍ.

Palabras de la Representante de la Congregación de Iglesias Cristianas, Jenny Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la representante de la congregación de Iglesias Cristianas, Jenny Jiménez:

Muy buenas tardes congresistas y gracias por la oportunidad que nos dan de expresarnos, el sector religioso no es uniforme en Colombia, no tiene una sola voz, desde el año de 1991 es reconocido el derecho a la libertad religiosa y de cultos y hoy existe una pluralidad de confesiones religiosas conformadas por entidades religiosas y organizaciones eclesiales con distintas apuestas y en la actualidad no existe una única instancia que represente la voz de este sector.

En medio de esta pluralidad, hemos existido iglesias, organizaciones eclesiales, plataformas eclesiales que por nuestra historia en el mundo, por nuestra tradición de fe, por nuestra teología, por nuestras opciones prácticas tenemos una clara vocación por la paz, y Colombia desde hace más de 30 años varias iglesias hemos clamado por la paz de Colombia, reconociendo la existencia prolongada el conflicto armado y las distintas formas de violencia que agobian a la población colombiana.

Nuestra vocación por la paz nos ha llevado a tener un llamado a estar al lado de las víctimas, varias de estas iglesias y organizaciones eclesiales hemos hecho un trabajo riguroso de documentación de violaciones de derechos humanos cometidos contra personas de iglesias y cometidos por parte de los distintos actores armados incluidos también la fuerza pública, se ha hecho un trabajo importante de atención psicopastoral, atención en emergencia, acompañamiento jurídico, se han desarrollado iniciativas de emprendimiento y desarrollo económico, son 60 años en donde hemos sido testigos de la realidad del conflicto armado en distintas zonas del país, por esta posibilidad de encaminar con nuestros hermanos y hermanas que sufren en los territorios, pero también porque nosotros como iglesias hemos sido víctimas del conflicto armado también.

En medio del rigor del conflicto armado iglesias en distintas zonas del país, también han desarrollado muchas iniciativas por la paz, generando esperanza en sus comunidades, pero lamentablemente son poco visibilizadas, hemos caminado con las víctimas pero también hemos caminado con los responsables de crímenes y de victimizaciones. Hemos sido testigos cómo las medidas restaurativas permiten avanzar en el reconocimiento de la verdad de lo que pasó, asumir responsabilidades, pedir perdón y tomar medidas de no repetición.

Hay experiencias en cárceles y hay experiencias en espacios comunitarios, donde excombatientes, víctimas y personas afectados por el conflicto armado, conviven y trabajan para su recuperación personal y social y la iglesia ha jugado un papel muy importante en la facilitación de estos procesos restaurativos que no son fáciles, por el contrario tienen un alto nivel de exigencia personal, social, y eclesial; este caminar recibiente nos llevó en varios momentos a buscar elevar nuestra voz como sector religioso. En el año 2006 y quiero recordar a pastores, representantes de iglesia que nos reunimos en San Andrés para buscar un conceso y elevar nuestra

denuncia sobre lo que pasaba en el país y exhortamos en ese momento a los actores del conflicto armado y al gobierno por un cese bilateral al fuego.

Llamamos a caminar sobre medidas humanitarias para evitar más afectación a la población civil, exhortamos sobre la importancia de encaminarnos por la verdad, la justicia, el perdón, la reparación y las garantías de no repetición, a buscar salidas al narcotráfico, atender las necesidades más básicas de la población, a través de una presencia institucional real en los distintos rincones del país, a combatir la corrupción; también exhortamos a nuestros hermanos y hermanas a elegir bien a nuestros gobernantes quien no han aportado lo suficiente a parar este desangre.

En el año 2012 al anunciarse el inicio de proceso de conversaciones cuyo propósito fue muy claro, aportar a la terminación del conflicto armado y la construcción de paz, estable y duradera, nos agrupamos varias iglesias y organizaciones eclesiales y emitimos varios comunicados saludando este importante paso. En estos 4 años hemos reiterado nuestro apoyo a las conversaciones, hemos exhortado a que no se levantaran de la mesa por más tensiones y dificultades que vivieran.

Exigimos el cese bilateral, denunciemos graves hechos contra la población civil, participamos en los distintos foros temáticos convocados por la mesa, de manera paralela hicimos eventos por la paz, pedagogía para la paz, pedagogía de los acuerdos, salimos a las calles a clamar por la paz, hicimos veedurías sesión bilateral y a las medidas de desescalamiento. Todo esto con la firme convicción que es el momento que Dios tiene dispuesto para una Colombia transformada.

Posterior a esto, vino la refrendación, y nosotros como iglesias, como esta parte del sector votamos por el SÍ, apoyamos los acuerdos logrados entre el Gobierno y las FARC y como verán no fue una decisión improvisada, son años de convicción de la necesidad de pasar la página de la violencia de este país, las iglesias que votamos por el SÍ lo hicimos por convicción en nuestra misión como reconciliadoras, en una sociedad que está dividida y partida por el dolor producido por la disminución de la vida humana en Colombia. Estas iglesias apoyamos la paz porque la hemos sufrido de primera mano, especialmente las iglesias con pastores, comunidades enteras fueron afectadas, después de este momento de la refrendación y que fuimos convocados además para aportar ajustes de los acuerdos, hoy podemos hacer un balance de los aportes de este nuevo acuerdo, el acuerdo adopta un enfoque de derechos según el cual la implementación de todos los acuerdos debe contribuir a la protección y a la garantía y goce efectivo de los derechos de todos y de todas. Contiene un principio de respeto a la igualdad y no discriminación que implica que toda persona independientemente de su sexo, edad, creencias religiosas, opciones, identidad étnica perteneciente a la población LGTBI o cualquier otra razón, tienen derecho a disfrutar de todos los derechos.

En los cambios realizados en el acuerdo se define también el tema de enfoque de género, dicho enfoque significa el reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y de las circunstancias especiales de cada uno.

En este nuevo acuerdo también se estipula que en la implementación de lo acordado se deberá respetar la libertad de cultos, en la implementación se promoverá

la participación activa de las iglesias, confesiones religiosas y organizaciones del sector religioso en la construcción de la paz, creo que de los aportes para nosotros, para nuestro sector más importante (sin sonido). Conocimiento de las víctimas que hacen parte de las iglesias, es importante para nosotros haber quedado incluidos en el universo de las víctimas.

Para terminar como iglesias saludamos igualmente que se haya concluido esta etapa de conversaciones y se hayan llegado a acuerdos, pero nos preocupa esta incertidumbre en la que estamos y que no avancemos con la refrendación y por ende con la implementación.

Como iglesias y organizaciones eclesiales nos mantendremos con una esperanza fortalecida aún en medio de la incertidumbre sin desistir de nuestro ministerio de la reconciliación, insistiremos hasta el cansancio de la necesidad de facilitar el diálogo, por más difícil e improbable que sea y nos disponemos a disminuir esas brechas que nos separan sin renunciar a nuestros principios y llamados. Señores congresistas ustedes tienen en sus manos el futuro del país.

La Presidencia manifiesta:

A usted muchas gracias. Tiene la palabra Herbin Hoyos. Líder del NO.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor, Herbin Hoyos, por el NO.

Palabras del doctor, Herbin Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Herbin Hoyos:

Buenas tardes, gracias honorable Senado por permitirnos hacer presencia hoy aquí y el breve tiempo que voy a tener lo quiero utilizar para nombrar a los secuestrados recientes y entre ellos algunos emblemáticos, yo sé que sus familias quisieran que los nombráramos a todos pero es imposible, la lista pasa de los 700 incluidos militares, policías, miembros de la fuerza pública que fueron secuestrados o desaparecidos en zonas de influencia de las FARC.

Alberto Andrés Martínez fue secuestrado en el 2011, Alexander Bayona Camacho que fue secuestrado en Palmira, ya está aprobado que fueron las FARC, eso ocurrió en el 2000.

Este caso Luz Beatriz Castañeda fue secuestrada el 15 de octubre del año 1997, pero en el año 2013, apareció en un video de Romeo Langua como reclutada por las FARC y ella fue secuestrada, su familia fue extorsionada por las FARC y apareció uniformada con brazaletes de las FARC.

La niña María José Molina fue secuestrada en Venezuela en el estado del Táchira por las FARC, en un secuestro extorsivo a fuego y aparece uniformada en el campamento de Jesús Santrich y Santrich vive negando este hecho.

Alexánder Herrera Pérez, fue secuestrado en el 2014 en Jamundí en el Valle.

Álvaro Hurtado Bernal el 26 de septiembre de 2013 en Florencia, estoy nombrando los más recientes.

Amanda Vargas Ramón en San Vicente del Caguán el 2009.

Amparo Ortega, esta es del 2002.

Andrés Mauricio Bermeo en el 2010.

Aníbal Arbeláez en el 2009.

Arvey Rojas año 2014, esto ocurrió en Yarumal en Lejanías ahí en el Meta zona de influencia de las FARC.

Camilo Enrique Ochoa Garzón, el 19 de julio de 2011.

Claudia María Garzón, esto ocurrió en el 2011 en Chocó.

Cristian Andrés Zuleta es un patrullero de la Policía fue secuestrado en Tuluá en el año 2012,

Cristina William Pedraza, el 12 de febrero de 2011.

Édgar Daniel Acosta, 13 de marzo de 2011.

Edilma Velásquez en marzo de 2012.

Eduardo Blanco 12 de marzo de 2012 en Tame Arauca también secuestrado por las FARC.

Elida Parra Alfonso, 24 de julio de 2012.

Érika Julieth Lamilla 2 de junio de 2008.

Éric Arnoldo Ortega 25 de enero de 2011.

Fernando Guchuo Martínez, 28 de septiembre de 2011.

Ferney Cerquera Orozco, 9 de diciembre de 2012.

Fredy Albeiro Majín Jiménez 15 de enero de 2016.

Fredy Vicente Erazo 27 de junio de 2012.

Gina Paola Uribe 24 de julio de 2012.

Gonzalo Gamboa 6 de octubre de 2011.

Gonzalo Vargas 17 de abril de 2013.

Gricelda Maruba López 13 de abril de 2010.

Guillermo Manosalva 10 de junio de 2011.

Gustavo Adolfo Santanilla Cuéllar 19 de abril de 2011.

Héctor Velásquez Carrillo, este es un sargento del ejército que fue secuestrado cuando tomó un avión de Bogotá a Florencia y lo secuestraron entre el aeropuerto de Florencia y la ciudad en un retén de las FARC y no se volvió a saber de él, este si es del año 1997, lo menciono porque es uno de nuestros héroes de la patria.

Henry David López Márquez esto fue en Corozal en el 2013.

Iván Albeiro de Jesús Echavarría 29 de agosto de 2012.

Jaime Humberto Guzmán Potes 9 de junio de 2009.

Jairo Guevara Moncada 25 de abril de 2011.

Jairo Ruiz Carreño 24 de noviembre de 2012, ya estábamos en proceso.

Javier Silva Pérez 21 de abril de 2012, Jhon Fredy Franco 5 de abril de 2013.

Jhon Jairo Guevara 25 de abril de 2011, solamente estoy nombrando los más recientes, los que pasan de 2010 hacia adelante algunos unas épocas anteriores.

José Rafael Sánchez Valerio 29 de junio de 2012.

Juan Fernando González 10 de agosto de 2012.

Julián Guillermo Monsalve 30 de abril de 2012.

Julio Fernando Vargas y Vargas ese es un ciudadano guatemalteco secuestrado el 25 de septiembre de 2012.

Kike Márquez muy conocido fue secuestrado por Romaña y ha negado la responsabilidad en este secuestro.

Leonardo Irreño Torres 20 de enero de 2012.

Leonela Santiago Luna 17 de octubre de 2014, y sucesivamente son muchísimos más.

Luis Guillermo Gutiérrez Guerrero 24 de noviembre de 2009.

María Claudia Daza 27 de marzo de 2012, todos estos secuestrados se merecen haber sido nombrados hoy.

Norberto Mujica León 24 de agosto de 2014.

Norma Torres 10 de febrero de 2012.

Odín Sánchez que está por el ELN a quienes invito desde ya para que vayamos el próximo viernes a la marcha exigiendo la libertad de Odín y de todos los secuestrados a Quibdó, ojalá los señores negociadores nos acompañaran que fuéramos a Quibdó el próximo viernes a exigir la libertad de él y de todos los demás secuestrados.

Y cierro con estos 4 más patrullero Andrés Pizarro Zuleta, 25 de mayo de 2012.

Pedro Luis López 15 de febrero de 2015.

Robinson Álvarez octubre de 2012, y solamente quiero decir que si le hubiéramos exigido a las FARC que los liberaran les habíamos podido salvar la vida, pero ustedes le comieron el cuento a las FARC, de que no tenían secuestrados y aceptaron esa condición, los condenaron a muerte porque las FARC para que no se les pruebe la responsabilidad no los va a liberar, necesitamos a ellos vivos, los exigimos vivos y las FARC nos tiene que responder por todos estos secuestrados vivos; no hay condiciones negociables cuando hay la vida de una persona de por medio, los exigimos vivos, los queremos vivos y este Congreso en Pleno tiene que exigirle a las FARC como respuesta humanitaria a este proceso que estos secuestrados tienen que regresar vivos, en esto no hay condiciones de negociación. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al estudiante, Daniel Luque, por el SÍ.

Palabras del Estudiante, Daniel Luque.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra del estudiante, Daniel Luque:

Muy buenas tardes a todos, señores congresistas este no es un debate cualquiera, hoy estamos ante el debate más importante de las últimas décadas, de ustedes dependerá que las FARC entreguen o no las armas, mi nombre es Daniel Duque y vengo desde Medellín, una ciudad donde el pasado 2 de octubre el NO ganó de manera categórica, yo hice campaña por el SÍ, porque creía que era la mejor opción para el país, logramos convocar jóvenes de todo el país alrededor de un propósito común, el SÍ al plebiscito, perdimos y esa fue quizás la peor tusa de toda mi vida, estaba convencido de que ganaríamos, creía como joven ingenuo que ya íbamos a poder comenzar a preocuparnos por la implementación de los acuerdos, sin embargo comprendí que el NO que ganó por un muy estrecho margen también quería la paz, entendí entonces que teníamos que buscar al país alrededor del tal consenso nacional del que ustedes los políticos hablaban en los programas radiales de la mañana.

El Gobierno y las FARC asumieron una posición a mi parecer bastante sensata, no se pararon de la mesa, la sociedad civil y especialmente los jóvenes nos tomamos las calles de todo el país con tres premisas claves, acuerdo ya, cese bilateral hasta que llegara el nuevo acuerdo, y las víctimas en el centro.

Hubo conversaciones con los promotores del NO, se llevaron propuestas a La Habana, y finalmente se logró una serie de modificaciones que incluían a más colombianos. El tal consenso nacional no se logró, y aún algunos de los aquí sentados mantienen una posición inflexible frente al nuevo acuerdo, a pesar de que el 80% de sus propuestas fueron tenidas en cuenta, sabía que era difícil, no se pudo en conciliar todos los intereses, muchas veces son contradictorios, el sueño que como joven tengo de haber visto a todo un país de acuerdo en parar la muerte no ha sido más que una utopía, pero sé que toda mi generación, la generación de la paz seguirá trabajando para lograrlo independientemente de nuestras posturas políticas.

Por eso hoy es muy importante aprobar este nuevo acuerdo, más que nunca, en lo corrido del año llevamos más de 60 líderes asesinados, 15 de ellos en las últimas 2 semanas, su pecado ser de izquierda, campesinos, líderes movilizadores y apoyar el proceso de paz, al menos eso decían varios de los panfletos que los condenaban a muerte y que estaban firmados por grupos paramilitares.

Se hace muy importante la aprobación de este acuerdo para empezar la implementación del mismo y activar por ejemplo los protocolos de seguridad, aquellas personas que pretendemos participar en política y tenemos cierto grado de vulnerabilidad por las posturas que públicamente hemos defendido; pero no sólo por esto, tener un nuevo campo que se convierta en oportunidades para nuestros campesinos y no en miseria, que nos permita devolverle a los despojados lo que les pertenece para producir comida para todos los colombianos y lograr la soberanía alimentaria, ampliar el margen de participación política de nuestro país que en términos generales no se siente a gusto con los partidos existentes, llevar estado y mercado a las regiones abandonadas, atacar de manera integral el problema de las drogas y abrazar a las víctimas a través de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición son solo algunos de los asuntos urgentes a tratar.

Señores y señoras Congresistas, deben ustedes estar a la altura de lo que el país necesita, ustedes serán alabados o condenados por la historia, no pasarán desapercibidos, nosotros la sociedad civil estamos hoy aquí, dentro y fuera del Congreso desde los televisores, desde todos los rincones del país ejerciendo control ciudadano sobre ustedes como debe ser, los llamaremos a rendir cuentas y nos tendrán que responder o la historia los juzgará.

Tengo 24 años y los últimos 20, los únicos que puedo recordar he visto debates presidenciales que han girado única y exclusivamente en torno a cómo acabar con las FARC, cómo acabar con ellos si por medio de una ofensiva militar o por medio del diálogo, yo me niego a creer que la próxima contienda electoral va a volver a girar en torno a las FARC; yo creo señores Congresistas que es tiempo de ponerle sensatez a este asunto, el próximo debate presidencial en el 2018, tiene que girar en torno a cómo acabar la pobreza extrema de este país, en torno a cómo cerrar las brechas de la

desigualdad, en torno a cómo mejorar la educación, la mejor universidad de nuestro país está cayendo, señores Congresistas, tenemos que debatir sobre cómo mejorar la salud de un Estado con hospitales quebrados, eso Congresistas es lo que debemos ahora empezar a debatir, concentrarnos en otros temas de fondo, serán ustedes los responsables directos de mantener o terminar el conflicto armado de una vez por todas.

Carguen con ese peso, pero para esto tenemos nosotros los ciudadanos del común que participar más activamente en los temas públicos; entre los muchos problemas que tiene Colombia, la guerra, la corrupción, al desigualdad, hay uno que me preocupa de manera muy especial, la indiferencia, una muerte pareciera no importarnos ya mucho, en las noticias una muerte y un gol de James Rodríguez tienen hoy la misma relevancia.

En mi ciudad Medellín tenemos hoy uno de los peores aires de Latinoamérica, mucha gente se nos muere por enfermedades respiratorias, nuestras selvas están siendo devastadas por culpa de una minería cruel a la que le importa la utilidad, no la biodiversidad, nuestros niños en la Guajira se mueren todos los días de hambre. En Colombia se nos muere la gente esperando atención en un hospital, tenemos mucha gente aún sin agua potable, sin energía eléctrica, esta es la oportunidad de acabar un problema y empezar a preocuparnos por darle dignidad a la gente de Colombia señores Congresistas.

Colombianos, hay que despertar, estamos a tiempo, dicen algunos que se va a instaurar una revolución Castro Chavista, pues bien, la única revolución que haremos aquí, será la ciudadana, aquí no nos importa la derecha o la izquierda, nos importan los ciudadanos, los niños y niñas, los estudiantes, los empleados, los indígenas, las víctimas, los campesinos, la gente pobre, dice el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que entre el 90 y el 2016 cerca de 6.000 niños, niñas y adolescentes, han sido desvinculados a grupos armados, la mejor forma de sacarlos a todos definitivamente es acabando esta guerra, chicos, chicas y jóvenes con sueños, anhelos, miedos, ilusiones, cada año el Ejército recluta a miles de adolescentes, bachilleres, muchos de ellos se van dejando un vacío enorme en su familia, acabar la guerra con las FARC es una noticia maravillosa para esos soñadores.

Les debemos un país más justo, más equitativo, se los vamos a dar, independientemente de lo que ocurra en este recinto (Sin sonido). Primavera criolla nació el 2 de octubre de 2016 y llegó para quedarse, no tengan la menor duda, yo lo he tenido todo, educación, atención en salud, comida, cada vez que tengo hambre, no hice nada diferente a un bebé choano cuando nació, pero por el simple hecho de haber tenido una familia de clase media y poder crecer en ciudades de relativo desarrollo como Medellín o Bucaramanga, tuve un mejor futuro que ese choano, o ese caqueteño, o ese guajiro, no hice nada, absolutamente nada, solo nació y nada más, hoy como sociedad tenemos que centrar todos nuestros esfuerzos en esta cuestión. Ni un niño, ni una niña ni un joven más sin oportunidades, nadie más para la guerra, educación, servicios públicos domiciliarios, salud, vivienda, todo eso se tiene que venir en el próximo debate. Mis papás votaron por el NO, mi hermana y

yo votamos SÍ, estuve casi una semana enojado con mi familia, no hablábamos pero ellos son maravillosos y me buscaron y me dijeron que había que seguir construyendo el país, yo comprendo que hoy lo más importante, el reto más grande que tenemos como sociedad señores Congresistas que tenemos aquí, es el de la reconciliación y si ustedes no sacan hoy casta de demócratas, nosotros como sociedad civil se los vamos a hacer saber.

Quiero por último leer una parte de la elegía a “Desquite” del gran poeta Gonzalo Arango, yo pregunto sobre su tumba cavada en la montaña: ¿no habrá manera de que Colombia en vez de matar a sus hijos, los haga dignos de vivir? si Colombia no puede responder a esta pregunta, entonces profetizo una desgracia: Desquite resucitará y la tierra se volverá a regar de sangre, dolor y lágrimas.

Señores y señoras Congresistas, presidente, quiero entregarle a cada uno de ustedes este clic que tengo acá puesto en mi camisa y los invito a que no se lo quiten.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Presidente muchas gracias. Presidente quisiera saber con claridad porque usted anunció un listado de personas que iban a intervenir y veo que ha venido creciendo sin mucho sentido, usted no podría explicar quiénes van a ser los intervinientes en el resto de la tarde, tan amable señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Faltan solo 3, 3 por el sí, 3 por el no, sigue el doctor Carlos Holmes Trujillo en el uso de la palabra, la doctora Dilian Francisca en nombre de los gobernadores, que es una petición de todos los gobernadores de Colombia que vamos a atender, después el doctor Jaime Castro, el alcalde del municipio de Toribío, que los alcaldes también han pedido que quieren intervenir y finalmente el doctor Óscar Iván, y el doctor Juan Camilo Restrepo. Le pido a la Plenaria si quiere votar la sesión permanente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidente, yo quería, acabo de ver la lista y noto que usted ha puesto más voceros del SÍ que del NO, ha incluido al doctor Restrepo y quisiéramos saber con quién va a hablar, porque es que nos parece que no solamente dejó hablar al Gobierno dos horas, no dejó que nadie le respondiera y ahora incluso hay más voceros.

La Presidencia manifiesta:

Han estado el mismo número y ustedes pueden certificar que vamos en nivel igualitario.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor, Carlos Holmes Trujillo, por el NO.

Palabras del doctor, Carlos Holmes Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor, Juan Carlos Holmes Trujillo:

Siga doctor Carlos Holmes. Si el pueblo dijo no, el Congreso no puede decir sí, es la afirmación con la cual empiezo y terminaré esta intervención dirigida a señalar en un principio, que como consecuencia de una decisión tomada por el Gobierno y las FARC, el poder legislativo colombiano podría cometer un gran error político y jurídico, la equivocación de naturaleza política, consistiría en alejar aún más las posibilidades, que ya empiezan a ser remotas, infortunadamente para la nación de un gran pacto nacional para la paz que le entregaría a los colombianos un acuerdo sólido y duradero. Asimismo continuaría avanzando en la concreción de lo ya acordado que es débil e interino, toda vez que no es el fruto de un conceso que lo revista de fuerza y durabilidad.

A esta fragilidad que dejaría el acuerdo del Teatro Colón pendiente de pronunciamientos populares en el próximo futuro, bien sea mediante mecanismos participativos o representativos, los Congresistas le agregarían una evidente debilidad jurídica, el parlamento colombiano tomaría una decisión para la cual carece de atribuciones, funciones o facultades, se trata de la refrendación entre comillas, como ha dado el llamarse equivocadamente del acuerdo que suscribieron el Presidente Santos y Timochenko para poner fin al conflicto y avanzar en la construcción de una paz estable y duradera; no hay ninguna norma constitucional o legal que prescriba la obligatoriedad de refrendar un acuerdo suscrito por el Gobierno con un grupo armado organizado al margen de la ley.

El estatuto legal vigente sobre la materia desarrolló el deber constitucional del Jefe del Estado de preservar el orden público, le otorga la facultad exclusiva de dirigir las negociaciones con dichas organizaciones y detalla las atribuciones que tiene para conducirlos. Es claro además que tiene la atribución de firmar los acuerdos, y que no está obligado a someter su texto a la aprobación política de otro poder o del constituyente primario, nada impide desde luego que el Presidente de la República acuda a los ciudadanos con el fin de que estos se pronuncien acerca de lo que haya acordado con un grupo armado ilegal, pero si lo hace debe acudir al mecanismo idóneo de la democracia de participación.

Puede poner en consideración de los ciudadanos mediante un referendo si deciden incorporar determinada norma el ordenamiento jurídico o derogarla, también está capacitado para pedir que el pueblo diga si apoya o rechaza una determinada decisión suya a través de un plebiscito, al igual que para buscar que se pronuncie formalmente sobre un asunto de trascendencia nacional gracias a una consulta.

Lo que el Presidente no puede hacer, sin embargo, es pedir al Congreso que sustituya al constituyente primario, para que emita un pronunciamiento inexistente desde el punto de vista jurídico, sin facultades para hacerlo y desconociendo el verdadero significado de la cláusula general de competencia legislativa y la función de control político y, como si fuera poco, que lo haga en una sesión irregular, haciendo caso omiso de la prohibición de dar votos de aplauso a los actos oficiales y sin tener en cuenta que en ejercicio de las facultades que le son propias como director exclusivo del proceso de paz, no puede alterar la distribución de competencias establecidas en la Constitución y en la ley.

No obstante el anterior es el catálogo de violaciones que puede tener lugar si el Congreso comete la equivocación de utilizar indebidamente su reglamento para aprobar una especie de moción de refrendación.

Adicionalmente actuando así desconocería la realidad política y jurídica que nació cuando la mayoría votó a favor del no en el plebiscito del 2 de octubre; ese día los electores le dieron el mandato al Presidente de no implementar el acuerdo suscrito con las FARC, por fortuna la Corte Constitucional había trazado el camino que podría seguirse en el evento de un pronunciamiento negativo de los electores, era claro entonces que en esa eventualidad el jefe del ejecutivo conservaba la capacidad para negociar o renegociar un acuerdo con las FARC y someterlo nuevamente a los ciudadanos.

No obstante, esa Corte hizo claridad en el sentido de que el acuerdo nuevo o modificado debe, abro comillas, reflejar cabalmente las preferencias de las mayorías, cierro comillas, y quien es el único que puede decidir si las dichas preferencias de las mayorías que se expresaron el 2 de octubre se satisfacen en el nuevo texto firmado por el Presidente y las FARC, pues solamente el constituyente primario, más aun cuando se trata de las mismas partes negociadoras igual materia e inclusive título idéntico.

En conclusión, mediante un acuerdo político entre el gobierno y las FARC se decidió dar un paso que no sería necesario a la luz de las prerrogativas del Presidente de la República como director exclusivo de los procesos de paz, lo anterior no obsta que si el Jefe del Estado lo considera conveniente, se busque un escenario de consulta a la gente, en el caso que nos ocupa eso es posible, lo que no puede hacerse es sustituir la capacidad y la voluntad del constituyente primario del soberano, del pueblo colombiano por una decisión del Congreso cuyo fundamento jurídico es arena movediza.

Quiero terminar señor Presidente si usted tiene la bondad de permitírmelo con una invocación. Es natural que todos queramos que este proceso concluya con un acuerdo sólido y duradero, es natural que todos queramos que lo que se acuerde se cumpla debidamente, es natural que todos queramos que el acuerdo final al que se llegue sea un acuerdo rodeado o de respaldo desde el punto de vista político y social, pero para lograrlo debe tenerse en cuenta y escogerse el camino adecuado, el camino idóneo, la vía apropiada y la que se está escogiendo no es la adecuada, no es la idónea y no es la apropiada.

En virtud de esta realidad, lo que tendríamos al final sería un acuerdo débil e interino; es decir, en lugar de entregársele a la sociedad colombiana, las sociedades que esta reclama y merece, se estaría sembrando otra vez el suelo de Colombia con semillas de inseguridad.

Ojalá el Congreso de Colombia en el momento de pronunciarse, tenga en cuenta lo que debe ser el más alto objetivo nacional e insista en que lo que le conviene a Colombia es un gran acuerdo nacional para la paz y concluyo con la misma frase que inicié, si el pueblo dijo NO, el Congreso no puede decir SÍ, muchas gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Presidenta de la Federación Nacional de Departamentos, doctora Dilián Francisca Toro Torres.

Palabras de la señora Presidenta de la Federación Nacional de Departamentos, doctora Dilián Francisca Toro Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Presidenta de la Federación Nacional de Departamentos, doctora Dilián Francisca Toro Torres, quien radica un documento el cual se anexa:

Muy buenas tardes a todos, honorables Senadores y Senadoras. En nombre de los gobernadores y gobernadoras del país, quiero agradecer a la Mesa Directiva y al Senado la oportunidad de poder expresar la posición oficial de los mandatarios y mandatarias departamentales en este debate que, como pocos, merece realmente el calificativo de histórico. Porque se ha convocado para que el Congreso de la República, en representación legítima del pueblo colombiano, decida sobre la refrendación del nuevo Acuerdo de Paz suscrito el jueves pasado.

Hoy los ojos de Colombia y el mundo están puestos en este recinto y en la decisión que tomen quienes por voluntad de más de 14 millones de ciudadanos, que integraron actualmente el Senado y la Cámara de Representantes, quienes expresan las más diversas tendencias políticas, ideológicas, étnicas, sociales y religiosas; aquí está representado nuestro país. Que esperanzados confía que su Congreso decidirá a consciencia, con serenidad y responsabilidad, anteponiendo el interés superior de la Nación por encima de cualquier otro.

En este sentido, en representación de quienes rigen los destinos de los departamentos y sus comunidades, quiero solicitar de manera respetuosa al honorable Senado de la República, que por el bien de la Patria, tome la decisión de refrendar, primero, y luego, implementar el nuevo Acuerdo de Paz que durante 6 años se ha adelantado entre el Gobierno y las FARC, como paso decisivo y necesario para poner fin a un conflicto que durante más de 5 décadas ha causado muerte, dolor y desesperanza.

Digo esto porque en medio de las discusiones políticas y sobre todo jurídicas que se han dado entre los defensores y opositores de dicho proceso, antes y después del plebiscito, ha pasado a un segundo plano la finalidad misma de este: que no es otro que terminar una guerra que a la fecha registra cerca de 8 millones de víctimas. Sí, cerca de 8 millones de seres humanos entre muertos, huérfanos, viudas, mutilados, desaparecidos, torturados, secuestrados, despojados y desplazados que han sufrido en carne propia las atrocidades del conflicto más antiguo del hemisferio occidental. Si se refrenda el nuevo Acuerdo de Paz se estará dando un paso trascendental para cerrar esta horrenda fábrica de víctimas.

La terminación del conflicto significará igualmente el fin de las FARC como grupo armado y su transformación en un movimiento político legal. Es impensable que a punto de lograrse se vaya a frustrar tan trascendental hecho para la paz y la democracia colombiana.

Estas dos fundamentales razones serían suficiente argumento para que los gobernantes departamentales respaldáramos el nuevo Acuerdo de Paz y solicitemos su refrendación e implementación; sin embargo, hay una tercera de igual importancia. El Acuerdo que se suscribió en el Teatro Colón, al tiempo que mantiene la esencia de lo pactado inicialmente, incorpora cambios sustanciales entendidos la mayoría de modificaciones y precisiones propuestas por diversos sectores de la sociedad colombiana en desarrollo de gran diálogo nacional, a raíz de

los resultados del plebiscito del 2 de octubre, mereciendo destacarse la acogida que se dio a las iniciativas de las regiones presentadas, en el caso de los departamentos, a través de su Federación Nacional.

Voy a referirme a algunas de las modificaciones que por su naturaleza inciden directamente en las comunidades de los departamentos y territorios del país, no sin antes mencionar un tema de particular interés para mí, más que como gobernadora, como mujer y madre de familia.

En el nuevo Acuerdo se aclara que sin desmedro el derecho a la no discriminación, el enfoque de género significa el reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias especiales de cada uno como sujeto de derechos y de especial protección constitucional. Implica la necesidad de garantizar medidas afirmativas para promover esa igualdad y la participación activa de las mujeres en la construcción de la paz y el reconocimiento de la victimización de la mujer por causa del conflicto. Oponerse a este tratamiento preferencial de la mujer sería retroceder en lo que las mujeres hemos logrado en materia de reconocimiento de derechos en lo cual el Congreso y en particular, —la banda de mujeres de la cual en su momento formé parte—, ha jugado un papel fundamental.

En cuanto a la familia, es muy importante la introducción del nuevo Acuerdo en donde se le reconoce como núcleo fundamental de la sociedad; además, en el plan de rehabilitación sicosocial para la convivencia y la no repetición, se introduce como nuevas estrategias para reconstrucción de los vínculos familiares afectados con ocasión del conflicto, buscando que las víctimas recuperen su entorno y sus lazos de afecto, solidaridad, respeto y asistencia.

En el punto de reforma rural integral se introdujo un nuevo principio denominado desarrollo integral del campo, que deja claramente expresa la vigencia y el apoyo al lado de la economía campesina y familiar de la agroindustria, la agricultura comercial de escala y el turismo. Puedo decirles que esto ha despejado muchas dudas y ha tranquilizado a un importante sector empresarial dedicado a la actividad agropecuaria.

También en este punto, es de resaltar la aclaración de que los procedimientos de expropiación administrativa por motivos de interés social y necesidad pública, y la exclusión administrativa del derecho de dominio con explotación, se aplicarán de conformidad con la Constitución y las leyes vigentes. Adicionalmente, se acordó como nuevo y muy importante que el gobierno conformará un grupo de expertos en el tema de tierras, que en un plazo no mayor a tres meses haga recomendaciones de reformas y de políticas públicas que permitan regularizar los derechos de propiedad a poseedores de buena fe, siempre que no haya despojo o mala fe y que haya el acceso a trabajadores y trabajadoras sin tierra o con tierra insuficientes y promover el uso productivo de la tierra.

En la lucha contra las drogas se definirá con las comunidades los tiempos para el cumplimiento de los compromisos por parte del Gobierno nacional, para tener territorios libres de cultivos de uso ilícito. Pero no se puede aceptar la coexistencia entre ser beneficiario en un programa de sustitución y la vinculación con cultivos de uso ilícito. Quedó explícito además y es importante para nuestros territorios que el gobierno de no ser posible la sustitución, no renuncie a otra instancia incluyendo la dispersión.

En el punto de víctimas, aspecto fundamental para todas las entidades territoriales porque allí residen las víctimas del conflicto, la paz se hace en los territorios no se hace sino en los municipios y en los departamentos. Por eso, en el principio de priorización sobre todo para la implementación de la política de desarrollo rural integral, se estipula especial atención para los derechos de las víctimas del conflicto.

Nos es de interés igualmente, en el nuevo Acuerdo, que durante el tiempo que las FARC permanezcan en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización, se acordarán los protocolos y procesos para inventariar los bienes y activos incluidos en lo que se ha venido denominando recursos para la guerra e informar sobre los mismos.

Pues lo último, que es lo más importante. Para qué las nuevas responsabilidades, es que aquí es lo más importante porque son las responsabilidades que tenemos los gobernantes. Qué corresponde a las entidades territoriales en la implementación del posconflicto, hemos hecho una propuesta de un nuevo sistema de relaciones intergubernamentales para la construcción de paz, basado en una mayor autonomía, descentralización administrativa de las entidades territoriales, lo que implica su fortalecimiento político, administrativo y fiscal.

De manera inmediata, en cumplimiento del Acuerdo, se deben adoptar las medidas y mecanismos que garanticen una real y efectiva participación de las autoridades territoriales en la toma de decisiones y en la coordinación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos que en desarrollo del posconflicto se adelanten en su respectiva jurisdicción.

Consideramos necesario estar en el plan marco de implementación de los acuerdos, eso es fundamental, para que podamos los departamentos y las alcaldías tener la oportunidad de trabajar de la mano con el Gobierno nacional para esa implementación, obviamente, también es necesaria la participación de gobernadores y alcaldes en la formulación del documento Conpes para el plan marco de implementación, el cual contendrá los recursos indicativos necesarios para su financiación así como sus fuentes.

Los recursos de regalías también se han incluido como otra de las fuentes que las entidades territoriales, como departamentos y municipios, aportaremos para la implementación de los acuerdos.

Finalizo, reiterando un llamado para que el honorable Congreso de la República, en uso de sus legítimas atribuciones, refrende e implemente el nuevo Acuerdo de Paz, que al menos para los gobernadores y gobernadoras, recoge en su contenido el consenso mayoritario de los más disímiles sectores sociales y políticos de la nación, que con confianza espera que tanto el Senado como la Cámara le abran paso definitivo a la paz para construir a partir de la terminación del conflicto armado, ahora con las FARC más adelante con el ELN, desde los diferentes territorios y regiones de Colombia un nuevo país, un país próspero, integrado, incluyente y sostenible, capaz de garantizar condiciones de vida digna a todos sus habitantes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Es para decirle, respetuosamente, a la señora gobernadora que no todos los gobernadores participaron de ese documento. Gracias.

INTERVENCION DE LA DOCTORA DILIAN FRANCISCA TORO
GOBERNADORA DEL VALLE Y PRESIDENTA DE LA FEDERACION NACIONAL
DE DEPARTAMENTOS EN LA PLENARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

Noviembre 29 de 2016

SEÑOR PRESIDENTE
HONORABLES SENADORAS Y SENADORES

En nombre de los gobernadores y gobernadoras del País y en el mío propio, quiero agradecer a la Mesa Directiva y al Senado, la oportunidad de poder expresar la posición oficial de los mandatarios y mandatarias departamentales, en este debate que, como pocos, merece realmente el calificativo de histórico, porque se ha convocado, para que el Congreso de la República en representación legítima de pueblo colombiano decida sobre la refrendación del nuevo acuerdo "para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera" suscrito entre el Gobierno Nacional y Las FARC el jueves de la semana pasada.

Hoy los ojos de Colombia y del mundo, están puestos en este recinto y en la decisión que tomen quienes por voluntad de más de catorce millones de ciudadanos integran actualmente el Senado y la Cámara de Representantes, quienes expresan las más diversas tendencias políticas, ideológicas, étnicas, sociales y religiosas. Aquí está representado nuestro país que esperanzado confía que su congreso decidirá a conciencia, con serenidad y responsabilidad, anteponiendo el interés superior de la nación por encima de cualquier otro.

En este sentido, en representación de quienes rigen los destinos de los departamentos y sus comunidades, quiero solicitar de manera respetuosa, al Honorable Senado de La República, que por el bien de la patria, tome la decisión de refrendar primero y luego implementar, el nuevo acuerdo de paz, que durante 6 años se ha adelantado entre el Gobierno y las FARC, como paso definitivo y necesario para poner fin a un conflicto que durante más de cinco décadas, ha causado muerte, dolor y desesperanza.

Digo esto, porque en medio de las discusiones políticas y sobre todo jurídicas que se han dado entre los defensores y opositores de dicho proceso antes y después del plebiscito, en el mar de argumentos y contra argumentos que se han esgrimido por parte de unos y otros, muchas veces con propuestas y tecnicismos que no son entendibles para el ciudadano común y corriente, ha pasado a un segundo plano la finalidad misma del monumental esfuerzo que ha liderado el Señor Presidente de la República, que no es otra que terminar una guerra que a la fecha registra cerca de ocho millones de víctimas; para ser más exactos

7.970.190, según la información oficial del Registro Único de Víctimas, con corte a primero de noviembre del presente año.

Si, cerca de ocho millones de seres humanos entre muertos, huérfanos, viudas, mutilados, desaparecidos, torturados, secuestrados, despojados y desplazados, que han sufrido en carne propia las atrocidades del conflicto fratricida más antiguo del hemisferio occidental. Si se refrenda el nuevo acuerdo de paz se estará dando un paso trascendental para cerrar esta horrenda fábrica de víctimas

La terminación del conflicto significará, igualmente, el fin de las FARC como grupo armado y su transformación en un movimiento político legal. Estamos hablando que a partir de que se refrende el nuevo acuerdo, en ciento cincuenta días, en no más de cinco meses, miles de hombres y mujeres pertenecientes a ese grupo guerrillero, dejarán sus armas en manos de las Naciones Unidas. Es impensable, que a punto de lograrse, se vaya a frustrar tan trascendental hecho para la paz y la democracia colombiana.

Estas dos fundamentales razones, serían suficiente argumento, para que los gobernantes departamentales, respaldemos el nuevo acuerdo de paz y solicitemos su refrendación e implementación; sin embargo hay una tercera de igual importancia:

El acuerdo que se suscribió en el Teatro Colón, al tiempo que mantiene la esencia de lo pactado inicialmente, incorpora cambios sustanciales atendiendo la mayoría de modificaciones y precisiones propuestas por diversos sectores de la sociedad colombiana, especialmente las formuladas por los dirigentes que promovieron el NO, en desarrollo del gran diálogo nacional a raíz de los resultados del plebiscito del 2 de Octubre. Mereciendo destacarse la acogida que en el nuevo acuerdo se dio a las iniciativas de las regiones, presentadas en el caso de los departamentos a través de su Federación Nacional.

Como estoy segura que respecto a los cambios en materia de Justicia, Terminación del Conflicto y Participación Política, hablarán otros invitados a esta audiencia, voy a referirme a algunas de las modificaciones que por su naturaleza inciden más directamente en las comunidades de los departamentos y territorios del País, no sin antes mencionar un tema de particular interés para mí, más que como Gobernadora, como mujer y madre de familia.

En el nuevo acuerdo se aclara que, sin desmedro del derecho a la no discriminación, el Enfoque de Género "significa el reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias especiales de cada uno, como sujeto de derechos y de especial protección constitucional. Implica la necesidad de garantizar medidas afirmativas para promover esa igualdad y la participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de la paz y el reconocimiento de la victimización de la mujer por causa del conflicto." (P. 192).

Oponerse a este tratamiento preferencial de la mujer, sería retroceder en lo que las mujeres hemos logrado en materia de reconocimiento de derechos, en lo cual el Congreso y en particular la bancada de mujeres, de la cual en su momento forme parte, han jugado un papel fundamental.

En cuanto a la familia, es muy importante la introducción del nuevo acuerdo en donde se la reconoce como "núcleo fundamental de la sociedad" (p.6) y en el Plan de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la no Repetición se introduce, como nuevas, "Estrategias para la reconstrucción de los vínculos familiares afectados con ocasión del conflicto que, respetando las especificidades religiosas, étnicas y culturales y bajo el principio de la no discriminación, busquen que las víctimas recuperen su entorno y sus lazos de afecto, solidaridad, respeto y asistencia" (p.182)

En el punto de REFORMA RURAL INTEGRAL:

Se introdujo un nuevo principio, denominado: "Desarrollo integral del campo" que deja claramente expreso la vigencia y el apoyo, al lado de la economía campesina y familiar, de la agroindustria, la agricultura comercial de escala y el turismo (página 12). Puedo decirles, que esto ha despejado muchas dudas y ha tranquilizado un importante sector empresarial dedicado a la actividad agropecuaria

También en este punto es de resaltar la aclaración de que "Los procedimientos de expropiación administrativa por motivos de interés social y utilidad pública y la extinción administrativa del derecho de dominio por in explotación (extinción del dominio sobre tierras incultas) se aplicarán de conformidad con la Constitución y siguiendo los criterios establecidos en la leyes vigentes" (página 14)

Adicionalmente se acordó, como nuevo y muy importante, que "el Gobierno conformará un grupo de 3 expertos/as en el tema de tierras que en un plazo no mayor a 3 meses haga recomendaciones de reformas normativas y de política pública que permitan en un tiempo limitado y cuando sea posible: Regularizar los derechos de propiedad de ocupantes y poseedores de buena fe, siempre que no haya despojo, o mala fe, Facilitar el acceso a los trabajadores y trabajadoras sin tierra o con tierra insuficiente, Promover el uso productivo de la tierra" con la aclaración que: "Las propuestas de ajustes normativos a la legislación sobre tierras y de política pública deberán ser discutidos con los sectores interesados con el fin de buscar los consensos más amplios posibles, previo a su discusión en el Congreso de la República". (páginas 16 -17)

En el punto de LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Con el fin de despejar cualquier duda sobre el propósito de los programas de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito en el nuevo acuerdo quedó establecido que:

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor representante del movimiento "Mejor No", doctor Jaime Castro Castro.

Palabras del señor Representante del Movimiento "Mejor No", doctor Jaime Castro Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Representante del movimiento "Mejor No", doctor Jaime Castro Castro:

Señor Presidente, señor Ministro, señores consejeros presidenciales, plenipotenciarios del gobierno, señoras y señores Senadores.

Conocido colombiano, además de ello historiador y analista político calificado, el señor Daniel Pécaut, en varios de sus libros y artículos de revistas especializadas, llama la atención sobre un hecho que para él particulariza muy bien a Colombia: la coexistencia o cohabitación entre un Estado de derecho con pluralismo democrático, respeto por las reglas de juego, mecanismos de participación ciudadana en la vida pública, derechos y libertades garantizados a través de acciones judiciales; llama la atención que esa situación cohabite, coexista, con unas situaciones muy graves de violencia que terminan alterando el orden público en muchas regiones de Colombia.

Tiene toda la razón, porque patrimonio del pueblo colombiano ha sido, desde cuando decidimos independizarnos, el respeto por el Estado de Derecho, por la institucionalidad democrática, por las reglas de juego,

por el gobierno de leyes, tanto que a fines de los 40 y buena parte de los 50 del siglo pasado vivimos verdadera guerra civil, guerra civil, medio país contra medio país, en una década más de 200 mil muertos y eso arrasó con toda la institucionalidad colombiana. Golpe de Estado, gobierno militar, cierre del Congreso, de las asambleas, de los consejos, cierre de los periódicos, no respeto a las libertades públicas.

Para superar esa situación, los, en buena medida, responsables de la guerra civil se sentaron y dijeron vamos a celebrar un pacto político para recuperar el Estado de Derecho, para que los colombianos volvamos a elegir al Jefe del Estado y al Jefe del Gobierno, para que vuelva a haber Congreso, para que vuelva a haber asambleas, concejos, ese fue el alcance de un plebiscito que se votó en el año 57; a penas dos hojas, pero tenía tanta importancia el tema que ha sido la votación ciudadana de más alta participación en toda la historia de Colombia: el 75% del censo electoral, y el 95% de los sufragantes dijeron sí.

Traigo al cuento ese antecedente porque me parece que con este proceso de paz, el que está en curso, estamos haciendo todo lo contrario. Estamos atentando de manera grave contra valores y principios del Estado de Derecho de la institucionalidad democrática. Varios casos, primero, decidieron, el Gobierno y el Congreso, cambiar las reglas de juego sobre dos mecanismos importantes de participación ciudadana en la vida pública: el referendo y el plebiscito. Una Ley Estatutaria, la número 134, reglamentaba con carácter general, como debe ser, los referendos y los plebiscitos, pero el gobierno, a fines del año 2013, presentó un proyecto de ley para que se permitiera votar un referendo simultáneamente con un acto electoral. Dijeron, es la única manera como se logra el umbral, porque el acto electoral lleva a unos ciudadanos a las urnas y ahí de paso se les dice vote el referendo. Aprobaron la ley, pero no era para cambiar la reglamentación de todos los referendos que hubiera en adelante, era para cambiar la reglamentación sobre el referendo que debería validar jurídicamente el Acuerdo Final del proceso de paz, se legisló ad hoc, prácticamente con nombre propio, se cambió una Ley Estatutaria.

Es más, el señor hoy Ministro Cristo era en ese momento Presidente del Senado y promovió la ley, era su deber, hacía parte de la coalición de gobierno, seguramente estaba haciendo curso para ser Ministro, hizo unas declaraciones al periódico *El Espectador*, estamos hablando de diciembre del año 13. Esta ley, decía él, nos va permitir en las elecciones parlamentarias del 2014 refrendar el Acuerdo Final y si no alcanzamos en las parlamentarias en las presidenciales, para eso hay dos vueltas. No se cumplió lo que esperaba el señor Ministro porque las FARC no firmaron el acuerdo final antes de esas tres votaciones, a las FARC no le pusieron plazo, entonces, que en ocho días, en quince días vamos a firmar, no, no cumplieron; desplazaron el tema a la elección de alcaldes y de gobernadores, cosa que tampoco ocurrió. Pero, ahí está la Ley 1745.

El mecanismo que de verdad le podía refrendar, con fuerza jurídica, el Acuerdo Final era y sigue siendo el Referendo. Pero el gobierno cambió el punto de vista dijo no, el referendo, –fue expresión del Presidente Santos–, es un suicidio político, hagámoslo mediante

plebiscito, y entonces, presentaron también el proyecto de ley modificando otra ley estatutaria, una ley estatutaria que el gobierno Santos, por conducto de Germán Vargas, había traído a las Cámaras y había sido aprobada, la Ley 1757, que obviamente, con carácter general, reglamentaba todos los referendos, todos los plebiscitos, pero no, había que dictar una ley especial para el plebiscito en el que tenía interés el Gobierno, fue la Ley 1806. Nuevamente se legisla ad hoc, con nombre propio.

Esos dos ejemplos muestran que se desconocieron las reglas de juego, se le legisló ad hoc. No para todos los referendos y todos los plebiscitos sino para este, en el que yo Presidente de la República, yo Ministro, yo Senador, tengo interés. Eso es para decirlo menos políticamente incorrecto y eso atenta contra la institucionalidad democrática. Pero no paran ahí los ejemplos.

Señor Presidente, yo hice parte honrosamente de esta Corporación en varios periodos, conozco un poco las reglas. Cuando la corporación quería oír a alguien así fuera un invitado.

La Presidencia manifiesta:

Siga doctor Jaime, con todos hemos dado el mismo tratamiento y también han existido ex Senadores como la doctora Dilian y también le dimos el mismo tiempo, dos minutos más.

Recobra el uso de la palabra el señor representante del movimiento “Mejor No”, doctor Jaime Castro Castro:

El acto legislativo tiene tres perlas. El *fast track*, sustituye la Constitución. Los procedimientos que están en la Constitución no son requisitos formales, meramente procedimentales, son norma sustantiva por eso hace parte de la Constitución.

Segundo, la ley habilitante. La ley habilitante para que el Presidente haga lo que a juicio suyo facilite y garantice la implementación de los acuerdos. Eso sumado a que, en relación con el *fast track*, solo son válidos los proyectos del gobierno y solo los puede reformar el Congreso con el visto bueno del gobierno. Eso acaba con la separación de poderes, eso también sustituye la Constitución.

Yo, cuando digo sustituye la Constitución simplemente estoy recogiendo palabras de Senadores y Representantes que cuando aprobaban el acto legislativo número uno, de este año, decían: seguramente habrá quienes piensen y nosotros mismos podemos pensar que estamos sustituyendo la Constitución, pero para eso está el artículo 5º, porque si nosotros como Congreso no podemos sustituir la Constitución sí lo puede hacer el Constituyente primario, sí lo puede hacer el pueblo, sí lo puede hacer la ciudadanía. Hay, en ese debate, en el acta de la Comisión Primera de la Cámara hay palabras verdaderamente iluminantes sobre el tema, sobre el alcance de lo que es refrendación popular según el artículo 5º. Palabras, solo para citar algunos, del Senador plenipotenciario del gobierno el doctor Roy Barreras, el Senador Armando Benedetti.

Cierro, con mucho gusto. Ahora, le piden al Congreso, ese es el postre del ponqué, refrende el Acuerdo Final, pero ojo, no lo refrende simplemente como una decisión política. No diga el Congreso apenas estamos

de acuerdo con una política del gobierno, la avalamos, la ratificamos, no; es una refrendación a la que, las FARC, aspiran a darle consecuencias jurídicas. El señor Enrique Santiago, que es el padre del artículo sobre el bloque de constitucionalidad para el Acuerdo Final, que es el padre de la jurisdicción especial para la paz, dijo el sábado al periódico *El Espectador* tan pronto como (sin sonido).

La Presidencia manifiesta:

Me da pena doctor Jaime, pero ya le di el tiempo suficiente, tiene la palabra el alcalde del municipio del Toribío, Alcibiades Secuaz, en representación del Sí, es indígena y además también es de la comunidad Nazi, las reglas son para todos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Alcalde de Toribío, doctor Alcibiades Escue Musique.

Palabras del señor Alcalde de Toribío, doctor Alcibiades Escue Musique.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Alcalde de Toribío, doctor Alcibiades Escue Musique:

Buenas tardes a todos y todas. De verdad agradecer, señor Presidente, por primera vez estar aquí en este espacio de este recinto de las personas más versadas y formadas en el derecho, en la filosofía del derecho y las ciencias políticas.

Yo no vengo a dar un debate jurídico porque no tendría la altura para dar ese tipo de debate, vengo a contar una realidad de lo que es Toribío, una realidad de lo que es Cauca, una realidad de lo que son muchos municipios del país.

Toribío, es un municipio en el que el 88% de la población está catalogada como pobre. Toribío es un municipio en el que en el año de 1983 se concentraron los actores armados y trataron de hacinar a esta población. Toribío es una población donde el 96% de las población es indígena, el resto población mestiza. Toribío es un territorio que, en medio de este conflicto armado, liderado por las autoridades indígenas de los cabildos lograron promover lo que se le llamó una resistencia civil a través de la guardia indígena para tratar de mitigar las consecuencias y el azote del conflicto armado. Toribío es un territorio que tiene muchas bondades para salir de esa situación de pobreza de la que está viviendo, sin embargo, el conflicto armado ha postergado y sigue postergando las posibilidades de reconstrucción económica, social, territorial, política y cultural de esta población.

Yo creo que Toribío tiene las posibilidades, en el caso de refrendar los acuerdos, de tomar ese liderazgo, por su propia condición con sus habitantes, con sus municipios, con sus autoridades indígenas, con el apoyo y respaldo del gobierno departamental y, por ende, del Gobierno nacional; a eso le ha venido apostado Toribío.

Toribío, en medio de este conflicto además de resistir logró promover proyectos económicos, todavía muy pequeños, no solo fue resistir al embate del conflicto armado, fue también reconstruir iniciativas económicas como la piscicultura, como el café, como el turismo, como la transformación de la materia prima, como la formación; Toribío ha pasado de ser un municipio con dos colegios a tener hoy nueve colegios, Toribío ha

pasado de tener solo dos colegios a llevar con el apoyo de la Universidad Bolivariana de Medellín, la Javeriana de Cali, otras universidades, empezar a formar personas en economía, en agroindustria, ese es Toribío en medio del conflicto.

Toribío tiene un asunto que es muy importante, que en el momento que las FARC tomó la decisión del cese unilateral y posterior el acuerdo bilateral con el Gobierno nacional, hoy, no se ha presentado aproximadamente hace dos años un muerto por conflicto armado, solo tenemos un muerto este año por una situación pasional, ese es Toribío. Y esa es la posibilidad que tiene el Cauca, esa es la posibilidad que tiene el país, esa es la posibilidad que tienen muchos otros municipios y regiones del país.

Creo que es importante pensar que en la medida, que con estas personas formadas y versadas aquí en este recinto, de refrendar estos Acuerdos, entre el Gobierno y las FARC, posibilitaría además, de quitarnos ese actor armado, empezar a esos debates políticos, claro está, legítimo para mí, legítimo para los toribianos y los colombianos la diversidad política, los intereses económicos, los intereses territoriales es legítimo; pero denos la oportunidad, en medio de esa diversidad, en medio de esa diferencia, empezar a reconstruir el país. Pero sobre todo reconstruir el Cauca, en particular, Toribío, tenemos las posibilidades de dar una reconstrucción económica a este municipio, una reconstrucción social en este municipio, una reconstrucción cultural en este municipio, de mirar otras alternativas muy diferentes a lo que el conflicto armado nos ha conducido y que ha conducido a muchos pobladores del país y de Toribío, alternativas diferentes a este Conflicto.

Permítanos desde Toribío, permítanos desde el Cauca, empezar a trabajar, además de refrendar este Acuerdo del Gobierno nacional y las FARC, empezar a reconstruir, hablar de pactos regionales y territoriales, pactos regionales y territoriales con los pequeños propietarios de las tierras, pactos territoriales y económicos con los hermanos afrocolombianos, campesinos e indígenas, empresas agroindustriales, permítanos hablar de pactos territoriales para tratar de subsanar esas tensiones propias, por el tema del territorio. El Cauca tiene grandes posibilidades, el Valle del Cauca tiene esas posibilidades señora Gobernadora, el Cauca tiene esas posibilidades, invitamos a eso.

Yo, invitaría igualmente aquí a los Senadores de la República que es un momento histórico para ustedes y es un momento histórico para nosotros, esas bondades, esas sutilezas, esa formación, esa cualidad que ustedes tienen, hoy tienen la posibilidad de refrendar, de hacer historia; pero permitan que la población, Toribío y el Cauca también hagan historia reconstruyendo lo que nosotros somos.

Aprovecho para decirle que sí, yo soy un habitante y soy alcalde de Toribío, soy indígena. Si hoy hablamos del constituyente primario, si hoy hablamos de la decisión popular, no nieguen esa posibilidad de la mayoría, de un gran número, sino todos, de la mayoría de esos constituyentes Primarios que quieren el fin del conflicto armado y quieren reconstruir este país.

Refrendemos este Acuerdo. No permitamos que este constituyente primario siga siendo estigmatizado,

siga siendo desplazado, siga siendo asesinado, permitan que este constituyente primario de verdad aporte reconstruyendo, por eso, digo no doy debates jurídicos.

Es oportuno que este espacio, que hoy las bondades políticas y la decisión de las FARC, nos permita de verdad reconstruir. De verdad pensamos que nosotros los toribianos, los caucanos, no estamos para seguir estigmatizando, asesinado; no permitamos que asesinen más miembros del Ejército Nacional, más miembros, más población civil, más guerrilleros, más colombianos, aquí es la oportunidad en medio de las dificultades que hoy tienen. De verdad invitamos, así como lo hizo el Ministro de Agricultura subiendo a Toribío, así como lo hizo hoy el Senador Luis Fernando Velasco subiendo a Toribío, así como el señor Presidente de la República llegó a Toribío. No lleguen con un ejército de escoltas, sino con un ejército de seguidores, de simpatizantes, de aquellos que quieren reconstruir el país.

Igualmente, Senador Álvaro Uribe que llegó a Toribío en el momento más crítico, tendrán la oportunidad de llegar a Toribío y muchas regiones del país no con un ejército de escoltas, sino con seguidores, con sus simpatizantes, con aquellos que ven para reconstruir el país. Esa es la invitación que les hacemos desde Toribío. Muchas gracias muy amables a ustedes.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Director General del Partido Centro Democrático, doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del señor Director General del Partido Centro Democrático, doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Director General del Partido Centro Democrático, doctor Óscar Iván Zuluaga Escobar:

Bueno, muchas gracias señor Presidente, un saludo para el señor Ministro, todos los funcionarios del gobierno, a los honorables Senadores y a todos los colombianos que nos escuchan a esta hora del país.

He sido invitado no a un debate de control político, ni a un debate de definición de políticas públicas, he sido invitado al debate de la refrendación de los Acuerdos entre el Gobierno y las FARC, en cumplimiento de lo acordado en el propio Acuerdo firmado por el Presidente y por Timochenko.

Luego, quiero hacer unas consideraciones en ese sentido. Lo primero que debo decir es que, durante cuatro años nuestro Partido, de manera insistente, siempre aportó elementos fundamentales para que se pudiera construir un acuerdo desde La Habana que interpretara a todos los colombianos; nuestras voces nunca fueron escuchadas. Yo saqué casi 7 millones de votos en las elecciones del 2014 y jamás, jamás nuestras opiniones o nuestras ideas contaron para la construcción de ese Acuerdo.

El Gobierno toma la decisión con el apoyo de los Partidos mayoritarios en el Congreso de construir una figura nueva en la Constitución y en las Leyes Estatutarias nuestras, se ingenian un plebiscito especial y se introduce por primera vez, el concepto del umbral aprobatorio, con las salvedades que siempre advertimos.

En materia de lo que significaba esto en equilibrio de poderes, en la vigencia del Estado de Derecho y en el orden constitucional, pero el Congreso lo aprobó y

aprobó el acto legislativo y la Corte Constitucional le hace control a la ley de convocatoria del Plebiscito y determina unos aspectos que son fundamentales para entender lo que hoy se está discutiendo. Dice la Corte, el dos de octubre no se va a votar por la paz porque la paz es un derecho que le pertenece a todos los colombianos, lo que se vota el dos de octubre es el contenido de los Acuerdos que habían firmado el Gobierno y las FARC. Hicimos la tarea y la hicimos con juicio, a pesar de todos los desequilibrios y desventajas, el NO tuvo una victoria incuestionable. El NO rechazó el contenido de esos Acuerdos. El NO le dijo al país que esos Acuerdos que había firmado no eran y no nacían ni a la vida jurídica ni a la vida política.

Pero, la Corte Constitucional fue más allá en su sabiduría y definió un procedimiento en caso de que ganara el NO. Definió que en caso de que ganara el NO era posible un nuevo Acuerdo pero definió cuál sería la ruta para su referendación popular y democrática, incluso dejó establecido que podría aplicarse las mismas normas con las cuales se había convocado el plebiscito en materia de umbrales de participación.

El mismo día que gana el NO, en el comunicado que lee el Presidente Uribe le propone al país y le propone al gobierno construir un acuerdo nacional para la paz. ¿Por qué? Porque entendíamos que era la oportunidad para tener un acuerdo que uniera a los colombianos, que interpretara a todos los colombianos sin excepción, era la oportunidad para avanzar no en la paz del gobierno o el Acuerdo entre el gobierno y las FARC, sino una paz que interpretara a todos los colombianos sin excepción, como lo había sentenciado la propia Corte Constitucional.

Y saben ¿por qué propusimos el acuerdo nacional para la paz?, porque queríamos, en primer lugar, darle una garantía jurídica a las FARC. Una garantía de estabilidad, un blindaje jurídico, ¿por qué?, porque ello comprometería a todos los sectores y todos los Partidos sin excepción, comprometería a futuros gobiernos en su implementación y puesta en marcha. Y así nos fuimos con esa negociación con el Gobierno que fue franca, con espíritu constructivo. Debo resaltar la actitud del Presidente Uribe, una actitud serena, aportando ideas y siempre abriendo espacios para buscar soluciones. Y en esa propuesta le dijimos al Gobierno que queríamos construir ese acuerdo, no se logró.

Se nos notificó de un momento a otro de la firma en La Habana entre el doctor Humberto de la Calle e Iván Márquez y posteriormente vino la última reunión que fue la semana pasada. Y quiero hacerles referencia a ustedes de lo que fue la propuesta del Partido y de todos los sectores que acompañamos el NO. Le dijimos al Gobierno, hagamos un acuerdo nacional para la paz con tres casillas: una primera, aceptamos que ha habido avances en unos temas, lo hemos reconocido públicamente. Una segunda casilla, definamos temas que se pueden mejorar en su interpretación con la implementación, a través de las leyes ordinarias en el Congreso de la República. Y un tercer tema o una tercera casilla, con los temas esenciales en los cuales no hay acuerdo y no hubo avances.

No hubo avances, por ejemplo, en elegibilidad política pese a que flexibilizamos nuestra posición. Honrables Senadores, una de las esencias de la votación del

No era el tema de la legibilidad política y aceptamos, en aras de facilitar el Acuerdo, que pudieran ser elegibles los máximos responsables de crímenes atroces y delitos de lesa humanidad una vez pagaran la pena, que era lo mínimo que debíamos exigir después de todo su accionar criminal comprobado por el solo respeto a las víctimas de las FARC y ya hemos escuchado los testimonios esta tarde aquí acá, pero nada de eso fue aceptado.

Advertimos que había temas sensibles en justicia, no avanzamos en el tema de la tutela, se desnaturalizó la tutela en este Acuerdo que el Gobierno nos quería proponer. O el tema de la justicia especial para la paz que no seguía siendo parte de la justicia ordinaria, sino que era paralela a la justicia ordinaria, violando un principio esencial de un Estado de Derecho que es el juez natural.

Por eso, dijimos esos temas esenciales que fueron los que movilizaron el NO proponemos un mecanismo para definirlo, no puede ser lo que diga el Gobierno, no puede ser lo que diga las FARC, está bien que no acepten lo que dice el NO, vamos a un mecanismo democrático y definimos esos temas, que era lo lógico, era el mandato popular y ciudadano, era lo que procedía después de haberse realizado el Plebiscito el dos de octubre, nada de eso fue aceptado. Y el Gobierno nos propuso que quería un acuerdo nacional para la paz para su implementación y en qué quedaban los temas esenciales por los que votaron los colombianos.

Y hemos llagado hoy acá, al tema de la referendación. Y yo quiero hacerles esa reflexión honorables Senadores. Yo quiero preguntarles a ustedes, si temas que fueron negados, negados y que persisten en este Acuerdo, ¿el Congreso los puede aprobar simplemente a través de una moción que va a decretar la referendación de los Acuerdos?

Hace 59 años Colombia no tenía un plebiscito, es el primero de nuestra generación, fuimos a consultarle al constituyente primario, al poder soberano, y le vamos a decir ahora que a través de una proposición ¿vamos a aprobar lo que el poder soberano y constituyente negó?, ¿cuál va a ser el sentimiento de engaño, de frustración? Para qué se convocó el Plebiscito, no fue acaso un invento del propio Gobierno someter al país a ese camino democrático, por qué se tiene que cambiar esa vía por conveniencia. O será que hay que llevar el Acuerdo firmado y referendado para poder recibir el premio Nobel de Paz el 9 de diciembre y se somete al país a estos afanes, se somete al país a esta aventura democrática. Cuatro años negociando con las FARC y se nos dice que no pueden esperar una semana para buscar un acuerdo nacional para la paz, por eso, nuestro Partido mantiene ese espíritu abierto y constructivo, no le demos la espalda al país, no le creemos este precedente, el Congreso no tiene hoy la legitimidad para referendar lo que el pueblo negó, porque ahí hay temas sustanciales que los colombianos rechazaron en las urnas y eso no se le puede explicar.

Este es un momento histórico para el país. Es que ese Acuerdo va a definir la Colombia de los próximos cien años, la de los nuestros hijos y la de nuestros nietos, no es una ley, no es un tema cualquiera, es un tema de fondo que va a implicar la transformación de la sociedad colombiana. Insistir en el referendo, después de

todo lo que se ha hecho, en la refrendación, va a llevar a una división, a una polarización innecesaria del país.

Nosotros tendremos que recurrir a mecanismos democráticos para hacer respetar al NO, tendremos que recurrir a mecanismos que establece la Constitución para poder seguir garantizando que los temas esenciales van a estar en nuestro ordenamiento Constitucional y tendrá que seguir siendo motivo de campaña porque es de la esencia del debate democrático. Aquí nos jugamos cuál es la Colombia de nuestros hijos y de nuestros nietos y el deber nuestro es defender democráticamente esas ideas.

Por eso yo invito honorables Senadores a que pensemos en el país, a que actuemos con responsabilidad y podamos avanzar en un acuerdo nacional para la paz en los términos propuestos y planteados durante de estos meses de negociación. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted doctor Iván. Tiene la palabra por el Sí, el doctor Juan Camilo Restrepo y finalizamos las intervenciones de la sociedad civil o voceros del SÍ o del NO, y empezamos con los voceros de los Partidos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Jefe del Equipo Negociador del Gobierno con el ELN, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar.

Palabras del señor Jefe del Equipo Negociador del Gobierno con el ELN, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Jefe del Equipo Negociador del Gobierno con el ELN, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:

Gracias señor Presidente, honorables Senadoras y Senadores. Agradezco inmensamente este espacio que se me ha concedido para hablar ante ustedes de algo que determina la ratificación o no ratificación de estos Acuerdos: es el tema de la implementación de los mismos, de la puesta en marcha, de la tardanza o de la prontitud que va a definir la aplicación en la vida práctica de lo que se convino en los acuerdos de La Habana revisados.

Y permítanme que me concentre en un tema muy específico, para no robarme el tiempo ni la tensión de ustedes, la importancia que tiene aplicar con prontitud los Acuerdos agrarios, contenidos en el punto número uno de los acuerdos de La Habana.

Todos los analistas del conflicto colombiano de la izquierda, de la derecha y del centro han coincidido siempre en que las raíces del conflicto nuestro hunden sus raíces en el conflicto de la tierra, en todas sus expresiones. Los Acuerdos de La Habana se diseñaron con el mayor cuidado, no para beneficiar a las FARC, para beneficiar al agro, a la ruralidad, a los campesinos.

Recordemos no más dos ejemplos que quiero traerlos aquí, a este recinto en el día hoy. Si ustedes revisan el discurso de Iván Márquez en Oslo, cuando se comenzaban las negociaciones, verán la diatriba que Márquez le dedica al capítulo de la formalización de la propiedad agraria. Según Iván Márquez, no era más que una ardid para que las multinacionales se apropiaran luego de las tierras de los campesinos ya formalizadas,

y cuatro años después ven ustedes cómo, luego de una cuidadosa negociación, son las mismas FARC las que suscriben la importancia de emprender un gran programa de formalización agraria en Colombia. Más del 50% de los predios que honestamente se trabajan en el país no cuentan con escrituras, es decir, quienes los trabajan no tienen acceso al crédito, a la hipoteca, al subsidio, a la movilidad social en breve. Poner en marcha, entonces, un programa de esa magnitud, como lo es el de titularizar 7 millones de hectáreas en los próximos años, es un programa apremiante, que mientras más se demore más dificultades va a generar.

La experiencia del posconflicto centroamericano nos muestra que fue precisamente tardanzas y demoras, por uno o dos años, después que se firmaron los acuerdos, cuando sobrevino un enredo mayúsculo en el posconflicto centroamericano en donde las tierras fueron invadidas prácticamente y los espacios copados por la delincuencia común y por otras formas de delincuencia.

Poner en marcha rápidamente los Acuerdos no solamente evitaría poner en peligro el frágil cese al fuego que hoy existe, que por ser frágil se puede reventar en cualquier momento, sino que la implementación de los Acuerdos sería de inmensa gravedad que se tardaran uno o dos años. Para poner en marcha esta gigantesca tarea: de una transformación agraria de esta magnitud, y me estoy refiriendo a un tema honorables Senadores en donde entre otras cosas ya hay acuerdos entre los del SÍ y los del NO y ya se le han hecho los ajustes necesarios; pero demorarlo, demoraría por ejemplo, arbitrar recursos con prontitud para poner en marcha ese que es el plan número uno de La Habana.

Estudios de Fedesarrollo que se hicieron recientemente muestran que para poner con certeza y buen paso andar a este programa agrario se necesita una suma del orden de ocho billones por año. Hay que buscar con prontitud estos recursos y hay que instrumentalizar también las instituciones. La entidad que estaba encargada de aplicar el desarrollo rural en Colombia que era el Incoder está en liquidación, hay dos entidades que están apenas naciendo, en pañales, la de Tierra y la del Desarrollo Rural. Para poner en marcha institucionalmente un programa de esta magnitud se requiere, no solo de recursos pronto, sino de acelerar el crecimiento de estas instituciones.

Honorables Senadores, hace cerca de 110 años el país se estaba apenas recuperando de esta tremenda herida que le generó material y espiritualmente la guerra de los mil días, y precisamente se discutía en aquel entonces, la urgencia de poner en marcha los planes para reconstruir al país y sacarlo de aquella difícil situación en que se encontraba, el posconflicto de la guerra de los mil días. Y se alzó una voz de un gallardo General antioqueño, el General Uribe Uribe, que dijo con lucidez: ha llegado el momento de que nos despedamos como combatientes y nos saludemos como ciudadanos.

Esa fue la tónica y esa fue su voz que le causó el martirio en las gradas de este edificio. Este es el momento también de la grandeza, de poner en marcha con prontitud estos Acuerdos, para que Colombia pueda entrar con pie firme en la convivencia, en la paz y en la concordia que tanto se merece nuestra patria. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

A usted. ¿Quiere la Plenaria volver a Sesión formal? Hemos terminado entonces, la sesión de líderes del SÍ y del NO.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria retomar la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, como vocero del Partido Alianza Social Independiente, ASI.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, quien al finalizar su intervención radica la siguiente constancia:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, nosotros hemos venido haciendo un recorrido por los sectores campesinos, hemos estado reunidos con organizaciones afrocolombianas y en los territorios indígenas. Los indígenas plantean que frente a la situación que se vive de décadas reclamando la suspensión de los conflictos armados por la vía del acuerdo político, estuvimos en esta ocasión convencidos de que ese es el camino que de alguna manera hemos transitado y, por lo tanto, consideramos necesario el apoyo y de esa manera lo hicimos desde el comienzo de este proceso de negociaciones.

Nosotros, hicimos los reclamos justos y necesarios para que nuestras autoridades indígenas, para nuestras organizaciones hicieran presencia en Cuba para que hablaran con el Gobierno y con la guerrilla de las FARC, y se trabajaron sendos documentos en los que estaba plasmado todo el martirio y el abuso que se había cometido en nuestros territorios indígenas por los grupos al margen de la ley; guerrillas, paramilitares, grupos armados organizados que transitaron y abusaron de nuestras familias, de nuestros hermanos en los territorios indígenas. Este Acuerdo pone fin a un conflicto armado que no ha podido ser resuelto por la vía militar en más de medio siglo, que se busca principalmente desarmar a los guerrilleros, se convenció finalmente el gobierno y la guerrilla que a través de este medio no era el camino para definir el poder en nuestro país. Por esa razón, considero que acordaron finalmente, que no siendo esos caminos los de definir el conflicto, era necesario acudir, como lo habían hecho ya otros movimientos armados, a la negociación.

Nosotros hemos puesto desde las regiones nuestros más grandes esfuerzos. Nosotros hemos dado un ejemplo de organización y de cultura en la defensa y el reclamo de nuestros derechos: las movilizaciones, los paros, donde presentamos todos los reclamos y los proyectos para que se reconocieran los derechos de nuestras comunidades, el derecho a la autoridad y a ejercer una justicia propia al interior de nuestros territorios.

Hemos logrado el reconocimiento por parte del Gobierno y de sus instituciones, pero sí queremos decir, que en la mayoría de los casos de estos procesos hemos tenido grandes dificultades, hemos tenido desapariciones de compañeros, asesinatos y secuestros de compañeros que hasta hoy no nos han dicho dónde se

encuentran. Este es un reclamo que quedo establecido en La Habana para que nos digan de nuestros hermanos indígenas, de nuestros hermanos campesinos dónde están y sean devueltos con vida, porque así como se los llevaron así los queremos nuevamente.

Nuestra lucha ha sido una lucha que como arma fundamental de la defensa de nuestros derechos ha sido valiosa y la consideramos valiosa porque aquí el dos de octubre, cuando se dieron los resultados del plebiscito, nuestras comunidades, los jóvenes en las ciudades, los estudiantes, los obreros, salieron a las calles a defender el derecho a un Acuerdo para la paz. Ese elemento de defensa de nuestros derechos hoy lo seguimos considerando un medio para defender nuestros derechos. El hecho de que se haya firmado un Acuerdo de paz no quiere decir que vamos a tener tranquilidad en nuestros territorios, sino que es el comienzo de un proceso que tendrá grandes dificultades y que seguramente nuestras regiones van a tener que levantarse para defender el derecho al desarrollo, el derecho a la educación, el derecho a la salud y a una vida digna.

La paz no puede darse con una simple firma de un Acuerdo, la paz sin la presencia institucional en las regiones no a va a ser posible. Nuestras comunidades son productores agrarios y sus regiones están embotelladas, hay que entonces, trabajar para que tengamos los caminos, tengamos las vías, para que tengamos los centros de mercado donde podamos llevar nuestra producción y no seamos víctimas, porque siempre somos víctimas de los intermediarios y de los industriales en la poca producción que nosotros desarrollamos.

Por eso hoy acompañamos este proceso, porque nosotros somos quienes hemos vivido de cerca el horror de la guerra. Hacemos un llamado a los colombianos, a las grandes ciudades, porque ahí se vive otro sistema de violencia, hay se vive el atraco, la extorsión, pero en nuestras regiones es mucho más marcado este delito y que afecta el desarrollo de nuestras comunidades. Si hoy han venido compañeros, como lo hizo el alcalde de Toribío, es a decir con claridad la brutal violencia que se desarrolló en el Oriente del departamento del Cauca y que las comunidades indígenas, a través de sus propios mecanismos de organización como es la guardia indígena, hemos tenido que confrontar a los violentos.

El Gobierno es conocedor, es testigo, de que hemos detenido guerrilleros, el Gobierno es testigo de que hemos liberado militares secuestrados, de que hemos liberado secuestrados civiles y que hemos acompañado a la búsqueda de la paz en este país, por lo tanto, no pueden decir que somos ajenos a estos procesos de pacificación del país y de nuestras regiones. Estamos aquí dispuestos a defender y dar el debate necesario para que este proceso avance.

A los del No, el Gobierno y las FARC recogieron muchos de sus elementos y de sus propuestas consideramos, entonces, que aquí debemos estar unidos para poder salir adelante en este conflicto. Ya nuestras comunidades, los campesinos, los afros, están cansados de la violencia y no queremos abandonar nuestros territorios; vamos a defenderlos y vamos a devolvernos muchos de los que fuimos desplazados para posesionarnos nuevamente en el derecho de nuestras tierras.

Acompañamos aquí la fuerza de este Congreso, el derecho de este Congreso, el derecho de los colombianos, a defender la paz y a vivir en armonía. Muchas gracias señor Presidente.

**PLENARIA DE REFERENDACIÓN DEL ACUERDO FINAL
PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO**

Los indígenas llevamos décadas reclamando la superación del conflicto armado por la vía del acuerdo político. Estuvimos con las mayorías que elegimos al presidente Santos hace dos años, dando un claro y expreso mandato para terminar con la guerra que nos deja 7 millones de víctimas que fueron despojadas de más de 8 millones de hectáreas.

Este Acuerdo pone fin a un conflicto armado que no ha podido ser resuelto por la vía militar en más de medio siglo y que busca principalmente desarmar a la guerrilla a cambio de abrirle espacios de participación política. Es el cambio de las armas por las urnas como ejercicio de la actividad política.

El Acuerdo contiene un modelo de justicia transicional que respeta las reglas internacionales en materia de justicia, como lo reconoció la fiscal de la Corte penal internacional.

El Acuerdo consigna un enfoque diferencial en relación con mujeres y grupos étnicos, respetando el principio de no regresividad y el derecho a la consulta previa, lo que ha sido puesto como ejemplo por distintos organismos.

Nos sirve para que la producción campesina esté libre de miedos, poniendo en marcha un modelo diferencial para las zonas rurales que han sufrido más la guerra dotando de tierras a los campesinos con apoyo para la producción.

Nos permitirá que los recursos que se gastan en la guerra se destinen a programas de inversión social.

Podemos señalar imperfecciones en el acuerdo, pero lo preferimos sin dudar a una guerra sin salida. No puede pretenderse que todos los acuerdos estén hechos a la medida de lo que todos quieren; se trata de un acuerdo que establezca mínimas condiciones para construir reconciliación y convivencia en paz entre los colombianos, para que las víctimas, y en especial las víctimas colectivas, sean reconocidas, escuchadas, reparadas de manera integral y accedan a la verdad de lo ocurrido en estos dolorosos años.

Tenemos al frente muchos desafíos para implementar el Acuerdo: debemos empeñarnos en la lucha por más igualdad y menos pobreza. Garantizar que el estado y sus servicios lleguen a las localidades y regiones sin pasar por el filtro de la corrupción para asegurar un mejor vivir en paz a todos los ciudadanos.

Este estado se lo tiene que jugar por la ampliación de los espacios de participación ciudadana para escuchar las voces de las regiones, para empoderar a la ciudadanía y sus organizaciones en el ejercicio del control político y en la ejecución de los presupuestos y dineros públicos.

Tenemos que proteger y garantizar los derechos de los movimientos sociales, comunitarios y de derechos humanos, para que no sigan siendo perseguidos, amenazados y asesinados por las fuerzas que aun controlan los poderes regionales y locales. Es urgente poner en marcha estrategias claras y eficaces en la lucha contra el paramilitarismo y sus herederas, las llamadas bandas criminales, que no han dejado de operar en las regiones.

Debemos declarar la guerra a la corrupción que cruza lo público y lo privado. La corrupción ha sido combustible para la guerra y aliada de la desigualdad y la pobreza.

Ahora es cuando empieza lo difícil. Los próximos años requerirán del trabajo y esfuerzo de todos los colombianos por garantizar la no repetición de los horrores de la guerra y alcanzar la convivencia pacífica en cada uno de los territorios de nuestro país.

Somos conscientes de que empezar a vivir en paz solo es posible en la medida que resolvamos los conflictos sociales, económicos, culturales y ambientales, que abonaron el conflicto armado interno al que ahora se pone fin.

No tendremos un acuerdo de paz perfecto, pero lo preferimos sin dudar a una guerra sin salida. Porque la búsqueda y construcción de paz es, además de un derecho que debe garantizar el Estado, un deber ciudadano que a todos nos compromete.

En consecuencia, nuestra decisión es por la referendación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Noviembre 28 de 2016


MARCO ANIBAL AVIRAMA AVIRAMA
Alianza Social Independiente ASI


Luis Evelis Andrade Casamá

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Evelis Andrade Casamá, como vocero del Partido Movimiento Alternativo Indígena y Social, MAIS.

Palabras del honorable Senador Luis Evelis Andrade Casamá.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Evelis Andrade Casamá:

Muchas gracias señor Presidente. Creo que, lo que está ocurriendo respecto de las posiciones que se han dado frente al proceso de paz, al primer Acuerdo y al segundo Acuerdo, obedece precisamente al daño que nos ha hecho la guerra. La guerra nos ha polarizado, no ha dividido y por eso, frente a los Acuerdos vemos que se presenta esta situación, eso no es de extrañarnos, lo que sí debe preocuparnos es que nos quedemos en la polarización y no seamos capaces de dar el salto hacia la reconciliación por el bien del país, por un mejor futuro para las nuevas generaciones.

Pero, antes de referirme a otros asuntos, quiero desde aquí exigirle al ELN que sin ninguna dilación libere a Odín Sánchez, a los secuestrados y también que diga con toda claridad si bajo su poder está el médico Prestán, o si es la FARC que lo tiene también que diga si actuaron, si lo tienen bajo su poder o ya no está con vida el médico, porque su familia necesita saberlo.

Para nosotros, para el Movimiento Alternativo Indígena y Social, nuestras bases indígenas, afros, campesinas y también del sector urbano, no cabe duda que hoy estamos discutiendo frente a un nuevo Acuerdo resultado de la incorporación de las propuestas de los distintos sectores del NO. Entendemos, que algunos aspectos no fueron incluidos pero también, queremos hacer un llamado a que se tenga en cuenta que habido una apertura y una disposición para ese diálogo.

Y qué queremos decir en el día hoy, en lo que tiene que ver con los indígenas, tenemos que decir que esta guerra nos ha causado mucho dolor, y así se lo dije en La Habana a los negociadores de las FARC: si ustedes hubiesen tenido una actitud distinta, de respeto a los derechos humanos, de escuchar a la dirigencia en las regiones, se hubiese evitado tanto dolor. Con una claridad, de que a los indígenas, en particular, a muchos dirigentes afros y campesinos, no se les asesinó por pertenecer a uno u otro grupo armado, tal vez esa haya sido la excusa y la justificación. Pero, se les asesinó por suposición política, por defender la autonomía, el ejercicio de su gobierno, por oponerse al reclutamiento, sin embargo, y tenemos que decir que hay testimonio de eso que así lo prueban, se asesinaron muchos de nuestros dirigentes que hoy podrían estar contribuyendo a la reconstrucción de este país. Eso es importante decirlo al país.

Nosotros, siendo conscientes del dolor que nos han causado todos los actores armados y en este caso las FARC, sabiendo que los Acuerdos no son perfectos, lo que queremos es que se le cumpla y se le dé respuesta a nuestra gente, a sus expectativas en términos de que empiece el proceso de desminado una vez se refrende y empiece la implementación del desminado de los territorios, que cesen los asesinatos, que cese la zozobra que viven nuestros niños, que no aprendieron sino a vivir con miedo como lo señalaba el Alcalde de

Toribío, pero que hoy gracias al cese unilateral y al cese bilateral están aprendiendo a vivir sin miedo.

Que nuestros pueblos puedan, como resultado de un proceso de paz en sus territorios, empiecen a fortalecer su cultura, su gobernabilidad, su justicia, que empiecen a fortalecerse las relaciones entre pueblos, las relaciones interétnicas y las relaciones con las instituciones, y que nadie sea mirado con sospecha de pertenecer a uno u otro grupo armado en este país. También, nuestra gente está esperando que refrendados estos Acuerdos y empezada la implementación, empiece a darse de manera vigorosa la presencia institucional en esos territorios, que no solo sea la de los militares, sino que allá llegue la educación, llegue la salud, llegue la infraestructura que necesitamos en esos territorios para el desarrollo.

Porque a veces, se dice que nuestra gente es floja, que no trabaja, el Estado no le ha dado lo necesario, lo que requiere para aportar en la construcción del desarrollo y los cambios que necesita este país. De tal manera, que nuestra gente no siga siendo más víctima, victimizada, y se sienta así, sino que se sienta protagonista de los cambios, de las transformaciones que necesita la sociedad colombiana.

Están habidos también de la Reforma Agraria y esperamos que efectivamente, –y aquí sí un llamado a las partes y sobre todo a la institucionalidad para que lo que se firme se cumpla y que de verdad llegue la Reforma Agraria–, que se refleje mayor inversión, mayor apoyo al campesino en créditos posibles de pagar, que se también se refleje la formalización, en la formalización de la tierra, en la protección de sus derechos territoriales, que no siga ocurriendo más Jiguamiandó, en donde se apropiaron de las tierras los campesinos bajo el pretexto de que eran guerrilleros y después han tenido que empezarse un proceso de restitución de tierras, que también le está costando muertos y desplazamientos a los campesinos.

También, queremos que empiece la reparación. Que se empiece a decir la verdad porque las víctimas, además de la reparación, hacen mucho énfasis en que interesa la verdad y este Acuerdo está orientado a que se conozca la verdad. Lo que pasa es que en este país muchos tienen miedo a que se diga la verdad, porque aquí no solo tienen responsabilidades quienes empuñaron un fusil sino también quienes agitaron la guerra, quienes financiaron y se aprovecharon para violar derechos de muchos colombianos y colombianas al fragor o amparados precisamente en el conflicto armado.

También, estamos reclamando, y creo que en una de las cosas que demanda la implementación de los Acuerdos, es la vigencia de los derechos humanos, su respeto, su promoción y su protección. A eso tenemos que colocarle mucho cuidado y lo que esperamos es, como resultado después de firmados los Acuerdos y empezada su implementación no ocurra lo que ocurrió con la Unión Patriótica, no queremos traición, no queremos repetición. Todo esto que estoy planteando, –creo que sin ser perfeccionistas, sabiendo de que no todo es perfecto–, está recogido en los Acuerdos y no queremos, quienes hemos tenido un papel de aquí en adelante de liderazgo con las comunidades, tener que andar defendiéndonos ante los paramilitares, antes los comandantes de la guerrilla y del ejército, arrebatándonos o pidiéndonos nos devuelvan a las personas que han reclutado, defendiendo la autonomía de nuestros

pueblos sino que por el contrario, con la institucionalidad y con la fuerza pública funcione un diálogo serio, creativo, por el afianzamiento de la democracia en nuestro país.

En fin, nosotros respaldamos el Acuerdo, respaldamos el proceso de refrendación y también vamos a respaldar el proceso de implementación y en lo que corresponda aquí en el Congreso, también estaremos dando nuestro voto positivo para que esas leyes necesarias para llevar acabo y materializar este último Acuerdo, para que ello sea un hecho.

Eso, es lo que quiero plantear en el día hoy. El país no aguanta más guerra, el país no aguanta más grupos armados en los campos y en las ciudades, este país es un país grande, rico, con muchas posibilidades, con regiones ricas en biodiversidad, con potencial turístico, rica en recursos naturales, con una gente creativa que puede llevar a este país por los senderos del desarrollo, del progreso con equidad, con justicia, pero es necesario que superemos este escollo de la guerra.

La guerra no trae sino dolor y por eso yo quiero hacer un llamado muy respetuoso a que superemos las diferencias y nos encontremos en ese propósito común; muchas de las cosas que aquí se consideran insalvables, el proceso mismo irá dando y la historia irá dando las pistas para encontrarle salida. Es el reto que tenemos los colombianos y colombianas y no podemos ser inferior a esta oportunidad que nos está dando la historia para hacer uso del pensamiento de los indígenas mayas, que han dicho que esta es una era en la que debe primar la paz, la conciliación, el acercamiento, el diálogo sobre la violencia y sobre la guerra. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz, como vocera del Partido Opción Ciudadana

Palabras del honorable Senador Doris Clemencia Vega Quiroz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz:

Gracias Presidente, un saludo a la Mesa Directiva, a los negociadores, a los invitados de la sociedad civil, a los medios de comunicación, a todos los asistentes que nos acompañan en este momento histórico para el país.

Nosotros como partido Opción Ciudadana, que nació producto de un proceso de paz de los años 90, ratificamos nuestro compromiso de seguir apoyando no solamente este proceso de paz, sino todos los que se necesitan para que el país tenga por fin y sobre todo nuestra juventud tenga la posibilidad de tener un país en diferentes condiciones.

Hoy, es posible sentir la paz en cada colombiano, pues, todos los ciudadanos nos vemos inmersos en este proceso que ha superado la tragedia de un pasado reciente y que ha ganado la voluntad de las FARC para involucrarse positivamente a la sociedad por un camino distinto a la violencia como instrumento en la búsqueda de la paz. Ya existe voluntad cierta en la búsqueda de la paz, a partir del Plebiscito se ha venido consensuando las diferentes propuestas que en su gran mayoría han acogido las FARC como elementos positivos para alcanzar el nuevo Acuerdo que recientemente firmó el Gobierno y las FARC.

Las diferencias son menores y que solo las ciudadanas irá a juzgar en la implementación, pues, la ilegitimidad de aquellos que se les impongan penas alternativas pasará por la decisión que los colombianos tomen para aceptar o no esta circunstancia. En cuanto a la conexión del narcotráfico como delito político es cuestión del realismo, pues, este fue el insumo y el combustible para acrecentar la violencia en el país en todos sus niveles, y lo que hoy se requiere precisamente es cerrar esas brechas para que nunca más el narcotráfico sirva para generar la violencia organizada. Y los elementos contemplados en el punto cuatro, sobre la solución al problema de las drogas ilícitas, son el complemento del que hacer necesario para erradicar el flagelo que tanto mal le ha hecho al pueblo colombiano y sobre todo a nuestra juventud. Y en estos aspectos las FARC se ha comprometido para hacer parte de la solución. Lo ideal es el consenso expresado en el pacto nacional, pero para ello, los actores sociales, políticos y gremiales deben ceder en posiciones que hoy se consideran inamovibles.

Creemos en el nuevo Acuerdo que ha tenido en cuenta los planteamientos fundamentales después del plebiscito del 2 de octubre y que por ello, estarían dadas las condiciones para que configure un pacto nacional por la paz no solo de los actores de la sociedad civil sino que igualmente involucre al actor armado con el cual se ha logrado este Acuerdo.

Pero, la implementación del Proceso de Paz y de los nuevos Acuerdos es de gran importancia ese pacto nacional por la paz, por lo tanto, debemos persistir en este esfuerzo ya que de lo contrario el Proceso se verá afectado por la polarización. Hacemos un llamado a todos los presentes para que se busque la materialización del Acuerdo entre los colombianos y así hacer realidad el principio de constitucionalidad de la paz, que la paz no solo un derecho sino un deber de todos.

Ya, a escasos momentos para cerrar la horrible noche de la violencia, el caos y la zozobra que ha ocasionado este flagelo, no es posible permitir que nuevos escenarios de odio posibiliten que a nombre de la paz se genere otro tipo de violencia como la que se está vislumbrando en una especie de guerra sucia que no permite la tranquilidad de todos los colombianos, de aquellas familias afectadas que han luchado por el derecho de tener en dónde vivir. Por tal razón, la polarización es un obstáculo para el Proceso de Paz que queremos los colombianos.

Si bien es cierto la mayoría aquí en el Congreso somos partidarios de apoyar el nuevo Acuerdo firmado y refrendarlo, este hecho en sí no es suficiente para trazar un camino expedito para poner fin a la violencia. Nosotros queremos dejar constancia de que es responsabilidad de las instituciones y fundamentalmente del Gobierno la búsqueda del acuerdo nacional que le dé tranquilidad y solidez al Proceso de Paz en donde todos trabajemos, pero que no exista unas víctimas más en el escenario de esta paz.

Y así como es una obligación constitucional del Gobierno el mantener la paz y la seguridad de todos los colombianos, a los ciudadanos también le es obligación crear las condiciones necesarias para que todos nos sintamos representados en el pacto nacional por la paz y de igual manera, es una obligación de todos los partidos aquí presentes contribuir en este proceso, la paz es de y para Colombia, y no tiene dueño en específico;

más allá que la paz nos corresponde construirla entre todos los colombianos.

Nosotros tenemos duda por qué no sabemos si el interés fundamental es el desarme de las FARC o realmente, es generar un proceso en donde se den las condiciones de equidad social, política, económica, a las víctimas de esta violencia que son las que han pagado el costo más grande de esta violencia, en estos 52 años. Si es así, el camino por recorrer es largo y permanente.

Como mujer, no puedo terminar la intervención sin expresar que más de los 250 mil muertos que ha puesto esta guerra, que más de los 6 millones de desplazados, que más de los 8 millones de víctimas, más de la mitad desafortunadamente son mujeres que pagaron el peor costo, que pusieron el sacrificio más alto. De igual manera, muchos niños que salieron afectados de esta guerra por perder a sus familiares y a sus seres queridos. Son 52 años de violencia generalizada que ha golpeado a muchas familias en el país, por eso, nosotros hemos insistido en que así como la mujer ha pagado el costo más alto en esta guerra seguimos insistiendo en que, no queremos más violencia contra la mujeres, quienes han sido las más maltratadas a causa de este conflicto; y en razón a ellas, por supuesto, los niños no pueden seguir siendo utilizados para esta guerra sin sentido.

Así mismo, quiero hacer un reconocimiento a todos los negociadores porque avanzaron en los Acuerdos con respecto al tema de mujeres, incluir los derechos de las mujeres en todos los temas, brindándoles la participación activa de ellas y sus organizaciones, con el reconocimiento que se le debe dar mediante el ingreso de planes y programas de desarrollo que implican por supuesto el acceso a la tierra, a proyectos productivos, la facilidad para el financiamiento y la formación entre otros; por eso, le pedimos al Gobierno mayor atención para que el tema de las mujeres víctimas del conflicto llegue realmente donde se requiere, teniendo en cuenta las necesidades y las condiciones específicas de las mujeres de acuerdo a la necesidad y a su afectación.

Y finalmente, quiero a nombre de nuestro Partido expresar un reconocimiento a la Comisión Negociadora, a todos los actores llámense del SÍ o del No, que no deberían llamarse, al Gobierno y a las FARC con la madurez con que han adelantado este Proceso, que a pesar de los obstáculos siempre estuvieron persistiendo para lograr que el Acuerdo saliera adelante.

Por último, invitar también a los señores del Ejército de Liberación Nacional al diálogo por la paz. Ustedes deben interpretar el sentimiento nacional y hoy tienen el balón de la paz en la mano y no deben despojarse y desaprovechar la oportunidad para darle a Colombia lo que soñamos, para que la juventud y la niñez tengan mejores posibilidades y condiciones de vida.

Y como dijo Jaime Batemán Cayón: por la paz haremos hasta lo imposible. Bienvenidos todos los esfuerzos que se hagan a favor de esta paz. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Gracias Senadora. Tiene la palabra por, no Senador Aguilar, usted acaba de llegar, aquí estamos trabajando desde las 9 de la mañana, ella es la vocera de Opción Ciudadana, con mucho gusto lo registro, pero usted no puede llegar hasta ahora a pedir la palabra.

Senador, tiene la palabra Senador. Moción de orden, pero irrespetuoso es usted que acaba de llegar, no.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidente, con el mayor respeto hacia usted, le pido que no le mienta al país. Esos protagonismos no le hacen bien a esta democracia, si quiere vea mi registro. Sí, me había ausentado un momento, porque tenía una cita con una institución del gobierno, pero aquí estoy y le estoy reclamando mi derecho a la intervención, como usted lo dijo 20 minutos a los partidos minoritarios. Pero no sea irrespetuoso, no sea irrespetuoso con el país y con sus compañeros porque yo creo que el poder se le está subiendo a la cabeza, y yo creo que no es el trato que usted debe dar a nosotros; aquí, ante todo somos iguales. Entonces, yo simplemente pido de los 12 minutos que ella intervino, los 8 para yo intervenir en este punto de los Acuerdos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No Senador, el irrespetuoso, con todo respeto, es usted. Llegó tarde, yo estaba acá pendiente, acabó de ingresar, usted no estuvo desde las 9 de la mañana. La doctora Doris Niño es la vocera o Presidenta de su partido y ya utilizó su tiempo, con mucho gusto lo inscribo, pero usted no puede llegar después de 7 horas a venir aquí a dar órdenes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez, como vocero del Partido Centro Democrático, Mano firme Corazón grande.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores. Ciertamente este un debate transcendental, un debate histórico, pero que empieza por reconocer algunos elementos.

El primero es que, alguien dijo alguna vez que para la construcción de la paz se necesitan tres ingredientes: se necesita la verdad, se necesita la justicia y se necesita la libertad.

Por qué quiero empezar por acá, apreciados Senadores, porque es cierto que Colombia ha tenido una larga historia de violencia. Una historia de violencia ineluctable, una historia que afectado muchísimos lugares del país y es un país que también ha tenido enfrentar enormes dificultades sociales para cerrar brechas, para fortalecer las instituciones y para darle a los menos favorecidos las oportunidades que se requieren; pero en esa historia nacional se han cometido muchísimos crímenes en nombre de esa, que llaman justicia social. Y yo quiero empezar este debate dejando con total claridad que en nombre de la rebelión, supuestamente para tratar de aliviar esas realidades, se han tratado de justificar muchísimos crímenes a lo largo de la historia del país y lo primero, que debería dejar sentado este órgano deliberativo y democrático es que, en la Colombia que se quiere construir no hay ideología alguna que justifique el homicidio, el secuestro, el trato oprobioso, la tortura, de ningún otro con nacional.

Ese debe ser el punto de partida de una deliberación, porque el gran grave error histórico que se ha cometido es que muchas veces se ha tenido tolerancia con quienes han cometido los más execrables crímenes en nombre de esos principios, una gran contradicción para un país que es respetuoso de la tradición democrática.

Es verdad que históricamente se han hecho procesos y es verdad que históricamente se han tomado posturas, quizás condescendientes, en aras de la desmovilización, el desarme y la reinserción, pero también es cierto que Colombia ha evolucionado como país y lo ha hecho de la mano con la evolución del Derecho Penal Internacional.

Y lo ha hecho para que no queden en la impunidad crímenes como el genocidio, como la tortura, como el secuestro, como los vejámenes sistemáticos contra la mujer y esa es la razón por la cual, hay, si se quiere un mojón histórico, en nuestra relación con las políticas de desmovilización, desarme y reinserción, y tiene que ver con la incorporación de nuestro país a la Corte Penal Internacional en 1998, junto a 134 países, Senadores. Colombia entró para honrar ese compromiso que nos hace una Nación mejor y que nos obliga introducir esos criterios en nuestro ordenamiento jurídico y es por eso, que después de esa transición a ese Tratado de Roma su lineamientos, sus orientaciones, tienen que servir de imperativos categóricos para mejorar nuestra aproximación frente a los violentos.

Y aun cuando vemos las sentencias de esa Corte en los casos Catenga, la Bemba y el del este año de Jean-Pierre Bemba el 16 de marzo, nos da parámetros para entender que un país democrático puede y debe alcanzar la desmovilización, el desarme y la reinserción, pero no puede ser tolerante con esos crímenes.

Es importante, apreciados Senadores, que tengamos claridad en que la construcción de la paz también empieza por sembrar en el país el principio del imperio de la ley y de la seguridad, y que tratar de mirar esas políticas con desdén o mirarlas simplemente como *petimetre de sastrería* que son ornamentales, nos hace daño porque la seguridad y el imperio de la ley son el más importante bien público que le podemos entregar a las regiones, que han sido durante tanto tiempo golpeadas por el acecho de los violentos.

Y eso me trae, Senadores, a la discusión sobre el Proceso de Paz del Gobierno Santos, con las FARC. Es cierto que muchos gobiernos han intentado una aproximación de diálogo, de negociación, si se quiere, pero siempre ha habido un precedente histórico y ha sido la conformación de un consenso nacional. Razón tenía el Presidente Kennedy cuando decía que, se pueden ganar elecciones con el 50% de los votos pero no se puede gobernar un país con el 50% de los votos. Y este debate tiene que permitir reconocer los errores que se cometieron porque nunca, salvo la instancia previa o quizás mejor posterior al Plebiscito, se permitió un diálogo franco, dispuesto a tratar, a tratar, de escuchar la opinión del otro. Aquí, lo que se vio fue un Gobierno que empezó a utilizar la paz, contrario a los precedentes históricos, para hacer una satanización de quienes tenían opiniones críticas y convertirla en una plataforma totalmente electoral o electorera. Pero quizás ese ya no es el debate hoy.

El debate hoy también implica reconocer los errores que el propio Gobierno cometió cuando le dijo a los colombianos que este proceso duraría meses y no años,

y cuando le dijo a los colombianos que este proceso sería refrendado popularmente con un referendo, que obligó a que este Parlamento modificara la ley para que los referendos pudieran tener lugar el mismo día de las elecciones.

Cuatro años después, con toda esta satanización y demonización de quienes tenían argumentos válidos, y no aceptando las posturas y las recomendaciones y las sugerencias, se le anunció al país en La Habana un Acuerdo. Un Acuerdo que sería ya no motivo de referendación a través de un referendo sino a través de un plebiscito, que al mismo tiempo le producía graves daños a las instituciones, porque aquí se modificaron las normas del plebiscito bajando los umbrales; en el Congreso de la República después de haber sido aprobados en el Senado y en la Cámara se quitó la reglamentación de la publicidad estatal, para que no fuera un mecanismo que generara distorsiones en la opinión del electorado. No se impusieron límites al financiamiento de las campañas y fuera de eso se promovió la participación activa de proselitismo de los funcionarios públicos.

En ese mismo contexto se empezaron a generar rupturas institucionales muy graves para lo que sería la implementación. Entregándole al Presidente de la República facultades extraordinarias no precisadas que van más allá de los límites que imponen la Constitución y la ley; se creó el mecanismo para reformar la Constitución en pocos días, cambiar la ley en pocos días; y adicionalmente, convertir al Congreso en un Congreso eunuco, que solamente puede modificar aquello que el Presidente de la República le permita. Pero, más no contentos con eso, se quiso reglamentar el control de constitucionalidad volviéndolo único y comprometer los Planes de Desarrollo futuros sin precisar los costos de estos Acuerdos.

Y sorpréndanse senadores porque ustedes saben qué ocurrió, se introdujo acá, —en los últimos debates, contrario al principio de consecutividad—, la posibilidad de incorporar esos Acuerdos a la Constitución Nacional, convirtiéndola en un tomo dos de la Constitución anexo, sin que hubiera tenido el país una liberación profunda.

Y ese Acuerdo que se anunció, doctor Humberto de la Calle, que usted lo llamó el mejor Acuerdo posible, ese que usted nominó el mejor Acuerdo posible tenía grandes imperfecciones, graves alteraciones al sistema de justicia y la repito nuevamente.

Aquí, se habló del artículo 36 del acuerdo de justicia, que usted sabe doctor Humberto, ese artículo permite la elegibilidad política automática de quienes han cometido los más graves crímenes de lesa humanidad, prácticamente sin tener que presentarse si quiera a la justicia especial que usted contemplaba en los Acuerdos. Esa figura Senadores es contraria al artículo 179 de la Constitución y contraria a los que ustedes mismos aprobaron en el año 2013, sin la presencia del Centro Democrático, para que esos crímenes no fueran motivo de un tapete rojo, de una patente de corso, para llegar a la representación popular. Ese mismo mejor Acuerdo posible abría la posibilidad para que el asesinato de soldados y policías fuera considerado un delito amnistiable, llamándolo muertos en combate a la luz del DIH.

Ese mismo acuerdo hablaba en su artículo 39 de la legitimación del secuestro de soldados y policías llamándolos, sutilmente, aprehensión de combatientes para gozar de las amnistía. Ese mismo Acuerdo que us-

ted llamaba el mejor Acuerdo posible, doctor Humberto de la Calle, hablaba de la homologación de la cadena de mando y la estructura jerárquica, yendo en contravía de los designios de la propia sentencia de Jean-Pierre Bemba de marzo de 2016, para que los comandantes de las FARC pudieran buscar esguinces a su responsabilidad penal. Ese mismo Acuerdo, que usted denominó el mejor Acuerdo posible, hablaba en el artículo 60 de manera explícita de la ausencia de cárcel y prisión si se decía, entre comillas, toda la verdad.

Pero adicionalmente, ese mismo Acuerdo vulneraba la estructura del sistema judicial con grandes vaguedades. La participación en política como estaba abierta revivía en el país la operación avispa que tango tiempo rechazo el Congreso, para que no se le diera cabida a esas microempresas electorales que tan perniciosamente llenaron de corrupción la política. Ese mismo Acuerdo generaba comisiones paritarias entra las FARC y el Gobierno para la toma de decisiones, en desigualdad con el resto de los activistas de la política que representan los partidos.

Ese mismo Acuerdo en materia de narcotráfico, permitía de alguna manera, el camino a la conexidad de todos los delitos para financiar, promover y ocultar la rebelión. Ese mismo mejor Acuerdo quitaba la herramienta de la aspersion aérea, como legítima herramienta que pueda tener el gobierno en la lucha contra las drogas; y hablaba también, de la cesación de la acción penal.

Ese Acuerdo también tenía grandes debilidades en materia de política agrícola. En un país que por supuesto necesita una Reforma Rural de carácter integral y para eso se han hecho misiones, señores Senadores, es claro que en Colombia hay 22 millones de hectáreas con potencial agrícola, es claro que hoy tenemos cinco y el reto es aumentarlas, pero eso no ocurre ni por decreto ni por designio; eso ocurre dándole al país un sentido agroindustrial, agro empresarial y que vaya de la mano con el desarrollo del pequeño productor. Ese Acuerdo tenía ambivalencias, dejaba caminos abiertos para convertir las Zonas de Reserva Campesina en una especie de mecanismo expedito para lograr el control territorial de otros actores. Ese mismo Acuerdo, que usted llamaba el mejor Acuerdo posible, empezaba de alguna manera a vulnerar las propias estructuras institucionales del campo.

En materia del fin del conflicto. Se le daba, en medio de toda la arquitectura institucional, una comisión paritaria donde se sentarían los miembros de las FARC para orientar y poder vetar normas, para sugerir normas y para hacer el criterio de interpretación de los Acuerdos que, como ya lo dije, tenían el objetivo de quedar inscritos en la Constitución como un segundo tomo.

Ahora, se hizo una campaña una plebiscitaria donde fuimos a defender estos argumentos con legitimidad a las calles, a las universidades, a tener ese diálogo directo con los ciudadanos, a persuadir con argumentos y puedo decir, a cada uno de ustedes mirándolo a los ojos, que esa campaña se adelantó con un principio: quienes defendían el SÍ, no eran nuestros contradictores, no eran nuestros enemigos y no eran nuestros contendores, era una batalla de argumentos. Era un camino de hablarles a los colombianos para que pudieran entender cuál era el verdadero destino. Y los colombianos entendieron que el voto por el NO, era un voto por la justicia, era un voto por corregir esas vaguedades, era

un voto por rechazar esas facultades extraordinarias, era un voto para rechazar ese Congreso eunuco, contrario de su mandato constitucional. Ese voto por el NO era reclamar una Colombia donde la justicia y el imperio de la ley permitirán cimentar la paz.

Por eso, cuando se dio ese resultado del dos de octubre, la reacción de la coalición del NO fue clara, llamar al país a un acuerdo nacional, permitir evaluar los argumentos para corregir aquellas cosas que necesitaban ser corregidas. Eso, es lo que hoy debemos de decirles a los colombianos, que se le dio como punto de partida para buscar el encuentro.

Ahora, el Gobierno abrió el espacio para sentarnos a dialogar sobre estos temas a solicitud de la coalición del NO y debo decir que me sorprendió en la primera reunión que la actitud del Gobierno fue decir que su papel era de tramitador para llevar a La Habana los comentarios de la coalición del NO. El Congreso tenía que exigirle, como institución, a esa comisión gubernamental que su deber era representar ese mandato popular.

Ahora, estas cosas que señale como críticas se llevaron a la mesa y la coalición del NO presentó sus documentos. Documentos que fueron debatidos integralmente y creo que lo que hoy se llama Acuerdo nuevo vale la pena revisarlo, porque si bien se acogieron algunas precisiones necesarias, por las propias falencias del documento, hay algunos aspectos sustanciales que aún siguen allí y que no permiten hablar de ningún nuevo Acuerdo, sobre todo, en esos aspectos.

El artículo 36 que permite la legibilidad política a pesar que la coalición del NO estuvo dispuesta a aceptarla después de cumplir la pena fue rechazada, ni si quiera hoy, y esa es la tozudez que no puede permitir el Congreso con su independencia, a que las FARC le impongan a Colombia eso. Se aceptó que pudiera haber elegibilidad después de pagar la pena y esa tozudez de las FARC es la que puede herir gravemente la sostenibilidad de estos Acuerdos.

El artículo 38, el artículo 39, 44, el 59, que hablaban de esa adecuación normativa siguen intactos, sigue buscándose ese mecanismo para hacer amnistiables esos delitos, siguiese mantenido en el Acuerdo esa figura para eludir la responsabilidad sobre la cadena de mando por parte de las FARC. Acá ha dicho, el doctor Humberto de la Calle, que ha salido del bloque constitucionalidad estos Acuerdos; Puede que en la frase, doctor Humberto. Y yo le respeto a usted la postura que usted ha dicho siempre en privado en estas conversaciones que para usted no está en el bloque de constitucionalidad; ojalá la pudieran hacer explícita, porque cuando se lee el borrador de acto legislativo que ustedes van a presentar por la obligatoriedad que genera, por la interpretación que genera, claramente estamos hablando de la inclusión en el bloque de constitucionalidad. Y adicionalmente, lo que está entre dicho en el acto legislativo sobre la revisión única de constitucionalidad, aquí la están buscando en el nuevo Acuerdo por la puerta trasera.

Y en cuanto a las instituciones, se acepta que se incluyeron algunos de los aspectos del NO en materia de justicia, pero la temporalidad usted sabe que está disfrazada, porque permite una extensión indiscriminada en el tiempo. Está por fuera la justicia ordinaria, y está generando conflictos sobre la interpretación de normas y el manejo de los conflictos de competencias, dándole

a la justicia especial para la paz la condición de juez y parte; en fin, hay muchos aspectos pero quisiera resaltar otros.

En materia de víctimas. Hay una grave ausencia sobre los secuestrados de las FARC de los que se hablaron esta mañana y gravemente se asume, en estos Acuerdos, que está vivo el Acto Legislativo número 01 de 2016, que también fue rechazado enfáticamente en las urnas.

Y hoy, en este Congreso, se pretende refrendar los Acuerdos sin hacer esas modificaciones sustanciales, eso sería una burla a la democracia. Este Congreso no puede estirar el artículo 244 de la Ley 5ª para pretender atribuirse una facultad refrendataria, que va en contra del sentimiento popular expresado el dos de octubre; esa es, una agresión a la democracia. Este Congreso debería explorar con su independencia no como un cuerpo maleable, presionado por ningún interés y asumir un momento de grandeza para aquí sí se pueda construir un acuerdo nacional y sí se pueda introducir las modificaciones sustanciales que requieren unos Acuerdos que gravemente afectan a Colombia.

Una implementación de los Acuerdos con un acuerdo nacional de por medio que reconozca esa voluntad y que permita hacer estos cambios que sobreviven en los Acuerdos y que no lo hacen un Acuerdo Nuevo es el camino para poder resolver este camino, de lo contrario, señores Senadores, aquí no habrá otro remedio que la defensa del interés popular en el camino de las urnas, en el camino de la democracia. Porque no hubo una sola agresión física cuando se pronunció el pueblo el dos de octubre, los colombianos marcharon a las urnas sin presiones, sin ser corregibles de ningún interés y trufaron, triunfo Colombia, y aquí se trata de decir que el triunfo del NO fue una pequeña minoría irrisoria. Esa misma minoría irrisoria son casi los votos de la segunda vuelta Presidencial del 2010 y casi los mismos votos de la segunda vuelta del 2014. No juzguemos así la participación de las urnas porque inclusive que sirva como lección a la democracia colombiana que esa participación del NO, contra todas las adversidades, es la más viva expresión de una sociedad que no está adormecida, que está participando, que esta opinando, y que seguirá viva para defender las razones por la cuales voto NO.

Que el Congreso por favor esté a la altura de la circunstancias, no proceda con una refrendación ilegal y que le permita al camino de las instituciones construir la paz con verdad, con justicia y con libertad, de lo contrario, el Congreso quedará reducido a un lacayo de las presiones. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable ponente Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, como vocero del partido Conservador Colombiano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Quiero saludar a los colombianos, a los colegas aquí presentes, agradecerle la generosidad al Senador Juan Diego Gómez, y saludar a todos los colombianos.

Y me permito señalar dos o tres impresiones de las tantas que aquí se han señalado. Aquí se dijo en otra sesión, ahora que hablaba de las bondades el Senador Iván Duque, del triunfo del NO, aquí se dijo que el triunfo fue inobjetable, limpio, transparente, aceptamos, pero también se dijo que las declaraciones de Juan Carlos Vélez, nuestro querido colega, era simplemente el fruto de una desavenencia interna del Centro Democrático, no, lo que dijo Juan Carlos Vélez Uribe, es de una gravedad suma para un proceso electoral.

Aquí dijo el ex candidato Óscar Iván Zuluaga que la sentencia de la Corte Constitucional, que resolvió el tema del plebiscito, obliga a la realización de un nuevo plebiscito, falso; lo que dijo exactamente es lo contrario, que el Presidente de la República conserva las facultades constitucionales en materia de orden público y por lo tanto, la facultad para celebrar acuerdos con las organizaciones armadas al margen de la ley.

Vamos hacer dos o tres claridades en este que es el debate más importante de la historia del país y de los últimos años en este Congreso de Colombia.

Claro que tenemos competencia estoy esperando que me traigan la intervención del doctor Rodrigo Uprimny, porque en mi bandada no hay duda alguna en las bondades del nuevo acuerdo. Hay algunas dudas de algunos colegas sobre la competencia, claro que tenemos competencias colombianas, que el ejercicio de control político, artículo 114 cláusula general de competencia y claro que tiene competencia el Congreso de Colombia. Y como Conservador he querido traer en este escenario, la memoria de un hombre profundamente Conservador vertical, recio, el hombre más duro antes de la Presidencia del Presidente Uribe, el hombre más duro contra la guerrilla y la criminalidad como es Álvaro Gómez Hurtado, quien antes simbolizó en Colombia y sigue simbolizando la mano dura contra la guerrilla, citando a Bolívar decía que la gloria está en ser grande y él sí que lo era.

Por eso, no hay que detenerse en pequeñeces la oposición de la participación en política del objeto de la guerrilla lo es, al lado de la expiración de que nadie sea perseguido o asesinado por sus ideas política, aquí tenemos colombianos, la presencia de Antonio Navarro Wolff, que nos honra con su trabajo político, aquí esta y nos honra con su presencia, la presencia del Senador Éverth Bustamante, que nos honra con su presencia la cárcel para los jefes de guerrilleros, claro es una aspiración, pero frente a la tragedia nacional que ha representado 50 años de guerra, y que ha desplazado a millones de colombianos, y asesinado a miles de colombianos lo es. La crítica, a los apoyos transitorios para la reincidencia es pequeña, comparada con el gasto militar que nos ha tocado dedicar durante todos estos años.

Antepongamos los intereses y pensemos en el país; estoy seguro que Álvaro Gómez apoyaría este proceso, así lo hizo fue grande en la Constituyente con Antonio Navarro Wolff, quien construyó la Constitución de 1991. Quien duda del conservatismo de Álvaro Gómez, en este Congreso nadie; pues, bien desde el conservatismo de Gómez, se demostró que se puede ser flexible, sin renunciar a los principios. Aquí requerimos un acuerdo sobre este tema fundamental, la paz y el ideario Conservador, la paz es el camino para restablecer el orden y la autoridad, el Conservador es un partido que ha convertido la paz en su mayor propósito político, con base en la tolerancia y la justicia.

La paz la buscó Guillermo León Valencia, la paz la buscó Belisario Betancourt, la paz la buscó Andrés Pastrana y, por eso no la hemos juzgado conservadores en este Congreso, por la paz de Colombia y así seguiremos trabajando en este Congreso, el tema agrario, el centro de la paz. Aquí quiero honrar el trabajo, la actividad y todo el liderazgo que ha tenido Juan Camilo Restrepo, en el tema agrario, por eso nos sugerimos invitarlo y no valdría agregar mayor tema, o mayor anotación a la que él aquí señaló, pero tenemos que decir y precisar, claro que el Partido Conservador ha sido y será el partido de los campesinos colombianos.

Y aquí están las bondades del acuerdo, este acuerdo se diseñó para que 850 mil familias que hoy no tienen tierra, la tengan. Este acuerdo se diseñó para formalizar la propiedad de dos billones de hectáreas, este acuerdo es para luchar contra el 50% de los colombianos que están en pobreza, ese acuerdo se diseñó para el 10% de los niños campesinos, este acuerdo se diseñó para el 57% de los colombianos que no tienen acueducto, este acuerdo se diseñó para el 94% de los colombianos que no tienen alcantarillado, ese acuerdo va dirigidos a ellos.

Nuestra Iglesia Católica, la que me honra pertenecer respetando todas las filiaciones, ha señalado en encíclicas, la importancia del tema agrícola desde el Papa Juan XXIII y muchos prelados de nuestra iglesia. Nuestro partido no es un partido que defiende la propiedad de los grandes latifundistas, eso es falso. Nuestra colectividad es el partido de la propiedad rural pequeña y mediana, ese es el propósito del acuerdo que hoy se somete a refrendación de este Congreso, ustedes vieron la cifras del IGAC Senador Manuel Enriquez, el 25% de los colombianos es el dueño del 95% del territorio, en Guainía a 120 propietarios, 231 propietarios tienen cuatro millones ochocientos mil hectáreas. En el meta cinco millones doscientas hectáreas, 124 mil personas, Guaviare, Valle, Caquetá. La concentración de la riqueza y la concentración de la tierra no es la concentración que defiende el Partido Conservador Colombiano, nosotros somos amigos de la propiedad privada que no está en riesgo en este acuerdo, ni desde el Partido Conservador permitiremos que se le ponga en riesgo. La propiedad privada es un derecho natural y cumple una función social. Nuestros principios conservadores incluyen como esencial, la propiedad privada como piedra angular del sistema de economía libre, factor de orden y de progreso, cada individuo y cada familia tiene la iniciativa del ahorro y de la inversión, el Conservativo defiende categóricamente a la propiedad privada.

Tercero y punto final, legitimidad del Congreso de la República para refrendar acuerdos de paz, no es sensato que decir que el Congreso de la República no goza de legitimidad para refrendar este o cualquier otro acuerdo de paz, claro que la tenemos, 14 millones de colombianos votaron por este Congreso, 2 millones de votantes representamos como Partido, el preámbulo de nuestra Carta consagra con uno de los valores de esta la seguridad de los colombianos, la consecución de la paz, siendo precisamente unos de los fines esenciales del Estado; el Congreso hace parte de la estructura del Estado, esta refrendación va en ese camino colombiano, y constituye no solo una función legislativa sino política y este es un acto político inobjetable, para aquellos que han amenazado hasta con denuncias penales y

prevaricato frente a un acto eminentemente político que revestirá judicial.

La responsabilidad del Congreso frente al acuerdo de paz, la paz no le pertenece a unos pocos, es un derecho de los colombianos francamente inalienables, esta es una premisa básica que no está en discusión, que se constituyen en un mandato para este Congreso, estamos ad portas de hacerle realidad esta paz anhelada, que ha hecho parte de la imaginario de varias generaciones de colombianos, debemos entender que este proceso no tiene marcha atrás, se respetó la decisión del dos de octubre, este es, un nuevo acuerdo. Cómo se va señalar que no hubo cambio profundos, entre lo que se planteó el 2 de octubre y lo que hoy se encuentra, no existe un mejor legado, que como Congreso, que como Congresista le podamos dejar a los colombianos. Desde NO, criticar existientemente la refrendación de los acuerdos de paz.

Yo, pregunto cuántos procesos de paz se han refrendado en Colombia. En nuestra historia reciente que recuerde con el M-19, con el Quintín Lame, con el PRT, con sectores del ELN, las autodefensas no se han refrendado; cuántos de dichos acuerdos tuvieron refrendación popular, ninguno; o mejor cuánto tuvieron algún tipo de refrendación, cuándo se refrendó el Acuerdo de Ralito, se trajo aquí directamente la ley de justicia y paz, sin ninguna refrendación y discusión pública.

Finalmente terminó Gómez Hurtado, decía el país no se puede manejar con base en encuestas, no podemos andar escurriendo el bulto a las encuestas, o la gente en las urnas, esta refrendación política es solo un paso, la verdadera labor de esta Corporación estará en la implementación, que compartimos con Juan Diego Gómez que debe ser por este Congreso vía ordinaria. Aquí estará el Partido Conservador fiel a su ideario, desde mi campaña al Senado año 2013 le dijo a los colombianos, la paz es contigo, hoy les digo a ellos a mis colegas como mayor convicción que ayer, la paz es grandeza, la paz es contigo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidente, con el respeto la Mesa Directiva, yo quiero decirle hoy a los compañeros y a los televidentes de qué, se certifica en esta constancia por parte de la Secretaria General, que mi registro fue a las 11 y media de la mañana. Yo llegué a las 9, pero ya solicité el registro del ingreso al Senado, y no como de pronto se viene afirmando. Entonces, para dejarle claro y constatar de mi presencia desde esta mañana en la Plenaria del Senado.

La Presidencia manifiesta:

No, Senador, yo no quiero generar una controversia contra usted, porque me parece que aquí hay temas más importantes para el país, usted se registró y se fue, yo estuve aquí presente todo el tiempo y sé que llegó faltando un minuto antes a pedir la palabra y sabe la doctora Doris Vega, que inclusive me dijo que usted no estaba para intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, como vocero del Partido Conservador.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Presidente sobre el mismo que se abordó sobre el mismo que abordara mi compañero Hernán Andrade, en el Partido Conservador tenemos la convicción y la claridad, de acompañar el acuerdo de paz, lo hemos hecho desde siempre desde los Presidentes Belisario Betancourt, el Presidente Andrés Pastrana y desde que este proceso inicio con las FARC hace algo más de cuatro años, ha sido una voluntad clara e inequívoca de apoyarlo; pero claro, tenemos que reconocer que el pasado 2 de octubre la voluntad popular se pronunció, un mandato jurídico y un mandato político. Un mandato jurídico que no permite la implementación de esos acuerdos, como estaban firmado inicialmente y un mandato político que hace que la gente popularmente haya rechazado y que el NO haya ganado.

Y por esa razón, hay que contextualizar este acto legislativo, a ese acuerdo inicial con las FARC; porque de ahí en adelante, tenemos que discutir hacia dónde camina un nuevo acuerdo y es hacia donde debemos llevar esta discusión, no composiciones extremas, no con un lenguaje agresivo de guerra, así no se hace la paz, no con una discusión radical y muchos menos planteando que a los Senadores y a los colegas, la revocatoria del Congreso, las denuncias por prevaricato y una serie de situaciones que realmente no tiene fundamento ni constitucional ni legal.

Cuando el Presidente de la República decide convocar a un plebiscito trata de buscar legitimidad popular. Y por supuesto, que los planes no salieron como estaba, pero un plebiscito referido específicamente a ese primer acuerdo que se había celebrado con las FARC, que luego fue renegociado y que no podemos decir doctor Iván Duque, con respeto y de una manera constructiva, que no se negoció que no se renegoció absolutamente nada, ahí hubo cambios fundamentales, se acogieron aproximadamente el 65% de las propuestas de los voceros del NO, y seguramente quedaron algunos temas que también nos preocupan los que apoyamos el SÍ y que será materia seguramente de discusión en este Senado de la República.

Yo, quiero contextualizar con mi partido, que se trata de un nuevo acuerdo un nuevo acuerdo que se refrenda con la voluntad de las partes y en el Congreso de la República, y como nuevo acuerdo que inicie su trámite en el Congreso de la República, debe ser refrendado por la vía ordinaria de leyes y actos legislativos como tiene que ser, abrir el debate doctor Álvaro Uribe, permitir que todos los sectores se pronuncien, buscar esos acuerdos políticos nacionales en los temas que a todos nos interesan, ese tema de la justicia, el tema de la ilegitimidad sin someterse a la justicia, algunos asuntos que preocupan verdaderamente a este Congreso de la República. Pero, que en todo caso cuando lo comparamos con 52 años de guerra, son asuntos que estoy seguro podemos negociar y podemos revisar en este Congreso pertinentemente.

Y eso lo quiero mencionar, porque infortunadamente la mayoría de los voceros del NO, tiene uno la tentación de pensar que están muy próximos a entrar en campaña Presidencial y, eso no deja de quitar como mínimo a pesar de su seriedad de la profundidad con la que han abordado el debate, objetividad en la revisión de los temas para poder promover e ideas de las de salir a buscar firmas, que podrían convertirse en una precampaña electoral, esa observación la quiero hacer; porque Colombia para implementar este acuerdo, requiere responsabilidad de este Congreso, requiere responsabilidad de los partidos, requiere responsabilidad y compromisos de los próximos candidatos presidenciales y seguramente de los próximos gobiernos.

Pero, requiere también, de un asunto fundamental y es que no lo podemos desinstitucionalizar, ahora no podemos salir a desprestigiar al Congreso de la República, a resolver un problema que es del gobierno diciendo que esto se soluciona revocando el Congreso y, simplemente solucionando por decreto especiales este tema que tiene tantas profundidad y que define el futuro de nuestro país. Por eso yo quiero invitar a los voceros del NO y quiero invitar a los quien han defendido también este proceso y quien hicieron campaña también por el SÍ, para que a través de una invitación, dejemos a un lado las posiciones extremas, dejemos a un lado las posiciones radicales, que verdaderamente en Colombia hagamos la paz y que por último señor Ministro del Interior Juan Fernando Cristo, revisemos la proposición con la que se pretende referendar este acuerdo en el Congreso de la República; porque más allá de respetar la institucionalidad, la Constitución y la leyes de Colombia, no queremos sobrepasarnos ni un milímetro en la Constitución Política ni muchos menos sustituirla, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, como vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Mucha gracias Presidente, nuestro Partido Cambio Radical desde el principio a acompañado al proceso de paz del Presidente Santos, o liderado por el Presidente Santos, con las FARC así lo han demostrado nuestras manifestaciones en este Congreso, nuestra participación activa en las campañas y nuestras votaciones en el mismo Congreso, lo hemos hecho con la convicción que es el camino correcto para avanzar en la superación del conflicto que tienen Colombia.

Todos los Presidente de Colombia, desde Belisario Betancourt todos los Presidentes de Colombia desde Belisario, han intentado hacer la paz con las FARC todos, algunos lograron, iniciaron proceso de paz, otros no llegaron a esa instancia; pero todos tenían ese objetivo en sus Gobiernos, este Gobierno del Presidente Santos, como lo hemos dicho en otras oportunidades, aprendió de los aciertos y de procesos de paz anteriores y aprendió de los errores de proceso de paz anteriores. Por esa razón, decidió negociar en ciertas condiciones, no había un cese al fuego inicialmente; porque el Presidente consideraba que, de esa forma podía buscar la oportunidad de conseguir la paz, sin renunciar, o dar

machar atrás en los avances que se habían tenido militarmente en el campo de batalla con las FARC.

También decidió una agenda concreta específica, que le apunta a dos cosas fundamentalmente: uno, cuáles son los temas que están en el origen del conflicto armado en Colombia cómo enfrentar esos temas. El tema del agro, el tema de la participación en política en particular. Dos un tema fundamental y es lo que se ha convertido en el combustible de la guerra en Colombia, el narcotráfico que habría que sumarle tal vez lo relativo a la minería ilegal y a todo tipo de actividades ilegales que han o que han puesto en práctica las FARC.

En segunda instancia grande el proceso de paz buscaba o ha buscado, garantizar las condiciones para que esa personas que han hecho parte de ese grupo guerrillero, se reincorporen a la vida civil y eso tiene que ver por ejemplo, con todo el andamiaje de justicia transicional, tiene que ver con todo el tema que va garantizar la verdad, la reparación para las víctimas entonces, el Presidente Santos, tuvo el acierto de escoger una agenda adecuada para acabar el conflicto.

En tercera instancia el Presidente Santos, en este proceso hizo algo que no se había hecho en el pasado, y escogió un equipo negociador como lo habíamos tenido antes donde hubo una participación por ejemplo de miembros del sector empresarial colombiano, no había ocurrido, o por ejemplo miembros activos de las Fuerzas Armadas que participaron activamente y miembros retirados de las Fuerzas Armadas, en particular el General Naranjo y el General Mora. Fueron elementos fundamentales que le daban garantías a los colombianos de que la negociación con las FARC, no iba ser una negociación donde se va a renunciar al Estado de Derecho, donde se le iban a entregar a las FARC al Estado, sino que se iba a buscar con ciertas condiciones, garantizar que entregaran las armas, dejaran de usar la violencia y se reincorporan a la vida civil, garantizando los derechos de las víctimas de ese conflicto.

La elección del año 2014 vale la pena recordar Presidente, ocurrió Senador Serpa, cuando se había avanzado en dos puntos de la agenda, el tema del agro y el tema de tierras en cierta forma y el relativo al narcotráfico ya se había avanzado, y se habían cerrado esos dos capítulos. Este Congreso y el Presidente de la República recibimos un mandato de los colombianos en el 2014, para seguir avanzando por ese camino cuyo puerto ya estaba señalado por el Presidente en el proceso de paz desde el inicio. Recibimos el mandato y eso es lo que ha cumplido el Presidentes Santos, seguir avanzando en la construcción de un proceso que garantice el fin del conflicto.

Se avanzó en los demás puntos y eso nos llevó a la discusión sobre la referendación popular, muchos han dicho que eso fue tal vez una equivocación del Presidente; porque se habría podido hacer este acuerdo y avanzar en su implementación, sin necesidad de que los colombianos se expresarán popularmente, yo no creo que eso sea acertado, yo creo que fue un acierto del Presidente hacerlo, por qué, porque eso nos garantizó la posibilidad de avanzar en un mejor acuerdo, yo apoyé el SÍ nuestro partido el SÍ en el Plebiscito y, teníamos la convicción de que el acuerdo a pesar de los problemas que tenían algunos aspectos, era un acuerdo que permitía que las FARC entregaran las armas y acabar el conflicto con ellos, que permitía garantizar los derechos de las víctimas.

El triunfo del NO el 2 de octubre, nos demostró y hay que reconocer por la actitud de voceros del NO en este momento, y por la actitud de las misma FARC, de que se podía avanzar en un mejor acuerdo y eso fue lo que sucedió, un mejor acuerdo, otro acuerdo distinto, yo oí aquí al doctor Juan Lozano, diciendo esencialmente es el mismo, hay que recodar por ejemplo las palabras de Pacho Santos, al otro día del plebiscito, concretas, dijo: nos faltan los cinco centavos para el peso, dijo textualmente, él no estaba planteando como vocero del NO, aquí hay que rehacer todo el acuerdo, hay que arrancar de cero, aquí aceptan todos los que nosotros estamos planteando o no aceptamos ese acuerdo, ¡no! él como vocero del NO dijo, nos faltan cinco centavos para el peso, felicitamos al Presidente Santos, dijo por haber avanzado en los 95 centavos y, queremos contribuir en garantizar que se concreten los cinco centavos que faltan.

Entonces, el camino que quedaba en ese momento, era garantizar en que no se daba marcha atrás en lo que se había avanzado, no se echaba a la basura el acuerdo que se tenía, se tenía que mejorar, se tenían que cambiar cosas; qué cosas concretamente, pues, incorporar aquellos elementos que mejoraran, que aclararan, que tranquilizaran a sectores que estaban preocupados, pero sin hacer inviable el acuerdo de paz con las FARC, yo dije en ese momento y muchos lo dijeron, aquí todos tenemos que ceder, los del SÍ que apoyamos el acuerdo fuimos derrotados en las urnas, por un margen pequeño pero fuimos derrotados, tenemos que reconocerlo, los del NO también tienen que ceder para que podamos construir un acuerdo, y obviamente las FARC tenían que entender una realidad política, que surgía de la decisión de los colombianos del 2 de octubre.

Ahora, es indudable y lo vimos aquí en la presentación que hicieron los voceros del Gobierno y hubo cambios significativos al acuerdo sustanciales importantes, que tienen que llevarnos a las conclusiones de que este es un nuevo acuerdo, elementos como los que mencionaron del bloque de constitucionalidad, las aclaraciones, la especificación que se hizo de lo relativo de lo relativo a la restricciones efectiva de la libertad, lo relativo a la reparación a las víctimas y cómo en este acuerdo, las FARC se comprometen concretamente con sus bienes a reparar a las víctimas, cosa que no era explícita en el acuerdo anterior.

Elementos que tienen que ver con la participación política de las FARC, las condiciones que va tener ese partido en el posconflicto, los elementos relativos a las circunciones especiales de las seis zonas que se definieron, en fin, muchos puntos modificaron al acuerdo original y es lo que le permiten al Gobierno aprovechando lo que dijo la Corte Constitucional en sus sentencias sobre la ley del plebiscito, avanzar en un nuevo acuerdo. La Corte dijo, el Presidente si es derrotado el SÍ no puede implementar ese acuerdo, pero facultado para avanzar en el un nuevo acuerdo, y eso es lo que está haciendo y por eso nosotros los respaldamos.

Ahora bien, es importante aclarar una cosa aquí, que está en el ambiente, y que lo han mencionado mucho y es, ¿qué significa la refrendación por parte del Congreso?, qué significa que aquí según lo que ha contemplado el Gobierno de utilizar el artículo 244 de la Ley 5ª, de un debate, una política pública y de una proposición concluyente, ¿qué se deriva de eso? ¿Cuál es el resultado? ¿Qué implicaciones tiene? Hay que recordar aquí,

que cuando el Congreso y en particular el Senado y la Cámara, en los últimos debates y en la conciliación del acto legislativo para la paz, contempló el artículo 5º, que supeditó la vigencia legislativa para la paz a la refrendación popular, el espíritu de ese debate, el espíritu de esas discusiones, las razones que llevaron a este Congreso a incorporar eso, eran para que los colombianos de manera directa, la ciudadanía, se expresara a favor o en contra el acuerdo de paz.

Eso, quedó supeditado, es decir, todas las facultades que les dábamos al Presidente, el llamado fast track, para llevar acabó las discusiones de los proyectos de ley de acto legislativos, quedaban todos supeditados a la expresión directa de la ciudadanía colombiana, no indirecta. Por esa razón, nuestro partido acompañando esta expresión política que le proponen al Congreso, se dé hoy de acompañar el proceso, de apoyar esta política pública, tienen que hacer la aclaración de que se trata de un apoyo político y que de aquí no se deriva por ningún motivo una activación del fast track, o una activación del acto legislativo para la paz, eso aún hoy en la normatividad vigente que tenemos, está supeditada a una refrendación popular, que no es la refrendación que hoy daremos, haremos una refrendación como lo dijo el doctor Rodrigo Uprimny, congresional, que es una expresión política de los actores que estamos aquí presentes, de respaldo a una política pública. El camino para activar ese acto legislativo tendría que ser directo con los ciudadanos, o eventualmente una decisión de la Corte.

No puede ser que el Congreso simplemente a través de una proposición, cambie el marco constitucional colombiano, activando algo que quedó supeditado a la expresión de los colombianos. Entonces, en conclusión para darle la palabra a mis compañeros de Bancada Carlos Fernando Moota, yo quiero decir: nuestro partido acompaña a esta expresión política de apoyo, de acuerdo y a la política de paz, pero creemos que eso no activa el acto legislativo para la paz, y por lo tanto con la normatividad que tenemos hoy, tendrá que dársele un trámite ordinario a lo que venga para implementar al acuerdo y, estamos listos ya a trabajar en la implementación, arrancando con esa ley de amnistía y dispuestos a trabajar, para garantizar que en la implementación se demuestre además que este Congreso no es un notario simplemente.

Que no hemos perdido nuestras facultades, que podemos proponer cambios que tendremos la posibilidad de hacer ajustes, ajustes que aclaren elementos fundamentales, cómo en qué momento participan en política los responsables de delitos de lesa humanidad, como elementos relativos a la justicia transicional que tendrán que aclararse, como el conflicto de competencias como se va aclarar etc., cuando le demos vida jurídica a ese acuerdo, que hoy es un acuerdo de paz, firmado entre el Gobierno y las FARC tendremos la posibilidad de actuar como no lo ordenaron los colombianos, que nos eligieron, muchas gracias Presidente y le pido que le dé la palabra el doctor Moota, que está entrando en este momento al recinto el doctor Moota y el doctor Varón. El doctor Varón, tiene una pregunta para hacerle directamente al Ministro del Interior.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino, como vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente, es una cosa muy corta que habíamos comentado en la bancada, y tiene que ver con el hecho de conocer cuáles es el concepto que tiene el señor Ministro, con respecto a la consecuencia jurídica del fast track, el doctor Cristo, que no ha intervenido y que me imaginó que lo hará más adelante, le quiero indagar acerca de que si considera, que ese procesamiento queda habilitado con la refrendación del Congreso, en donde nosotros lo acompañaremos como lo explicó el doctor Galán, pero donde mi percepción es, que habiendo sido un plebiscito que es una decisión de orden político, no genere una consecuencia jurídica y menos aún, cuando no fue aprobado.

Entonces, resulta obvio, y por lo menos ese es mi parecer, y por eso se lo indago, que el fast track, no sería el procedimiento que tendría el Congreso para utilizar para implementar los acuerdos, sino las leyes ordinarias que es la competencia natural de este Congreso en ese sentido es que, se hace la inquietud y más teniendo en cuenta lo que se establece en la sentencia de la Corte Constitucional, relativa a la situación del plebiscito. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, como vocero del Polo Democrático.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias señor Presidente, un saludo a los colegas, a los colombianos, a los miembros del Gobierno también mis saludos. Cuando el Polo se creó en el año 2005, sobre el tema de la violencia, que ya en ese momento acosaba a Colombia, dijimos dos cosas, la primera, no al uso de la violencia, como manera de tramitar las diferencias entre los colombianos, así nacimos, ese es la posición del Polo, año 2005. Y dijimos además; si a un proceso de paz negociado, cosa que por lo demás nos costó más de un improperio, pero esa fue la posición que fijamos, si a un proceso de paz negociado.

Y al mismo tiempo nacimos declarándole la oposición al Presidente Álvaro Uribe Vélez. En ese momento, dada nuestras inmensas diferencias programáticas con esa administración. Cuando ese Gobierno termina y nos deja en la Presidencia de la República al doctor Juan Manuel Santos, ratificamos nuestra oposición al Gobierno del doctor Juan Manuel Santos, como lo hemos venido haciendo a todo lo largo de estos 6 o 7 años, no hay una sola declaración del Polo que diga algo contrario, a que somos oposición a ese Gobierno, y hemos insistido en señalar, que nadie nos representa en esa administración. Cuando el Presidente Santos le dice al país que va a iniciar un proceso de paz con las FARC, para nosotros fue relativamente fácil, porque lo que hicimos fue ratificar la oposición al Gobierno, y señalar que respaldaríamos el proceso de paz con las FARC, que era lo que habíamos venido planteando desde nuestro nacimiento.

Y así ha venido sucediendo a todo lo largo de estos años, y la hicimos una campaña fuerte a favor del Sí, en el plebiscito del 2 de octubre, todo el Polo, cada uno a su manera, aquí hay matices, etc. Ustedes no saben pero todos unidos en la idea de que lo mejor para el país, era desarmar a las FARC, mediante el Sí en ese plebiscito, y todas las cosas que estaban definidas, pero bueno, ganó el NO, ese es un hecho, ganó el NO.

En esos días el Presidente Santos, y el ex Presidente Uribe, expresaron su deseo de buscar algún tipo de acuerdo nacional, que permitiera, digamos un nuevo acuerdo que a su vez resolviera el problema de conquistar esa paz, que lleva perdida medio siglo, haciéndole grandes daños a Colombia. Yo envié esa carta, señalé que ojalá eso sucediera, y bueno ya sabemos que paso, ya sabemos qué pasó y dónde estamos en este momento. Dónde estamos, en que es evidente que no todas las peticiones que hicieron quienes han actuado como voceros del NO, no todas las peticiones se aceptaron, pero es evidente que se aceptaron modificaciones sustanciales, y que ese acuerdo de paz está impregnado digámoslo así, con puntos de vista de quienes han actuado de voceros del NO, particularmente está impregnado con puntos de vista del Centro Democrático, ese es un hecho que nadie puede esquivar.

Luego estamos ante un nuevo acuerdo, este acuerdo que estamos discutiendo hoy, no es el mismo acuerdo que se votó el 2 de octubre, son cosas de calidad diferente; porque la manera como se estructuró, y el texto mismo señala que son cosas de calidad diferente, aun cuando no estén todas las peticiones. Ahora, a mi juicio lo principal de este acuerdo como el anterior, sigue siendo una cosa que es obvia, es que este acuerdo nos permite, superar una lucha armada de medio siglo, que nunca debió declararse, porque fue equivocada esa decisión, desde el primer día del alzamiento.

Nos va a permitir que la ONU, coja las armas de las FARC, y las destruya ante los ojos del mundo, y nos va a permitir que las FARC, se reintegren a la vida política, pero no como FARC, no como una fuerza en la ilegalidad, sino como una fuerza que ha reconocido la Constitución y las leyes de la República, y yo creo que nadie en Colombia, y si estoy equivocado alguien me lo debería expresar, es malo desarmar a las FARC, no vale la pena desarmar a las FARC, esa es una cosa de menor cuantía que debe ser sustituida por otro tipo de análisis, esta es una pregunta clave, porque el objetivo fundamental, determinante de un proceso de paz, es desarmar a quienes se han alzado en armas, en la ilegalidad contra el monopolio de la fuerza, por parte del Estado.

Que hay cosas de este acuerdo que a uno puede no gustarle, por supuesto que sí, yo he sido cuidadoso en leer los puntos de vista del Centro Democrático y de los otros sectores que insisten en señalarle al acuerdo, defectos que ellos consideran extremadamente graves, y los he leído con atención, y nosotros mismos, el Polo, yo le mencionaba en otras ocasiones aquí, pero hoy no voy a repetir, en ese acuerdo hay cosas que al Polo no le gustan, hay cosas que no nos convencen, es más hay cosas que le hacen daño al Polo, en ese acuerdo que suscribieron el Gobierno nacional con las FARC.

Por ejemplo, dice el acuerdo agrario; la reforma rural integral se adelantara en un contexto de globalización y de políticas de inserción en ella por parte del Estado, el Polo está declarado en contra de eso desde que

nacimos, nosotros nos oponemos a los TLC, lo sabe todo el mundo, aquí los TLC los han votado todos a la fuerza, nosotros no, pero además aquí votaron todo a la fuerza la Ley de Zidres, que es parte de la globalización neoliberal, y el Polo la votó en contra, y sin embargo, este acuerdo, lo que está diciendo es que la reforma rural integral, se adelantará en un contexto de globalización y de política de inserción en ella por parte del Estado. Esto lo pongo como un ejemplo, y puedo poner más, de cosas del acuerdo, que el Polo no comparte o que no nos gustan, o que nos gustan menos.

Voy a poner otra, el mecanismo de asignación de las curules a las FARC. Nosotros no nos oponemos a que a las FARC se le den curules, no tenemos reparos a esa decisión, pero le hemos planteado al propio Presidente Santos, no solo el Polo, a esa reunión fue el Polo, el Mira, los Verdes, la ASI, los Progresistas, y le dijimos al Presidente Santos que la manera como se estableció la asignación de curules para las FARC, no las curules mismas, si no la manera como se estableció es contraria a las necesidades nuestras, esas curules están establecidas no para que sean curules de más, si no curules que se sustraigan en beneficios de ellos, de las actuales curules. Esa manera de asignar las curules, amenaza en materia gravísima el paso del lumbral por parte de las fuerzas que acabo de señalar, y sin embargo eso está en el acuerdo. Es más desde ya les digo, mis estimados colegas del Senado, nosotros vamos a proponer que la asignación de curules, cuando llegue aquí la ley de trámite de estas cosas, se modifique.

Las curules para las FARC, deben ser curules demás no deben ser curules que le resten a las curules que hoy tenemos quienes mediante procedimientos democráticos, estamos representados en el Congreso de la República. Y el segundo término, tiene que establecerse un mecanismo que no amenace el lumbral de fuerzas como las nuestras, que hacemos política, ustedes lo saben bien, y en medio de inmensas dificultades, porque hacer política en Colombia por fuera de establecimiento es casi que una imposibilidad. Sin embargo esto lo digo no para concluir que estamos en contra del acuerdo, no, vamos a votar sí, esta habilitación de los acuerdos, y vamos a acompañar en la medida en que nos sea posible las distintas leyes que se plantean, pero lo pongo como un ejemplo de cómo en estos acuerdos no es sorprendente que si son otros los que hacen los acuerdos, no es sorprendente que los que no los redactamos tengamos, cosas que no nos gustan.

Y en este sentido entonces también digamos eso, he mirado, repito con atención, lo que han planteado quienes hoy se siguen oponiendo a los acuerdos, y tengo que decirles que no hay nada en esos acuerdos, que se pueda interpretar como que destruya a Colombia, como lo que hace un daño irreparable a este país, como que Colombia se queda sin futuro posible y promisorio; porque estos acuerdos se aprueben, no es así, eso no corresponde con la realidad, eso se puede decir, pero eso no se puede demostrar, porque nada, repito, permite demostrar eso.

Por ejemplo se ha dicho que es que las FARC, se toman el poder mediante estos acuerdos, por favor eso se puede decir, pero que se toman el poder, miremos como estaban las cosas antes de este proceso, una fuerza se alza en armas hace 50 años, desconocen todo el ordenamiento jurídico, la Constitución, las leyes, desconocen al Presidente de la República, le desconoce al Estado el

monopolio sobre la fuerza, plantea la transformación, radical de la vía política, económica y social del país, y hoy que es lo que se tiene, que esa fuerza se somete a la Constitución y a las Leyes de la República, que esa fuerza reconoce el poder del Presidente de la República, que esa fuerza reconoce el monopolio del Estado sobre las armas y me van a decir a mí que se tomó el poder, por favor, o me van a decir que una representación inferior al 4% en el Congreso de Colombia va a determinar la suerte de las leyes en esta país, por favor.

Esas son cosas que se pueden decir, pero son cosas que no se pueden probar, porque los hechos demuestran lo contrario y entonces, yo soy de los que creo que lo mejor y eso ya no paso hubiera sido aquí un acuerdo nacional entorno a este acuerdo, acuérdense que yo hace un año, exprese en un debate aquí, que era una especie de tragedia para el país, que no hubiera podido haber un acuerdo nacional entorno a ese tema, y que nos fuéramos a ir como nos fuimos al voto limpio y, estemos como un corcho en un remolino que no logra saber de este debate de tantos años.

En relación con si es legítimo que este Congreso ratifique políticamente, los acuerdos que nos están planteando este nuevo acuerdo. Digo tres cosas brevemente, la primera, es posible y es legítimo que lo haga, porque se trata de un nuevo acuerdo, este acuerdo no es el mismo acuerdo del 2 de octubre, este es un acuerdo de calidad diferente, puede tener cosas que no les guste a alguno, o que no nos guste a algunos. Pero que es otro acuerdo es otro acuerdo, es más, es otro acuerdo tramitado, en acuerdo por lo menos parcial, con quienes han ejercido como voceros del NO, porque hubo una serie de reuniones, entre el Gobierno nacional, el Centro Democrático y sus aliados, para introducir las modificaciones que se introdujeron a este acuerdo bueno y para ratificar el resto del acuerdo, ese articulo que yo mencioné, el de la globalización, pues tiene el respaldo de los unos y de los otros, es obvio que no fue glosado por nadie de quienes han constituido el poder en todos estos años.

Segundo esta ratificación es de carácter político, simplemente político, y por supuesto que el Congreso de la República puede hacerlo, como así que no, no puede el Congreso hoy o mañana, votar una proposición que diga que estamos de acuerdo, o que no estamos de acuerdo, porque también podrían ganar quienes son contradictores de este punto vista, pero esa refrendación política tiene toda la validez como un hecho político, como otros muchos. Muchas proposiciones que se votan aquí y que tienen pues la validez política, ¿qué es cuál?, política, no incluye digamos una determinación formal, pero si una determinación política.

Y lo tercero, es legítimo este Congreso para representar a la Nación colombiana, yo llamo a quienes dicen que no, que hilen delgado, que no pisen en falso, o sea este Congreso tiene incontables defectos de entrada desde que yo estoy aquí desde hace 15 años, llegan votando leyes malas para el progreso de Colombia, contrarias a nuestro pensamiento, para mí sería muy fácil despacharme aquí en impropiedades contra este Congreso, pero eso no es de Demócratas. Por deficiente que pueda considerarlo este Congreso, por mucho que no nos gusten las mayorías establecidas, este Congreso representa a la Nación colombiana, representa a quienes votaron en las elecciones pasadas, aquí estamos representadas prácticamente todas las fuerzas políticas del

país, entonces como alguien pude decir, que este Congreso es ilegítimo para tomar una decisión política, y si es ilegítimo para tomar una decisión política, entonces que, es ilegítimo también, o ilegal para tomar determinaciones legales, o sea este Congreso no puede aprobar leyes de la República por malas que sean, como son las leyes que se suelen aprobar, pues por supuesto que no. Y le repito, le llamo la atención con cuidado a quienes están levantando una serie de espejismo, por ejemplo se ha dicho que hay que revocar al Congreso, la cosa es complicada. En los países donde no hay Congreso, esos países se llaman dictaduras.

La diferencia entre una dictadura y una democracia, así sea malísima como esta, es que hay Congreso. Donde solo hay Poder Ejecutivo hay dictadura, pero además le hago un llamado de atención. Pregunto yo quien quiere en Colombia de dictador, pregunto yo, al doctor Juan Manuel Santos, por favor, no vayan a pedirme el respaldo a una decisión de ese corte.

Por último esto; yo creo que en Colombia está pasando una cosa que es extremadamente más grave, que el debate que estamos sosteniendo, es que se nos volvió imposible salir de este problema. Colombia esta como un corcho en un remolino, dándole vueltas a esto, ya nos han notificado, los voceros del Centro Democrático de la Unidad Nacional, ya nos dijeron que la elección presidencial del 2018 es sobre este debate, ya el periódico *El Tiempo*, dice el domingo, que aquí hay que partirse por mitad los colombianos, los unos con un lado y los otros con el otro.

Al POLO le están negando su propia existencia, su propia existencia. Sería la sexta vez que en Colombia se elegirá un Presidente de la República, hablando solo de este tema, hablando solo de este tema al que no le quito importancia, pero ojo, a mí esto me está recordando, los tiempos de la confrontación aguda entre Liberales y Conservadores. Tiempos en que las gentes del pueblo se trataban como perros y gatos, mientras las elites de esos partidos, en las capitales de los departamentos, actuaban de acuerdo, y tomaban tragos lujosos por cuenta de las tragedias de los pueblos de todas las regiones de Colombia, y estoy sintiendo que nos está pasando lo mismo, Senadores y colombianos, eso es lo que estoy viendo venir. Pareciera que nos quieren llevar a una nueva versión del frente nacional rencauchado, con nuevos nombres.

Y termino señor Presidente dejándoles estas reflexiones; miren ustedes hacia la Unidad Nacional, y hacia el Centro Democrático, y mírenle sus orígenes, y es el mismo. Los unos y los otros vienen de la tradición Liberal-Conservadora, sus antepasados son los mismos, pero además miren como ha sido la relación incestuosa entre los gobernantes de todos estos partidos desde 1990, perfectamente incestuosa, los unos son Ministros de los otros, Presidentes, Contralores, Procuradores, de todo, esa es la historia de Colombia, lo he explicado aquí en otras ocasiones, no me voy a detener por razones del tiempo, pero es un hecho.

En esta administración eso sigue sucediendo, ahí acaban, están sosteniendo al Contralor y al Procurador conjuntamente, cuantas leyes han votado a la limón, leyes a nuestro juicio contrarias al progreso de Colombia. Miren los orígenes de los unos y de los otros, pero además ojo, miren las políticas; las mismas, TLC, privatizaciones, consenso de Washington, arrodillamiento ante OCDE, eso es una vergüenza, aquí votaron hace

20 días, 5 mil soldados colombianos, a servirle a las aventuras colonialistas de norteamericanos y europeos, y lo votaron contra el solo voto en contra del Polo Democrático Alternativo, y resulta que entonces, en lo único que no se pueden poner de acuerdo, es en como desarmar a las FARC, casi increíble, que eso este sucediendo.

Entonces concluyo diciéndole esto a los colombianos, aquí creo que cuento con poco auditorio. Hay que defender este proceso de paz, hay que sacar adelante el desarme de las FARC, pero sobre todo, hay que impedir que el proceso de paz y sus debates y no me opongo a que hayan debates al respecto, se convierta en otra cortina de humo, para nuevamente elegir en el 2018 a alguien de una de las dos grandes coaliciones de forma tal que sigamos en esa historia de la patria boba, en donde son carreras de caballos, en las que corren varios caballos, pero todos son del mismo dueño, y que sin importar quien gane la presidencial, ganan las transnacionales, ganan las mineras, ganan los Luis Carlos, que no pierde una y todos los que se parecen a don Luis Carlos.

Y esto lo insisto por esta última razón, los acuerdos de La Habana no resuelven los demás problemas nacionales. Todas las demás cosas del país, exceptuando el desarme de las FARC va (cortan sonido) La misma pobreza, el mismo desempleo, la misma crisis agraria, la misma crisis industrial, la misma crisis de la educación, la misma crisis de la salud, la misma profunda corrupción que se carcome a este país, todo eso va seguir igual, pero con un agravante; que lo que quieren es que esos temas no se debatan, que esos temas como que se barren por debajo del tapete, mientras la gente la ponen a invertir como toros de casta, como en los días de la violencia Liberal-Conservadora, con un trapo de un determinado color en sus narices, para que después al final, repito, ganen los mismos, para que siga lo mismo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, como vocera del partido Alianza Verde.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quisiera proponerle a la plenaria y a la Mesa Directiva antes de empezar mi intervención sobre el tema, que rindamos un minuto de silencio de homenaje, a los deportistas y demás que fallecieron esta mañana. Ah muy bien muchas gracias, excúseme. Qué bueno, qué bueno, me alegra que lo hayamos hecho a primera hora esta mañana. Quiero reiterar en todo caso que nos parece una tragedia espantosa, y que tenemos la mayor solidaridad con las familias de las víctimas.

La tragedia de la que nos ocupamos hoy es la de una guerra de 52 años, la de cómo poner fin a esa guerra de 52 años, y creo que para los colombianos ha sido evidente el día de hoy, las diferencias notorias no tanto de argumentos, si no de origen y de vivencias de los colombianos, que tenemos una u otra posición frente a los acuerdos de paz.

Yo quisiera mostrarles a los televidentes y la audiencia aquí presente, que líderes como el líder afro del

Chocó que estuvo hoy aquí, el alcalde de Toribio, que estuvieron hoy aquí, rogándole a este Congreso, que no debate sobre el bloque de constitucionalidad, si no que construya paz en Chocó, que los saque de la balacera en el Cauca, reflejan exactamente lo que nos diferencia, que no son argumentos de los ilustres juristas del NO, que han intervenido el día de hoy, acá desde Bogotá; no, lo que nos distingue son las vivencias, es que hay unos colombianos que están en la mitad de una balacera, y que lo único que nos están pidiendo, es que los saquemos de esa balacera y por eso votaron que SÍ a estos acuerdos, no porque les parezca que hay justificaciones a la violencia, ni que hay crímenes buenos, ni crímenes malos, no porque les parezca que los FARC, es menos mala que los paramilitares; créanme, cuando a ellos le apuntan con un fusil, no importa de quien es, es igual de malo, es igual de dañino, es igual de letal.

De manera que son las vivencias de los colombianos frente a este conflicto, como ha quedado absolutamente evidente el día de hoy, ilustres juristas, precandidatos presidenciales desde este recinto, en Bogotá rodeados de escoltas, dicen que tranquilos, que la paz puede esperar, que el conflicto puede seguir, hasta que logremos unos mejores, mejores, mejores, mejores acuerdos, y los colombianos que de verdad padecen este conflicto, que ponen los muertos, que ponen las víctimas, las mujeres violadas, los jóvenes reclutados, lo que nos piden es que los saquemos de esa tragedia, y que les garanticemos que va haber verdad, justicia y reparación, punto. No más que eso.

Es muy mezquino debo decir, no solamente no entender la diferencia de vivencias, insisto, no dé explicaciones, no de orígenes, sino además apoyar la paz cuando conviene electoralmente, y rechazarla con los mismos argumentos, y las mismas decisiones cuando ya no conviene electoralmente. Yo quisiera mostrarle al país y a esta plenaria, un par de videos que ejemplifican esa mezquindad, esa incapacidad de tener posiciones por convicción, no por conveniencia, si me permiten arriba, los pueden poner por favor.

(Rueda Video)

Intervención del doctor Álvaro Uribe Vélez:

Comprendo la preocupación que surge de atenuar la justicia frente a delitos graves, pero también debe entenderse, que en un contexto de 30 mil terroristas, la paz definitiva es la mejor justicia para una Nación, en la cual, varias generaciones no han conocido un día sin actos de terror. Hay momentos que demandan ajustar la ecuación entre justicia y paz, para que esta llegue y se consolide. Llevamos con nosotros lo expresado por el Secretario General, Kofi Annan quien ha propuesto un magnífico balance entre la necesidad de la justicia y la de salvar vidas inocentes.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Hay otro más, por favor, les pediría que lo pusieramos.

(Rueda Video)

Intervención del doctor Álvaro Uribe Vélez:

La ley de justicia y paz, que para sus críticos es muy benigna con los paramilitares, no la van a aceptar las guerrillas. En el momento que haya un proceso de paz con las guerrillas, se necesita una legislación todavía mucho más benigna, y en ese instante los paramilitares

van a pedir que se aplique el principio constitucional de la extensión de favorabilidad.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

De manera que había momentos de la historia en los que hacer compatible la justicia con la paz, no tener cárcel, sino justicia restaurativa, no tener cárcel sino verdad, justicia y reparación, se justificaba, porque entonces convenía a la elección y reelección de quien la promovía y hoy no, porque lo que le convine es que haya FARC y haya conflictos, eso es mezquindad humana, y política indescriptible. En esa primera propuesta y, yo quiero además aquí dar un segundo argumento, no se puede acomodar al bandido que nos gusta, o nos apoya, o nos pone votos, aquí lo que está en juego son las vidas de los colombianos, no el bandido que nos guste o nos ponga votos, pero además si fuera por convicción, entonces lo que se ofreció entonces debería ser igual de inconveniente a lo que se ofrece hoy.

En la ley de alternatividad penal que propuso el Gobierno para los paramilitares en 2003, había cero cárceles, excarcelación, por delitos atroces, a cambio de que, de verdad, de trabajo social, se decía en la ley de alternatividad penal, de presentarse de vez en cuando a las autoridades, quien iba a dar ese perdón, una autoridad judicial, no. El Presidente de la República, y quien iba a verificar, si las condiciones para dar ese beneficio, se cumplían o no, también el Presidente de la República, un yo con yo.

Y todo eso se dijo que se justificaba por la paz, y que eso era justicia y que eso cumplía los estándares de la Constitución y del Derecho Internacional Humanitario. Hoy que tenemos con estos nuevos acuerdos una justicia independiente, no el Presidente a su conveniencia política y electoral dando perdones, sino un tribunal independiente, con jueces independientes, con las normas colombianas, dando unos beneficios parciales a cambio de verdad, justicia y reparación, de erradicar la coca, que no se pactó entonces, de desminar los territorios, que no se pactó entonces. De reparación individual, y reparación de colectiva, de una organización a la que hoy le exigimos que entregue un listado de bienes, para reparar con sus bienes a las víctimas. Hoy eso que es de lejos mejor, más alto el estándar, más alta la exigencia, hoy eso es impunidad.

Eso es acomodamiento mezquino de conveniencia electoral y política, eso no tiene nada que ver con una posición de principios apreciados colombianos, aquí a ustedes no les están pidiendo que rechacen estos acuerdos de paz por principio, sino por calculo, por calculo, de que resulta más conveniente para una organización política electoralmente eso es todo. Si fuera por principios no habrían propuesto esto mismo en el 2003, ni lo habrían propuesto en el 2005, ni lo habrían ejecutado.

Pero además y es el segundo argumento al que quisiera llevarlos. Colombia tiene que aprender de su propia experiencia, nosotros no podemos ser como unos animalitos que se estrellan contra la misma pared diez veces seguidas cometiendo el mismo error, nadie en este planeta apreciados colegas y colombianos, nadie en este planeta tiene más experiencia en procesos de paz y posconflicto que Colombia. Colombia es el único país del mundo que ha hecho 10 procesos de paz, este es el décimo. Tenemos que aprender de nuestra propia experiencia.

Que no se pueden refrendar e implementare estos acuerdos de paz en este Congreso, siete procesos de paz con guerrillas, se refrendaron e implementaron en este Congreso, y nadie dijo que ere inconstitucional, ni ilegal, ni arbitrario, de manera que aquí no estamos haciendo nada que ya no se haya hecho siete veces antes. Pero además tenemos que entender de nuestra experiencia, no solamente siete procesos exitosos donde taza de desmovilización fue del 90%, nadie tuvo que perseguir a la Bacrim, el M19, porque no hubo, ni a la del PRT, ni a la del Quintín Lame, ni a la de la corriente de la Renovación Socialista, fueron procesos de desmovilización y desarme reales, exitosos, que salvaron vidas, que permitieron mayor, y mejor presencia del Estado en esas regiones.

En cambio en el proceso en que se empezó ofreciendo la total impunidad que se ofreció en el 2003 a los paramilitares, que tranquilos, que los iban a sacar de las cárceles, que todo se iba a nombrar como justicia restaurativa, y poco a poco por presión política, por presión del Gobierno de los Estados Unidos, por presión de la Corte Constitucional se fue estirando la pita, se fue estirando la pita, y pasamos de esa ley de alternatividad penal del 2003, que les toco retirarla, a la ley de justicia y paz, y pasaron de que no iba a ver cárceles de que los iban a excarcelar, a la cárcel de Itagüí, y de ahí a otras cárceles, y de ahí extraditados, y lo que paso es que la pita se estiro hasta que ese proceso se rompió, y este país vio, el más peligroso, y tenebroso chantaje, entre unos grupos criminales como los paramilitares y el Gobierno de entonces.

Ese chantaje terminó en que ese proceso de paz se rompió; porque claro que a esos señores no les habían ofrecido eso, no les habían ofrecido que se iban a ir a la cárcel, eso no era lo que les habían ofrecido, y no lo aceptaron, y como no los aceptaron, empezaron a chantajear al Gobierno, y a sus aliados, y a su círculo, y entonces ahí la famosa frase de que voten de que los metan a la cárcel, los jefes de seguridad del Gobierno, no solamente aliados con paras, traficando coca desde el Palacio de Nariño, por eso están respondiendo en Estados Unidos, y todo esto se empezó a desmoronar en un chantaje y una *vendetta* entre bandidos, de lo más peligroso que ha visto este país.

Y nos quedamos con unas víctimas que no tuvieron reparación, de siete millones de víctimas registradas, de esas más de 5 millones de las FARC, solamente quinientos mil han recibido reparación hoy. De todos los hechos denunciados sobre los paramilitares, solo el 7% ha podido ser juzgado, hay menos de cincuenta sentencias de justicia y paz, un fracaso rotundo. Por qué, porque se empezó por mentir, por ofrecer lo que no se podía ofrecer, y después se fueron cambiando las condiciones, hasta que se rompió la pita, y se rompió el proceso. No podemos volver a cometer ese error.

Y paso a mi tercer argumento, cuando aquí decimos, cuando aquí muchos han dicho en este estrado de manera mentirosa, mintiendo de frente, que el país dijo No a la paz, y el Congreso no puede decir Sí. Falso, mentirosos, nadie en Colombia le ha dicho no a la paz, no fue eso lo que dijeron en la campaña o es que ahora se están confesando, nadie puede decir, ni puede robarse los resultados del plebiscito, para decir que es que el país le dijo no a la paz, y por eso el Congreso no le puede decir Sí a la paz, faltaba más. Una porción del país le dijo NO a esos acuerdos, y aquí hemos cumplido,

esos acuerdos se rechazaron, los acuerdos rechazados se murieron. Apreciados colegas esos acuerdos no existen. Nadie aquí los está debatiendo.

Eso es falso, tan es falso que todos los que me precedieron el uso de la palabra en nombre del NO. Han reconocido que estos son unos acuerdos distintos, y es que tendría que tener uno mucha cara dura, para después de que le incluyen 26 modificaciones, decir que son los mismos acuerdos. Cuáles fueron las dos modificaciones que no se incluyeron, y yo quiero volver a la presentación, donde están los acuerdos tachados, 26 modificaciones al Centro Democrático, incluidas en los nuevos acuerdos, hay dos que no están por una razón simple, no es capricho, no es imposición de las FARC, no es cobardía del Gobierno, no es falta de inteligencia de este Congreso, es que si quitamos la justicia restaurativa y los mandamos a la cárcel, y si quitamos la elegibilidad política, no hay acuerdos, perdemos las 26 concesiones que se le hicieron al Centro Democrático, las cientos de concesiones que se hicieron a otros sectores del NO, perdemos el desarme, la desmovilización de las FARC, el desminado, la erradicación de la coca.

Vamos a perder todo eso, vamos a perder 310 páginas de concesiones de las FARC, a las víctimas, y a las regiones, porque no metimos, la no elegibilidad, y la cárcel, no tiene sentido. No tiene ningún sentido, eso es lo que le estamos diciendo hoy al país, que no tiene sentido por esas dos condiciones, perder todos los demás beneficios, todo lo demás que se ha logrado.

Termino con este último argumento; la verdadera refrendación, eso lo sabemos todos los que estamos aquí sentados y los colombianos que nos escuchan. La verdadera refrendación no es una votación, ni aquí ni en las urnas, la verdadera refrendación es cumplirle a las víctimas y a las regiones abandonadas, que no tienen Estado, no tiene seguridad, no tienen justicia, no tienen bienes públicos. Es decirle a la Colombia del siglo XIX, que la vamos a traer siquiera al siglo XX, esa es la verdadera refrendación, y para que esa refrendación sea posible, en vez de estar haciendo aquí diatribas sobre el bloque de constitucionalidad, deberíamos, quieren un acuerdo por las paz, comprometámonos, le exijo, le pido, le ruego, hoy a este Congreso, al Gobierno. Comprometámonos a que en el 2017 no se mata un líder más, y a que los que han matado a los 48 ya asesinados, van a ser juzgados, comprometámonos a que en el 2017 se erradica la mitad de la coca sembrada en este país, porque es que para eso es que estamos haciendo los acuerdos.

Comprometámonos a que comandos conjuntos del Ejército, la Policía y la Fiscalía reemplazaran a las FARC, para poder proveer seguridad y justicia rural pública institucionalizada, comprometámonos a que las hectáreas restituidas a campesinos despojados lleguen a un millón de hectáreas, esa es la verdadera refrendación, ese es el compromiso mínimo, enumero esos seis, este Congreso tiene que aprobar el primer plan de inversiones para la paz, el año entrante, que es inversión adicional, nueva, para cerrar las brechas urbano-rurales.

Todos queremos un nuevo acuerdo para la paz, y eso sigue siendo posible, y aquí estaremos siempre dispuestos a hacer ese nuevo acuerdo, pero no sobre la base de mentiras, ni de cálculos, ni de conveniencias, de mentir en la campaña, y seguir mintiendo en la refrendación, NO. Sino sobre la base de cumplirle a las

víctimas y a las regiones, lo que nos va a permitir llegar a un acuerdo nacional por la paz, no es discutir sobre el bloque de Constitucionalidad, lo que nos va a permitir llegar a ese nuevo acuerdo es, poner primero, poner por delante a la Colombia rural, a las víctimas, a la vida, antes que al odio, al cálculo político, y a los que vivimos muy cómodamente en Bogotá y en las ciudades, ese es lo que nos va a permitir un acuerdo por la paz, lo que nos va a permitir un acuerdo por la paz, es aprender de nuestra propia experiencia, no tiene sentido, estirar y estirar y estirar y estirar la pita de una negociación hasta que se rompa como se rompió con los paramilitares, y el país se quede con las Bacrim, las víctimas, la coca, cuando hubiéramos podido mantener el acuerdo para erradicarla, y para evitar la victimización, eso es lo que tenemos que aprender.

Lo tercero que nos va a permitir hacer un acuerdo por la paz es, aceptar que todos, todos los ciudadanos, todas las vertientes políticas, todos los Partidos vamos a afrontar una nueva incertidumbre, en este país todo el mundo sabe cómo hacer política y como ganar elecciones con balas y con fraudes, todos. Unos porque perdemos y otros porque ganan, lo que tenemos que aprender es a hacer política y a ganar elecciones sin balas y sin fraude, y tenemos que aceptar la incertidumbre, la adaptación, que asumir ese reto y ese desafío implica, esos son los tres fundamentos del nuevo acuerdo de paz, que sigue siendo posible, si dejamos atrás el cálculo conveniente y mentiroso, de quienes aspiran es a su propia triple reelección, y ponemos por primera vez en la vida, de primeros a las víctimas, a los campesinos, y a las regiones olvidadas de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Álvaro Uribe Vélez, como vocero del Partido Centro Democrático, Mano Firme Corazón Grande.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores. Este Congreso me ha enseñado a mí muchas cosas, una de ellas a mejorar la fuerza mental, por eso la réplica que debí pedirle para la intervención que acabamos de escuchar, procurare con fuerza mental, aplazarla para los minutos finales, porque lo que sí no puedo permitir, es que he tratado con respeto al Senado, de ordenar una intervención y evite que la intervención anterior me enloqueciera y me llevara a desordenar esta intervención.

Después de que gano el NO, hubo muchas reuniones constructivas con los voceros del Gobierno, ellos se fueron a La Habana, le dijeron a los compañeros, que estaban en la última reunión que en efecto después de examinar ese tema con las FARC, se volvería a hablar con nosotros, y todo lo que conocimos fue la notificación del Presidente de la República, ese sábado, de que la noche anterior habían cerrado con las FARC, que el texto era definitivo, que no habría cambios, que se habían aceptado unos puntos del NO, que otros no se podían aceptar. Le rogamos al señor Presidente de la República que no le diera ese acuerdo el alcance definitivo, que me permitiera un nuevo examen con los del NO, me expreso que el doctor de la Calle, y las FARC, esa tarde en Cuba anunciarían el acuerdo, dirían que era definitivo, pero que él le pediría al doctor de La Calle, regresarse para examinar el tema con los integrantes del NO, por alguna razón entiendo que no se

pudo regresar y que por supuesto después examinarían el tema con nosotros, y que el Gobierno tendría apertura, no obstante el alcance definitivo, si habría algún tema de interés nacional.

La semana pasada exprese señor Presidente las desventajas en las cuales acudimos al proceso electoral, hoy el Senador Iván Duque ha recordado algunas, como aquella ley que bajo el umbral del 50% al 13%, etc. Para no repetir las todas, hasta el momento los gastos registrados en el Consejo Electoral por parte de los comités del SÍ, suman 12.796 millones 813.275; 12.796 millones y pico. Los gastos de los comités del NO, suman 2.113 millones 288.923 señor Presidente, y esto solamente a los comités, aquí no está el Gobierno, ni los departamentos, ni los municipios, ni las casas, ni las regalías, solamente los comités, nosotros también miramos el tema de la pauta publicitaria, en un canal de televisión, los comités del SÍ, tuvieron 139 pautas, los del NO, 11.

Sin embargo con una mayoría reducida ganó el NO, nunca nos ufamamos de ello. Desde el principio pedimos el acuerdo nacional. Hemos dicho que hubo temas en los que se avanzó, que hay temas en los cuales, subsisten diferencias de mucho fondo, que hay temas que no se objetan, quiero referirme solamente a dos temas que tuvieron avance, que no obstante el tener nosotros todavía unas diferencias, esos temas podrían en las leyes implementarias, discutirse aquí en el Congreso. El tema agrario y el tema de la organización de protección a las FARC.

Yo entiendo, acepto que ahí hubo mejoras, en el tema agrario se aceptó proteger a los propietarios, y poseedores honestos del campo, se aceptó la necesidad de que se combine la pequeña propiedad y la gran empresa agroindustrial, es cierto. Si ustedes me preguntaran, temas que nosotros quisiéramos discutir aquí, en la ley de implementación, estaría por ejemplo, que quede claro que la jurisprudencia del Consejo de Estado sobre baldíos, no queda inmodificable por estos acuerdos, nadie pide que la modifiquen los acuerdos, pero también no es grave en un acuerdo, que vuelva inmodificable una sentencia, sobre todo cuando allí, el tema de la buena fe, no exime la ausencia de culpa, y son Senadores de otras bancadas, que han propuesto también modificaciones de esa, estoy ahí confundiendo con la ley de restitución de tierras, que también queremos que no quede prohibida la reforma, aquí han pedido esa reforma, uno no puede decir que sea del acuerdo el que reforme la ley de restitución de tierras, pero tampoco que cierre la posibilidad de reformarla. Es muy grave que a la buena fe no se le dé el beneficio de presunción no desvirtuable, de falta de culpa.

El tema del catastro, aclarar el Centro Democrático, nunca pidió que se evitara la progresividad en el Catastro. Lo que pedimos fue que se aplicaran los criterios de la ley, para poder hacer los ajustes catastrales, dijimos que el catastro no se debe manejar con el criterio de economía especulativa, sino con el criterio de economía productiva, mirando el potencial productivo del suelo, y también hemos expresado en diferentes escenarios que el Catastro en Colombia, el urbano y en lo rural ha tenido en algunas partes unos reevaluó excesivos. Por ejemplo en esta ciudad de Bogotá, hoy hay propiedades que valen más en el Catastro que en la vida comercial, aceptamos doctor Jaramillo Caro, que ustedes incluyeron el tema de la planeación indicativa

en el uso del suelo, es una buena aclaración, contrario a lo que se entendía en el texto inicial de la planeación impositiva.

Qué nos preocupa. Nos preocupa cuando hoy oímos al doctos de la Calle, por un lado el en el discurso de hoy parece estar en contra de la empresa grande productiva, y en los acuerdos aceptaron que pudiera convivir la gran empresa agropecuaria, con la pequeña empresa; nos preocupa que el tema no sea, la extinción del dominio, o la expropiación o la restitución a los adquirentes, que han procedido en contra de la ley, sino el tema a la propiedad que se estime grande, eso nos preocupa. La pequeña empresa agropecuaria, resuelve problemas sociales, pero el mundo de hoy necesita, la gran empresa agropecuaria para la competitividad.

Estamos abocados a tener que aumentar para el año 2040, en un 50% lo que se requería de alimentos en el 2010, y para el 2070, seguramente en un 70%. Escuche ahora hablar aquí de políticas de Partidos, sobre la tierra, pero se les olvidó uno, la gran política del Presidente Pastrana Borrero para apoyar a los productores del campo, a todos, que fue la Ley 5ª de 1972, y se omitió otra cosa, la acción de los grupos terroristas ha sido ineluctablemente contra los propietarios del campo, en todo el país, grande, pequeños, o medianos. No es sino ver que hizo la guerrilla en el occidente de Risaralda, que hizo en las zonas de minifundio de Antioquia, o de Nariño, y que hizo con la mediana y pequeña propiedad en la costa Caribe, y en otras regiones de Colombia. Dejar aquí la impresión de que aquí hay una contradicción política, entre la defensa de la tenida propiedad, y la defensa del latifundio, eso no se ajusta a la verdad. Pero dejemos esos comentarios, ese es un tema donde creo que puede haber discusiones en la implementación en el Congreso.

La protección a las FARC, se mantiene el tema de que se podrá utilizar personal de las FARC, para ello, se introdujeron unas mejoras, en cuanto a los exámenes, a la preparación, etc. Lo aceptamos, se mantiene un tema muy preocupante, que ese organismo estará vigilando las empresas de vigilancia, los archivos de inteligencia, y las hojas de vida en los empleados públicos. Es verdad que sustrajeron los representantes directos de las FARC de ese organismo, pero abra tres expertos, nombrados por las FARC, y por el Gobierno, o sea que mantuvieron el tema de esa determinación indirecta.

Estos dos temas a manera de ejemplo, donde nosotros todavía encontramos observaciones, pero no los hemos puesto como los temas de la profunda diferencia, hay unos temas que nadie los discute, que no los objetamos, a todo colombiano dígame o no en el acuerdo, hay que protegerlo con el Derecho Internacional Humanitario, con los Derechos Humanos, con los derechos fundamentales, y con aquellos por conexidad, y ahí tomaré las palabras del doctor de la Calle, que no está en el acuerdo, conexidad dijo usted en nuestras reuniones, teniendo en cuenta la jurisprudencias de la Corte Suprema de Justicia, que decreten esa conexidad.

Pero hay temas de mayor preocupación, veamos uno, el Bloque de Constitucionalidad, esta mañana veíamos de parte del Gobierno, que en ninguna parte se menciona bloque de constitucionalidad, la Constitución tampoco lo menciona. Cuando uno lee el artículo 93 de la Constitución que es el que se señala como el bloque de constitucionalidad no hay mención expresa. Qué se ha entendido por bloque de constitucionalidad,

el conjunto de normas que prevalecen, sobre el ordenamiento jurídico, la misma FARC dice que esto sí queda en el bloque de constitucionalidad, abogados al servicio de ese proceso, dirigentes políticos, si hay esa diferencia entre las FARC y el Gobierno, cómo pretenden entonces, que nosotros cuando tenemos todas estas dudas, tengamos que aceptar que eso no se incluyó en el bloque de constitucionalidad.

Yo les tengo que decir esto, en mi concepto hay unos temas que incluyeron en el bloque de constitucionalidad, que no los objetamos, y que así no los hubieran incluidos están incorporados, como es el tema de los Derechos Humanos, y el Derecho Internacional Humanitario, aquí hay una repetición, pero hay otro tema que es el del acuerdo especial, en el mismo artículo constitucional, cuando se habla de acuerdo especial, también están proponiendo que todo el acuerdo se eleve a la Constitución y que sea una referencia de interpretación y de desarrollo de legislación, eso le da el alcance de texto jurídico de prevalencia, que es justamente el concepto de bloque de constitucionalidad. Que va a hacer transitorio por tres administraciones presidenciales, pero yo creo que ahí, los abogados de las FARC, que siguen sosteniendo que el Sí está en el bloque de constitucionalidad, de pronto los intérpretes les van a dar la razón, porque van a decir que es norma prevalente.

Pero ahí hay otros temas de alcance definitivo, de bloque de constitucionalidad indefinido, por ejemplo el sistema de controles a los actos legislativos y a las leyes, ese control único, un solo control. Donde se anulan posibilidades de acciones de inexecutable en el futuro, esa protección es propia de un ultrabloque de constitucionalidad.

El tema de justicia, yo no veo ninguna articulación, como lo haya pedido de la justicia transicional con la ordinaria, tampoco hemos entendido; porque las normas de justicia transicional no se podían aplicar en las normas de justicia ordinaria, y ahora me voy a permitir compartir con ustedes, algunas de las cifras de la Ley de Justicia, Paz y Reparación, donde ahí sí se quiere una justicia transicional, o una justicia alternativa, o unos beneficios de sometimiento a la justicia, y que se aplican dentro de la justicia ordinaria.

Miren lo que ha pasado con la tutela, la selección de la tutela, se le quita la autonomía a la Corte Constitucional, y tendrá que ser una sala entre la Corte Constitucional, y el Tribunal de Justicia Transicional que finalmente, se origina con participación directa de las FARC, sala que tendrá que decir si se selecciona o no se selecciona una tutela, mantienen un sistema de acusación paralela, una fiscalía paralela.

Cuánto va a durar, hay dos años para presentar denuncias, supongamos que los días para acusar empiezan a contarse simultáneamente, pero se le suman 5, para no acumular los dos iniciales ahí van 15, y después de que terminara la extensión de los 5, puede haber otra. Durante esos 15, 20, 25 años, la justicia colombiana va a pasar a un segundo, tercer, o cuarto nivel de importancia. Van a tener al país solamente dependiendo de este tribunal, de sus decisiones, lo mismo presupuestalmente.

A las FARC le resuelven los problemas en semanas, por eso a mí me pareció que una de las propuestas importantes fue, la que en algún momento le escuchamos al Vicepresidente doctor Vargas Lleras que ese tribunal fuera para las FARC, porque le resuelve los problemas

en semanas, a ellos le basta reconocer el delito. El problema va a hacer para los civiles, y para los integrantes de las Fuerzas Armadas que los van a tener ahí en vilo durante muchos años. Eso algunos comentarios en cuanto al órgano, y unos comentarios en cuanto a la norma, se mantiene la norma de impunidad total. Al artículo 60 le hicieron unas precisiones sobre controles para las personas que estén sometidas a la restricción de vivienda y movilidad; restricciones que no alcanzan a tener comparación con la restricción a las que se tiene que someter un colombiano que tenga la casa por cárcel.

A nosotros nos parece que allí hubo unas precisiones pero no hubo ningún avance que suprimiera esa impunidad total, basta con reconocer el delito. Inclusive a diferencia con la ley de justicia, paz y reparación, aquí no se habla de verdad total, aquí se habla de reconocer la verdad, y se dice que el grado de verdad será valorado por el juez del tribunal, para imponer la sentencia, que será entre 5 y 8 años, en este caso de restricción de movilidad y de restricción de residencia, pero además introdujeron un artículo nuevo, donde le dan la más amplia posibilidad de permiso, a quienes estén sometidos a esa norma, que nos aceptaron que la restricción tuviera, no pudiera. La alternativa nuestra fue, si no aceptan una restricción carcelaria, que la reclusión sea en una colonia agrícola, o en las mismas zonas de concentración, quedo en las zonas de concentración, sin condiciones de colonia agrícola, así quedo pero ya dije con unas restricciones muy inferiores a las que se le exigen a un colombiano que tiene la casa por cárcel y con dos agravantes, la posibilidad de permisos que introdujeron y el tema es coetáneo con la elegibilidad política.

Por eso hemos dicho que va a hacer una sanción simbólica, inaplicable, porque quién esté con restricción de libertad, de movilidad de residencia y al mismo tiempo elegido, de acuerdo con el artículo 36, tendrá que estar atendiendo el electorado allí donde tenga que acudir, se convierte en una sanción inaplicable, no hace, cual fue nuestra propuesta en esa materia de elegibilidad, nuestra propuesta fue nombre que por lo menos la elegibilidad sea, después de cumplir con esa pena, y que más pasa con esa pena, esa pena en nuestro concepto, no cumple con los requisitos de la Corte Penal Internacional, ni de la Convención Americana de Derechos Humanos, esta última exige, la Convención Americana de Derechos Humanos, exige sanción severa para este tipo de delitos de lesa humanidad.

La Corte Penal Internacional en un artículo habla de reclusión y en otro de disminución de la reclusión, pero no de eliminación, y si entonces vamos a la teoría, que le he escuchado al Gobierno, que van a respetar el margen doméstico de interpretación, hay que compararlo con lo que ocurre en Colombia, con los 138 mil presos que están en la cárcel, por delitos en promedio menos grave que los delitos de FARC, por eso nosotros creemos, que al ser coetánea con la elegibilidad es una pena inaplicable, que es una pena simbólica, no principal, que corresponde al tipo de penas accesorias en Colombia, y que no cumple esa función punitiva, que requiere la justicia restaurativa para poder disuadir al criminal.

En el tema de elegibilidad, ya se mencionó esta tarde, que no van a dar 31 emisores si no 20, que hay otra modalidad para participación de la comunidad, también se mencionó que a las FARC le van a dar el promedio

de lo que obtengan los partidos políticos en el fondo de partidos políticos, creo que un adicional del 7%, no vamos a hablar de eso, el Gobierno, las FARC, nuestros interlocutores fueron los delegados del Gobierno, nunca aceptaron una cosa que existe en las legislaciones democráticas más flexibles, que la elegibilidad proceda después de que se haya cumplido esa pena.

Hoy llegó otra noticia de España, Arnaldo Otegi, que la legislación española le permite su elección, no obstante que estuvo condenado por terrorismo, porque esa es una legislación excepcional en su flexibilidad. La Corte Suprema de España, no le ha permitido ser este año candidato a la Presidencia del país vasco, porque todavía tiene una libertad condicional, y no puede venir a los funerales de Fidel Castro, porque los Estados Unidos no lo deja pasar por su territorio por estar condenado por el delito de terrorismo, yo pregunto, acaso era un poco concepción. Nosotros dijimos, nosotros aceptamos lo que ustedes aprobaron en el 2012, en el 2013, en lo que se llamó, el marco jurídico para la paz, elegibilidad con sustracción, de personas condenadas por delitos de lesa humanidad, no quisieron, la mayoría de los compañeros del NO dijeron, bueno aceptemos que sea esa elegibilidad posible pero después de cumplir la pena, yo acepté contrario a mis convicciones, y el Gobierno se negó totalmente a insistir en ese tema.

El tema de víctimas, yo simplemente quiero recordar aquí, lo que le escuchamos hoy a Herbin Hoyos, aquí hay centenares de víctimas, de personas secuestrados por las FARC, de quienes nada se sabe, y lo mismo seguimos en el tema de los niños. El narcotráfico, cuando yo veo el delito de microtráfico, el problema de que entre 2012 y la fecha, hemos pasado de 47 mil hectáreas de droga a más de 150 mil como aquí dijo el Fiscal General, cuando hay disidentes FARC, bandas criminales, ELN, etc., me pregunto y entonces se va a reconocer el narcotráfico como delito político.

Oiga Presidente lo que pasó en las conversaciones, el doctor Yesid Reyes nos dijo que el narcotráfico dependería de cada caso en particular, y después en las modificaciones que anuncian, pusieron eso en dos renglones que el juez decidirá en cada caso, modificación que no es nueva, pero tanto la modificación explícita como lo que se entendió anteriormente, llevaba necesariamente a la conclusión de que en todo caso el narcotráfico sería delito político conexo con él, les digo por qué. Porque aquí hay dos temas de dos modalidades de reconocimiento del delito, una modalidad es la colectiva, si un grupo de las FARC acude y reconoce que intervino en el narcotráfico por rebelión, quién de ese grupo en el posterior reconocimiento individual va a decir, o va aceptar que no era para financiar la rebelión.

Aquí estamos ante algo inexorable así nos diga el doctor Yesid Reyes, así quede en dos renglones de este acuerdo que dependerá cada caso del juez, aquí el narcotráfico queda beneficiado como delito conexo, con el delito político, que hemos propuesto nosotros, hemos propuesto que los máximos responsables, tengan la misma sanción que se adopte para aquellos que reconozcan otros delitos graves de acuerdo con el artículo 60, que es entre cinco y ocho años de restricciones pero restricciones con condiciones penitenciarias, y nos han dicho es que la Corte Suprema de Justicia, en muchos casos ha reconocido el narcotráfico como delito político, ha aceptado como lo aceptó la ley de justicia paz, de paz y reparación, que se puede utilizar el narcotráfi-

co para financiar la rebelión, pero no por eso se le dio alcance de delito político ni en la ley de justicia, paz y reparación, ni en la jurisprudencia de la Corte. Tan es así que hay Jurisprudencia de la Corte en las cuales la Corte ha dicho que una persona que participó en el narcotráfico, y que pudo haber utilizado ese narcotráfico para financiar la rebelión al no haber esa conexidad como delito político, es extraditabile.

Ahora lo que hay es un cambio abismal y sumamente grave para Colombia. El tema de los militares, el Gobierno ha dicho, que el tema de las Fuerzas Armadas lo resolvía autónomamente, pero los últimos episodios de La Habana demuestran que no, que también lo negociaron, entonces qué vemos nosotros, en este nuevo texto o en este texto reformado, traen lo que se llama el conjunto de conductas que tipifican delitos de los que caben en el marco del conflicto, de acuerdo con eso, muchos militares podrían salir de la cárcel, pero que él pasa.

Veamos el caso de los no condenados y el caso de los condenados. Un militar no condenado dice si el delito mío cabe en este con delito del marco del conflicto, pide que lo liberen, acepta someterse al Tribunal de Justicia Transicional, tiene allí que correr el albur de que lo absuelvan, o lo condenen o tiene que para asegurarse, reconocer el delito, así no lo hubiera cometido, el problema que denunciarnos sigue sin resolverse y veamos un militar condenado con sentencia ejecutoriada, ese militar acude al tribunal, entonces va a decir yo no puedo reconocer el delito yo no lo cometí, el Tribunal le dice, yo no le puedo revisar su sentencia si no su pena, como aquí por ese delito condenamos a 15 o 20 años, usted ya pagó 17 no le faltan sino 3, para el militar poder tener el beneficio de esa restricción entre 3 y 5 años, tendría que reconocer el delito así él esté en desacuerdo y diga que no cometió el delito por el cual lo condenaron.

Yo creo que aquí hay facilidades para que muchos militares salgan de la cárcel, pero siguen condenando al país, a un gran riesgo para la institución democrática y para las personas de las Fuerzas Armadas, el riesgo de conocer.

Aquí no habíamos escuchado hoy si no, un discurso disidente de voceros de Partidos, el del doctor Iván Duque, y todas las otras bancadas han tenido un relativo acuerdo con esto, lo hacemos muy corto Presidente. Qué falta, falta crear una instancia una posibilidad de revisión que le permita a los militares luchar por la honra, tengo que aclarar esto, el doctor Óscar Iván Zuluaga, hoy nos dijo que la Corte Constitucional había ordenado hacer otro plebiscito, dijo que lo permitía y es claro en la sentencia, y además dijo el doctor Óscar Iván Zuluaga lo que es verdad, la Corte Constitucional habló que para un nuevo acuerdo una modificación del acuerdo, si se perdió el plebiscito, para activar el acto legislativo se necesitaba una refrendación popular, y a eso me quiero referir.

Nosotros hemos venido sosteniendo que lo único que se permitió de refrendación popular, fueran los mecanismos de democracia directa, el Presidente propuso el referendo, el Congreso aprobó una ley para que el referendo pudiera coincidir con otro certamen electoral, después les pareció que por tener que hacer preguntas por cada tema y además por la dificultad de reformar el lumbral del referendo, que es del nivel constitucional, era mejor el plebiscito, el Presidente lo prometió, aquí

se tramitó la reforma, cuando uno lee la sentencia de la Corte Constitucional creo no estar equivocado, lo digo sin un afán de mentir, me parece que la Corte a lo largo de esa Sentencia, se está refiriendo a un mecanismo refrendatario de democracia directa.

Entonces esto nos hace llegar a nosotros a la conclusión de que el artículo 44 de la Ley 5ª, reglamento del Congreso, le permite al Congreso tener un pronunciamiento político sobre políticas del Gobierno, pero creemos que un acto del Congreso, no puede sustituir un sistema de refrendación que el Congreso, el Ejecutivo y la Corte Constitucional, consideraron que era de democracia directa, porque este sería de democracia indirecta.

La cláusula general de competencia. La cláusula general de competencia obliga, que se ha entendido por cláusula general de competencia, la competencia del Congreso de adoptar dentro de la Constitución, decisiones que no se hayan asignado expresamente a otros órganos del poder por medio de leyes, la cláusula general de competencia no se puede invocar, para darle alcance jurídico a una proposición que aplauda o apruebe una política del Gobierno.

Nosotros hemos dicho que hay sustitución constitucional en el acto legislativo; porque el Congreso le aceptó al Ejecutivo, cambiar las reglas de reforma de la Constitución que para reformar la Constitución debe aplicar el mismo Congreso, por lo que ha salido de la Corte Suprema la ponencia, allí parece que dice lo contrario. Nosotros hemos pensado que hay esa sustitución, señor Presidente, pero que además sin una refrendación popular no es posible activar lo que se ha llamado el fast track, o ese proceso abreviado y de facultades extraordinarias al Presidente.

Ha dicho el Gobierno, no, es que tenemos mucho afán, porque el cese al fuego no resiste hasta diciembre, por qué, y por qué lo relacionan con actos de violencia ahora, sí se puede proteger debidamente a las FARC, como han protegido a los que han estado en Cuba, a los de aquí, porque tener que forzar las circunstancias, que porque se rompe el cese al fuego que han llamado o status de no violencia con las FARC. Nosotros creemos que esa es una presión indebida en contra del ordenamiento jurídico.

Y quiero referirme a esto, a la Senadora que me antecedió, el video 2003 responde muy fácilmente, veo que ya se fue, estaba preparado para tener control mental mirándola. Ese video señor Presidente y esta es mi réplica, es de las Naciones Unidas de 2003, ya se había lucido con el Daniel Coronel, parte de la única propuesta de la que se le va a adjudicar el canal uno, grabe para la democracia.

Qué dije yo en Naciones Unidas, lo que digo hoy, estos procesos necesitan un balance entre paz y justicia, lo que pasa es que ese balance en este proceso está roto; porque aquí hay impunidad total, y entonces voy al segundo video, cuantas veces no he explicado, si no se quiere aceptar que estamos en una serie de discusiones que además no se precisó, cuándo más benigna tenía que ser la ley para las FARC, si no se quiere aceptar que era un tema de discusiones, vuelvo y les digo, lo acepto como un error mío no lo cometan ustedes, videos bien fáciles de explicar y entonces la ley de alternatividad penal.

Ahí está el testimonio de Luis Carlos Restrepo, de Fernando Londoño, de muchos de ustedes, del Vicepresidente Vargas Lleras que era Senador, yo mismo como Presidente de la República exigí, que para los delitos de lesa humanidad tenía que haber cárcel y terminaron 14 extraditados.

Que no me vengan a decir, que la cárcel fue exigida por los Estados Unidos o por la Corte Constitucional, sabemos que la modulación de la Corte Constitucional no se refirió a eso simplemente en esa materia dijo, que el tiempo que estuvieran en el Ralito, no se podía restar del período carcelario. Que el tema de las Bacrim. Saben cuál es el tema de las Bacrim, que han pasado de 2.400 integrantes en el 2010 a esa cantidad que tienen hoy, falta de autoridad y narcotráfico. Pero me van a decir a mí, un Gobierno que desmontó 35 mil paramilitares y 18 mil guerrilleros, y ahora están desmontando 5.700 me van a decir a mí que entonces no, que fue que eso quedó mal hecho y por eso las Bacrim, cuidado en el tema de los uniformes, cuidado en el tema de los uniformes, los del EPL se quitaron el uniforme del EPL y muchos pasaron a las FARC y otros a los paramilitares, cuidado con el tema de los uniformes, hoy hay mucha gente de las FARC quitándose el uniforme de las FARC y poniéndose el uniforme del EPL.

Mire como acusaron la ley de justicia, paz y reparación es bueno que miren estas cifras. Se han reconocido 312 mil delitos, esos delitos corresponden a 386 mil víctimas que fueron afectadas por esos delitos. Yo creo que hay unos avances importantes, y hay 14 cabecillas de esa agrupación, que están presos en los Estados Unidos y qué problemita con Simón Trinidad, mire las inconsecuencias, dice, no mandamos a Simón Trinidad a Colombia; porque él está condenado por narcotráfico y secuestro de americanos, pero si aceptan la impunidad total aquí, a los socios, a los cómplices de Simón Trinidad que están incurso en el mismo delito de narcotráfico y en el mismo delito de secuestro de ciudadanos norteamericanos.

Finalmente el tema de hoy, hombre a los pocos meses de asesinado mi padre por las FARC, yo participé como Presidente en la comisión de paz del Presidente Betancur en Antioquia, allá la dirigí, aquí veo al doctor Horacio Serpa Senador, cuántas veces no le aplaudimos sus gestiones en Caraballeda, en Tlaxcala, aquí ha habido combatividad pero no odio, se los digo a ustedes de todo corazón.

El Centro Democrático no puede votar una proposición que el Gobierno anuncie, que tendría el alcance jurídico de referendación, con el efecto de activar el fast track, por eso no la podemos votar, porque ya hemos dicho que aquí siempre se habló en el Ejecutivo, en el Congreso y en la Corte, de una referendación de democracia directa. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, como vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes a todas y a todos. Simón José Ortiz, es un joven colombiano, de Bucaramanga, tiene 26 años, la misma edad

de la mayoría de los jóvenes que están aquí en las barras, le acaban de publicar este poemario dice en “de la guerra”: Deja que el espíritu cante guerrero, lleno de barro, lleno de sudor, de carne infantil, la guerra nuestra, para que nunca se borre y nunca se repita. Deja que cante la guerra para que no beba más tu sangre, el bebedor, para que no coma más tu carne, el comedor.

Deja que cante la guerra, no ha tenido la muerte su nombre, se le ha tenido y se le ha usado como arma, vivo sin embargo todos los decapitados de la noche de aquel año, los descuartizados y los fusilados de aquella tarde, los ahogados, los incinerados, los envenenados de aquella mañana, vivos, vivos siempre caminando con nosotros, y siendo nosotros mismos. Nosotros mismos compañeras y compañeros en este congreso hoy, vamos a refrendar este nuevo acuerdo de paz que hará verdad el hecho de que la guerra con las FARC ha terminado después de 52 años, y lo hará este Congreso en un voto autónomo, Político, libérrimo, en un voto respaldado por la Constitución, en un voto magnífico, en un voto bello, el voto que salva vidas.

Podremos regresar a casa hoy, orgullosos de haber cumplido nuestra parte con la historia de Colombia, no voy a perder estos escasos minutos en refutar una, a una, las afirmaciones falsas que aquí se han hecho, porque son tantas que tardaría mucho más del tiempo que el señor Presidente, me ha asignado. Solo las menciono, aquí se ha dicho por ejemplo que la ponencia de la Corte Constitucional obliga a un segundo plebiscito, falso, lo que ha hecho esa ponencia compañeras y compañeros, es dejar vivo el artículo 1° y 2°, es decir, el fast track y las facultades presidenciales.

No era objeto de la sentencia, ni de la ponencia de la señora Magistrada el artículo 5°, habrá otras 4 demandas, varias de ellas presentadas por el Centro Democrático, cuando no creían en el plebiscito y que pedían tumbar el artículo 5°, es posible que la Corte Constitucional, les dé la razón, es posible que entonces oigamos la protesta inverosímil de que hay una manipulación de la Corte Constitucional porque les dio la razón a su propia demanda, pero no nos adelantemos, aquí se dijo también Senador Iván Duque que el artículo 44, está intacto que no fue modificado aquel, compañeras, compañeros y colombianos, que se refiere al control efectivo de la cadena de mando en la comisión de crímenes por parte de quienes tienen esos oficios militares u esos oficios bélicos, es falso, por supuesto que el artículo 44 fue modificado en el segundo inciso para quienes quieran verlo.

Escuché hace unos minutos de nuevo, el argumento falaz, tantas veces repetido, de que en la ley que aprobó este Congreso a propósito del plebiscito se había eliminado el lumbral constitucional del plebiscito de cincuenta trece, no existe el lumbral constitucional de cincuenta, nunca existió, no fue eliminado, pero, nos cansamos de oír ese tipo de argumentos, el ex Senador Jaime Castro, el ex Ministro del holocausto del Palacio de Justicia, que espero que esté aquí, dijo, con desfachatez que a él le parecía que el hecho de que tuviera el Gobierno la facultad de presentar actos legislativos sin modificación sustituía la Constitución, cuando fue él en el Congreso el que votó y el que propuso exactamente la misma la misma norma, claro, uno puede cambiar de opinión, pero no debería cambiar de principios.

Se han dicho muchas cosas falsas en esta tarde, se dijo ahora por ejemplo que el hecho de que el acuerdo

mencionara el control previo y automático de las normas que vamos a aprobar para implementar, era una facultad extraña que solo se exigía en los requisitos de ultrabloque de constitucionalidad, falso también. Todos ustedes saben que las leyes estatutarias tienen control previo, y todos también saben que los tratados internacionales tienen control automático en la actual Constitución, con argumentos para intentar desmeritar un acuerdo de paz que no es sino un instrumento para salvar vidas.

La paz va a ser refrendada en este Congreso, la paz avanza, la paz es irreversible, la paz, en este Congreso de la paz, que cada vez en estos 5 años, doctor Sergio Jaramillo, doctor Humberto de la Calle cuando le hemos pedido su apoyo y su voto para parar la guerra, ha estado aquí este Congreso, generoso, comprometido, construyendo los caminos de la paz, este mismo Congreso refrendará estos acuerdos de paz, y claro, oímos también que tal refrendación era vulneración, que era una agresión a la Democracia.

¿Vulneración a qué?, ¿a las normas?, ¿a cuáles?, no sigamos engañando electores, está claro que el viejo acuerdo, el acuerdo que fue negado en las urnas, cuyo resultado, fue respetado, exigía por voluntad del Presidente de la República no de la Constitución, una refrendación plebiscitaria, era ese acuerdo y está claro también que el nuevo acuerdo ni siquiera necesitaba refrendación, como bien se acordó aquí, porque todos los Presidentes anteriores hicieron procesos de paz y nunca le preguntaron a nadie, jamás oyeron los colombianos de plebiscitos, ni de referendos, nunca hubo este debate, y ahora cuando el Gobierno y las partes, y la guerrilla en pos de dejar las armas, quiere volver a preguntarle a este Constituyente derivado, a 14 millones de colombianos, colombianas aquí sentados entonces resulta que eso es una vulneración, probablemente se refieran a vulneración a las víctimas.

Preguntaba ahora el Senador Álvaro Uribe, ¿que cuál era el afán?, ¿que por qué el afán?, lástima que se ha ido porque yo quisiera que él tuviera el mismo afán, el afán es el de la familia de Erika Segura, 37 años de edad, profesora de preescolar, 2 hijitos de 4 y 6 años, asesinada hace apenas unos días, o el de la familia Harley Monroy, o el de la familia de Marino Córdoba, ustedes oyeron esta mañana aquí, a voceros de las negritudes de los grupos Afros en el Chocó y lo hicieron con coraje, con dolor y con valor.

Porque hace apenas unas semanas, el hijo de una de las dos personas que estuvo aquí en este recinto, fue de nuevo asesinado para intimidar y acallar esa voz, que no es ni siquiera una voz, ni de la marcha patriótica, ni de la Unión Patriótica, mucho menos de las FARC, es una voz de un ciudadano que clama por la paz, como tantos que han sido asesinados, líderes sociales en estos días, porque habrá quienes pretenden detener la marcha de la paz, a punta del terror y del genocidio, como se hizo ya en el pasado.

No podrán lograrlo, la paz llegó para quedarse, la paz va a construirse, la paz tiene quien la defiende, la paz por supuesto, ha sido también acompañada por millones de colombianos que han hecho de ella su bandera y que están hoy aquí defendiéndola, protegiéndola, claro, se nos ha notificado hace unos días que era necesario para el Partido Político que hoy no votará esta refrendación del acuerdo de paz, prolongar este debate hasta el 2018, me gusta, bienvenido el debate, recoge-

mos el guante, pero no se equivoquen, el debate del 2018, no va a hacer sobre las FARC, ni siquiera va a hacer sobre la paz, porque la paz nace hoy, porque el futuro hoy, como todos los días, empieza de nuevo.

El debate en el que nos encontraremos, es el debate sobre dos modelos de país, el debate sobre un modelo de país, que nos propone volver al pasado, que nos propone la fuerza, que nos propone el statu quo, que nos propone valores tradicionales que no son los que la familia Colombiana defiende si no lo que excluyen otras formas de familia, el modelo que no tolera las minorías, el modelo que uno de los pastores cristianos, minoritarios por supuesto que aquí intervino, nos propuso para que elimináramos del acuerdo siquiera la mención de las siglas LGBTI, y de género, para luego claro, eliminarlos quizá de la Constitución, y luego del territorio nacional.

Habrà un modelo de país que quiere que nos quedemos en los doscientos años de exclusión y de imposición por la fuerza de las condiciones que generan esa inequidad y esa pobreza, y aquí habrá otro modelo de país que le presentaremos a los colombianos por supuesto de esa sociedad abierta, igualitaria, incluyente, de esa sociedad donde cabemos todos, de una patria para todos.

Señor Presidente, usted le ofreció 30 minutos y luego 10 minutos más a uno de los voceros del Centro Democrático. Yo le pregunto si la voz que representa a estos dos millones de respetables colombianos, vale más que la de los 9 millones de colombianos que están aquí sentados y de quienes 6 millones de ellos, votaron el Sí. Yo le ruego por lo menos el trato indicativo y le ruego 5 minutos más.

La Presidencia manifiesta:

Lo va a tener, sino que la otra mitad es del Senador Armando Benedetti.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

No, le estoy pidiendo un par de minutos más, de los que a mí me corresponden.

La Presidencia manifiesta:

Dele un par de minutos, siga.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, Presidente, no teman a la voz, no teman a las palabras, no teman al reto recogido, vamos a tener mucho tiempo y muchas tarimas. Termino con esto compañeras y compañeros, aquí se mencionó el asunto de la seguridad ciudadana, aquí se dijo el tema de la impunidad y aquí se olvida entre otras cosas para mencionar apenas unas cifras que parece que a nadie le importa en ciertas Bancadas, 10.432 niños y niñas, han sido violentados en sus hogares, el 92% de los procesos penales, se archivan en Colombia, simplemente por trámite.

La Presidencia manifiesta:

Senador Roy, vamos a dar la moción de orden y continuamos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

No, yo le ruego que me permita terminar.

La Presidencia manifiesta:

Los va a terminar, le voy a dar la moción de orden y los va a terminar, Senador, tranquilo. Una moción de orden, no se preocupe Senador que los va a terminar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Señor Presidente, yo le hago con mucho respeto, una sugerencia, y es que usted ha sido muy estricto con el tiempo, pero sí al Senador que está interviniendo, que tenga en cuenta que sus intervenciones le molestan mucho al pueblo colombiano. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Eso no es una moción de orden, aquí cualquier Senador tiene el derecho de intervenir, y hay que respetar las intervenciones de los compañeros.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Senador Mejía, por recordarme tristemente que aún hay unos Colombianos a los que les molesta la palabra, la paz y el debate pacífico, que es lo único que estoy aquí ejerciendo, lamento que a su señoría le moleste.

Termino con esto, quizá también le moleste saber que además de los 10 mil niños violentados, hay 3 y medio millones de delitos en el año 2015, y solamente el 6% en esa justicia ordinaria a la que ustedes quieren conducir el proceso de paz, ha tenido condenas, claro que hay impunidad, 3 países, Filipinas, México y Colombia, tienen la mayor impunidad en el sistema penal ordinario, ¿de cuál impunidad nos están hablando en este proceso de paz que tendrá justicia?

Pero bueno, espero que no sea mi voz, la de las colombianas, la de los colombianos, la de mi Partido, el Partido de la U, la del Presidente de mi Partido que seguramente se hará escuchar ahora, la de toda esta coalición del bloque por la paz, la que nos conmueva, recordamos solamente lo que dijo alguien que mucho escribió sobre este asunto, para que sepamos esto en el momento de votar.

Recuerden ustedes en la “paz perpetua”, Kant: la paz tiene un rango, y el rango de la paz, es el del deber jurídico moral, inmediato, tenemos el deber de concretar la paz, es un deber moral, es un deber de vida y de él estaremos orgullosos, daremos fe y vamos a defenderlo. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda, Vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Presidente, mire, quiero empezar reiterando otra vez de que este ha sido un proceso paz llevado de la mano del doctor Jaramillo, el doctor de la Calle, del doctor Roy Barreras y demás personas, que ha sido totalmente serio, audaz, inteligente, perseverante, con paciencia, y que no en balde varios líderes internacionales y mundiales, han reconocido como este proceso de paz, uno

de los mejores llevados en la humanidad. Durante todos estos años que llevamos el proceso de paz.

Durante todos estos años que ustedes han llevado el proceso de paz, yo he venido escuchando a muchos sectores pesimistas de que la paz no va a hacer, ni mágica, ni automática, ni rápida, casi que nos invitan a que evitemos la paz para seguir llevando el posconflicto. Y aquí quiero hacer un pequeño paréntesis porque mucha de las intervenciones que me antecedieron, todas ellas parecen que estuviéramos todavía discutiendo el plebiscito, el acuerdo viejo, por eso yo me he venido a centrar en unos puntos para ver como el doctor de la Calle, Jaramillo, el doctor Roy, el señor Ministro de Interior, han sido bastante generosos al tratar de buscar un acuerdo con el No, y me voy a referir a las propuestas.

Y me voy a referir a lo que ha hecho a una persona que le tengo mucho cariño yo, que es Marta Lucía Ramírez, ella presentó unas propuestas, y miren esto. La primera fue que no estaba de forma explícita que las FARC hicieran un inventario de sus bienes, y con ella reparar los bienes. Anterior en el acuerdo viejo estaba el hecho de que se tenía que decir solo la verdad, ahí se le recogió una iniciativa a Marta Lucía. Después habló del tema de los fondos de la tierra, que fue un mito y una leyenda en la campaña del plebiscito para el 2 de octubre donde los del No decían que se le iba a expropiar la tierra a terratenientes y campesinos, y aquí volvió a quedar otra vez explícito más que todo en un tema de forma, doctor Jaramillo, más que todo un tema de redacción en el cual usted muy bien lo dijo en algunas intervenciones que es lo que protege al Estado de derecho del campo.

Y nuestra Embajadora de la competitividad, me refiero nuevamente a Martha Lucía Ramírez, en otro artículo de lo que hemos llamado nosotros, el bloque de la reforma rural integral, hablaba de lo que tenía que hacerse asociación, cooperativas, comodato, para que entonces un campesino, al lado de un terrateniente, no se llevara el uno, al otro, en lo que antes se llamaba la asignación de tierras. También se habló el tema de las zonas de reserva campesinas, también fue otro tema de redacción porque nunca estuvo, nunca en el espíritu crear otro ente territorial, pero aun así se recabó y se dejó en forma explícita que los gobernadores y las alcaldías tenían una autonomía especial.

Luego viene el tema de la participación de la comunidad, que en el acuerdo viejo se pretendía reformar los Consejos Territoriales de Planeación, y en esos Consejos era más incluyente y menos consultivo, pero otra vez en tema de redacción, se volvió a dejar de forma más explícita que la comunidad pueda aportar directamente varias de sus iniciativas. Después en ese mismo tema, la doctora Martha Lucía habló de los cronogramas de implementación y de formalización, pasando los de implementación de 10 a 15 años y los de formalización de 10 a 12, pasamos al otro bloque de la participación política. En el fondo de difusión pasaron del 10%, al 7%, y en el fondo de los Partidos pasaron de recursos del 10% de ese fondo, al 7.2%.

Y seguimos entonces hablando de algunas cosas que se modificaron, por ejemplo, la doctora Martha Lucía Ramírez, creía que en ese acuerdo se estaba incentivando la protesta social y aquí quiero hacer un paréntesis de alguien que me gusta leer mucho que es Daniel Pécaut, qué dice, que a la gente le gusta el statu

quo, que las FARC le gusta al statu quo, porque esa es la forma de sofocar entonces lo que son las protestas sociales y esa es la excusa para que el statu quo, repito, siempre trate de sofocar la protesta social, pero igual se le volvió a dar otra vez gusto, se hizo una ponderación entre los que protestan y los derechos de las personas que van a protestar.

Y también se buscó una vigilancia en dinero, en recursos para las 16 circunscripciones especiales que además estaba escrito que las FARC, no pudiera ser, porque ningún Partido que tuviera una personería jurídica, podía entonces aspirar esas 16 circunscripciones, y quedó muy claro que las FARC, taxativamente no podía aspirar en ninguna de esas 16 circunscripciones.

Luego vino el fin del conflicto, y entonces vino la Comisión Nacional de Garantías, a la que se refirió ahorita el Presidente Uribe, en la que sí es verdad, el Gobierno omitió que esas personas de las FARC, no podían estar en esa comisión porque se iban a hacer políticas públicas de seguridad, y quedó entonces como un órgano solamente de seguimiento, no importa cómo sean sus integrantes, esa comisión pasaba a ser solo de seguimiento.

Después viene el tema de la solución a las drogas, y aquí ya empezamos a tocar más cosas de fondo que el Gobierno les acogió a alguna parte del No, que él no la ve representada, que hoy de alguna u otra forma fue sumisa o que llegó otra vez a cuestionarse por algunos representantes radicales del no hoy presentes aquí en esta plenaria. Y ahí quedó clarísimo, que la persona que cultivara o estuviera en cualquier cadena de producción de droga, tenía que ir a la JEP, y estando ahí ya no en dos años, sino un año, tenía que decir qué era lo que habían hecho esa cadena y además la Corte Suprema lo iba a escoger a uno, por uno, para buscar entonces si el narcotráfico estaba conexo al delito político.

Y viene el quinto y otro bloque que tiene que ver con víctimas y justicia, ahí se habló de la restricción a la libertad que en el acuerdo viejo no estaba, que van a estar las personas en un perímetro no mayor a una vereda, que van a tener un domicilio y que cualquier salida o permiso, ojo, estaría hecho a través de la ONU, a través de su Consejo de Seguridad. El tema de la implementación, se le cogieron el protocolo a la dejación de armas a pesar de que cuando este Congreso refrende, ojalá sea hoy, señor Presidente, con la buena conducción que usted ha tenido, y con la amistad que hemos hecho bastante los últimos días, se vote hoy, porque ahora apenas se tenga la refrendación, a los 150 días, las armas, ya no las tendrán las guerrillas, sino ese Consejo de Seguridad.

Y también se hizo el tema de la verificación Internacional, estaba Cuba, Noruega, Chile y Venezuela, quedó claro como lo acepto el doctor Jaramillo en su intervención, que había entonces que buscar que una nación soberana, no le dijera a otra nación soberana, qué era lo que había que hacer. Entonces termino, señor Presidente, diciendo que aquí sí hubo unas propuestas que se le recogieron al No, por qué Martha Lucía Ramírez, le pregunto doctor Jaramillo, doctor De la Calle, doctor Cristo, ¿por qué no entró aquí?, porque están pendientes del 2018, porque se le recogieron al doctor Serpa las iniciativas más importantes, todas las que ella quiso la mayoría están aquí, pero aquí, digámonos la verdad, están jugando es para el 2018, están jugando bajo una política de paz, una refrendación.

Entonces están jugando es a un tema de sometimiento, a mí me gusta el proceso de paz, es difícil de construir, es un sistema complejo político que debemos construir día a día, señor Presidente, y me gusta para ver si mi país es menos excluyente, menos desigual, que en el campo no hayan cercas con capricho, ni despojo, ni muertes, sin falsos positivos y además con una democracia real, por eso le juego a la paz, y ojalá señor Presidente, votemos lo más rápido posible para que la guerrilla deje lo más rápido posible las armas. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted Senador, y cierra este tercer bloque el honorable Senador, Horacio Serpa, por el Partido Liberal. Ya llevamos el bloque del Gobierno, el bloque de los ciudadanos, el Sí y el No, y con este terminamos el tercer bloque que es el de los voceros.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe, como vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Distinguido, señor Presidente, queridas y queridos Senadores, apreciados Altos Funcionarios del Estado, invitados a la sesión de hoy, señores de las barras, queridas y queridos compañeros, todos. El domingo, hace dos días, hablando con mi nieto Sebastián de 12 años, me pidió que le hablara de Fidel Castro, todas las noticias eran sobre Castro, los periódicos lo tenían en primera página, y el nieto estaba intrigado, yo aproveché para hablarle de Castro, y para comentarle que ha tenido que ver con la vida nacional en los últimos 50 o 60 años, y le hablé de las guerrillas.

Y le conté como se habían organizado las FARC y el ELN, y le comenté de los paramilitares, y de tantas cosas desagradables y violentas que han ocurrido en nuestro país. Sebastián, cuando terminé de darle una sinopsis de toda esta situación, bajó la cabeza y dijo, esa es una historia muy triste, y era verdad, queridas y queridos colegas, nosotros tenemos una historia muy triste, que hoy se ha refrendado en las palabras de cada una de las personas que han intervenido.

Claro, queremos a Colombia, claro, en nuestro país hay cosas muy interesantes, muy bellas, una gente nos gusta, otra no nos gusta, hemos tratado de cumplir con nuestros deberes, pero con estas circunstancias no podemos olvidar, ni los asesinatos, ni los secuestros, ni las violaciones, ni los robos, ni tantos atropellos cometidos por la guerrilla, por los paramilitares, por los narcotraficantes, por la delincuencia común, aun por agentes del Estado, tenemos una historia muy triste, y por eso estamos aquí, porque deseamos cambiarle el rumbo a la historia de nuestra patria para que haya tranquilidad, para que haya paz, para que haya progreso, para que haya justicia, para que desaparezca la pobreza, por eso estamos aquí.

Uno escucha a veces a algunas personas y le parece que creen que vivimos en el país de las maravillas, no, son enormes las fragilidades y las dificultades que tiene el pueblo colombiano. Aquí estamos para darle un tratamiento excepcional a una circunstancia que nos ha agobiado a lo largo de medio siglo para que empiecen a desaparecer las tristezas, queridas y queridos amigos.

Aquí estamos en el propósito de lograr la paz. Esta es la reunión, para la paz, y en ese sentido, es que debemos trabajar.

En el segundo semestre del año de 1991, aprobada la Constitución de ese año, aprovechando que formaba parte de una comisión que se llamaba de orden público, fui a Caracas y hablé con los representantes de la coordinadora guerrillera, y les presenté el texto de la Constitución que acabábamos de aprobar y le dije, tal vez iluso, demasiado alegre, muy contento, esta es la Constitución de la paz, la respuesta fue totalmente destemplada, la respuesta fue, esa no es nuestra Constitución esa es la Constitución del establecimiento, nosotros estamos contra esa Constitución.

Nosotros estamos contra el orden jurídico actual, del país al que nosotros deseamos derrocar, pasó después Tlaxcala, después El Caguán y hoy nos encontramos con una circunstancia que realmente es milagrosa como lo dijo aquí el Alto Comisionado para la paz, las FARC, firman un acuerdo dentro del contexto de nuestra Constitución, de esa misma Constitución de 1991, y se comprometen a respetar el orden legal de nuestro país, y a las autoridades, y prometen cumplir los deberes que esa misma Constitución nos exige a cada uno o a cada uno de los colombianos.

Entonces, apreciados amigos, esa es una enorme y una gran diferencia que es preciso resaltar en este momento, el acuerdo ya se dijo, el primer acuerdo se sometió a votación y es cierto que como lo dije la vez pasada, hubo una victoria aritmética del NO, y hubo una gran votación por el NO, y hubo una enorme y gran votación por el SÍ, casi igual a la votación por el NO. Recientemente escribí una columna en Holapolítica.com que titulé, me disculpan la mala palabra, “los del SÍ no valemos un carajo”, a los del SÍ, no se nos quiere dar ningún reconocimiento, a los que aportamos inteligencia y capacidad, y votos, para defender el acuerdo, no se nos tiene en cuenta.

Solamente los del NO tienen opinión, tienen capacidad de replicar, de decir, de plantear, está bien, y eso se hizo de manera muy adecuada. Pero es muy importante dejar establecido en esta sesión, que en Colombia más de 6 millones de personas, respaldaron los acuerdos, ¿qué pasó después?, aquí ya se mencionó, a instancias de los propios voceros del NO, y es cuestión que nos enaltece, no se reclamó la inasistencia de los acuerdos, si no la modificación de los acuerdos, y los acuerdos fueron modificados, y fueron modificados sustancialmente. De manera tal que hoy podemos hablar de un nuevo acuerdo, de un acuerdo diferente. Yo escucho a los que reclaman que haya un plebiscito ahora con cierta sorpresa, porque eran los mismos que estaban contra el plebiscito que convocó voluntariamente el Presidente Santos, hay que mirar qué es lo que ha pasado.

El primer plebiscito o el único plebiscito, lo convocó el Presidente Santos y hubo voces, voces muy autorizadas, muy importantes, muy respetables de este país y de este Senado, que se opusieron al plebiscito, coincidentalmente son las mismas que están pidiendo de nuevo un plebiscito, se trata entonces de un nuevo acuerdo y se trata de aclarar las manifestaciones Constitucionales. No es cierto que la Corte Constitucional haya dicho que si hay un nuevo acuerdo debe someterse a una consulta popular, esto fue lo que dijo la Corte Constitucional. Por ende, si se parte de considerar que el plebiscito no reforma la Constitución, entonces

una potencial desaprobación del acuerdo final tiene incidencia únicamente respecto de la implementación de esa política pública, manteniéndose incólumes las competencias de los diferentes Órganos del Estado.

Entre ellas la facultad del Presidente para mantener el orden público, incluso, a través de la negociación con grupos armados ilegales tendiente a lograr otros acuerdos de paz, dichos acuerdos a su vez, podrán ser sometidos a refrendación popular, si así lo decide el Ejecutivo y el Congreso, siempre con base en las normas constitucionales que regulan los mecanismos de participación.

Repito, si así lo decide el Ejecutivo y el Congreso, este nuevo acuerdo, tiene trascendentales modificaciones, una muy importante, la que tiene que ver con las víctimas, las víctimas están en el centro del acuerdo con las FARC, y me parece trascendental que vengan aquí a denunciar, y a reclamar, pero todos han de saber que ese acuerdo es un acuerdo fundamental para la víctima, y a usted lo enaltece, doctor Cristo, haber sido el líder en primer lugar de todo lo Legislativo sobre esta importante materia y ahora en sus esfuerzos, siendo usted víctima directa de esta desgracia de la guerra, por lograr satisfacciones en materia de convivencia y de recuperación de la paz.

Lo del Bloque de Constitucionalidad, lo han convertido en un galimatías extraordinario para confundir a la gente, oiga, yo sí quiero que escuchemos de nuevo al doctor Rodrigo Uprimny, quien es una de las autoridades más importantes en materia Constitucional, aquí todos sabemos derecho Constitucional, pero Uprimny es una autoridad, el nuevo acuerdo del Teatro Colón, logra entonces un sano equilibrio para ofrecer garantías de seguridad jurídica a las FARC, para recoger la voluntad de la mitad de los votantes que apoyaron el acuerdo de Cartagena, pero saca el acuerdo de la Constitución, para recoger las objeciones de los voceros del NO, en efecto, la norma transitoria Constitucional relativa al acuerdo, no habla de incorporar todo el acuerdo a la Constitución, ni al bloque de Constitucionalidad, con lo cual ninguno de sus contenidos tendrá rango Constitucional, debido a esa norma Constitucional.

Además limita la temporalidad, por 3 periodos presidenciales, limita su contenido, pues son las Normas del Derecho Internacional, y limita la función, pues son parámetros de interpretación, y referente del desarrollo y validez de las normas de implementación y las normas de jerarquía constitucional, en casi todos los aspectos hubo modificaciones, yo escuché con complacencia como siempre lo hago, al Presidente Uribe, hablar sobre la legibilidad, hay que ser totalmente franco sobre este particular, ninguna guerrilla que no está derrotada, y las FARC no ha sido derrotada, hace un acuerdo de paz para que sus integrantes se vayan para la cárcel y no tengan la oportunidad de luchar políticamente para tratar de alcanzar en la Democracia, los objetivos que no pudieron alcanzar en la revolución, no hay ninguna sustitución de la Constitución.

La Constitución estableció unos plazos y unos números de debates, etc., para que se expidieran las leyes y los actos legislativos, pero nosotros por razones excepcionales frente a la circunstancia especial de esta desgracia enorme que nos agobia. Quién, apreciados amigos, va a pensar que eso ocurre, que el Congreso no tiene la facultad de cambiar las normas reglamentarias, porque esta es una norma de comportamiento de las

cámaras legislativas, entonces ahí no hay ninguna clase de sustitución de la Constitución. Nos hablan de la Corte Penal Internacional, nos hablan de los Acuerdos de San José, nos comentan tantas cosas de entidades Internacionales con el argumento de que no aprueban el acuerdo, si lo que hemos escuchado es una aprobación general de la Comunidad Internacional, de los países, de la ONU, de la OEA, del Parlamento Europeo, de Unasur, del Parlamento Andino, del Parlamento Centroamericano, en todas partes, porque ellos saben, porque han sufrido la guerra y desean que en este país se acabe esta situación tan desafortunada que nos viene agobiando, apreciados amigos. Terminó haciendo una enumeración de los beneficios de los acuerdos, porque terminamos metidos en unas discusiones de artículos y de fundamentos jurídicos, que no nos dejan ver de verdad el bosque.

Se acaban las FARC, se mejora la tranquilidad interna, desaparece el miedo de los colombianos, se mejora la situación de los derechos humanos, se evitan las víctimas futuras que es una circunstancia que nos tiene a nosotros que tener muy atentos frente a lo que estamos haciendo, se genera estabilidad institucional, crecimiento de la economía, se podrán enfrentar mejor los otros factores de delincuencia que hay en Colombia, y podremos hacer importantes reformas para poder salir de esta situación social que agobia al pueblo colombiano. Queridas amigas, queridos amigos, estamos tratando un caso excepcional y es mi último minuto.

Este caso excepcional es el de buscar la refrendación de los acuerdos para la paz, es imperioso hacerlo, los Liberales queremos manifestarles que estamos comprometidos con sacar adelante el acuerdo y que nos comprometemos a luchar decididamente por la implementación de estos acuerdos, que un acuerdo nacional, magnífico, yo le quiero decir, al Presidente Uribe y a los amigos del Centro Democrático, en la implementación hay espacios para discutir, para analizar, a que estemos todos atentos a la implementación para que en Colombia, nuestro país, pueda abandonar la tristeza. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Se ha terminado el tercer bloque, siguen los Senadores inscritos, pero me ha pedido el Ministro unos pocos minutos para contestar unas preguntas que se le han hecho, como por ejemplo la del Senador Varón y sobre el tema de la competencia del Congreso. Entonces, señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo, tiene 20 minutos para contestar las preguntas que se le han hecho.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Muy buenas noches ya, señor Presidente, quisiera de una manera muy concreta dividir esta intervención en dos etapas. La primera, yo creo que hay que insistir, y desde el Gobierno queremos insistir en que las modificaciones sustanciales que se hicieron a este acuerdo de paz, que permitieron construir un nuevo acuerdo de paz, un mejor acuerdo de paz, gracias a los aportes y a

las propuestas de los distintos sectores del No, no pueden dejarse pasar así no más en una sesión de la transcendencia, como la que tenemos hoy.

Yo soy de los que creo que más allá de que el resultado final del diálogo político y social que convocó el Presidente Santos, desde el mismo día del plebiscito que reconoció el triunfo del NO, sin ninguna clase de dudas, ese diálogo social y político que culminó el lunes pasado, sin un acuerdo definitivo con los líderes del NO, ha sido positivo y ha sido benéfico para el país, porque nos permitió encontrar punto de coincidencia, porque nos permitió establecer comunicación con la oposición y con muchos sectores sociales del país, y porque nos permitió como lo dije anteriormente, construir un nuevo acuerdo de paz del cual ustedes los Senadores y los Congresistas, en general de Colombia, se deben sentir orgullosos, porque ustedes han sido coprotagonistas permanentes, entusiastas, convencidos desde hace ya más de 6 años de la búsqueda de una solución negociada al conflicto armado. Por eso yo quiero antes que contestar las preguntas que se hacen sobre las decisiones del Congreso, referirme brevemente a dos áreas en las cuales hubo modificaciones sustanciales frente a las cuales ya se pronunció el Alto Comisionado para la Paz, pero que me parecen de la mayor importancia porque son sectores ciudadanos de este país, no sectores políticos, cuyos voceros, o al menos una importante proporción de ellos, votaron NO el pasado 2 de octubre, y frente a los cuales este acuerdo tuvo modificaciones realmente sustanciales que con solo esos dos sectores podríamos afirmar que este es un nuevo acuerdo de paz, como lo han reconocido incluso, muchos voceros del NO, como fruto de este diálogo.

Me refiero al tema del enfoque de género, la mal llamada ideología de género, y al tema de las víctimas del conflicto, o de las víctimas de las FARC, específicamente. Frente al enfoque de género, yo quisiera decirles a ustedes, todas las propuestas de los sectores y organizaciones cristianas que votaron NO, e incluso de las que votaron SÍ, con reservas, fueron incorporados en el nuevo acuerdo. Se pidió una definición clara del enfoque de género, para que no hubiera ninguna duda que cuando en el acuerdo se hablara de enfoque de género, se hablaba fundamentalmente de garantizar los derechos de la mujer y especialmente de la mujer víctima del conflicto, dentro del nuevo acuerdo.

Ello quedó claramente establecido en el acuerdo, se pidió que se reiterara que en Colombia desde la Constitución de 1991, está garantizada la libertad religiosa, quedó incorporada, se pidió que reconociéramos que los líderes religiosos eran, habían sido también víctimas del conflicto armado, también quedó incorporada, se pidió, Senador Jimmy Chamorro que usted lo planteó varias veces que se protegiera la familia del acuerdo, que se mencionara con claridad, el enfoque de familia del acuerdo y que se mencionara que la familia había sido la principal víctima de este conflicto del país, como consecuencia de que esos enfrentamientos armados en muchas zonas, habían destruido la unidad familiar.

Se incluyó, se pidió que se abriera espacio para las organizaciones religiosas más allá de la Iglesia Católica colombiana, que establecieran un trabajo para la implementación del posconflicto en Colombia, se incluyó. Todas y cada una de las propuestas de los sectores religiosos del NO, se incorporaron en el nuevo acuer-

do. Hubo una sola petición que no fue atendida, una, apreciados Senadores y colombianos, y comunidades cristianas, que nos están escuchando hoy en el país.

Simple y sencillamente, nos dijeron que no se podían enunciar ese tema de enfoque de género, como enfoque de género y que lo denomináramos enfoque de igualdad de derechos de la mujer. Pues resulta que la expresión de enfoque de género hace parte del Ordenamiento Jurídico Colombiano y de la Institucionalidad desde hace décadas, no de ahora, no se está inventando con el Acuerdo de Paz de La Habana. Mostramos en la reunión con los líderes del NO, por ejemplo, Senador Varón, cómo en el año 2009, bajo la Procuraduría del doctor Alejandro Ordóñez, se expidió con toda razón una resolución que se llamaba Enfoque de Género y Lucha contra la Discriminación, al interior de la Procuraduría en razón de la orientación sexual.

Absolutamente lógico, sin ninguna clase de cuestionamientos, pero ahora, cuando se habla de enfoque de género en el acuerdo, entonces sí se le buscan otras interpretaciones. Tan quedó claro que no hay ideología de género en el acuerdo. Tan quedó claro que se recogieron todas las preocupaciones del valor de la familia, de las víctimas religiosas, de definir claramente el enfoque de género que la Iglesia Católica colombiana, su Conferencia Episcopal al pronunciarse sobre el acuerdo en general, lo avaló y en particular dijo con toda claridad, en este aspecto, que quedaba totalmente tranquilo.

Segundo aspecto fundamental de este acuerdo, que no toca sectores políticos, que no toca candidatos, que no toca la confrontación partidista, sino a sectores ciudadanos, el tema de las víctimas del conflicto en nuestro país y especialmente de las víctimas de las FARC. A mí me alegra mucho que el resultado de este acuerdo de las FARC, a mí me alegra mucho que el producto de este acuerdo con las FARC y de esta discusión en torno al plebiscito del 2 de octubre y el resultado de las conversaciones de estos 50 días, sea que se ha generado un mayor consenso en el país frente a la importancia y el valor de las víctimas del conflicto, para construir un país en paz y reconciliado.

Eso no era así, en este recinto del Senado, hace 4, 5 o 6 años, 7 años, 8 años, cuando comenzamos a discutir la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Allí las víctimas eran ignoradas, allí cuando convocamos a las víctimas al recinto de esta plenaria, muchas de las curules donde ustedes están, estaban totalmente vacías, allí nos tocó una tarea enorme para sacar adelante la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras contra viento y marea. Con unos sectores que consideraban que aquí en Colombia no había víctimas del conflicto. Usted recordará doctor Aurelio Iragorry que nos acompañó en esas batallas.

Por eso es tan importante que hoy haya un consenso nacional frente al valor de las víctimas del conflicto y eso queremos celebrarlo y desde el Gobierno queremos seguir trabajando por las víctimas del conflicto junto a los sectores de la Oposición. Yo les voy a mencionar solo 8, 8 de muchas modificaciones que se hicieron al acuerdo, que surgieron de las propuestas que nos hicieron las víctimas de las FARC en sus distintas organizaciones. Primero, pidieron que quedara claro que la reparación material a las víctimas de las FARC, sería con los bienes y los activos de los integrantes de las FARC, quedó claro.

Segundo, nos pidieron que priorizáramos a las víctimas cuando hablábamos del acceso al fondo de tierras y a la formalización de la propiedad rural en el país, quedó absolutamente definido en el acuerdo. Tercero, nos dijeron que no vaya a haber ningún riesgo de que los programas de reinserción de los victimarios afecten los programas de reparación de las víctimas del conflicto, quedó señalado allí con claridad.

Cuarto, nos dijeron: las emisoras en las zonas de conflicto no pueden ser emisoras para las FARC, tiene que haber participación de las víctimas del conflicto en esas zonas, quedó que las FARC no van a manejar esas emisoras, la manejará RTVC y una tercera parte de la programación de las emisoras, en esas zonas será para las víctimas del conflicto.

Quinto, nos dijeron, el dolor de los secuestrados y desaparecidos en Colombia, se estableció allí en el acuerdo con claridad que se trabajará con la Federación de Víctimas, con víctimas visibles para darle prioridad con la Cruz Roja a la ubicación de las personas desaparecidas y que fueron secuestradas por las FARC en su momento.

Nos pidieron la participación de las víctimas en las audiencias, en primera instancia de la gente, quedaron establecidas. Nos dijeron, las Circunscripciones Territoriales Especiales de Paz, las 16 circunscripciones, van a ser para las FARC, dejamos establecido que el partido que surja de las FARC, no puede participar en esas elecciones, pero además que va el Estado a fortalecer las organizaciones de víctimas en esas regiones, para que sean las víctimas las que puedan participar en esas elecciones con un esquema asociativo mucho más fuerte. Todas y cada una de esas propuestas ustedes las encontrarán en el acuerdo. Luego es muy importante que los colombianos y Senadores sepan que en el caso de las organizaciones religiosas y en el caso de las víctimas, sectores no políticos, la inmensa mayoría de sus propuestas fueron recogidas.

Por otro parte, señor Presidente y apreciados Senadores, aquí he venido escuchando con mucha atención en los micrófonos y por fuera de ellos, dudas, inquietudes, válidas porque ese es un proceso novedoso, frente a la refrendación que va a hacer el Senado y la Cámara de estos acuerdos de paz, no me cabe la menor duda. Y yo escuchando el debate con toda atención desde horas de la mañana, un debate en el cual, Presidente, permítame felicitarlo porque ha participado la sociedad civil, los líderes del SI, los líderes del NO, todas las expresiones de la nacionalidad colombiana, en un debate serio, organizado.

Escuchando todas estas voces, yo pensaba, nunca antes en Colombia un acuerdo de paz y un proceso de paz, había sido objeto de tanto ataque, de tanta discusión, de tanta controversia, desde el mismo día que se inició el proceso. A este proceso de paz no le han dado tregua, a todos los demás procesos de paz en Colombia, siempre tuvieron espacios para avanzar, siempre tuvieron la posibilidad de avanzar rápidamente con la extrema izquierda y la extrema derecha, este proceso de paz ha sido sometido a un examen minucioso, exhaustivo, juicioso, por parte de los líderes del NO y lo vimos en las reuniones que sostuvimos para buscar acuerdos y eso está bien, y eso es importante para la democracia colombiana.

Pero lo que a mí me llama la atención es que hoy se venga a discutir aquí al Congreso de la República

y se venga a cuestionar la capacidad, la competencia, la facultad política del Congreso de la República para refrendar un acuerdo de paz. Yo no encuentro argumentos, realmente ninguno válido para poner en cuestión una decisión política. Aquí hace un año vinieron a decirnos que no se aprobaría el Acto Legislativo para la Paz, porque se estaba convirtiendo a este Congreso en un Congreso eunuco, con el procedimiento Legislativo especial y las facultades. Y hoy nos vienen a decir un año después, que le quitamos las competencias naturales al Congreso de la República para referirse al acuerdo de paz y para refrendarlo.

Cuando aquí se aprobó la Ley del Plebiscito y más precisamente en el fallo de la Corte Constitucional, señores Senadores, que no lo podemos olvidar, se señaló con toda claridad que la aprobación del plebiscito no implicaba de ninguna manera la incorporación a nuestro Ordenamiento Constitucional y Legal de ninguno de los acuerdos contemplados en La Habana. Que esa incorporación se tenía que hacer como es apenas natural y lógico, a través de la presentación de los proyectos de Actos Legislativos y de los Proyectos de Ley Estatuaria, Ordinaria, necesarios para cumplir los acuerdos. Que se hubiera conseguido con el plebiscito, la refrendación política, para darle paso a la implementación de los acuerdos.

Qué es lo que va a hacer hoy el Congreso de la República, si la mayoría así lo expresan, la refrendación política, una decisión que no genera ningún efecto de carácter jurídico sobre el acuerdo de paz, que no va a significar como equivocadamente he leído, algunos analistas, dizque reformas constitucionales y legales a través de una proposición, falso. Aquí el Congreso tiene que tomar una decisión política, que bien pudieran tomar, o las partes, ni el Gobierno, ni las FARC, estaban obligados a traer el acuerdo al Congreso, si no hubiéramos podido traer esta misma semana la Ley de Amnistía, por decir algo o el Acto Legislativo que incorpora la JEP a la Constitución. Lo que se va a hacer hoy es una decisión de carácter Político, por parte del Congreso de la República.

Pero les voy a decir algo más, aquí cuando paso el plebiscito y llegó una demanda del Consejo de Estado, sobre el plebiscito, salieron los contradictores del Gobierno y los enemigos del Gobierno a decir, que era una trapisonda del Gobierno con el Consejo de Estado y por el Huracán Mathew, iban a anular el plebiscito. Acaba de salir el fallo del Magistrado Alberto Yepes, en donde dice con toda claridad, se rechaza esta demanda, se inadmite porque ya carece de objeto, porque no hay acuerdo del 26 de septiembre, porque el acuerdo no existe, porque el único acuerdo que existe hoy y es un nuevo acuerdo de paz, es el acuerdo que se firmó la semana anterior en el Teatro Colón. Sin embargo, como había esas dudas, el Gobierno nacional solicitó a la Sala de Consulta del Consejo de Estado, un concepto muy claro, muy sencillo.

Le pedimos a la Sala de Consulta que nos dijera si el Congreso de la República estaba facultado, tenía la competencia para refrendar el acuerdo de paz. La Sala de Consulta por unanimidad, ahora vamos a distribuirles en sus curules el concepto de la Sala de Consulta, por unanimidad, sin salvamento de voto, no lo voy a votar, es un concepto de 38 páginas en su parte final, la pregunta del Gobierno es: ¿Podría el Congreso de la República efectuar la refrendación sobre el acuerdo

final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito por el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo? Concluye la Sala de Consulta, leo textualmente.

Diez minutitos y término acá, Presidente, si el Congreso de la República puede efectuar la refrendación del nuevo acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera del 24 de noviembre del 2016, óiganme bien, es que el Congreso no se puede desprender ahora, ustedes, de sus facultades, sigo citando: En virtud del mandato representativo y las amplias funciones de control político que le reconoce la Constitución Política, en todo caso, esta refrendación no produce la incorporación del acuerdo a la Constitución, ni lo dota de producción de normas en el ordenamiento positivo, estas tendrían que ser producto específico de la fase de implementación del acuerdo final.

Es absolutamente claro, no sigamos, no sigan confundiendo la refrendación, con la implementación. Este Congreso tiene toda la competencia para comenzar a estudiar por la vía que le señale la Corte Constitucional, los proyectos de ley y de Acto Legislativo para la implementación del acuerdo y si tiene esa competencia, qué tal decir que no tiene la competencia para una decisión política de refrendación. Y por ahí se ha venido diciendo, van a hacer la refrendación con una simple proposición, Senador Eduardo Enríquez, usted que es experto en esta materia, ¿qué tal la manera en cómo se subvalora a una proposición en el Congreso de la República?, por proposición, aquí el Congreso, por una proposición acepta o niega la renuncia de un Presidente, de un Vicepresidente, acepta o niega el tránsito de tropas extranjeras en el país.

Acepta o niega, la acusación como ustedes lo acaban de hacer hace poco, de un Magistrado de la Corte Constitucional. Eso es una decisión que se toma con una proposición, con una proposición que es una decisión política contemplada en el artículo 3° y el 133 de la Constitución Nacional y en numerosos artículos de la Ley 5ª luego, aquí hay que separar claramente, esta refrendación es una decisión política, de avalar o no la política pública de paz del Gobierno del Presidente Santos y a partir de allí comenzará entonces la implementación del acuerdo de paz, si ustedes finalmente toman la decisión de avalar el acuerdo de paz. Una muy breve referencia, a mi buen amigo, el doctor.

A mi buen amigo, el doctor Carlos Holmes Trujillo, que leí un trino, no sé si lo dijo aquí en el recinto, leí un trino que dice: el pueblo dijo que NO al acuerdo, el Congreso, no puede decir, SI. Yo rectificaría con todo el respeto y el afecto que le tengo, El pueblo dijo, NO al acuerdo del 2 de octubre, el Congreso puede decir SÍ, al acuerdo del 24 de noviembre, que es un acuerdo totalmente distinto como ha sido reconocido por los distintos sectores de la opinión pública.

No puede confundirse, incluso había duda de si el Congreso no puede refrendar el propio acuerdo, no es cierto, no es cierto que la Corte Constitucional haya dicho que el nuevo acuerdo de paz tiene que ser refrendado por plebiscito y yo me voy a permitir, señor Presidente, leer textualmente esto, este fallo, 2 párrafos, porque tiene que quedar claro, porque aquí se ha dicho toda clase de aseveraciones e interpretaciones sobre el fallo de la Ley del Plebiscito.

Digo en el párrafo que nos concierne la Corte Constitucional: En cambio si el plebiscito no es aprobado, bien porque no se cumple con el umbral aprobatorio o cumpliéndose los ciudadanos votan mayoritariamente NO, como fue este caso, el efecto es la imposibilidad jurídica de implementar el acuerdo final, comprendido como una decisión de política pública específica y a cargo del Gobernante. Por ende, si parte se considera que el plebiscito no reforma la Constitución, como esta proposición, esta refrendación Política tampoco, entonces una potencial desaprobación del acuerdo final, tiene incidencia únicamente respecto de la implementación de esa política pública, manteniéndose en incólume las competencias de los diferentes órganos del Estado entre ellas la facultad del Presidente, para mantener el orden público, óigase bien, incluso a través de la negociación con grupos armados ilegales, tendiente a lograr otros acuerdos de paz.

Dichos acuerdos a su vez, podrán, no dice, deberán, podrán ser sometidos a refrendación popular si así lo decide el Ejecutivo y el Congreso, siempre con base en las normas constitucionales que regulan los mecanismos de participación. Luego allí, apreciados colegas, excolegas del Senado, es absolutamente clara la jurisprudencia de la Corte. Yo quiero invitar a los sectores del NO, reiterar la invitación que ha venido haciendo el Gobierno nacional y el Presidente Santos, el diálogo que tuvimos durante semanas en el Ministerio del Interior fue un diálogo útil, fructífero, permitió mejorar el acuerdo y el Gobierno no tiene ningún problema en reconocerlo, lo ha reconocido el Jefe del equipo negociador, ese diálogo lo podemos mantener y preservar en la implementación de este acuerdo de paz. Hay muchas materias que pueden ser concertadas aquí en el seno del Congreso de la República, respetando eso sí, los textos de los acuerdos firmados con las FARC.

Yo creo que es una oportunidad que nos tenemos que dar los colombianos, porque a todos nos interesa que este proceso de paz funcione, que las FARC se desarme y se desmovilice, que avancen en ese proceso con todas las garantías por parte del Estado, y una alusión final, señor Presidente, con todo respeto, no es cierto, tampoco, como aquí se ha afirmado, y nosotros pedido que nos digan quién. Que al terminar las conversaciones aquí en Bogotá, con los distintos sectores del NO, quienes estuvimos como voceros del Gobierno, Jefe del equipo negociador, el Alto Comisionado para la paz o el Ministro del Interior, o cualquier otro de los voceros, se haya comprometido con los líderes del NO a que después de negociar sus propuestas en La Habana, se regresaría a mantener abierta de manera indefinida una negociación.

No se podía hacer ese compromiso, porque era inviable, porque no era cumplible, porque aquí ya se ha dicho hasta la saciedad, lo dijo el doctor De la Calle esta mañana, que la situación del acuerdo y del cese bilateral al fuego, era y sigue siendo frágil, sino avanzamos en la refrendación y en la implementación. Luego ese compromiso no se asumió ni por los voceros del Gobierno, ni por el propio Presidente Santos, en sus reuniones. Asumimos un compromiso que cumplimos con toda lealtad y convicción, defendimos todas y cada una de las propuestas del NO, en La Habana.

Es más, el tema de la elegibilidad que fue el que más nos dividió, fue un tema que el Gobierno defendió a fondo en La Habana para modificar y que generó,

doctor De la Calle, usted lo sabe, los momentos más tensos de esta última negociación, con la guerrilla de las FARC y se hizo el esfuerzo y al final el Presidente Santos reconoció que no se había podido avanzar. Pero yo me pregunto: ¿vale la pena negarle al país la posibilidad de acabar con este conflicto de 52 años?, de que estos indígenas que vimos hoy acá, que estos afros que vimos hoy acá, sigan allá padeciendo la guerra simple y sencillamente porque hay una posibilidad que no sabemos si se cumplirá o no, de que los señores de las FARC aspiren a una Corporación Pública en el año 2018.

Yo sinceramente creo que no vale la pena y por eso este Congreso de la República, que ha estado tan comprometido con la paz de Colombia, que en los últimos 4 años ha aprobado todos los instrumentos necesarios, estoy seguro, cada una de las Bancadas de la unidad por la paz, no será inferior a este desafío histórico y, que hoy, yo estoy seguro que estas mayorías del Congreso, actuando dentro de la Constitución, dentro de la ley, como lo señala claramente el Consejo de Estado, como lo señaló también Rodrigo Uprimny va mayoritariamente a decirle SÍ, a este nuevo acuerdo de paz y a que avancemos rápidamente en la construcción de la paz, en los territorios de Colombia. Muchísimas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Contrino:

Muy corto, Presidente, muchas gracias, entiendo que el efecto que se genera con la aprobación que le imparta el Congreso, si así lo decide, él tiene un efecto inminentemente político y como usted bien lo dice mientras que no se pronuncie la Corte Constitucional, debemos entender que la capacidad de la implementación y la reglamentación va por las normas que trae la Constitución, con los 8 debates, y no con el *fast track*, ¿es así la interpretación, señor Ministro?

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

A mí me ha llamado mucho la atención, Senador Varón, que aquí se ha traído hoy una ponencia que nadie conoce, un fallo que no ha sido expedido, yo prefiero en este caso esperar a que la Corte Constitucional se pronuncie. Lo único cierto es que esta refrendación, esta refrendación por parte del Senado y la Cámara, es una decisión Política que no implica la modificación de ninguna norma, ni la incorporación de la norma. Este Congreso es el que tiene la competencia para refrendar y también para implementar los acuerdos, para implementarlos por la vía ordinaria o para implementarlos por el procedimiento legislativo especial, dependiendo de la decisión de la Corte Constitucional.

La Presidencia manifiesta:

Una última pregunta, señor Ministro y seguimos, porque ya todos los Senadores que están inscritos van a tener la oportunidad de intervenir y seguramente el Ministro si tiene alguna inquietud.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias, señor Presidente, sí, para el señor Ministro o alguno de los negociadores, si nos quieren contestar es el punto sobre la refrendación, el punto 6, que de tanto desarrollo, específicamente yo quería preguntar, ¿cuál de las proposiciones de los comités o de

las personas del NO, fue tenida en cuenta para eso?, o ¿si simplemente fue un invento entre las FARC y el Gobierno nacional?, muchas gracias, señor Ministro.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

No hubo proposición, Senador Ramos, sobre refrendación, hubo una expresión, en los textos no hay proposición, hubo hasta donde recuerdo me corrige el Alto Comisionado, hubo una expresión de los líderes del NO, del propio ex Presidente Uribe de que, si se podía llegar a un acuerdo, no era necesario el *fast track*, trato de ser fiel a las palabras de los líderes del NO y que podíamos avanzar de consenso en la implementación por la vía ordinaria del Congreso. Pero obviamente la forma de refrendación de este acuerdo, que está contemplada en el Punto 6, fue un acuerdo del Gobierno, con las FARC.

La Presidencia manifiesta:

Gracias, señor Ministro, antes de iniciar los Senadores inscritos, habíamos invitado al líder de la verificación y el monitoreo de las Naciones Unidas, que nos parecía importante que el debate se contara en qué estado estaba. Le vamos a dar solo 10 minutos, entenderá usted, yo sé que ha estado todo el día, pero, entenderá usted, que tenemos varios inscritos. Entonces al señor Sr. Todd Howland, líder de expertos de la verificación por parte de las Naciones Unidas, tendrá 10 minutos, ¿quiere la plenaria decretar sesión informal?, por 10 minutos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la Sesión Informal para escuchar al Representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Colombia, señor Todd Howland y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Colombia, señor Todd Howland.

Palabras del señor Representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Colombia, señor Todd Howland.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Colombia, señor Todd Howland:

Gracias, señor Presidente, estoy agradecido por la oportunidad de hablar con ustedes, los honorables Senadores y Senadoras, señoras y señores del Gobierno, bueno yo sé que ustedes aquí, yo estaba observando por unas horas tiene que hablar muy alto para ser escuchado en esta sala, entonces yo creo, voy a intentar de hablar muy alto, bueno, yo soy el Representante de Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, aquí en Colombia.

En 2010, yo fui diagnosticado con leucemia, una semana después yo tomé un curso para personas enfrentando incertidumbre sobre su propia sobrevivencia, ahí nos informaron que es muy importante decir qué se piensa, hoy estoy aquí para comunicar mi miedo, miedo por su país, tengo miedo muy grande que es la esperanza que es el acuerdo con las FARC, no va a producir, no repetición de violaciones de derechos humanos por la gente que vive por décadas afectados por el conflic-

to, porque en la realidad en las áreas de influencia de FARC, está cambiando, pero no para el mejor.

Estoy aquí para pedirle a ustedes de poner como la prioridad los derechos de los más o menos dos millones de colombianos y colombianas, que viven afectados de una manera directa al Conflicto Armado con las FARC y de no ilusionar con otros dos millones de víctimas, de los 8 millones que ya existen. No estoy aquí para ocupar el Gobierno, ellos o ellas que votaron Sí, ellos o ellas que votaron No, pero todos compartieron responsabilidad por donde estamos, todos y todas tienen responsabilidad de encontrar una salida, estoy pidiendo a ustedes de poner vialidad de estas 2 millones de personas en frente de sus diferencias ideológicas y políticas, procesos de paz son sostenibles, cuando acuerdos son bien implementados y de una manera decirles, se mejora la situación de Derechos Humanos.

En ese proceso de paz yo puede ser que ya está mal implementado, ya hay impactos negativos de situación de derechos humanos, por meses antes de firmar el primer acuerdo con las FARC, ellos se estaban saliendo de zonas que son solamente de su influencia, muchas de estas zonas hay economía ilícitas, coca, minería ilegal, estos vacíos dejados por las FARC, supuestamente el Estado, va a llenar, trabajando de transformarlo de economías ilícitas, eso no está pasando, otros grupos ilegales están entrando en estas áreas, este año por ejemplo en El Bagre, Antioquia, hay 37 homicidios, 3 de ellos líderes comunales, en Tumaco, Nariño 100 y 19 homicidios, en los dos meses.

Los dos meses antes de ahora, 2 líderes comunales, es importante de ponerse en los zapatos de estos 2 millones que viven en el área de conflicto, en Rodado, Tumaco, la gente tiene suerte de 3 años de educación formal, eso no es una exención por estos 2 millones de colombianos, mucha de la gente que son líderes, de derechos comunales, o líderes de consejos comunitarios, o de resguardos, no pueden leer o escribir, no es normal por un país tan desarrollado como Colombia, que estos 2 millones muchos que viven de la coca, de minería ilegal, donde no hay presencia del Estado, servicios básicos de salud, ni educación, ni oportunidades, estos 2 millones viven en miedo, en el contexto de violencia, no es normal que mucho de estos 2 millones, no votaron por razones de obstáculos estructurales.

Ustedes conocen cómo funciona el voto aquí en Colombia, son ustedes los partidos que van a facilitar el transporte de la gente que viven en estas áreas rurales, que va a mandar el bus, que va a mandar la lancha, los líderes de la votación del referendo, nuestros equipos en terrenos estaban cerquelandos y muchos de ellos en las áreas rurales nos preguntaron, ¿cuándo va a mandar el bus?, ¿cuándo va a mandar lancha?, y no llegaron, ¿por qué?, en estos momentos no había un interés de los partidos políticos para facilitar la votación de estas personas, pero eso es un derecho que todos tienen y ustedes pueden mandar por 5 minutos o 15 minutos para votar, y muchos de ellos tienen que viajar por un día para votar.

Es una responsabilidad del Estado para cambiar, para facilitar que todos y todas tienen el mismo exceso de este derecho tan fundamental, Amartya Sen, el Premio Nobel de Economía dice: los datos disponibles indican que hay relación entre mortalidad prematuro, hambre, escapable, morbilidad, evitable y parte de libertades y derechos, es normal que ustedes, Políticos,

responda la mayoría, estos 2 millones, viven en 20 departamentos, entonces, en realidad, son la minoría, de la minoría, sus votos normalmente no ganan elecciones y es normal que ustedes no están priorizando sus derechos.

Pero a veces estos 2 millones ponen un precedente, como nosotros vimos en Estados Unidos hace poco, pero esa gente son colombianos y colombianas, y merecen los mismos derechos de ustedes, a pesar de la inversión necesaria de cambiar su realidad, normalmente no va a ganar elecciones, hay una abnegación de cada uno de ustedes para mejorar su nivel de goce efectivo de derechos, más y más durante los últimos dos meses, miembros de las FARC están preguntando nuestros equipos en terreno, en varias partes de Colombia rural, ¿qué está pasando?, ¿qué va a pasar con nosotros?

Incertidumbre es muy mal en un proceso de paz, ellos ya tienen ofertas de trabajo, en razón de otros grupos ilegales en la economía, dicen no repetición de violación de derechos humanos, en las áreas afectadas por el conflicto, los 2 millones de colombianos, no están relacionados de qué pasa con el secretariado de las FARC, pero está relacionado con qué pasa con los brazos de las FARC, máximo antes de subir declaraciones es necesario para el éxito del proceso y no repetición de violaciones de Derechos Humanos, estamos observando más y más señales de disidencia, en Tumaco, una de las muertes es la responsabilidad de una disidencia de las FARC, otros lugares, muertes son responsabilidad de Bacrim, o actores pos y movilización de los paramilitares, los acuerdos de paz son imperfectos, esto de Colombia no es una excepción, un mal acuerdo bien implementado tienen posibilidad de trabajar en Colombia para un acuerdo, perfecto, va a condenar 2 millones de personas de repeticiones, de violaciones, de sus derechos, porque las FARC va a desarticular antes que ustedes van a crear el acuerdo perfecto.

Los acuerdos relacionados de transformar las economías ilícitas y el sistema integral de justicia transicional, incluyendo de trabajo social, de valor de las FARC, son necesarios para minimizar los riesgos de violencia y violaciones de derechos humanos de estos 2 millones, en un escenario, ustedes ya están demasiado tarde, porque ya entraron otros grupos y ya hay muertos, es importante que ustedes como actores del Estado recuerden sus obligaciones relacionadas de derecho de todos y todas y de estos colombianos y colombianas, particularmente los 2 millones que viven en estas zonas donde sus derechos de la vida están en juego, sus obligaciones para parar el conflicto con las FARC, y no para arriesgar más las vidas de estos 2 millones de colombianos, entonces gracias por esta oportunidad, y suerte con esta tarea de llegar de una solución entre ustedes.

La Presidencia manifiesta:

A usted, muy agradecido, por ese trabajo que hace las Naciones Unidas en pro de la verificación y el acuerdo de paz.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión Formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias, señor Presidente, yo quisiera en primer lugar decir que comparto plenamente los carteles que tiene puestos en esta sesión, el Centro Democrático, los colegas del Centro Democrático, y los comparto porque son un recordatorio histórico ante todo, un recordatorio histórico, porque la historia de los procesos de paz en nuestro país, ha estado plagada de conejos, de incumplimientos y eso ha generado una profunda desconfianza entre las partes que han negociado procesos de paz, de hecho cada vez que ha habido rupturas de procesos de paz en Colombia, nos ha tomado cada vez más año y más tiempo poder recuperar el camino de un diálogo, de una mesa de negociación.

Y lo inédito que tiene este proceso de paz, con las FARC, es que es la primera vez que hemos logrado negociar con las FARC, siempre había habido diálogo con las FARC en estos 50 años, varios Gobiernos abrieron canales de diálogo con emisarios, pero nunca se había logrado un proceso serio, de negociación y ese proceso fue posible, porque hubo unas condiciones estratégicas militares que llevaron a las FARC, a la mesa de negociación, llevaron a las FARC a entender que por la vía de la lucha armada, no iban a llegar jamás al poder, y ahora las FARC pretenden o pretenderán hacerlo a atreves de la vía democrática y de la vía electoral y política y nos corresponde a nosotros, los partidos, los que le hemos apostado siempre a la institucionalidad, los que nunca hemos creído en la lucha armada como mecanismo legítimo para cambiar nuestra sociedad.

Derrotarlos, no solo militarmente, sino derrotarlos en las urnas, con los instrumentos de la razón y de la Democracia, ¿qué es lo que estamos haciendo acá nosotros esta tarde en este Congreso de la República?, estamos haciendo un ejercicio de control político, estamos verificando que los acuerdos negociados con las FARC, no contrarían los principios democráticos de nuestro país, no van en contra del Estado de Derecho, Institucional y Constitucional de Colombia, porque nosotros si bien no somos el poder Constituyente, sí somos un poder constituido y actuamos como institución garante de los principios democráticos y de la Constitución Política de nuestro país y ante todo, Senador Velasco, somos garantes de la no repetición, la refrendación.

No es un instante, no es un voto, no es una proposición, no es un debate, la refrendación es un proceso, un proceso que se extiende hacia la implementación, porque cada reforma que va a llegar a este Congreso, que vamos a discutir y a aprobar, para hacer realidad los acuerdos de paz, es una garantía de no repetición, pero es una forma de refrendación también de los acuerdos de paz, y si nosotros no avanzamos en la refrendación, implementación de los acuerdos de paz, le estaríamos poniendo conejo a las víctimas del conflicto armado en Colombia. A esas voces que hoy se expresaron acá del Chocó y del Cauca, que son las que padecen todos los días la violencia y la crueldad de la guerra, a ellas, les estaríamos poniendo conejo, sino refrendamos los acuerdos de paz y no avanzamos en la implementación de los mismos.

Las cifras que tenemos acá, Presidente, de víctimas son cifras, solo comparables con la tragedia que ha vivido la humanidad en la segunda y la primera guerra

mundial, 8 millones de víctimas, 250 mil directas, 35 mil desaparecidos, es una tragedia humana que no tiene punto de comparación en todo el continente americano, y uno de los puntos que va a permitir hacer realidad esta paz para las víctimas, es el punto de justicia que tiene dos pilares fundamentales que son la jurisdicción especial para la paz y la comisión de la verdad, porque es la verdad un instrumento reparador profundo y definitivo hacia la conciliación, hacia la reconciliación.

Gracias Presidente, solo quisiera decir para terminar, que si no contribuimos nosotros acá con la refrendación y la implementación, tendremos como Congreso que asumir una responsabilidad histórica, por la muerte de tantos colombianos, porque teniendo nosotros un mandato y la posibilidad de salvarlos, los habremos condenado, muchas, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Buenas noches, yo creo que el día de hoy es un día que nos debe llenar de júbilo y alegría porque a pesar de todos los obstáculos, a pesar de todas las dilaciones, a pesar de todos los miedos que se quiso infundir estamos ante la instancia de refrendar este acuerdo y por eso voy a ser muy breve para que lo podamos hacer pronto. El acuerdo de paz, es un pacto Político esencial, que no es de ninguna manera anodín, no se trata simplemente de la dejación de armas y de la desmovilización de la guerrilla, se trata por el contrario de una serie de transformaciones democráticas que deben ocurrir los próximos años en Colombia y a las cuales se teme por ciertos sectores.

El fondo de este asunto no es la impunidad, no es por supuesto que se vaya a convertir nuestra sociedad en una sociedad polarizada, de los argumentos más absurdos que he escuchado en los últimos tiempos es que la paz, nos va a polarizar, si hemos vivido 50 años en guerra, que hemos tenido una guerra fratricida, en lo que hemos estado en consenso en Colombia, es en hacer la guerra, así que a mi modo de ver es muy saludable que tengamos diferencias, discusiones en un ambiente democrático, sobre la paz. Que la guerra nos ha enriquecido y que la paz nos va a empobrecer, que hay que aplicarle la regla fiscal urgentemente, a las reformas que hay que hacer en el campo colombiano, qué visión tan mezquina con la paz, qué visión tan absolutamente limitada de lo que tiene que ser nuestro país y nuestro futuro, que la paz nos va a convertir en una dictadura.

No, lamento decir aquí en Colombia lo que vamos a tener para quienes son amigos del autoritarismo, es un proceso de profunda democratización y eso es lo que se teme aquí, realmente, se teme primero a esto que ha ocurrido, a un pacto de paz, otros querían un simple sometimiento, una simple rendición, no, aquí hay un pacto de paz se ha logrado tejer un acuerdo que no es un acta de rendición protocolaria, es un acuerdo entre dos partes que sí tiene el carácter de acuerdo especial, que sí va a plantear una reforma agraria, que sí va a plantear una apertura democrática, que sí va a cambiar la forma de tratar el tema del narcotráfico, que sí va a crear un tribunal muy serio y una comisión de la verdad, que sí va a permitir la participación de mucha gente, como ya

lo está permitiendo, como está permitiendo la participación de los jóvenes, en manifestaciones multitudinarias, así no les guste a muchos actores de la política.

Entonces, ese es problema de fondo, señoras y señores, es el problema de si va a ver reforma rural, porque no es cierto, no es cierto que aquí todos estén por una reforma rural, aquí no se quiere, sino un mundo rural unidimensional, en el cual ganaderos tienen 38 millones de hectáreas. Aquí no se quiere que haya un catastro, porque por supuesto el que hay es tremendamente cómodo, si el actual catastro realmente equivale un tercio de lo que se paga en Bogotá por el impuesto predial, todo lo que pagan los señores de la tierra, en impuestos en este país, qué catastro van a querer por supuesto.

Aquí no se quiere que el narcotráfico se trate de una manera distinta que fumigando a los campesinos, sus cultivos, aquí no se quiere nada distinto a la extradición, aquí no se quiere nada distinto a la impunidad, de verdad, porque les digo, los primeros, ya lo he dicho en esta sala, los primeros en salir a protestar contra la Comisión de la Verdad, los primeros que no quisieron que tuvieran Jueces Internacionales, los primeros que han dicho que ese es un mecanismo peligroso, son los que van a pedir que se cierre, son los que van a pedir que no siga, que se pare, porque los va a llamar a rendir cuentas, por supuesto, por supuesto que van a tener que ir allá a contar las verdades, es por eso que no se quiere, la jurisdicción especial para la paz.

Entonces, señoras y señores, esta es una gran noche, es la noche en que vamos a refrendar el acuerdo, o sino mañana, en la mañana y vamos a poder comenzar a implementarlo rápidamente, le vamos a echar bases sociales, jurídicas y legales, porque ya nos amenazan que apenas vengan otros gobiernos, candidatos que están pensando como decía Winston Churchill más en las próximas elecciones que en las futuras generaciones, nos están advirtiendo que van a echar abajo estos acuerdos, pero estos acuerdos ya se lo está apropiando la gente y vamos a construir una sociedad en paz, democrática, justa, sin paramilitarismo, con un pacto también con el Ejército de Liberación Nacional, sin víctimas y con una sociedad que va para adelante, eso es lo que tal vez no quieren muchos en este país, que llevamos discutiendo, no esta noche, 60 años llevamos en esta discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, muchas gracias, hay un video que me puede ayudar, dura 30 segundos, mientras tanto voy avanzando.

(Rueda Video)

Presidente de la República, Juan Manuel Santos, este procedimiento que estamos proponiendo para implementar los acuerdos, solo tendrá lugar, si y solo si los colombianos han refrendado el acuerdo final, es decir, si se han manifestado a favor, si lo han aprobado en un sistema de refrendación, los acuerdos tendrán que ser refrendados popularmente, como siempre, siempre lo he prometido, como siempre, siempre lo he prometido, para que entren en vigencia. Consideramos que el

procedimiento más adecuado, más conveniente es el de un plebiscito.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, yo no voy hablar de la parte jurídica, si es válida, no válida, yo quiero hablar y decirle al país que la palabra del Presidente de la República, debe honrarse, no la palabra de Juan Manuel Santos, sino la del Presidente de la República, quien repitió durante estos 6 años, que los acuerdos finales debían ser refrendados por el pueblo colombiano.

Lo dijo cuando presentó el Proyecto de Ley Estatutaria, con mensaje de urgencia, para el referendo, que nosotros estuvimos de acuerdo, salvo aquello que aquí recordaba el doctor De la Calle, que se celebrará en un mismo día, con otras elecciones, lo dijo Santos, y lo repetía el Gobierno, el Ministro Cristo por allá en septiembre del 2013, decía, abro comillas.

¿Por qué los que se oponen, le tienen miedo a la participación ciudadana?, yo hoy le devuelvo la misma pregunta al señor Ministro del Interior, posteriormente llega el plebiscito, y nuevamente el Presidente Santos en septiembre del 2015 dice: La última palabra la tienen los colombianos, serán ustedes a través de la refrendación popular quienes decidan si aceptan los contenidos de estos acuerdos, repito la palabra empeñada del Presidente de la República.

Allí, sigo centrado y Santos repite luego en febrero de 2016, de este año, abro comillas, la legitimidad también es importante, por eso la importancia del plebiscito, es un elemento fundamental que el pueblo colombiano, apruebe, y Santos en marzo de 2016, yo le prometí al pueblo colombiano, que sería el pueblo colombiano, el que tendría la última palabra sobre lo acordado en La Habana, se los prometí, nunca he dejado de reafirmar esa promesa, y sigue, y sigue, y sigue, el Presidente de la República.

Ahora bien, señor Presidente, aquí con lo que se está haciendo hoy, sí, hay el conejo, el conejo, doctor De la Calle, cuando el Presidente Santos en noviembre, el 16 de noviembre de este mes, dice: Que presentará al Congreso para que sea refrendado, se olvidó todo lo de atrás, entonces, mediante una proposición como lo van a hacer hoy, mediante una proposición, refrendarán, entre comillas, estos acuerdos, por eso nosotros hemos dicho, mediante otra proposición en el futuro, puede reversarse, todo lo que hoy mediante una proposición quieren hacer y yo quiero decir lo siguiente Presidente:

Hay un tema que aquí no se ha tocado, que el Gobierno nos diga, ¿cuál es el Gobierno de transición del que habló Timochenko, frente al Presidente de la República?, porque no lo dijo en cualquier parte, lo dijo en un acto oficial, frente al Presidente de la República, anunciando que habrá un Gobierno de transición, ¿acaso hay pactos siniestros, doctor De la Calle? Un minuto, Presidente, ahora acaba de hablar la otra persona, 10 minutos y finalmente, quiero decirle entonces, doctor Serpa, usted lo dijo el miércoles, hoy lo repitió el doctor De la Calle, que el plebiscito solamente se ganó por unos pocos votos, que fue una victoria Política, yo le quiero decir, este caso que le voy a decir, hay miles en el país, en mi departamento, el municipio de Nátaga, la actual alcaldesa ganó por un voto y está firmando decretos, está gobernando, no es necesario sino un voto para ganar las elecciones. Y finalmente, Presidente, a

nosotros se nos dice, los sofismas del Gobierno, que dilatamos y dilatamos. Este Gobierno se demoró 6 años y nosotros los delegados del NO, en cuatro semanas le expresaron al Gobierno, sus inquietudes, sus propuestas, para cambiar estos acuerdos. Entonces, ¿quién es el que ha dilatado esto?, y ¿quién es el que quiera llevar?, llevar esto, después de cuatro elecciones con el tema de la Paz.

Yo le diría que más bien el Gobierno quiere seguir con el mismo tema, y no somos nosotros, hagamos la cosas bien, no refrenden, en donde no se ha de refrendar y que se cumpla la Sentencia del Presidente de la República, la promesa. Finalmente quiero decir, ojalá, porque aquí se ha hablado mucho de ese Tribunal de la Justicia, que ojalá el Tribunal se reforme, para que también lleven a ese Tribunal a aquellos de los falsos testigos, aquellos que andan de cárcel, en cárcel, fabricando testimonios falsos, pagándole a testigos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Senén Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Senén Niño Avendaño:

Muchas gracias, señor Presidente, el Gobierno nacional, facultado por la Ley 418 del año 1997, le ha presentado al Congreso de la República, un informe, esta ley faculta al Gobierno para que los contenidos de los acuerdos, se hagan un contenido y una forma que a juicio del Gobierno, sea necesario para adelantar el proceso de paz.

El acuerdo inicial estableció en esa facultad por parte del Gobierno, que se haría la refrendación a través del plebiscito, pero ahora en los nuevos acuerdos, se autoriza la refrendación por el Congreso de la República, es decir, estamos actuando conforme a la Ley que le entregó al Gobierno nacional, esa posibilidad, esa tarea de buscar la paz en Colombia. Pero además, la Constitución Política de Colombia, en su artículo segundo, establece como un fin esencial del Estado, procurar la convivencia pacífica de los colombianos, el artículo 22 establece la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, y como si fuere poco, el artículo 95 de la Constitución Política de Colombia le ordena a los ciudadanos de esta nación, luchar por la paz.

De tal suerte que la refrendación que hoy se trae a la votación, en la plenaria del Senado, está amparada constitucionalmente y además tiene un concepto favorable por parte del Consejo de Estado. Por supuesto, señor Presidente y señores Senadores, que quedan retos, muchos retos para resolver en el futuro, en primer lugar garantizarle la vida a quienes se desmovilizan en este proceso de paz. Y en segundo lugar, que la implementación de los acuerdos, no sea el festín de los poderosos, que la implementación de los acuerdos conlleve a erradicar las causas que originaron esta violencia centenaria, con esta guerra ya de 52 años, por lo tanto, señor Presidente, hoy se irá a refrendar los acuerdos de paz, para buscar más allá de la desmovilización de las FARC, la construcción de una sociedad, más justa, más equitativa, más igualitaria, gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espiella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, buenas noches, quiero hacer unas reflexiones sobre la intervención del doctor De la Calle. Lo primero, él afirmó en su intervención que la ideología de género tuvo un manejo truculento durante la campaña para el plebiscito, tengo que rechazar esa afirmación y quiero simplemente, doctor De la Calle, refrescarle su intervención del 24 de julio del año 2016, cuando presentó a los colombianos las conclusiones de la Mesa de Género, dijo usted, abro comillas, desde el Gobierno, la delegación procuró que las discusiones fueran más allá de la concepción de género tradicional, género no hace alusión solamente a la mujer, pero sí al impacto diferencial, diferenciado de situaciones concretas, sobre hombres, mujeres y personas LGBTI.

Adicionalmente después en otros párrafos más adelante habla usted, doctor De la Calle, del logro científico de separar la procreación del sexo, que produjo una oleada de libertad inédita, libertad que ha transformado la familia y sigue su intervención, entonces, no puede usted afirmar ahora cuando en 114 oportunidades se usó indistintamente enfoque de género, siempre sobre la base de una, no solo reivindicación de la mujer y los derechos de la mujer, que lo aplaudimos, sino con el fin también de hacer énfasis en separar la concepción biológica y ponerlo en el plano cultural.

El segundo tema que quiero tocar, que lo trajo el doctor De la Calle y me sorprende de un jurista que dijo: que no creía que en la Cárcel de La Picota, era la solución para las FARC, mi pregunta es, ¿qué le responde usted a los 130 mil colombianos que están recluidos, hacinados en las cárceles colombianas y que muchos de ellos ni siquiera están condenados? Entonces, parecería que la cárcel es buena para los colombianos del común, pero para las FARC, no, bien decía el salmista, que si florece la justicia, abundará la paz, pero aquí es, ¿cómo pisotear la justicia en total de hacerla a la medida de la FARC?, decía también el doctor De la Calle hoy en su intervención: si la prenda es buena, no importa el precio, la prenda es la paz, resulta que la prenda fue hecha a la medida de las FARC y no respetando, ni la Institucionalidad, ni la Democracia Colombiana.

Decía el Ministro del Interior en su intervención, sobre el tema de las emisoras, sí, efectivamente ya no serán 32 emisoras, sino que van ser 20 emisoras en FM de interés público y 24 horas del día, y financiadas por el Gobierno, porque van a ser administradas por RTVC, no, dijo el Ministro que están en los acuerdos, que el Consejo de Programación estará integrado por el Gobierno y por las FARC, y que resulta que va a ser por 10 años, primero 2 años, prorrogables por 4 y después el comité de verificación lo podrá prorrogar por 4 años más, mi pregunta es entonces, ¿dónde está en esta propuesta que aquí se plantea, la participación?

Ya no solo de las víctimas, ya no solo de las sociedades organizadas, sino también la de otros ciudadanos que no estén de acuerdo con el planteamiento de las FARC. Finalmente, finalmente, decía, en esta intervención de hoy que nos convocaron, era para debatir si había o no competencia del Congreso para referendar, y aquí yo lo que he visto, es que se ha confundido indistintamente, referendación, con implementación, nadie

duda de la implementación y nadie duda que tenemos la potestad de ejercer control político, sobre las políticas públicas.

Pero lo que es evidente, es que una referendación por el Congreso, una referendación por el Congreso en este caso, fundamentalmente lo que está llevando el Gobierno, es a que este Congreso de la República asuma unas competencias que no tienen por eso quiero cerrar con la frase del Libertador Simón Bolívar: Huid del país donde solo ejerce un hombre todos los poderes, ese es un país de esclavos, no vaya a ser que aquí el Gobierno se desprenda de sus, perdón, el Congreso se desprenda de sus competencias, para como dijo el Libertador, dejándole al Gobierno Santos, todos los poderes. Gracias, señor Presidente

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias, señor Presidente, yo sentaré ser muy breve con tres puntos, porque creo que el Partido y los voceros y en general los voceros del NO, han mostrado claramente la ilegitimidad que tendría cualquier referendación por parte de este Congreso.

Quiero concentrarme en puntos específicos, lo primero, el tema de referendación de políticas públicas, yo creo que este Congreso debería tener mucho cuidado en referendar como lo dice la misma proposición, una política pública que es suscrita entre el Gobierno nacional y las FARC, porque permitir que grupos al margen de la ley, que grupos terroristas y narcotraficantes, sean los que dicten las políticas públicas en Colombia, generará un riesgo enorme para que nuevas violencias se perpetúen en el futuro. Repito, las políticas públicas las hace el Gobierno nacional, no podemos permitir que aquí este Congreso, en unas pocas horas, termine referendando una política pública, dictada por un grupo terrorista y narcotraficante.

Segundo, yo no sé por qué se desgasta tanto el Gobierno en explicarnos a los colombianos una cantidad de puntos que supuestamente tomaron en consideración de los diferentes comités del NO, o al menos de los voceros de diferentes grupos, hubo 6 millones y medio de colombianos, que votamos por el NO, hubo más de 20 millones de colombianos que se abstuvieron de votar y no se han tenido en cuenta, y el Gobierno intenta decirnos, que se acogieron muchas de estas propuestas.

Yo no sé, señores Senadores, si ustedes oyeron hoy a todas las personas que hablaron de las diferentes vocerías del NO y ninguno ha estado de acuerdo, con el acuerdo que se firmó la semana pasada, eso significa, señores Senadores, que el Gobierno dice una cosa y, las personas con las que se sentó a discutir los diferentes acuerdos, a los diferentes puntos y las diferentes proposiciones, ninguna, quedó satisfecha con esos acuerdos. Entonces, ¿por qué el Gobierno se desgasta intentando convencernos en algo que es una completa mentira?, y es que, nadie, ninguna vocería del NO, quedó satisfecha con esos perversos acuerdos firmados la semana pasada de afán y dejó una última reflexión, señores Senadores.

Después de decir que los del NO están de acuerdo, después de decir que las políticas públicas que se están generando en este país, son hechas por grupos terroristas, es que estamos perpetuando la violencia en Colombia, si se refrendan estos acuerdos de esta manera como se quiere hacer en este momento, desconociendo los resultados democráticos, imponiendo unos acuerdos en los en que la contraparte con la que se sentó el Gobierno, no está de acuerdo y generando a través de una figura ilegítima, como la refrendación en el Congreso, que como hoy vieron, respondió el Ministro Cristo, no fue discutida en ningún momento por ninguna vocería del NO.

Se está entonces, imponiendo un acuerdo en las que más de 6 millones y medio de colombianos, no nos sentimos representados, donde más de 20 millones de colombianos que se abstuvieron de votar, no se sienten representados y aquí lo que va a generar el famoso premio nobel de paz, es una mayor violencia, porque las familias, los amigos terminaron golpeados después de ese plebiscito y ahora esta disposición dictatorial que quiere hacer este Gobierno, con infortunadamente el respaldo de este Congreso, va a terminar convirtiéndose en la nueva violencia de las próximas generaciones. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Gracias Presidente, voy a limitar mi intervención para hablar acerca de aquellas propuestas que fueron presentadas por diversos grupos cristianos, en ese orden de ideas quiero comenzar con todo este tema del enfoque de género. Quisiera comenzar diciendo que con los ajustes que se llevaron a cabo, ahora en este nuevo acuerdo, no se entiende cómo, diferentes organizaciones cristianas podrían oponerse a este acuerdo basados en el tema de enfoque de género, en el tema de familia y en el tema de libertad de culto y su libre expresión.

Quisiera aquí hablar acerca de lo que concierne el enfoque diferencial y de género, aquí ya lo han mencionado muchas veces lo que esto significa se circunscribe específicamente al tema de mujer, a la igualdad frente a todos, frente al hombre, pero también diferenciado por razones que son lógicas desde el punto de vista natural, biológico, antropológico, que es apenas lógico y entendible, y con ello, esto no significa que un hombre o una mujer, tienen nominación o se discrimine al otro.

El enfoque de género tiene que ver con el favorecimiento de políticas en pro de la mujer. Ahora, ¿qué es enfoque de género?, el enfoque de género lo define muy claramente el acuerdo a través de un nuevo texto que incorpora este acuerdo que es nuevo, cuando habla acerca de los principios rectores, los principios fundamentales que se deberán tener en cuenta para la implementación de los acuerdos, entre los cuales resalto el que significa el enfoque de género.

También habla acerca de lo que tiene que ver el respeto a la libertad de culto y su libre expresión y ahí define que es enfoque de género. Para los fines de este acuerdo, enfoque de género, es esto, y hablo acerca de la mu-

jer específicamente y una política transversal a lo largo del acuerdo que concierne directamente a la mujer de manera exclusiva y de manera inclusive, podemos decir, excluyente, únicamente a la mujer, que es diferente por cierto al tema de enfoque de mujer que también es transversal y que también lo abordamos en la conclusión de este acuerdo que es absolutamente nuevo. Ahora, en este tema de enfoque de género, ¿qué puede ser entonces?, el acuerdo define que lo es, alguna norma constitucional, alguna partícula de la Constitución lo aborda, no, algún tratado Internacional define qué es enfoque de género como para que Colombia de alguna u otra manera, deba cumplir de buena voluntad este acuerdo, pues claro que no.

Aquí han aludido a una página web de la FAO, que habla acerca de lo que es enfoque de género, pero, ¿qué es lo que dice al respecto?, pues muy claramente, que cada país define entonces a la hora a la verdad qué es lo que comprende por el término sexo y eso ya está definido en nuestra Constitución, y es absolutamente claro, de manera que, no existe ni siquiera una norma constitucional o de ius cogens a la cual Colombia debe obligarse a interpretar lo que significa enfoque de género.

En segundo lugar, el tema de familia que es absolutamente claro, que ratifica lo que ya sabemos en el artículo 42, que la familia está conformada por un hombre, que es la base fundamental de la sociedad, ni puede decirlo más allá, puesto que ya está establecido en la Constitución, al no formar esto, parte esto del bloque de constitucionalidad, nos tenemos que limitar a nuestra Constitución, y finalmente, lo que concierne a libertad de culto y, libertad, y su libre ejercicio, su libre expresión, queda consignado aquí muy claramente, categóricamente, lo que eso significa y lo que eso representa.

Mi llamado final a quienes representan en mi concepto un grupo minoritario de grupos Cristianos hoy, que no tienen razón de no acoger este acuerdo, en cuanto a lo que concierne estos temas específicos fueron fundamentales para que muchos votaron NO, y seguramente tenían sus razones, que son respetables y en algunos casos, yo las comparto, y aquí lo expresé yo aquí, en una plenaria antes del 2 de octubre, pero se hicieron los ajustes necesarios, se hicieron las reformas necesarias y en ese orden de ideas, este es un tema, 30 segundos, gracias, este es un tema totalmente nuevo en este texto.

Este es otro texto completamente diferente al que conocemos en el primer acuerdo, el cual se votó el 2 de octubre mediante un plebiscito donde ganó el NO y en el cual se reconoce obviamente la victoria de este. Finalmente, culmino con un llamado a todos los cristianos, al pueblo cristiano aquí en Colombia, a que nos dejemos llevar, no por algo diferente, sino por aquellos valores fundamentales que definen el cristianismo, como lo es el amor, como lo es el perdón, como lo es la reconciliación, no se entiende entonces cómo, muchos entonces están haciendo un llamado, por el contrario, a que sea un perdón condicionado. Finalmente, Presidente, se perdona y voy a ser aquí un poco, se perdona lo imperdonable, de esto se trata este acuerdo y no olvidemos que el perdón, también es innmerecido. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Palabras del honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Buenas noches. El pasado domingo estuve en el estadio tuve la oportunidad de acompañar a mi equipo en 1979 no pude acompañar a mi equipo en el estadio, estábamos en guerra, en 1979 la guerra marcaba las pautas del hogar, definía nuestra ética, definía nuestra moral. El pasado domingo estuve en el estadio acompañando a la mechita y reporté que muchos hombres jóvenes, mujeres jóvenes querían también tener la oportunidad de participar de un evento deportivo. Sin embargo, la guerra, la maldita guerra, la guerra que no hemos superado no da esos espacios para poder vivir con dignidad la vida.

En 1983 Álvaro Fayad e Iván Marino Ospina se sentaron con el Presidente Belisario Betancur a estancias de Felipe González en Madrid una conversación sobre la paz, sobre la posibilidad de la reconciliación, sobre la manera de poder tejer una patria distinta, pero esa conversación sobre la cual no se ha reportado mucho término con una frase lapidaria: la guerra es la guerra y termino diciéndose guerra es guerra.

Tan dramática la palabra que hacia 1985 ambos comandantes guerrilleros ya estaban muertos. La guerra, aquella que ajusta la ética de acuerdo al bando donde se encuentre uno, aquella que no tiene moral y que utiliza y saca lo más dramático del ser humano, signifique y genera unos hechos tan dolorosos, tan indignos, tan repulsivos, que es motivo histórico que la superemos. La guerra la que tiene su propia lógica, la que tiene la lógica más perversa tiene que ser superada y no nos podemos dar la oportunidad de dejar a quienes se encuentran en la guerra, en ese circuito vicioso.

La guerra en toda su característica una circunstancia donde los hombres utilizan los elementos más perversos, sin duda, existió y se utilizó narcotráfico para la guerra, sin duda hay masacres en la guerra, hay violencia en la guerra, sin duda hombres y mujeres de ambos bandos se reunieron, conspiraron, de alguna manera proyectaron como asesinar a uno u otro hombre de los distintos bandos y, en la guerra después de 50 años hay cenizas, hay brasas, hay circunstancias que invitan a que algunos quieran contemplar la posibilidad de seguir en guerra y no contemplar la posibilidad de construir un acuerdo definitivo y continuar en paz.

Estamos en uno de los momentos más complejos y más cruciales de nuestra historia moderna y es la posibilidad de terminar la guerra; pero terminar la guerra demanda generosidad, demanda responsabilidad y demanda comprensión para estar atentos que en el desarrollo de la misma se han desatado unas circunstancias que no podrán ser evaluadas bajo la justicia tradicional. Se tendrán que evaluar bajo un momento especial, porque los hombres y las mujeres de ambos bandos que han estados inmersos en la guerra necesitan ser evaluados de una forma distinta. Porque la motivación de la guerra ha hecho que su condición psicológica, anímica, intelectual y cultural los haya arrojado a una circunstancia muy difícil de administrar y que debe ser resuelta en instancias distintas.

Esto es lo que diferencia las legislaciones que se adelantan en términos de los guerreros, a las legislacio-

nes que se adelantan bajo otro tipo de violencia. Esta es quizás la motivación más importante para encontrar (sin sonido).

Por eso necesitamos parámetros de justicia distintos y por eso necesitamos argumentos y elementos distintos. Pero en esta línea roja sobre la cual atravesamos si la sociedad colombiana no comprende que refrendación es de inmediata en un nuevo acuerdo estructurado vamos a arrojar a esos hombres que están en campañas a las fauces de la criminalidad, a la actividad guerrera después de todo es lo único que han hecho durante los últimos 25 años. ¿Queremos cargar en nuestras espaldas con esa responsabilidad?, ¿queremos nosotros ser los responsables de que este país continúe en ese circuito de guerra? O nos damos la opción para refrendarla. Porque solamente y a partir de la refrendación cierta se abrirán los espacios democráticos para el desarrollo integral de la sociedad colombiana, he allí la cuestión. La refrendación es la oportunidad de vida para miles colombianos y aquí no podemos olvidarla, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Teresita García Romero.

Palabras de la honorable Senadora Teresita García Romero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Teresita García Romero:

Gracias señor Presidente. Con la presente intervención busco de manera corta poner sobre la mesa mi posición clara y firme frente alguno cuestionamientos que el marco de la refrendación del nuevo acuerdo ha intentado deslegitimar nuestras competencias y el mérito electoral que nos tiene presentes en este recinto en función de las mismas.

Por eso, es mi obligación moral dejar en evidencia que como Senadora de la República fui elegida por voto popular por todo el país en la mayoría por ciudadanos del departamento de Sucre a los cuales también represento y aunque el 2 de octubre, el pasado, la elección fue por el NO el 38% en Sucre, también el SÍ le dijo el 62% del departamento de Sucre. Pero todos y cada uno de ellos decía que la violencia cese, para en un futuro poder dejar atrás la cruenta guerra por la cual hemos sufrido.

Prueba de ella las lamentables cifras que guarda en su historia la región de los Montes de María, donde enfrentamientos de paramilitares con los frentes 35 y 37 de las FARC, que operaban en la zona, dejaron un saldo de 273.918 víctimas por desplazamientos, homicidios, desaparición forzada y una tierra con potencia totalmente desolada; la paz es un anhelo que nos une como región y es un asunto en que represento a todos aquellos que depositaron su voto de confianza en mí y como colombiana sucreña definitivamente tenemos que darnos la oportunidad para que vuelva la tranquilidad a una tierra que está cansada de poner víctimas en este conflicto.

Es por esto que frente a la responsabilidad que nos ha delegado el señor Presidente de la República, de ser la instancia para refrendar este nuevo acuerdo, no podemos negarnos esta posibilidad de reconocer dos hechos políticos que han nutrido este nuevo documento y es en primer lugar los resultados del plebiscito con el NO al acuerdo del pasado 2 de octubre y, en segundo lugar, la

disposición del Presidente y del equipo negociador de escuchar y recibir las opiniones de cada uno de los que defendieron las ideas del NO. Porque aunque que preocupaciones sobre algunos puntos del acuerdo existen y teníamos algunas prevenciones gracias a los colombianos que realizaron reparos en él, hoy hay un acuerdo mucho más estructurado, elaborado y garantista.

Para concluir Senadores los invito a que no le tengamos miedo a ver por estos pasillos a los representantes de la guerrilla que vengan, que sea la democracia y los votos del pueblo los que les censuren o les den su aceptación, porque esta refrendación no quiere decir que el Congreso acepta o abala todas sus actuaciones como grupo al margen de la ley, esta refrendación que respaldaremos será el aval a casi 4 años de negociación y a un trabajo serio que pretende que la guerrilla de las FARC se desmovilice y aleje acerca de nueve mil hombres de las armas. Así las cosas, señores Senadores reitero mi compromiso con la paz y respaldo esta refrendación porque también quiero la paz y quiero, además enviar un mensaje claro al mundo de que este es un país que respeta la vida de las personas y sus ideas. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidente. Sin duda alguna hoy es un día que va a pasar a la historia y va a pasar a la historia porque nadie puede decir que se le ha cercenado la posibilidad de expresar su pensamiento. Hemos escuchado a líderes del NO, a líderes del SÍ, al Gobierno nacional, a los voceros de los partidos y vamos a escuchar sin duda alguna a todos y cada uno de los Senadores que de alguna forma tengan inquietudes en relación con este proceso.

Es importante también que este Congreso reconozca que el doctor Humberto de la Calle Lombana, los méritos de poder haber acercado lo imposible, de poder haber tenido la posibilidad de concertar y conciliar lo que nadie se imaginaba, eso es trascendental para el pueblo colombiano es un hito histórico que después de las desafortunadas circunstancias del 2 de octubre haya renacido como el ave Fénix un acuerdo de paz que va a construir la paz duradera de todos los colombianos.

Y es importante también reconocer el esfuerzo del equipo negociador del Gobierno en cabeza de Humberto de la Calle y del señor comisionado de la paz Sergio Jaramillo, del Ministro del Interior y de todos y cada uno de los actores que a través del gobierno y del grupo insurgente de las FARC, han depuestos los ánimos para concertar la paz duradera que el país colombiano estaba anhelando. Nosotros entendemos que hoy por mandato constitucional y legal tenemos la capacidad legislativa de avalar la refrendación del acuerdo.

Y yo les pido a mis colegas del Senado que no dilatemus más esta oportunidad que podamos avanzar y decidir hoy mismo esta decisión importante. No podríamos de ninguna manera dejar que los otros se opongán impulsivamente al anhelo de los demás colombianos. En esta oportunidad señor Presidente creo yo importante escuchar a aquellos que se oponen a la

posibilidad refrendataria de este Congreso y que los demás que hacemos parte de la unidad nacional y que estamos en la unidad por la paz les demos los tiempos necesarios para poder tener la tranquilidad que el Congreso de Colombia hoy actúa con grandeza. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Mil gracias señor Presidente. Este debate señor Presidente y honorables Senadores indudablemente ha sido un debate en el que nos ha permitido escuchar a las más diversas posiciones en el Congreso de la República de Colombia, hoy señor Presidente y honorables Senadores estamos a las portas de lograr un sueño de todos los colombianos, algo que desvelo a muchos mandatarios a lo largo de la historia de este país, pero que estamos contemplando la posibilidad de convertirlo en una realidad. Pero aquí también hemos escuchado señor Presidente cosas que lo ponen a uno a reflexionar en el adagio popular se dice: Palo porque bogas y palo porque no bogas. Imagínese usted Presidente y honorables Senadores que aquí se ha dicho, cuando en algún momento de la historia y cuando nos ha tocado darle facultades pro tempore y para temas específicos a algún Presidente de Colombia que es que nos estamos despojando de las facultades congresionales, que es que el Congreso es inferior a su responsabilidad, pero mire el contraste.

Hoy cuando pretendemos asumir y jugar el rol que le corresponde al Congreso de Colombia que es refrendar un acuerdo de paz, que es ni más, ni menos señor Presidente y honorables Senadores coger una política pública del Gobierno nacional para sacarla adelante; entonces ahí sí nos dicen que este Congreso para ello es menor de edad, que es minusválido mental para asumir este papel, porque claro esto está reservado para ciertos sectores. Por supuesto señor Presidente y honorables Senadores de la República que nos asiste la suficiente autoridad, 14 millones de colombianos votaron por el Congreso de Colombia, ¿será qué no tenemos legitimidad democrática para decidir sobre una política pública? Y me pregunto el Presidente Juan Manuel Santos se hizo reelegir Presidente de Colombia con la bandera de la paz y más de 10 millones de colombianos le entregamos al Presidente ese mandato por la paz.

Pero claro aquí nos dicen que en el plebiscito ganó el NO y le estamos reconociendo que es más 14.5 millones de colombianos que votaron por este Congreso, 10 millones de colombianos que votaron por el Presidente Juan Manuel Santos o una victoria pírrica, que yo la considero así, que no está por encima del 0.1% de un universo electoral de cerca de 12 millones de votos que fue lo que se sacó por del plebiscito y que el SÍ perdió por un margen de escasamente 0.1%.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente. Esta definitivamente es una noche oscura para la democracia colombiana, aquí se le está dando un golpe de mano a la voluntad popular, se está pisoteando la decisión que en las urnas se patentó en el plebiscito en contra en el acuerdo de paz entre el Gobierno de Santos y las FARC. Hay que entender que fue lo que paso en el plebiscito el pueblo colombiano le dijo NO a todo el acuerdo de PAZ de La Habana, a todo, no a una parte, a todo el acuerdo de PAZ.

Lo que quiere decir que no había temas intocables y no había temas inmodificables y que todos absolutamente todos los temas podrían ser objeto de ajuste, de reestructuración, de revisión, de modificación. Pero no ocurrió así, resulta que muchos temas se sacaron de la discusión entre el Gobierno y el NO, y entre el Gobierno y las FARC y no fueron objetos de ningún tipo de modificación, se volvieron intocables, a pesar de que el pueblo colombiano los había rechazado en las urnas, permanecieron tal cual, incólumes, no se modificaron se estaba violando la voluntad popular.

Este acuerdo permaneció prácticamente igual, estructuralmente igual, la jurisdicción de impunidad permaneció con algunos retoques prácticamente igual, con este nuevo texto del viejo acuerdo porque eso es lo que es, un texto nuevo del viejo acuerdo, se mantiene la impunidad para quienes cometieron crímenes atroces, se les premia con curules gratis en el Congreso de la República a quienes cometieron esos crímenes atroces, los militares tendrán que confesar crímenes que no cometieron para poder tener algunos beneficios judiciales, la política antinarcóticos que está inundando de coca el país, producto de ese pacto entre el Gobierno y las FARC se mantiene prácticamente incólume y así sucesivamente.

Hubo retoques claro está en algunos puntos y en algunos temas, pero esencialmente es un nuevo texto del viejo acuerdo, es decir, el viejo vino en obras nuevas. Eso no engaña a nadie ¿a quién quieren engañar señores? ¿Cuál fue la parte del NO que ustedes no quisieron entender? Hubiera sido una gran oportunidad después del plebiscito que el Gobierno le hubiera impuesto a las FARC, a una FARC derrotadas, no exterminada, pero sí derrotadas porque no tenían ni tienen ninguna opción distinta a firmar un acuerdo de paz con el Estado, que no tienen ninguna posibilidad de regresar a las armas porque han sido derrotadas y no van a poder tomarse el poder por vía de las armas, derrotadas estratégicamente; el gobierno les hubiera podido imponer estas exigencias de quienes votamos por el NO en representación de todos los colombianos.

Pero no se hizo así y ahora lo que se está viendo acá es que este Congreso va a avalar lo que rechazó el pueblo en las urnas, que los 9 partidos que están representados en este Congreso (sin sonido), que perdieron el plebiscito en las urnas y esos 9 partidos que perdieron el plebiscito en las urnas van a aprobar acá lo que el pueblo colombiano rechazó en las urnas. Es decir, el contrasentido absoluto en contra de la democracia, el pisoteo contra la democracia, de aquí no va a salir el pueblo colombiano reconciliado, de estos nuevos textos del viejo acuerdo no va a salir un país reconciliado, no va a salir un país en paz, va a salir un país absolutamente polarizado, dividido, esa polarización.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, quien al finalizar su intervención radica por Secretaría una constancia:

Gracias señor Presidente. En la sentencia que declaró la inconstitucionalidad del plebiscito la Corte sostuvo que en tanto la decisión de los ciudadanos es expresión de la soberanía misma no puede ser desconocida por el Presidente. Eso lo dijo la Corte Constitucional como máximo órgano guardián de la Carta Política.

Nuevamente el Presidente se burla no solo de la Constitución, sino del máximo tribunal de justicia en Colombia y qué bueno que la sensatez de la Corte haya recordado cuál debería ser el camino que debe tomar el nuevo acuerdo, que es un acuerdo remasterizado, el mismo acuerdo con algunos retoques sin duda. Ya había dicho el ex primer ministro irlandés David Trimble, premio Nobel de Paz 1998, que no se podía preguntar al electorado para luego ir en contra de su voto y eso es exactamente lo que está haciendo el Presidente Santos desconociendo la sentencia de la Corte Constitucional. Oigamos lo que dijo el jefe negociador de las FARC, señores el video por favor.

(Rueda Video)

Bueno, no para qué votar si los acuerdos no cambian, ¡no! perdón si ganan el NO pues el acuerdo se calló, no hay acuerdo, no solo porque lo digan en La Habana, los que estuvimos allá, no es que el acto legislativo que se aprobó dice: todo texto queda sujeto a la refrendación. Si gana el NO, no hay acuerdo, no es que cambia o no cambia, no es que no hay acuerdo, no hay acuerdo, ese el resultado del NO.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Aguate un momentico por favor, señor del master, pero además la Corte Constitucional sabiamente le dejó abierta la puerta al Gobierno para que la posibilidad futura de un nuevo acuerdo se sometiera también a refrendación popular para no dejarlo con las manos atadas. Sin embargo, por debilidad, o por incompetencia o por simplemente temor el Presidente Santos no quiso acudir nuevamente al elector primario, Yesid Reyes negociador del Gobierno ya lo había reconocido cuando dijo que había un consenso doctor Jaramillo entre la delegación del Gobierno y la delegación de las FARC para dejar el esqueleto, la armazón del viejo acuerdo intacto y eso fue exactamente lo que se hizo con las nuevas 30 páginas.

Porque estamos diciendo cosas que el país rechazó, aquí no estamos hablando como de manera torticera y truculenta el Presidente Santos le dijo al país que eran 485 propuestas, eso no es ni nada más ni nada menos que enredar las cosas, el país votó por 4, 5 puntos fundamentales, dos de ellos que siguen incólumes, e intocables en el esqueleto, en la armazón del nuevo acuerdo, la ilegibilidad política y la impunidad total, eso no se tocó y por eso el pueblo votó en contra de esos acuerdos.

Yo quisiera señores del video que pongan el otro video.

(Rueda Video)

Y es importante que entendamos que aquí los únicos enemigos de la paz han sido las FARC, que el ELN, las bandas criminales y los corruptos el resto de colombianos podemos estar por el SÍ o por el NO, pero no somos enemigos de la paz. Es importante que haya concepción que tal que todos estuviéramos arrodillados en un 100% por firmar un acuerdo de paz.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Hágame el favor, a confesión de parte como decimos los abogados señor Presidente relevo de pruebas decimos los abogados. Menos mal que él mismo, el negociador Frank Pearl el que dice que el cumulo de concesiones, onerosas todas ellas que se le hizo al grupo criminal de las FARC, aunadas a ese despropósito descomunal de recursos públicos puestos en consideración del SÍ, me hace acordar a mí la famosa feria del brasier y solo cucos allá de Barranquilla en un sitio muy popular, porque es que aquí no estamos hablando de nada que el país no conozca.

Aquí estamos hablando señor Presidente de que al grupo criminal de las FARC se le entregó toda suerte de concesiones como el mismo jefe negociador lo dijo aquí. Quiero cerrar para terminar con una expresión de la Senadora López que no puedo pasar por alto dijo, dijo la Senadora López que se habían hecho 26 concesiones al grupo del NO.

Y solamente señor Presidente dos bobaditas, dos pendejaditas no se tocaron según ella y resultan que son el almendrán del acuerdo que rechazó el pasado 2 de octubre el pueblo colombiano legítimamente que son, como ya lo dije la elegibilidad política prohibida por la Constitución y el tratado de Roma y la impunidad total cero cárceles para los terroristas y, decirle además que yo que voté la Ley de Justicia y Paz como miembro de este Congreso escuchaba aquellas voces que reclamaban que 8 años era muy poquitos para los paramilitares, pero esas mismas voces hoy están silenciadas con cero cárcel para los guerrilleros que son criminales de la misma categoría. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Claudia Nayibe López Hernández:

Presidente. No, no son 2 bobadas Senador Jaime Amín, no son 2 bobadas, son la columna vertebral, es la diferencia entre que haya acuerdo de paz o no haya acuerdo de paz de semejante implicación son esas 2 concesiones, usted nos pide que incluyamos esas dos, que no es nosotros las rechazamos, es que yo le quiero recordar yo estoy perfectamente de acuerdo con que haya tanta cárcel como se quiera y como se establece en la ley.

El problema es que los que van a dejar las armas, a desminar y a no seguir matando no aceptan esa condición, como no la aceptaron los paramilitares y por eso se dedicaron a chantajear al Gobierno y nos dejaron con Bacrim, con la parapolítica y con el narcotráfico, porque no lo aceptaron y claro que no debatieron sobre la elegibilidad política porque tenían la mitad de este Congreso representación en el Gobierno, por eso pidieron elegibilidad política porque ya la tenían, aquí la están pidiendo porque no la tienen, porque no la tienen

en este Congreso por eso es que la están pidiendo, esa es la diferencia.

De manera que no es un tema menor, no es un tema menor que uno tenga la posibilidad de salvar vidas de acabar una guerra, de cumplirle a las víctimas, de resarcir a las regiones y vote a la caneca todo eso por.

JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
SENADOR CENTRO DEMOCRÁTICO

Doctor
OSCAR MAURICIO LIZCANO
Presidente
Honorable Senado de la República
Honorables Magistrados
Mg. Dra. María Victoria Calle Correa
Mg. Dr. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo
Corte Constitucional
La Ciudad.

ASUNTO:	Constancia a tener en cuenta frente a demanda de inconstitucionalidad contra el Acto Legislativo 01 de 2016.
INTERVINIENTE:	Senador Jaime Amín Hernández y otros.
NORMA DEMANDADA:	Acto Legislativo 01 de 2016
RADICADOS:	Acciones de Inconstitucionalidad expedientes D-11601 y D-11653

Como es bien sabido, la Corte Constitucional en sentencia C-379/16 (sentencia que aprobó el plebiscito por la paz) le otorgó fuerza vinculante a la votación desfavorable del plebiscito del 02 de octubre del presente año. En aquella oportunidad dispuso reglas jurisprudenciales claras sobre los parámetros que debían respetar los nuevos acuerdos.

En aquella oportunidad dispuso reglas jurisprudenciales claras sobre los parámetros que debían respetar los nuevos acuerdos así:

"LJA CONSECUENCIA CORRELATIVA DE LA VOTACIÓN DESFAVORABLE O DE LA FALTA DE VOTOS SUFICIENTES PARA LA MISMA, ES LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA PARA EL PRESIDENTE DE ADELANTAR LA IMPLEMENTACIÓN de ese Acuerdo en específico, puesto que fue esa decisión de política pública la que se sometió a la referendación popular.

Esta conclusión, por supuesto, no es incompatible con que, ante la negativa del Pueblo, a través de las reglas del PLE se ponga a consideración del Pueblo un nuevo decisión, con unas condiciones diferentes a las que inicialmente se pactaron y fruto de una renegociación del Acuerdo anterior o la suscripción de uno nuevo, incluso con grupos armados ilegales diferentes a las FARC-EP." (Página 293) (subrayas, negrillas y mayúsculas fuera de texto)

La Corte Constitucional supeditó la validez jurídica del nuevo acuerdo a una renegociación estructural y a la referendación popular, pues una votación negativa es un mandato popular claro del constituyente primario orientado a exigir del ejecutivo un direccionamiento de las tratativas con propuestas que modifiquen de fondo los pilares de la negociación.

No basta con reformas inocuas o superfluas, sino que su nueva forma debe responder a las exigencias populares que impidieron la continuidad del proceso. No hacerlo desagravia el poder soberano del pueblo, el sistema democrático y representa una burla a los principios fundamentales que rigen el ordenamiento jurídico colombiano.

Del análisis minucioso del nuevo acuerdo se desprende que no solo los cambios no representan los intereses mayoritarios exigidos democráticamente, sino que inclusive algunas de las modificaciones son contraproducentes al direccionamiento que el pueblo pretende dar a las negociaciones.

Aunado a lo anterior, para la Corte no basta con la simple renegociación y referendación por el Congreso, insiste en que la fuerza vinculante de la votación negativa no se puede desconocer, tan es así que en ponencia de la Magistrada María Victoria Calle emitida dentro del expediente D-11601 dada a conocer brevemente en medios el día de ayer se insiste en la necesidad de acatar y respetar la soberanía popular exigiendo una referendación de los nuevos acuerdos.

Por ende, el mecanismo más idóneo para convalidar el nuevo acuerdo (por el hecho mismo de que esas fueron las reglas para la convalidación del acuerdo inicial conforme se lee del contexto de la sentencia C-379/16), es una nueva referendación popular vía pronunciamiento directo del constituyente primario y no del derivado por las precisas connotaciones bajo las cuales se convocó al pueblo para pronunciarse en las urnas y de las cuales el gobierno no puede sustraerse. Claramente en este tema la democracia representativa radicada en cabeza de los Congresistas no representa los reales intereses del pueblo, hecho que quedó ampliamente demostrado en las urnas, pues siendo la inmensa mayoría del congreso partidaria del SI, el pueblo se opuso a ese llamado. En el mismo fallo C-379/16 la Corte dispuso:

"En tanto la decisión de los ciudadanos es expresión de la soberanía misma, esta no puede ser desconocida por el Presidente.

(...)

"Lja decisión del Pueblo convocado en plebiscito también son de la mayor entidad y en modo alguno pueden comprenderse como una mera sugerencia, sino como mandatos con soporte jurídico constitucional, derivado del contenido y alcance del principio de soberanía popular."
(Subrayas y negrillas fuera de texto)

Lo pretendido por el gobierno no es otra cosa que desconocer el principio de democracia participativa y soberanía popular, pues la imposición al pueblo de un marco normativo que desapruueba no solo deslegitima su actuar y su gobierno, sino que también es una afrenta grave a los cimientos del constitucionalismo colombiano.

El constituyente primario es la base de la estructura democrática, política y la fuente originaria de las instituciones jurídicas y gubernamentales de este Estado Social Democrático y de Derecho, por ende no debe desconocerse la real dimensión del daño que ocasionaría esta autoritaria y arbitraria decisión del ejecutivo auspiciada por las mayorías en el congreso, que no es otra cosa que un golpe de estado al reemplazar la estructura vigente por un régimen totalitarista.

Ahora bien, algunos sectores han manifestado que la referendación popular no es una obligación del gobierno Nacional. Esto es parcialmente cierto, porque si bien la constitución faculta al Presidente para suscribir acuerdos de paz, también lo es que el contexto político y jurídico en el que se desarrolló el proceso de La Habana ha sido especial, pues fue el mismo gobierno quien tomó la determinación de someter lo negociado a la voluntad popular, obligándose con ello no solo a asumir los compromisos propios de una votación favorable, sino también a someterse a las consecuencias obvias de la votación desfavorable que a saber son: la reestructuración profunda de los acuerdos y una nueva referendación popular.

Surge también la pregunta de si la aprobación *fast track* del nuevo acuerdo se ajusta a los parámetros del Acto Legislativo 01 de 2016, o si por el contrario, esa forma de referendación desconoce lo previsto en la vigencia de esta norma.

Sea lo primero citar el artículo 5 del Acto Legislativo 01 de 2016 que desarrolla la vigencia de la norma:

"Artículo 5°. Vigencia. El presente acto legislativo rige a partir de la referendación popular del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera." (negritas fuera de texto)

Como se observa del texto en cita la vigencia del Acto Legislativo por la Paz está condicionada a un hecho incierto, el cual para el presente caso es la referendación popular.

En este punto es indispensable citar la parte considerativa del Decreto 1391 de agosto 30 de 2016 que convocó el plebiscito del 02 de octubre, en aquella oportunidad el ejecutivo motivo su acto administrativo sobre la base de que *"el plebiscito es uno de los mecanismos participación del pueblo en ejercicio de su soberanía"* (negritas fuera de texto), al recapitular hoy parece irónico que sea la misma autoridad que plasmó esa frase en una norma, la misma que hoy pretenda desconocer el poder soberano del pueblo y que no ve más a la democracia como la marioneta sumisa a sus vejámenes, ignorando con desfachatez los mandatos de la democracia participativa burlándolos y transgrediriéndolos.

La democracia participativa no puede ser más la herramienta política de uso a conveniencia, debe recobrar su categoría de eje definitorio de la constitución, pues solo así se precava el desmoronamiento de la estructura del Estado que conocemos.

Dicho lo anterior solo resta recordarle que a lo largo de la sentencia C-379 de 2016 el término "referendación popular" siempre se vincula a la democracia directa o participativa y nunca a la representativa pues solo a través de aquella se ven verdaderamente garantizadas la legitimidad y soberanía popular.

No puede pretenderse ahora, como lo quiere el gobierno, darle un alcance a las facultades de democracia representativa del Congreso que no le son propias, en tanto si bien en ambas formas (democracia directa y representativa) se ve desarrollada la democracia, en sus aspectos esenciales difieren por cuanto hay características de cada una que por sus condiciones particulares no pueden ser desarrolladas por la otra.

Se colige de lo anterior que siendo mandato explícito del legislador constitucional vigencia la entrada en vigencia del Acto Legislativo 01 de 2016 a la "referendación popular", entendida tal como la participación ciudadana a través de mecanismos de participación que garantizan una manifestación directa de la voluntad popular (democracia directa), una referendación diferente a la prevista no permitiría la activación de los "los instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" previstos en la referida norma.

De los Honorables Senadores,

Handwritten signatures of senators including Jaime Amín Hernández, Alfredo Rangel, and others. The text "Senador Centro Democrático" is visible under one signature.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidente. Yo lamento que usted haya conducido este debate con tan pocas garantías para los voceros del NO, yo lamento que usted le haya dado, sí, sí Senador Serpa no hay derecho de que tengan 9 intervenciones de voceros los del SÍ, que fueron derrotados el 2 de octubre y al Presidente Uribe le den media hora y además lo apresuren, no hay derecho que le den 2 horas a los Ministros y después media hora al Ministro Cristo y no nos dejen responderles, eso no es un debate así Senador.

Porque aquí la pregunta que nos estamos haciendo los congresistas y yo los veo que ustedes dicen que ustedes son la mayoría y nosotros decimos que nosotros somos la mayoría, pero es que en democracia eso no se alega, eso se prueba con votos y las últimas elecciones honorables congresistas mostraron que los colombianos les dijeron no a estos acuerdos, que es lo que nosotros estamos pidiendo, que no nos digan que ustedes saben que es lo que los colombianos quieren. No, no lo atribuyan a nosotros que dejen que los colombianos se expresen lo que quieren sobre estos acuerdos, porque de eso se trata este debate.

Este debate se trata de quien tiene la última palabra sobre estos acuerdos, si la tenemos aquí en el Congreso, donde evidentemente la mayoría son del santismo o si lo tienen los colombianos que son los que van a tener que sufrir las consecuencias de estos acuerdos.

A mí me preocupa los argumentos que he oído aquí, porque entonces los argumentos son que esto es una política pública, no esto no es una política pública, esto es una reforma estructural de la Constitución, esto es una reforma estructural de muchas instituciones que Colombia consagró en la Constitución del 91 y que hemos venido desarrollando en el sistema democrático, esto no es una política pública y no es cierto honorables Senadores tampoco que es qué Congreso puede hacer lo que quiera, es que hoy oía yo a un inminente constitucionalista que decía que es que los congresistas no cometemos prevaricato porque somos inviolables en nuestros votos, entonces, ¿Por qué hay conflicto de intereses? Entonces podemos votar cualquier cosa en contra de la Constitución y da lo mismo.

Pero esto no es un argumento jurídico, es un argumento político honorables congresistas. Es si ustedes consideran que ustedes pueden simplemente suplantar las mayorías que se expresaron el 2 de octubre y dicen que no los estamos suplantando porque el acuerdo es distinto, mire un sencillo análisis que se hace en la academia si hay plagio o no hay plagio, Senador Motta, usted compara los textos y dice si hay plagio o no hay plagio, más del 90% de los acuerdos es el mismo, entonces no nos pueden decir que es otro. Si esto lo fuéramos a esculcar como un plagio como se hace en una universidad, habría que decir que aquí se plagieron el acuerdo, que el nuevo es un plagio del anterior, luego no es un nuevo acuerdo.

Y me parece que allí hay una cosa muy grave, se está violando la promesa del Presidente, no de Juan

Manuel Santos alguien lo decía del Presidente pero sobre todo se está atentando contra un montón de colombianos que votaron NO y yo pensaba en los argumentos que hoy oigo de la izquierda en el país sobre frente nacional, que dicen que el frente nacional fracasó y por qué hay violencia hoy en día, porque ese plebiscito de esa época solo participó el 75% de los colombianos y solamente el 95% dijeron que SÍ, de manera, que ese 25% se sintió excluido de esos acuerdos honorable Senador Enríquez y eso justificó la violencia de todos estos años; eso es lo que ellos dicen.

Yo les pregunto, entonces cuando ustedes excluyen a la mayoría de los colombianos que hoy no se sienten con ese acuerdo ¿les van a justificar la violencia también?

Un minuto Presidente. Es un tema que me parece sumamente grave. Aquí hay un tema como de supremacía moral, cómo si ustedes pretendieran que todo lo que ustedes le atribuyen a estos acuerdos fuera cierto, y todos los del NO en vista que los de Colombia se van a volver suiza vamos a quedar contentos cuando la paz llegue.

Ustedes saben que la paz no va a llegar, porque hasta el doctor Sergio Jaramillo ha dicho que eso se demora 2 o 3 generaciones, entonces cuando venga la crisis fiscal, cuando venga la violencia de todas las bandas criminales, cuando el Gobierno decida, si es que decide combatir más de las 150 mil hectáreas y la minería ilegal y arranque nuevamente la violencia ¿qué le van a decir a los colombianos honorables congresistas? Lo que yo les quiero decir aquí es que independiente de la representación popular que tenemos hoy en día cualquiera de nosotros, este es un asunto que corresponde al pueblo colombiano y que solamente el pueblo colombiano debe responder.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Palabras del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias señor Presidente, voy a tratar de hacer un ejercicio para el público para los televidentes, aquí ya no hay mucha cosa que hacer, en la ponencia sobre la Ley Estatutaria del Plebiscito yo traje una figura, nos están llenando de trebejos legislativos que no sirven para nada y que no se usan incluso marco jurídico para la PAZ, referendo para la PAZ, plebiscito para la PAZ, el acto legislativo para la PAZ, bueno y hoy todos esos monstruos o trebejos, quedan subsumidos en un ratoncito, en una proposición, llamémosla proposición para la PAZ, les queda muy bonita.

Entonces para los televidentes vamos a tratar de hacer un resumen si nos deja el señor Presidente, se aprobó la Ley Estatutaria por medio de la cual se reguló el plebiscito para el referendo o la refrendación, o la aprobación, o la firma del acuerdo final, le rebajaron el umbral y ese era pues básicamente el propósito de la ley, la aprobación del acuerdo final, por iniciativa del Gobierno no paralelamente pero si subsiguientemente se aprobó un acto legislativo, comillas por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final, eso lo conocemos como Fast Track

y oigan bien señores televidentes, el artículo 5° de ese acto legislativo, estableció lo siguiente, esto es comillas vigencia, el presente acto legislativo rige a partir de la subrayo refrendación popular del acuerdo final, el gobierno como publicistas, o los publicistas del Gobierno en una página que se llama, acuerdos de paz.gov.com le informo a la ciudadanía los propositivos y los efectos del plebiscito según ganara el Sí o el NO, miremos las preguntas que hace la página, pregunta del publicista del gobierno ¿la decisión que tome la ciudadanía es vinculante?, respuesta del publicista, si la declaración es vinculante para el Presidente de la República, si los ciudadanos apoyan el acuerdo de Paz se origina para él un mandato de implementación, luego hicieron la segunda.

La otra pregunta, ¿Qué pasa si gana el No?, y he de decir que no tenían la menor duda de que esto era pura carreta, porque ellos consideraban que el Sí era ganador al 100% respuesta del publicista, sí gana la oposición del No, el equipo negociador del gobierno no va a volver a sentarse a la mesa de conversación, créanme esto es del Gobierno, jurídicamente el Presidente de la República conserva sus competencias etcétera, etcétera, pero en este caso se perdería la oportunidad política para terminar de forma negociada el conflicto con la FARC, más o menos de acuerdo al video que trajo el Senador Jaime Amín, pero ganó el No, entonces el Gobierno no solamente olvidó esas palabras, que eran muy resignadas.

Gracias, que presentó un nuevo acuerdo, la verdad un texto que conserva vigente todos los ejes del acuerdo anterior, desconoció el gobierno las mayorías parlamentarias, también, el gobierno las mayorías parlamentarias, el dictum de la Corte, la Corte le había dicho, la decisión favorable del pueblo activara dicha labor de implementación y óigase a su vez la decisión negativa del electorado inhibirá dicha implementación del acuerdo final, y entonces ahora estamos viviendo esta situación de su uso, primero estamos citados, estamos hoy en un debate dizque para que el gobierno explique al Senado los alcances del acuerdo, segundo se le cambia el nombre, se dice que es el acuerdo.

Si no que lo llaman el de Bogotá, tercero se someterá al final del debate una proposición, comillas para establecer si los Senadores se declaran satisfechos con las explicaciones ofrecidas por el Gobierno nacional y se adopta la decisión política de refrendar el acuerdo, es decir, como lo acaba de declarar el doctor De la Calle en este recinto, esta refrendación reemplaza al pueblo, deroga el artículo 5° del acto legislativo, el doctor De la Calle lo que.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias señor Presidente, yo no creo que uno en 5 minutos pueda decir todo lo que hay que decir sobre este tema pero, déjeme por lo menos repetir algo que le decía yo a los colombianos cuando defendíamos este tema y es el centro de lo que está ocurriendo y porque esto no es un proceso de Paz, como lo dicen todos, y como lo presentan todos, y como se fueron a venderlo

al mundo entero, y como se lo quisieron vender a los colombianos, pero los colombianos muy inteligentemente no les comieron cuento, porque saben la enorme mentira que hay detrás de la palabra proceso de Paz; esto es un proceso de desmovilización de 5.700 hombres de grupos narcoterrorista de la FARC.

El cartel del narcotráfico más grande del mundo que eso es una cosa muy distinta a hablar de un proceso de Paz en Colombia, por una razón elemental, porque es que 5.700 personas armadas al margen de la ley y la peligrosidad de la FARC es muy importante desmovilizarlos y claro que nosotros también queremos que entreguen las armas pero no es un proceso de Paz, por una cosa elemental señor Presidente, porque aquí y no son palabras ni cifras del Centro Democrático, aquí el Fiscal General de la Nación Néstor Humberto Martínez hablaba de 3 mil quinientas bandas criminales.

Yo le digo a la gente multiplique 3.500 por cualquier cifra por 30, por 40 ahí tiene un espacio, una cifra bien importante de lo que sí significa no tener Paz en esta nación, y todo esto gira alrededor de las 150 y 200 mil hectáreas que este gobierno de Juan Manuel Santos producto de esos acuerdos de La Habana ha permitido que tengamos hoy de cultivos, de este que ha sido la gasolina de la violencia en este país, de la que depende la FARC, pero no son FARC, todas esas bandas criminales, entonces la pregunta que habría que hacer es, y si los van a desmovilizar a ellos por qué hablan aquí de que llegó la Paz en Colombia, cuando queda semejante problema de las bandas criminales quedan los disidentes de la FARC, queda el ELN.

Entonces dejen de engañar al pueblo colombiano, porque se les llena la boca, doctor Humberto de la Calle a usted y a muchos de los que han intervenido aquí hoy, diciendo que es que están acabando con 55 años de guerra de conflicto armado en Colombia de 8 millones de desplazados y 220 mil muertos eso no es verdad, que la violencia colombiana tenga sus resultados en los últimos 55 años es verdad pero no se está terminando con esto, y digamos que ese es como el punto central de porque esto ha sido tan difícil de sacar adelante, pero permítame que le diga, les diga una cosa a los colombianos refiriéndome a este tema específico que estamos tocando hoy de lo que se va a hacer en este Congreso de República pupitriando hoy o mañana en la mañana lo que el 2 de octubre los colombianos en las urnas con tanto esfuerzo negaron, esto es un golpe de Estado a la democracia colombiana y proviene ni más ni menos de un acuerdo con ese grupo narcoterrorista de la FARC y con un Presidente que también es ilegítimo.

Y, se lo voy a demostrar porque, este Presidente que ha engañado al pueblo colombiano se hizo elegir en 2010 con unas ideas y gobernó con otras, 2014 se hizo reelegir con el tema del hacker donde quedó claramente demostrado que desde la agencia nacional de inteligencia se le robó la Presidencia a nuestro candidato Óscar Iván Zuluaga y lo que es más grave convoca un plebiscito, para que logremos la desmovilización de la FARC, lo pierde el 2 de octubre y a los 30 días lo desconoce y viene hoy aquí a este Congreso Olímpicamente, me queda un minuto Presidente, estamos contabilizando, usted nos bajó la cuota, le estamos contabilizando no me lo puede bajar, no puede olímpicamente el Presidente de la República venir aquí a decirle hoy a los colombianos, que estas minorías que representan

al SÍ, doctor Serpa porque es que usted, como mucho otros han dicho que esos 56 mil votos con los que ganó el No, no son representativos, son 10 veces el grupo de las FARC, 10 veces el grupo de FARC, con semejante adversidad que tuvimos que soportar en esa campaña no está bien no es lógico y no es serio lo que hoy este Congreso de la República le plantea al pueblo colombiano, infringirle semejante golpe a la democracia y a la desinstitucionalización del país por cuenta de estos privilegios que le quieren dar al grupo narcoterrorista de la FARC, tan fácil que había sido doctor Mauricio Lizcano que hubieran recogido lo que el No dijo tan sencillo que habría sido eran (sin sonido).

Y el tema legibilidad política y de cero cárcel para criminales de lesa humanidad la hubiesen tenido en cuenta hoy habríamos pasado la página de la FARC, son ustedes los responsables que siga el tema de la FARC, el centro de la atención de la política de este país, ustedes son los responsables, ustedes han llevado este país a que no podamos superar, el tema de la FARC.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias Presidente, en tono del respeto que hoy nos caracteriza yo quiero resaltar más lo que nos une, que lo que nos separa, hablemos bien de nosotros mismo porque eso le conviene a la patria, este Senado hoy da un ejemplo, ante el país de que sus diferencias las puede tramitar, porque en un tono cordial estamos asumiendo la responsabilidad del ejemplo para nuestra nación, Turquía acaba de invadir Siria un país que en una guerra civil se fracturó y nosotros hoy, Senadores cuando muchos meemos la cuna de los nietos no podemos jugar al enfrentamiento sin saber, que las consecuencias serían desastrosas si estamos buscando cerrar la puerta de la guerra con las guerrillas no podemos dejar abiertamente peligrosamente la puerta de una guerra civil y no lo digo para tener una voz catastrófica frente a nuestro tiempo, sino en la grave responsabilidad que nos asiste, por eso más que hacer una disquisición jurídica.

Yo quiero apelar a la cordialidad y quiero decir, que registro con grandeza en mi concepto la actitud de quienes se opusieron en el plebiscito en la buena voluntad y disposición que han tenido, yo por ejemplo creo en la grandeza histórica de Uribe, no me cabe duda de que podrá superar las dificultades que hoy tenemos junto con los otros líderes del Congreso de los hombres que le han entregado su vida a la causa patriótica, de una sociedad que quiere superar sus diferencias, de tal manera que mi llamado más que a posar de jurista es el llamamiento a la responsabilidad que nos ocupa, porque no solamente representando una voz en este tiempo que nos correspondió, sino la inmensa responsabilidad con las voces de los que ya se fueron, si tenemos discrepancia hoy en la refrendación, tratemos de buscar las coincidencias en la implementación, el Presidente Uribe, aquí dijo con grandeza patriótica, los temas que a su juicio no fueron recogidos nosotros los que hemos luchado por el

Sí, por cerrar la puerta a la guerra por superar la calle bloqueada tendremos entonces que corresponder en el examen en los días que vienen para que nuestro tiempo no vaya a ser un legado de la sangre que ya hemos visto correr, sino podamos con serena tranquilidad dejar para nuestra época, la misma serenidad que le veo yo a esta noche del Senado de Colombia abordar, las diferencias, los conflictos y la grandeza que tiene para llegar a desbloquear este momento difícil y superar viendo la historia de los otros pueblos el momento que vivimos en búsqueda de un verdadero proceso de Paz, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sofia Alejandra Gaviria Correa.

Palabras de la honorable Senadora Sofia Alejandra Gaviria Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Sofia Alejandra Gaviria Correa:

Buenas noches, no yo soy vocera del No, yo soy vocera de las víctimas, eso muy pocas personas lo han entendido, en los voceros del Sí, me parece que yo creo que el doctor de la Calle, lo entendió en todo el ejercicio constructivo y propositivo que hicimos las víctimas, y que hicimos las víctimas en esta segunda etapa, las víctimas de la FARC, porque nos invitaron los voceros del No, porque el Gobierno nacional, nunca nos dio el espacio.

Yo quería empezar con una reflexión, el tema de la Paz, estamos hablando de temas morales sí. Sí es una decisión política, sí es una decisión jurídica, yo les digo que el único norte mío en todo este proceso ha sido un norte que me da una frase de Voltaire, a los vivos les debemos respeto, pero a los muertos solo les debemos la verdad, yo tengo muchos muertos del conflicto, no solamente mi hermano, a la Senadora le tengo otra frase.

Yo tengo muchos muertos del conflicto, no solamente mi hermano, a la Senadora le tengo otra frase, no voy a decir su nombre como acostumbra ella, no dice el nombre pero se mete con todos los Senadores, la verdad no está de parte de quien grita más, Tagore, y por último a los que le he oído tanto que son tan revolucionarios, decir la verdad es un acto revolucionario nada más y nada menos que el pensador y escritor George Owei, sí señores un pensador político este proceso no se ha hecho las víctimas de las FARC eso no es cierto, no es cierto Ministro que se hicieron muchísimos cambios y se incluyeron muchísimas propuesta de las víctimas de las FARC por lo menos los dos negociadores tuvieron la decencia.

Perdón Secretario, de solo señalar los dos cambios e inclusiones que hicieron efectivamente de las víctimas de las FARC, no más mentiritas no más mentiritas queremos la paz, quien más que las víctimas, yo no soy víctima solamente de las FARC soy víctima del ELN, el EPL secuestró a mi madre a las 11 años y yo a los 11 años leí una carta en donde decía que la iban a cortar en pedacitos viva y la iban a meter en una baurera, luego los paramilitares pusieron un petardo en la casa de mi padre, los narcotraficantes pusieron una bomba en el periódico de mi padre, un falso testigo atentó contra mi padre y lo exoneró la Corte Constitucional y toda la fiscalía finalmente, falsos testigos, paramilitares, EPL, ELN extorsiones amenazas, yo no

voy con escoltas a ninguna parte si me van a matar que me maten, pero lo que no van a hacer es amordazarme e impedirme que diga la verdad lo primero una precisión.

Hay unos medios muy casados con el Sí con el Gobierno que reciben pauta que permanentemente están cuestionados mi talante liberal le recuerdo a esos medios que mi familia siempre ha sido liberal y así me hagan bulling dentro del partido y a través de los medios de comunicación pagados por la pauta de Gobierno y afines a las FARC, no me voy a salir del partido liberal y le digo a mi vocero una precisión, le dijo al *Espectador* que yo estaba alineada con el NO, no señor yo no estoy alineada con el No eso es una mentira, mentira vil mentira, yo estoy alineada con las víctimas de las FARC y con todas las víctimas porque las víctimas tenemos los mismos derechos pero no frente a nuestros victimarios y es con nuestros victimarios que se está negociando y es con nuestros victimarios que nos vamos a tener que encarar en este Congreso por un acuerdo absolutamente escorado y a favor de ellos.

Entonces que nos dejen hablar y que no nos estigmaticen y que no nos digan que de izquierda ni de derecha yo soy liberal que no se vuelva a cuestionar ese tema, y además les digo una verdad el Presidente de la República reconoció hubo una política de invisibilización de las víctimas empoderadas de las FARC, las independientes no la obsecadas no las adyectas si no las independientes que no somos las enemigas del proceso somos las que pudimos haber fortalecido el proceso pero se nos negó ese espacio se nos negó y el plebiscito jamás Sofia Gaviria direccionó una víctima hacia el Sí o hacia el NO, nadie puede decir que yo pedí el voto secreto que es un derecho constitucional y se violó permanentemente en todo ese proceso, un derecho constitucional, de eso no se habla pero fue así sin embargo ganó el NO y en eso inmediatamente vi yo una oportunidad de que por fin los colombianos hiciéramos un trabajo conjunto y las víctimas tuvieran voz, el centro del espectro de este (sin sonido). Todo el tiempo que necesite.

La Presidencia manifiesta:

No, necesito darle un tiempo, le doy dos minutos más Senadora, le he dado más tiempo que a los demás Senadora, le doy dos minutos más Senadora con mucho gusto.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Sofia Alejandra Gaviria Correa:

No, perdóneme, perdóneme 58.000 víctimas de las FARC, vamos a seguir negando el espacio de las víctimas de las FARC?, yo le pido a este Parlamento que me respete y me deje hablar, que he tenido que escuchar los discursos que he oído mil veces del Ministro del interior, del doctor Humberto de la Calle, del doctor Sergio Jaramillo y de muchísimos de ustedes y yo no he tenido el espacio para hablar, entonces le pido que usted me deje hablar hasta que termine.

La Presidencia manifiesta:

Siga Senadora le voy a dar por su consideración 3 minutos más y termina Senadora, ya lleva 7 para 10.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Sofia Alejandra Gaviria Correa:

No, voy a hablar 15 minutos y usted me los va a dar.

La Presidencia manifiesta:

No, Senadora entenderá que yo ordeno la agenda, tiene 3 minutos, y a los 3 minutos se le cierra el micrófono, siga, se le está agotando su tiempo.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Los acuerdos fundamentales, las propuestas de las víctimas de las FARC entregamos 2 tipos, perdón.

Usted me dijo 15 minutos pero en silencio, aja las propuestas de las víctimas de las FARC, dos tipos de propuestas, las humanitarias he oído aquí hablar a muchos Senadores de salvar las víctimas, acaso no oyeron a Herbin Hoyos acaso no oyeron casi 35 nombres de colombianos que hoy tienen secuestrados las FARC, por favor si se trata de salvar vidas porque no salvamos esas vidas, estamos hablando de más de 700 colombianos que efectivamente hoy están secuestrados quienes hemos sufrido el secuestro, quienes hemos sufrido el asesinato después del secuestro sabemos el horror de cada día y estamos hablando de colombianos de años de secuestro, pero también de secuestrados durante la negociación se ha mentido otra mentira de las FARC, juró que no tenía secuestrados, 704 secuestrados a la semana pasada y la lista sigue creciendo señores, la lista sigue creciendo porque cada día en la Federación de víctimas y en las voces del secuestro recibimos llamadas de colombianos.

Pero no de colombianos hermana del Gobernador de Antioquia o no hermanos o hijos de los diputados, o no de Clara Rojas o no de todos los colombianos que han sido reconocidos como víctimas que han vuelto a su casa después del secuestro no el papá de Lizcano no colombianos que de los cuales las FARC se llena la boca diciendo que está haciendo toda esta lucha por ellos, campesinos, indígenas madres de policías y soldados están esperando por años a esos secuestrados y a ese dolor se le está sumando la negación permanente yo pido que hoy hagamos un pare en este proceso que hagamos un pare y reconozcamos esa realidad de los colombianos, que le exijamos a estos victimarios de hoy que son las FARC hoy, Iván, Iván tu sabes que ese listado existe usted doctor Jaramillo existe el listado es verdad el CICR, efectivamente coincide con el listado de más de 450 civiles, si esto es todo este proceso con 5.600 personas es para evitar muertes por qué no evitamos esas muertes Dios mío por qué no se compadecen de esas familias, de las familias de miles de niños reclutados de las familias que han tenido los mal llamados accidentes de minas antipersonas.

Hoy las FARC tenían que haber entregado los mapas de esas minas antipersonas, no esperar a la refrendación, hoy a esos secuestrados negar otra vez que ellos tienen esos secuestrados es una mezquindad, eran 4 esas las solicitudes humanitarias, no siquiera se refirieron a ellas 2 referencias, una Fedcol y víctimas visibles podían hacer la verificación de los desaparecidos, cuáles desaparecidos que nos digan cuáles desaparecidos, yo no espero que esos 700 colombianos los declaren desaparecidos yo los quiero vivos por esas familias y por ese dolor y por este proceso, por esa generosidad de sociedad colombiana, sobre los acuerdos temas básicos doctor Jaramillo, doctor de la Calle, la narrativa violenta y que enorgullece a la FARC de su lucha revolucionaria que sembró de sangre y de dolor a este país y que re-victimiza a las víctimas cada vez que se hace

la apología a todos sus 52 años de horror, ni siquiera se excluyó la narrativa ellos van a hacer sus estatuas ellos van a mantener su nombre ellos van seguir diciendo que la revolución a través de los centros de memoria que se le va a pagar, van a seguir diciendo que su lucha fue legítima y buena y positiva.

La Presidencia manifiesta:

Senadora ya lleva los 15 minutos que me pidió, no le puedo dar 5 más Senadora, no me da pena con usted yo entiendo su posición la respeto, pero yo tengo aquí más Senadores que quieren intervenir y aquí todos los Senadores son iguales, no le doy un minuto más Senadora y el siguiente Senador, un minuto más. No he tenido todas las consideraciones.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Pero además la colaboración no se exige la colaboración activa y proactiva de los beneficiarios de las FARC de la generosidad, no se pide que proactivamente ayuden a desmontar el narcotráfico, desmontar explicar donde estuvo el secuestro quiénes les colaboraron quiénes les pagaron todo eso no está en el acuerdo, está en el acuerdo que ellos tienen solamente hay que responder a los que son acusados, eso es infame decir a la Senadora, ya quisieran perdón silencio allá, que el proceso de justicia y paz fue mucho peor que el proceso, yo le aseguro que las víctimas de las FARC si nos hubieran aplicado el proceso de justicia y paz hubiésemos quedado tranquilas.

Y por último por supuesto, a que efectivamente las FARC, responda por ese listado que tiene verificado el Comité Internacional de la Cruz Roja que, si diga qué ha pasado con esos secuestrados que nos diga y que acabe el dolor y esos seres queridos vuelvan donde esos miles de colombianos que los están esperando por años. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Thania Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Thania Vega de Plazas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Thania Vega de Plazas, quien radica una constancia:

Presidente es lo siguiente, la Senadora Sofía Gaviria tenía toda la razón, a usted le escuché en los medios de comunicación decir que esta sesión era hoy y mañana y que si necesitaba el jueves el jueves y el viernes muy amplio de los medios, los únicos que nos hemos restringido aquí somos los congresistas para hablar en el Congreso, al Gobierno se le ha dado toda la amplitud, entonces Presidente que no quede ese antecedente que los únicos que no pueden hablar en el Congreso son los congresistas la Senadora tenía una circunstancia muy especial y usted la interrumpió muchas veces, nosotros nos sometimos a las reglas suyas de los 4 minutos prorrogado a 5, pero que quede ese antecedente Presidente que en el Congreso es donde no podemos hablar los congresistas, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Thania Vega, han hablado todos los que han pedido la palabra, de hecho de su partido han hablado por lo menos 15 Senadores y todos pueden hablar.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Thania Vega de Plazas:

Gracias señor Presidente quiero felicitar a la Senadora Sofía Gaviria por su intervención de hoy por su sentimiento y porque como ella pensamos muchos de la misma manera, porque yo con desconcierto con dolor en el alma y con angustia por el porvenir de nuestro país.

También quiero dejar constancia como registro histórico y decir que no todos estuvimos dispuestos a claudicar ante las ambiciones del terrorismo, y que reprochamos la irresponsabilidad de un Gobierno demasiado generoso con autores e instigadores de los más viles crímenes y no tanto así con sus propios ciudadanos de bien, a quienes les ha cargado con el costo económico y moral de un acuerdo lesivo del interés general, estamos por entrar a una oscura noche como lo dijo algún otro de los Senadores dejando atrás la esperanza de que este Gobierno y los terroristas respetaran la voluntad popular que desaprobó lo acordado en La Habana, las negociaciones con sectores representativos del NO que fuimos la mayoría en el plebiscito han sido una farsa, han sido una pantomima, la arrogancia de los terroristas y la debilidad del Gobierno con el que negociaron se ha hecho evidente, al final el nuevo acuerdo no es tal, como quiera que es una versión maquillada del primero que no fue aprobado, y qué decir de lo que se presta a hacer este Congreso al usurpar el poder popular directo y proceder contrariando a la Constitución y la Ley Orgánica que reglamenta sus facultades y establece procedimiento legislativo, la referendación por vía legislativa no es solo es ilegítima, es inconstitucional y es ilegal.

Sin embargo es mi deber seguir advirtiendo sobre la peligrosa posición en la que hayan quedado los miembros de la fuerza pública a consecuencia de las condiciones judiciales a las que se verán irremediablemente sometidos en la jurisdicción especial para la paz, a pesar de que el Gobierno les asegure una y otra vez que las nuevas condiciones de juzgamiento brindarán seguridad jurídica a militares y policías, garantizándoles la posibilidad de defender su inocencia en condiciones justas eso no es cierto, como lo hemos denunciado reiteradamente desde nuestro partido, el modelo de justicia acordado incentiva el reconocimiento de responsabilidad así este sea inexistente, no es suficiente que expresamente se afirme que el sometimiento a la jurisdicción especial no implica tal cosa, si mientras tanto persisten las condiciones de juzgamiento y de contribución a la verdad.

Así mismo dicho modelo de justicia incentiva las delaciones a partir de definiciones creadas por ellos como verdad plena y contribución al esclarecimiento como condiciones para acceder a los beneficios que prevé este nuevo sistema, el engaño hacia los miembros de la fuerza pública, ha sido tal que les han asegurado que el Estado asumirá el costo de las reparaciones económicas de las víctimas, sin embargo en el acuerdo se convino que ellos solo ocurrirá en los casos de renuncia a la acción penal, por lo que quien reconozca responsabilidad o sea declarado culpable por crímenes no cobijados por esta medida, deberá cubrir con su patrimonio y el de su familia el monto de esas indemnizaciones, esto sin contar que hasta la fecha se desconoce respecto de cuáles delitos procederán a dicha renuncia aun confío y decido confiar en

la fuerza y la decisión de un pueblo que ha sido asaltado en su buena fe y así como en el decoro y dignidad y sensatez que puedan tener los miembros de esta corporación para mantener la democracia y el respeto por los valores fundamentales de nuestra República, muchas gracias.

JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ (23 de noviembre de 2016)

Con desconcierto, con dolor en mi alma y angustia por el porvenir de nuestro país, dejo esta constancia, como registro histórico de que no todos estuvimos dispuestos a claudicar ante las ambiciones del terrorismo, que reprochamos la irresponsabilidad de un gobierno demasiado generoso con autores e instigadores de los más viles crímenes, no tanto así con sus propios ciudadanos de bien, a quienes les ha cargado con el costo económico y moral de un acuerdo lesivo del interés general.

Estamos por entrar en la oscura noche, dejando atrás la esperanza de que este Gobierno y los terroristas respetaran la voluntad popular, que desaprobó lo acordado en La Habana. Las negociaciones con sectores representativos del NO ha sido una farsa, una pantomima; la arrogancia de los terroristas y la debilidad del Gobierno con el que negociaron se han hecho evidente. Al final, el "nuevo acuerdo" no es tal, como quiera que es una versión maquillada del primero, del desaprobado. Y qué decir de lo que se presta a hacer este Congreso al usurpar el poder popular directo y proceder contrariando la Constitución y la Ley Orgánica que reglamenta sus facultades y establece procedimiento legislativo. La referendación por vía legislativa no sólo es ilegítima, es inconstitucional e ilegal.

Sin embargo, es mi deber seguir advirtiendo sobre la peligrosa posición en la que han quedado los miembros de la Fuerza Pública a consecuencia de las condiciones judiciales a las que se verán irremediablemente sometidos en la Jurisdicción Especial para la Paz.

A pesar de que el Gobierno les asegure una y otra vez que las nuevas condiciones de juzgamiento brindarán seguridad jurídica a militares y policías, garantizándoles la posibilidad de defender su inocencia en condiciones justas, eso no es cierto.

Como lo hemos denunciado reiteradamente desde mi Colectividad, el modelo de justicia acordado incentiva el reconocimiento de responsabilidad, así esta sea inexistente; no es suficiente que expresamente se afirme que el sometimiento a la jurisdicción especial no implica tal cosa, si persisten las demás condiciones de juzgamiento y de

contribución a la verdad. Asimismo, dicho modelo de justicia incentiva las delaciones, a partir de nociones como "verdad plena" y "contribución al esclarecimiento", como condiciones para acceder a los beneficios que prevé el sistema.

El engaño hacia los miembros de la Fuerza Pública ha sido tal, que se les ha asegurado que el Estado asumirá el costo de las reparaciones económicas a las víctimas. Sin embargo, en el acuerdo se acordó que ello solo ocurrirá en los casos de renuncia a la acción penal, por lo que quien reconozca responsabilidad o sea declarado culpable por crímenes no cobijados con esta medida, deberá cubrir con su patrimonio y el de sus familias el monto de tales indemnizaciones. Esto sin contar que hasta la fecha se desconoce respecto de cuáles delitos procederá dicha renuncia.

Aun confío, y decido confiar, en la fuerza y la decisión de un Pueblo que ha sido asaltado en su buena fe, así como en el decoro, dignidad y sensatez de los miembros de esta Corporación para mantener la democracia y el respeto por los valores fundantes de nuestra República.


THANIA VEGA DE PLAZAS
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Nohora Stella Tovar Rey:

Gracias señor Presidente, escuché atentamente a mis antecesores, a los negociadores del Gobierno, a los líderes del SÍ a las mayorías del NO, unos lo hicieron con argumentos, otros lo hicieron en un formato de libreto, otros lo hicieron con odio y con mentiras, otros lo hicieron de corazón y cada vez me convenzo más de que estos acuerdos no son lo mejor ni son garantía para los colombianos.

Fui víctima de las FARC, en el año 2000 por el Frente 53, lo comandaba Henry Castellanos, alias Romaña, el terror de los Llanos el terror de Sumapaz, como ser humano y como persona perdono; pero la justicia no puede perdonar y quiero poner el ejemplo del papa Juan Pablo II, fue y visitó al que lo intentó asesinar, perdonó a este individuo pero la justicia no le dio la libertad, la impunidad es un mal ejemplo y lo estamos viviendo; ahí están los grupos terroristas como las Bacrim, el ELN que están como Pedro por su casa en mi región de los Llanos Orientales y esto me duele muchísimo que ustedes no tengan en cuenta por ejemplo en una región como Arauca que ha sido golpeada; todos los días la vemos en noticias golpeada por estos grupos terroristas, estos acuerdos se hacen con el fin de disminuir las víctimas, se hacen con el fin de repararlas, de ayudarlas pero hoy vemos que un Presidente de la República como Juan Manuel Santos invierte la pirámide y a las víctimas nos humilla y a los victimarios los lleva a la victoria y al protagonismo.

Y yo quiero preguntarles señores negociadores del Gobierno, doctor De la Calle, doctor Jaramillo, doctor Samper, qué va a pasar con esos más de 720 secuestrados que hoy no sabemos en dónde están, cuándo los van a entregar los menores reclutados que son miles, que hicieron un show mediático burlándose del pueblo el pasado 10 de septiembre y apenas entregaron solo 8, qué va a pasar con estos menores yo siempre he preguntado por un joven muy humilde una madre humilde que vive en una casa y no se pude llamar casa esa vivienda donde ella vive, en el barro una casa de tablas no tienen luz no tiene servicios llora por su hijo todos los días, los secuestraron el vereda Bella Vista de San José de Guaviare de 12 años el niño cumplió 14 años el pasado mayo. ¿Qué pasa con estos menores cuando los van a entregar?

Ahora otro tema que me preocupa muchísimo: Que los negociadores y presidentes honorables Senadores, la drogadicción que está llegando a todos los rincones del país porque estamos andando en coca y está llegando en todas las figuras porque el microtráfico se tomó los parques, los polideportivos, los colegios, cuando van a empezar a erradicar estos cultivos estos cultivos ilícitos es de erradicarlos ya empecemos por el derecho para que erradicarlos y empezar a darles oportunidades a los campesinos que siembren culti-

vos lícitos, ahora ojalá que lo que dijo el Presidente Santos hace una semana que van a respetar la propiedad privada sea cierto, porque se le llena la boca a este Gobierno diciendo que en la Orinoquía hay baldíos y yo exijo respeto allí hay legítimos poseedores que ya tienen el derecho adquirido.

Que les respeten a estas familias el derecho adquirido que fueron poseedores de buena fe que vienen trabajando la tierra desde 1700 de generación en generación, ahora la Ley de Restitución de Tierras debe cumplirles a sus campesinos que alguna vez les despojaron de esta tierra y a hoy no se las han entregado. Y quiero decirles nosotros ganamos; el NO ganó por más de 53.894 votos y no estamos teniendo en cuenta la abstención que fue del 62.59%. ... de los colombianos habilitados votaron NO, por eso ganamos porque la gente no cree; cada día se pierde más credibilidad por todo lo que mencioné. Y le quiero responder al Senador Andrade que mencionó a uno de los 30 coordinadores del No que salió a desinformar, quiero decirle que yo no recibí ni un peso ni mucho menos una estrategia y en la Orinoquia, Arauca que ha sido tan golpeado, Casanare y Meta el 70% votaron No y el 30% votaron SÍ porque muchas personas hicieron respetar sus derechos y la Constitución, no podemos ustedes el Gobierno, no le pueden dar golpe de estado al constituyente primario que es pueblo y exijo respeto, la verdadera paz es con justicia y equidad, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Éverth Bustamante García.

Palabras del honorable Senador Éverth Bustamante García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Éverth Bustamante García:

Gracias Presidente, algunos Senadores han dicho esta noche que esta es una noche histórica, yo les quiero recordar que el día histórico y noche histórica fue la del 2 de octubre, fue cuando triunfó el pueblo colombiano y negó el engaño del Gobierno nacional, ese es el verdadero día histórico, lo de esta noche es una invitación del Gobierno nacional a que el Congreso de la República cometa el delito de prevaricato. Esta mañana estuvo aquí el profesor Jaime Castro de quien aprendí en la Universidad Externado de Colombia junto con Carlos Restrepo Piedrahíta que se refería a la división de los poderes para que el poder controle al poder la existencia del principio de legalidad y de división de los poderes, la invitación que nos hace el Gobierno es a violar ese principio de legalidad y esa separación de poderes.

El artículo 136 de la Constitución Nacional es clarísimo, se prohíbe al Congreso y a cada una de sus cámaras inmiscuirse por medio de resoluciones o de leyes en asuntos de competencia privativa de otras autoridades, el artículo 22 y, entre las responsabilidades del Presidente, se le señala a Él como su principal responsabilidad la de la Paz, el perfectamente podría impulsar la implementación de los acuerdos por la vía de las leyes y las reformas constitucionales, pero no, engañando a los colombianos e invitando al Congreso

de la República a delinquir para refrendar esos acuerdos.

Yo quiero recordarle a este Congreso que tiene unas competencias específicas que están señaladas en el artículo 136 e igualmente el principio de legalidad que está consagrado en los artículos 121 y 122 de la Constitución Nacional, quiero finalmente para ajustarme a sus tiempos señor Presidente, porque son muchos los temas sobre los cuales uno quisiera discutir y a los cuales referirse, una pregunta muy concreta para los negociadores del Gobierno en la negociación o en el anuncio de negociaciones con el Ejército de Liberación Nacional el doctor Juan Carlos Restrepo ha dicho que no inician las negociaciones hasta que no se libere al excongresista Odín Sánchez. Yo les quiero preguntar al señor Ministro del Interior, al doctor Humberto de la Calle, al doctor Sergio Jaramillo, si el Gobierno estaría dispuesto a decirle a las FARC, que no tramita la refrendación ni inicia la (sin sonido).

No Presidente estoy haciendo una pregunta entre otras escuchar al señor Ministro, señor Ministro del Interior, Presidente déjeme que estoy haciendo una pregunta; el Gobierno le dijo al ELN que no iniciaba negociaciones hasta que no liberaran a Odín Sánchez, mi pregunta a los funcionarios del Gobierno es ¿por qué no le dicen a las FARC que no inician la refrendación y la implementación de los acuerdos hasta que las FARC no diga cuál es la suerte de los 704 desaparecidos y secuestrados en manos de las FARC?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchísimas gracias señor Presidente, quiero dejar constancia en este día de la inconformidad que tenemos los colombianos que votamos NO, esto en el plebiscito del 2 de octubre con el acuerdo que se piensa refrendar aquí en el Congreso.

Primero, porque se pretende que el Congreso de la República desconozca la voluntad del constituyente primario que fue clara en nuestra Carta Política al establecer en el artículo 121 que ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la Constitución y la ley, es claro que esta función que se busca imponer en este Congreso no se encuentra demarcada en la Constitución Política, ni por la ley, que se desconoce la importancia de la participación ciudadana directa en la toma de decisiones trascendentales para el país, la necesidad de legitimidad democrática quede en tener el acuerdo de paz y lo establecido en el presente constitucional.

Segundo que se pretende desconocer lo que la ciudadanía decidió en las urnas, ya que el nuevo acuerdo presentado por el Gobierno nacional no incluye las propuestas presentadas por los representantes del No, en temas cruciales para el país, se manifestó la voluntad popular al rechazar la totalidad del acuerdo para que se presente uno sin modificaciones sustanciales,

además con esta decisión se está negando la finalidad que se tiene al refrendar los acuerdos que es darle perdurabilidad y estabilidad a lo pactado, no podemos quitarle la oportunidad al pueblo de participar directamente y pronunciarse sobre estos puntos y no indirectamente como se pretende.

Como lo ha dicho la Corte Constitucional en la Sentencia C-379 de 2016 la efectividad de los derechos políticos se traduce en la inclusión directa del ciudadano en los asuntos que interesan a la colectividad así como un control permanente al ejercicio de las actividades encaminadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Y, por último, reitero nuestro compromiso con la paz, con los que queremos una paz incluyente, una paz construida por todos en donde la justicia y los principios de un Estado Social de Derecho no se vean quebrantados, una paz en donde los derechos de todos los colombianos no sigan siendo menoscabados, una paz perdurable y sostenible, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente hoy hay un debate de verdad interesante, hace mucho rato yo no veía un debate de materia constitucional con tan interesantes elementos. Por ejemplo, Éverth Bustamante recordaba a su viejo Profesor Jaime Castro y hablaba sobre la división de poderes. Jaime Castro, el mismo constituyente, doctor Éverth Bustamante, que creó –y a usted le consta doctor Serpa– un cuerpo no elegido sino designado para hacer leyes, que se llamó congresito, el mismo constituyente doctor Duque que dijo en un párrafo transitorio que ese congresito recibía proyectos de ley del Gobierno y solo podía votar SÍ o NO, claro a él le parece antidemocrático hoy como diría –y lo digo seriamente– una persona que creo que no debería estar viviendo lo que está viviendo, el doctor Sabas Pretelt, la política es dinámica y evidentemente el derecho en este caso en particular y en las afirmaciones del doctor Castro es dinámico.

Yo simplemente a él le diría que les dejemos a los jóvenes cometer sus propios errores y no condenemos a las nuevas generaciones a los errores que otros cometieron tratando de gobernar, sin acertar.

Alcibiades Escué Musiqué y Richard Romero hicieron una pregunta fundamental para el debate y aquí como que no se las respondimos y la pregunta es ¿qué tan constitucional es lo que están haciendo ustedes señores Senadores? Mire Presidente yo me preparé varios días para tratar de dar una respuesta; iba a repetirles unos artículos de la Constitución, unos artículos del Reglamento del Congreso.

Pero cuando Escué que es un ciudadano indígena que vivió en el municipio tal vez uno de los 3, 4 municipios que más ha recibido los golpes de la guerra, nos

pregunta algo completamente sencillo, completamente elemental y es: Nosotros que hemos vivido todos los días la guerra vemos que hay una posibilidad de que se acabe eso será inconstitucional o ese acuerdo que acaba esa guerra que no la paz, será inconstitucional. Lo mismo nos dijo Richard Romero, infortunadamente con esas preguntas yo les eché doctor Serpa todos los textos que había preparado y me acordé no más del viejo SA Velasco que a mí me decía Luis Fernando Cuando usted vaya a interpretar una norma, vaya al espíritu de quienes hicieron la norma; algunos juristas lo llaman el espíritu del legislador, doctor De la Calle, Antonio Navarro, doctor Horacio Serpa, yo les hago a ustedes una pregunta como exconstituyentes y como el Ministro que dirigió a nombre del Gobierno o fue el interlocutor a nombre del Gobierno en esos debates: Ustedes, cuando hicieron la Constitución de 1991, ¿la hicieron pensando en un pacto social para intentar vivir en paz? ¿Sí o no? Sí, la respuesta es Sí. Es evidente que lo que hoy estamos haciendo es tratando de enmarcarnos en la norma de la Constitución de 1991 y es evidente, y déjenme hacerle un reconocimiento señor expresidente Uribe y es evidente que estamos en un nuevo acuerdo que está mejorando evidentemente errores me incluyo que cometimos cuando defendimos ese plebiscito.

Señor expresidente no es tema de bloque de constitucionalidad, es que si el No no gana, aquí hubiese entrado todo el acuerdo a nuestra Constitución como un adendo, reivindiquen eso. Mire una democracia plebiscitaria como tal muchas veces no es tan democrática porque quien tiene el poder puede moldear de tal forma el plebiscito que si nosotros hubiésemos aceptado hubiese pasado miren lo que ustedes evitaron, que por una votación ciudadana se hubiera metido una cantidad de normas a la Constitución hubiese sido muy delicado, hoy eso no ocurre, porque lo que vamos a hacer hoy es un mero acto político de respaldo a un tratado pero no va a generar el efecto por ejemplo de que se habilite el *fast track* yo lo tengo claro, yo firmé ese acto legislativo es que una cosa señores Presidentes, el acto legislativo que cuya vigencia queda supuesta a una refrendación popular y otra cosa es la que vamos a hacer aquí, ustedes lograron hacer eso no le crean mucho a esa tesis del bloque de constitucionalidad, sospeché de esa tesis no porque la diga Leyva que es un buen tipo, sino porque la defiende el Fiscal Montealegre y usted y yo tenemos sospechas de las cosas que el señor exfiscal defendía.

Presidente mire yo no me voy a alargar yo quiero, decir dos cosas más, y permítame decirles Presidente, primero este tratado de paz nos evidencia algo que este país no ha evidenciado, que este es un país también rural y que en este país hay campesinos hay negros, hay indígenas y que esa guerra que ellos están viviendo es una guerra en donde quienes no la hemos sentido con el rigor que ellos la han sentido deberíamos ser solidarios para que se acabe, fue lo que nos dijo Escué, cierro de esta manera. Senador Duque, usted dejó abierta una puerta y yo quiero que no la cerremos en la implementación tenemos que hablar yo no creo, yo no puedo creer que la clase dirigente de este país en un tema central no podamos hacer acuerdos incluso en el desacuerdo, dejemos esa puerta abierta, probablemente ustedes no creen hoy en el

acto político, probablemente se retirarán a la hora de votar, no importa, pero nosotros para construir y para implementar estos acuerdos tenemos que tener unos puentes porque este país y el futuro de nuestras gentes están supeditados a lo que ustedes y nosotros y muchos colombianos más fuera hagamos y ojalá lo hagamos juntos dejemos esa puerta abierta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

En esta noche tan importante para el país quiero iniciar con un pequeño video, con sonido por favor, es una muestra de todo lo que hemos vivido en estos 52 años, triste para el pueblo colombiano, triste para toda nuestra población, millones de víctimas, más de 238.000 muertos cifras que nos debiera dar vergüenza en el contexto internacional y por eso hoy más que nunca en esta discusión yo los estoy llamado a ustedes para que demos un salto, es el momento de dar un paso ya a buscar el entendimiento entre todos los colombianos, de acabar tantos muertos, sangre, tantas cosas, yo les pregunto a todos los colombianos, que alguien alce la mano y me diga que ha ganado algo en estos 52 años, que alguien estudiantes, trabajadores, empresarios, nadie ha ganado en este país todos hemos perdido, es el momento, por eso quisiera que me mostraran el mapa de los resultados de las elecciones del 2 de octubre del plebiscito, muéstrémela por favor allí en este video para veamos el fenómeno tan interesante de esta realidad colombiana, el mapa, mire esa realidad, los de verde son la respuesta del SÍ, zapote NO, ustedes qué observan en ese mapa, miren todas las zonas en donde se gana el SÍ son las zonas marginadas de este país, esa es la realidad de la Colombia nuestra y con un dato tan interesante me puse a mirar los resultados de municipio por municipio tanto los del No como los del SÍ y me encontré con una realidad bien interesante allá en los del SÍ usted encuentra municipios como Bojayá, como Timbiquí donde el SÍ era el 97% contra el 3%.

Qué mensaje tan contundente, qué mensaje tan interesante que se le ha enviado al pueblo colombiano. Por eso esta mañana en Comisión Séptima en la que tuvimos la oportunidad de discutir muchos temas sociales con el doctor Álvaro Uribe le decía que si algo tenía que reconocerle a él su trabajo cuando fue Presidente cuando agarró la Presidencia llegó por primera vez este país estaba descuadrado, este país estaba sin norte, sin autoridad. Esa realidad la vivimos nosotros y lógicamente a partir de allí había que hacer cambios contundentes en la sociedad colombiana y se hicieron algunos cambios, pero no logramos consolidar ese país que permitiera por un lado convertir a Colombia en el país con la gran riqueza que hemos llamado y que esa riqueza se distribuyera mejor y por eso hemos vivido nosotros esa serie de vejámenes, un país con desigualdades claras muy fuertes, unos niveles de pobreza demasiado altos. De esa realidad es la que hoy el pueblo colombiano está clamando demos

el salto y por eso esta decisión que se ha tomado de llegar a unos acuerdos con un grupo que ha estado alzado en armas que precisamente ha contribuido a esta violencia no debe permitir ayudar a construir esa nueva sociedad y a eso es a lo que los invito a todos ustedes y lo hablo con toda honestidad, hoy se está clamando por ella y aquí frente a esos acuerdos tenemos que a veces entender muchas decisiones difíciles que están allí en los acuerdos como el tema de la elegibilidad difícil entender eso, difícil entender que hay gente que ha cometido tantos delitos van a llegar algún día al Congreso, ¡difícil!

La Presidencia manifiesta:

30 segundos Senador, un minuto pues Senador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Pero es el momento de hacerlo; por eso quisiera tener más espacio verdad para hablar tantas cosas. Quiero sencillamente ya invitarlos a que abramos la mente, a que podamos construir entre todos este nuevo país, insisto sacrificando algunos conceptos que tenemos en lo que tiene que ser la justicia normal como se debe aplicar. Colombia está aclamando, el país lo está pidiendo. Colombia tiene mucha riqueza natural, tiene su gente; unámonos entre todos para lograr de verdad transformar a Colombia; es el momento. Como decía el amigo Soto esta mañana, Colombia hoy es un país pobre, es un país pobre en medio de la riqueza, un país con 48 millones de habitantes, 800 billones del PIB es un país pobre, con un promedio de 5.000 dólares por habitante es un país pobre, los invito a construir una nueva sociedad, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, la réplica es cuando a uno lo atacan, cuando a uno lo controvierten, pero cuando a uno le echan flores y lo ensalzan y lo ameritan como lo hizo el Senador Velasco con el Senador Duque, no debe haber réplica sino gratitud y cortesía, gracias señor Presidente, moción de gratitud, Senador Iván por favor, muy bien gracias señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras, hay una frase que dice que el que olvida la historia está condenada a repetirla y yo hoy voy felicitar de manera muy breve pero en público y en toda la dimensión que se merecen a la Comisión Negociadora, al señor Ministro y hoy al Ministro del Posconflicto y a los que han intervenido en este proceso importante.

Tal vez hoy en este recinto no quedamos sino 3 Senadores, el Senador Gerlén, veo aquí también a un hombre el Senador Aurelio Iragorri que es nuestro decano que lo tenemos aquí como testimonio, el Senador Cepeda y yo que en 1989, cuando el doctor Rafael Pardo estaba en el PNR y le tocó toda la desmovilización del M-19, del Quintín Lame, del PRT y del EPL, hicimos el acto histórico más grande de perdón y de paz para Colombia después de haber venido de ser testigos tal vez del hecho más horrendo y salvaje de la historia que haya habido en Colombia contra la Corte Suprema de Justicia, que fue el incendio del Palacio de Justicia, indultamos y amnistiamos al M-19 y

a todos ellos, en ese entonces presupuesto no existía la Corte Penal Internacional ni el Tratado de Roma. Pero tuvimos ese valor de dar oportunidad a unas personas que alzadas en armas ni habían podido tomarse el poder como hoy las FARC, ni el Estado les había podido vencer pero que entraron y la democracia les dio todo lo que se merecen que han sido ministros, gobernadores y que hoy tengamos al doctor Navarro y a otro de los Senadores importantes, Éverth Bustamante, exguerrilleros ejerciendo aquí la democracia, y tal vez ustedes no se han dado cuenta de una cosa que uno se puede...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Me va a tocar hacerle lo de la doctora Sofía, yo me le paro es en la mesa señor Presidente, usted querría eso, yo creo que no, entonces aquí la gente se tropieza en su propio pasado, en su propio pretérito en las frases que ha dicho y que ahora la reconocen y les da temor que sean un error ese es el propio pasado que hoy muchos de los que estamos aquí no se atreven a enfrentar con la verdad yo les pregunto si escucharon con atención al señor de Naciones Unidas lo que él dice lo dice la comunidad internacional entristecida de un proceso que para la comunidad internacional ha sido maravillosamente ejemplar y exitoso y debería quedar como una metodología para los próximos conflictos internos en cualquier comunidad.

Lo dijo él, oiga sus propios intereses ya no los dejan ver lo que está pasando en el interior de su país, se les está volviendo a descuadernar la cosa, nos están inundando y todas las Bacrim y toda la delincuencia se han venido apoderando de los espacios que nosotros con valentía como lo hicimos en aquella época no hemos sido capaces de hacerlo aquí por santanderistas, por orgullosos, por individualistas, porque aquí no ponemos el país por encima de los intereses personales; aquí hay un juego de políticas futuristas ni siquiera para nuestros hijos, para nuestros nietos, sino simplemente para las vanidades de las próximas elecciones. Ojo con lo que está ocurriendo, ojo con lo que está pasando que el señor cuando dice que él tiene leucemia y está aprendiendo a tolerársela nosotros deberíamos haber tomado esa frase de decir nosotros tenemos problemas y conflictos y tenemos a un país dividido y deberíamos aprender a tolerarnos y a unirnos en la diversidad y dejar coger lo que une y dejar lo que no nos une.

Y voy a terminar señor Presidente, hoy históricamente vuelvo a dar mi voto con alegría con fe, con esperanza de que este país merece vivir en paz los unos y los otros, así tengamos diferencias y visiones que también puedan diferir de lo que sea un país pero dejemos ese santanderismo, aquí está la sentencia de la Corte Constitucional donde simplemente dice que el plebiscito solo es oponible a quien tiene competencia constitucional para convocarlo, es decir al Presidente.

El tema es que el 2 de octubre el pueblo una parte del pueblo, y lo decía ahora el Senador Velasco determinó que ese no era el acuerdo que les gustaba, ahora hay nuevo acuerdo y si ahora hay nuevo acuerdo, deberá existir una nueva manera de refrendación,

busquémosla eso sí si por mecanismo de *fast track* o el mecanismo legal ordinario, pero les quiero decir ese cáncer que empieza a carcomer.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias Presidente, yo confío en su palabra, yo tenía que hablar la semana pasada, levantaron con suficiente ilustración sin que se cumpliera el tiempo, y usted dijo, va a ser la primera el tiempo que necesite hablar, no fui la primera pero espero que me dé el tiempo que necesito, hoy se han tocado muchos temas en este Congreso voy a empezar por el tema jurídico y voy a terminar haciendo unas observaciones sobre lo que aquí se ha dicho, hay cosa que son legales pero son inmorales, aquí se ha hablado del tema de la refrendación y la implementación que son distintas y que fueron claramente definidas en la Sentencia 379 de la Corte y, en el Punto 6 del propio acuerdo, estaba claro que la implementación era competencia del Congreso y que no podía hacerse sin refrendación. Eso a todos nos quedó claro, cuando aquí hemos hablado y yo lo hecho del prevaricato del Congreso a la hora de refrendar es porque ustedes no pueden olvidar algo, somos funcionarios públicos nuestras funciones están definidas de manera taxativa en la Constitución Política de Colombia y en la ley y en ninguna parte dice que tengamos competencia para refrendar acuerdos, ahí está el prevaricato.

Pero entonces me van a decir no pero aquí hay una competencia política y sacan a relucir los 14 millones de votos del Senado curso rápido de matemáticas, de esos 14 millones de votos descuenten votos nulos, descuenten voto en blanco, descuenten los Congresistas que no pasaron el umbral y este Congreso que está aquí sentado tiene 2'200.000 votos que el plebiscito, matemática simple doctor Roy que parece que le falla y mucho; además el 80% de los partidos que están aquí sentados estuvieron con el SÍ donde ustedes hubiesen votado el primer acuerdo ganaba el SÍ, 80/20 y ganó el NO 51/49 y no vengan con las argucias y la mañita de que 50.000 votos son muy poquitos en democracia se gana por mayoría sea 1, sean 1.000, sean 10.000 o sean 53.000. No irrespeten al pueblo colombiano y no lo irrespeten a sabiendas de que fue un pueblo que heroicamente salió a votar, a pesar de la amenazada de guerra urbana de nuevos impuestos del abuso con el presupuesto público, de que le bajaran el umbral, de que lo pusieran a resolver 297 páginas con una sola pregunta, no olviden el mérito de esa victoria; la mezquindad no les queda señor Parlamentarios.

Pero además hay un problema institucional entonces otros van a decir No se estrese Senadora; es que aquí lo que vamos a hacer es apoyar o no una política pública a través de una proposición pero en esa proposición dice que es refrendación si refrendan prevarican si no refrendan no pueden implementar, si esto es solo una proposición pues como proposición y así

me lo dijo el Senador Velasco en el aeropuerto solo tiene valor político y que quede en sus corazones una pregunta si esto es política pública les van a aplicar lo mismo a las Bacrim y al ELN horror de horrores eso me llena de miedo, entonces aquí están haciendo muchas trampitas jurídicas, nosotros no tenemos la competencia para refrendar eso no está reglado ni está en la Constitución ni en las leyes que definen nuestras competencias y si es solo una proposición no tiene valor jurídico solo tiene un valor político y en algo sí han coincidido varios aquí y es que si no hay refrendación popular no hay acto legislativo y por lo tanto no hay *fast track* y, por lo tanto, no se puede imponer.

Entonces siguen con sus problemitas con los tiempos; aquí se ha hablado también de un problema de quienes ustedes llaman radicalistas y extremistas, yo los llamaría cumplidores del deber, yo soy una primípara en este Congreso, pero el día que llegué a mí me obligaron a jurar que iba a respetar la Constitución y la ley y a fe que a pesar de los pesares me esfuerzo por honrar ese juramento todos los días, y aquí hay una cosa importante aquí se habló de la inviolabilidad del voto es que de eso no se trata, se trata es de las facultades que tenemos como Congresistas que es muy distinto, se trata de si vamos a continuar respetando la palabra que les dio el Presidente a los colombianos de democracia directa, no representativa de la voz del pueblo, de los colombianos tendrán la última palabra si va a honrar eso o no lo va a honrar nosotros y aquí han dicho muchos. (Sin sonido).

Ningún Presidente sometió a refrendación es que ninguno había alterado tanto la Constitución y la ley, la ley de orden público faculta a negociar pero no a hacer reformas constitucionales y ningún Presidente las había hecho en un proceso como lo está haciendo Santos, y ninguno se había comprometido con la refrendación popular, si es cierto lo que ustedes dicen que acataron en un 80% lo que el NO quería, cuál es el miedo a la urna, si escucharon la voz del pueblo y las objeciones, cuál es el miedo a la refrendación popular, cuál es el miedo a que nosotros podamos definir si queremos o no lo que ustedes han denominado nuevo acuerdo.

Deme 30 segundos solamente para aclarar 2 bobaditas: Aquí decían: Sí, a mí también me choca Montealegre, peor Montealegre hasta hace nada era santista y cumplía las órdenes de él, pero adicionalmente yo les quiero dar el último mensaje a los colombianos no a los Congresistas, ayer una grande esta Patria Jaime Jaramillo Paneso usó una frase de un beisbolista, Baby Ruth, "No puedes vencer al que nunca se rinde". Colombianos: no se les olvide: Vamos a hacer respetar su voz y su voto; no puedes vencer al que nunca se rinde. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Gracias señor Presidente, ya que el Senador Luis Fernando la llamó una réplica de gratitud, pues utilicémosla de la siguiente manera: Senador Velasco, usted plantea el tema del acuerdo para la implementación; yo creo que el Congreso tiene un rol fundamental que jugar en este momento, pero también empieza

por reconocer una cosa: El señor Ministro del Interior le dijo a este plenario que el Congreso estaba limitado frente al contexto de los acuerdos, pero no frente a las ambivalencias de los acuerdos.

Y la pregunta que debemos hacernos nosotros es qué tipo de Congreso queremos ser: Si se va a construir un Congreso, como lo dije en la intervención, “eunuco”, pusilánime, que está sometido solamente a lo que le limite el Poder Ejecutivo, o si realmente será un Congreso que ejerza su facultad constitucional y como usted lo decía el espíritu constituyente que empieza por la separación de poderes? Porque aquí, entonces Senador Velasco, como aquí se rechazó en las urnas todo ese Acto Legislativo número 01 de 2016 recogiendo lo que usted también señaló como espíritu legislador la pregunta es ¿Tendrá este Congreso la independencia para llenar la ambivalencia del artículo 36 y condicionar la elegibilidad política al menos a presentarse a la justicia? Tendrá el Congreso la...

Nosotros podemos hablar de acuerdos de implementación si, y solo si, este Congreso es capaz de comprometerse a obrar con independencia para lograr esos vacíos. De lo contrario, estaríamos hablando de una mera formalidad que seguirá fragmentando la democracia. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Gracias Presidente. Las FARC se quieren desarmar. Repito: Las FARC se quieren desarmar. ¿Vamos a entorpecer esa decisión de las FARC, ese deseo de las FARC? Yo creo que la mayoría de este Senado va a ser factible a facilitar que las FARC se desarmen, y para que se quieren desarmar las FARC, para ser candidatos para hacer política y ser candidatos y así ha sido siempre en la historia de Colombia, en 1990, fue elegida dos días después de firmar el acuerdo con el M-19 fue elegida Senadora, Carlos Pizarro y Antonio Navarro fueron candidatos, el uno a la Alcaldía de Bogotá y yo a la Alcaldía de Cali, inscribiéndonos candidatos 2 meses antes de haber desarmado al M-19, esas son cosas que sucedieron en la historia de este país. Fundamental de un acuerdo de paz es que quien deja las armas va a ser candidato; por eso decir que no pueden ser candidatos los jefes de las FARC, es decir, que no va a haber un acuerdo de paz con las FARC, claro va a haber justicia transicional de aquel tiempo indultos y amnistías.

Creo que el mismo gremio del campo, quizá en su momento del 2014 de la Corte Penal Internacional dio la fórmula que permitía resolver eso, dijo Moreno no una sino varias veces en su visita a Colombia, las FARC pudieron venir de día a las sesiones del Congreso y en la noche ir a dormir en el sitio en donde estén cumpliendo su sanción, así que no hay ningún invento especial que no haya sido propuesto por un Fiscal de la Corte Penal Internacional en el esquema que se acordó con las FARC en La Habana. Yo por

eso les digo: Si queremos que haya acuerdo de paz, si queremos que se desarmen las FARC y desaparezcan como organización armada, si queremos que no haya más muertos, si queremos que no haya más secuestros por las FARC, tenemos que permitir que sean candidatos. Ni el M-19 hubiese hecho el acuerdo de paz sin esa condición; ni el EPL hubiera ido a la Asamblea Constituyente sin esa condición; ni el PRT, ni el Quintín Lame, ni nadie ni el Partido Liberal, ni Rafael Uribe Uribe; ni nadie en la historia de Colombia hubiera aceptado voluntariamente desarmarse sin poder ser candidato en una elección democrática, de manera que quería hacer referencia a esto porque hemos hablado de lo divino y de lo humano, pero no hemos hablado de la esencia del acuerdo. Si queremos que haya acuerdo con las FARC, tenemos que aceptar que las FARC sean candidatos y ya veremos cuántos votos sacan cuando sean candidatos, porque votar por ellos no es obligatorio, pero sí es sustancial que puedan ser candidatos a cambio de las armas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias, señor Presidente. Voy a advertir para empezar en esta intervención que el SÍ ganó en el Valle, esto para evitar la tentación de quienes están en la tarea de deslegitimar cuantitativamente la intervención de los Congresistas para el proceso de refrendación de estos acuerdos.

El Congreso es competente para hacer la refrendación. Hoy se coló una carta en donde se nos acusa de prevaricato. Lo dice muy bien el doctor Rodrigo Uprimny, en su documento entregado en el día de hoy. No puede predicarse el prevaricato de los Congresistas, la Norma Constitucional ampara el voto y las opiniones y así está igualmente desarrollado desde el año 1999, la Sentencia Constitucional 047.

Para quienes aún dudan de la realidad, para quienes niegan la existencia de un nuevo Acuerdo, para quienes no quieren aceptar que el primer Acuerdo ya no existe, el Partido de la U ha hecho un estudio, un documento comparativo entre el anterior Acuerdo y el que está vigente, es decir, el que vamos a refrendar. Queremos hacerle entrega de este documento al Presidente del Congreso para que lo circule entre los Congresistas que aún insisten en que no hay competencia del Congreso para refrendar los Acuerdos, con el cuento de que ya se pronunció el pueblo negativamente el 2 de octubre.

Para quienes se sorprenden, señor Presidente, con facultades otorgadas al Presidente de la República, alguien hizo referencia aquí al artículo transitorio 12 de la Constitución del año 1991, que dice: con el fin de facilitar la reincorporación a la vida civil de los grupos guerrilleros que se encuentren vinculados decididamente a un proceso de paz bajo la dirección del Gobierno, este, es decir, el Presidente, podrá establecer por una sola vez circunscripciones especiales de

paz para las elecciones a corporaciones públicas que tendrán lugar el 27 de octubre del 1991, o nombrar directamente por una sola vez un número plural de Congresistas en cada Cámara en representación de los mencionados grupos en procesos de paz y desmovilizados.

Para quienes dudan de la competencia del Congreso de la República para refrendar estos Acuerdos simplemente basta leer el artículo 3° de la Constitución Política que dice “La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece”. No hay dudas, señor Presidente, sobre la competencia del Congreso.

Y permítame leer, para terminar esta breve intervención, algo que está consagrado en este estudio sobre Acuerdos de paz, un estudio de Medofilo Medina, que simplemente trae como referencia histórica esto Presidente. El 18 de octubre de 1902, Uribe Uribe, armisticio y el 24 de octubre aprueba el Tratado de Neerlandia, que reconoce a los revolucionarios el carácter de beligerantes, ofrece libertad a los presos políticos y a los prisioneros de guerra, y asigna pasaportes y auxilios de marcha a los revolucionarios que en virtud del Pacto entregan las armas. Un mes después, el 21 de noviembre de 1902, Benjamín Herrera hace lo propio a bordo del buque de guerra Wisconsin, firma el Tratado del Wisconsin, que simultáneamente se firma con el Tratado de Chinácota, suscrito el mismo día, y decreta la libertad inmediata de los prisioneros de guerra y de los presos políticos, la amnistía y plenas garantías para las personas y los bienes en la paz después de la tragedia de la guerra. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien deja una constancia:

Gracias, Presidente. Espero que tengamos ya, después de tantas horas, la paciencia para terminar debidamente un debate que se ha llevado con suficiente tiempo y con suficiente discusión.

Yo quiero dejar una constancia sobre el sentido de mi voto, por una razón muy sencilla, porque se trata de un tema trascendental, un tema supremamente importante pero además porque la región de la cual soy oriunda está mayoritariamente y así lo hizo, así lo expresó en la última votación con el NO y, sin embargo, yo estoy totalmente convencida de sacar adelante este Acuerdo de Paz, pero sé que debo hacerlo dando las razones para ello.

La primera es que nuestra Constitución Política establece que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. Por eso causa más que asombro escuchar acá que esta paz que estamos buscando es una burla a la democracia o es una agresión a la democracia. Jamás la búsqueda de la paz puede tener

una connotación negativa, todo lo contrario, por eso con plena convicción hoy acompañaré con mi voto positivo y siempre lo he hecho frente a las iniciativas orientadas a celebrar o a refrendar actos encaminados a alcanzar la paz en Colombia, incluyendo el que hoy se propone en este debate.

Segundo, son múltiples las razones que forman mi voto. En primer lugar, quiero expresar que nos encontramos frente a un nuevo Acuerdo en el que, según nos ha informado el Gobierno, se han acogido en su gran mayoría las propuestas de las corrientes y movimientos que lideraron el NO durante las votaciones del primer Acuerdo. Entiendo que no puede reflejar la totalidad ni acoger la totalidad de las posturas pero el hecho de que se haya generado una inclusión de buena parte de los planteamientos del NO, le dan un carácter de renovación y permiten que adelantemos este trámite por tratarse de un nuevo Acuerdo.

Tercero, estoy convencida de que el voto que yo acá presento o expreso o profiero no es solo el mío. Surge de una reflexión profunda sobre las más de 8 millones de víctimas que han dejado más de 50 años de conflicto armado interno. Pero va también por los más 2.3 millones de niños, niñas y adolescentes que se han visto afectados de manera directa por esta guerra fratricida, incluyendo al inocente niño del Chocó que hoy perdió la vida al activarse una mina antipersonal. Mi voto también es por los campesinos, campesinas y habitantes de las regiones de nuestra Colombia, particularmente, por los de la Orinoquia, quienes han sido condenados al abandono, al sufrimiento a la pobreza y en donde se han gestado algunas de las situaciones más desgarradoras en el marco de este conflicto.

Cuarto, es mi deber acompañar este nuevo Acuerdo, darle convalidación política a través de mi voto, porque Colombia no puede ser el único país de la región que vive la guerra y destina la mayor parte de su presupuesto a ella. 50 años de confrontación nos han causado pérdidas anuales estimadas entre 2 y 4.5 puntos porcentuales del PIB. En este sentido, quiero manifestar que durante los últimos 15 años de conflicto hemos invertido en promedio un total de 330 billones de pesos en este sector. Con mi voto defendiendo el derecho de los colombianos a que el país destine los próximos 15 años este presupuesto a sectores como la educación, el desarrollo vial, la salud o la atención integral a la niñez, a los jóvenes o a la tercera edad.

Para resumir esta constancia, es posible que en este recinto persistan discusiones y dudas sobre temas jurídicos, pero sin lugar a discusión alguna, el acto de refrendación tiene un carácter político que implica un espaldarazo a la paz. No estamos definiendo ninguna materia de fondo del Acuerdo ni se está avalando la implementación del trámite del *fast track*, por tratarse de temas que serán discutidos posteriormente cuando comience la etapa de implementación del Acuerdo, la cual debe decirse que se encuentra dentro de la órbita normal de las competencias del Congreso, por tratarse de la expedición de leyes y actos legislativos por vía ordinaria, dentro de los procedimientos establecidos en la Constitución y la ley. Muchísimas gracias, Presidente y dejo la constancia.

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
SENADORA DE LA REPÚBLICA - COMISIÓN QUINTA

CONSTANCIA

Atendiendo la importancia que reviste el tema que discute la Plenaria, quiero dejar constancia de mi postura y del sentido de mi voto con respecto a la referendación del Nuevo Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC.

1. Nuestra Constitución Política establece que la Paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. En ese sentido, todas y cada una de las actuaciones no solo de este Senado, sino de cualquiera de las entidades del Estado debe estar encaminada hacia el logro de este objetivo superior. Por tal razón, el día de hoy, a través de este procedimiento de carácter político, actuando de conformidad con dicho mandato superior manifiesto que acompañaré con mi voto positivo toda iniciativa orientada a celebrar o referendar actos encaminados a alcanzar la Paz en Colombia, incluyendo el que se propone en este debate.
2. Múltiples son las razones que forman mi voto. En primer lugar, quiero expresar que nos encontramos frente a un nuevo acuerdo en el que, según nos informa el Gobierno Nacional, se han acogido en su gran mayoría las propuestas de todas las corrientes y diversos movimientos que lideraron el No durante las votaciones del primer acuerdo. Por lo tanto, contiene elementos sustancialmente diferentes que nos permitirán empezar a forjar los cimientos para una convivencia pacífica en la que se tramiten las diferencias mediante el debate político y no a través del uso de las armas.
3. El voto que profiero no es solo mío. Surge de una reflexión profunda sobre los más de 8 millones de víctimas que han dejado cerca de 50 años de Conflicto Armado Interno. Va también por los más de 2.3 millones de Niños, Niñas y Adolescentes que se han visto afectados de

29 NOV 2016

manera directa por esta guerra fratricida, incluyendo al inocente niño que hoy falleció en el departamento del Chocó por la activación de una mina antipersonal. Mi voto es también por los campesinos, campesinas y habitantes de las regiones de nuestra Colombia, particularmente los de la Orinoquia, quienes han sido condenados al abandono, al sufrimiento y a la pobreza, en donde se han gestado algunas de las situaciones más desgarradoras en el marco del Conflicto Armado Interno.

4. Es mi deber acompañar este nuevo acuerdo, darle convalidación política a través de mi voto, porque Colombia no puede ser el único país de la región que vive la guerra y destina la mayor parte de su presupuesto a ella. 50 años de confrontación nos han causado pérdidas anuales estimadas entre 2 y 4.5 puntos porcentuales del PIB. En ese sentido, quiero manifestar que durante los últimos 15 años de conflicto hemos invertido en promedio un total de 330 billones de pesos en este sector. Defiendo el derecho de los colombianos a que el país destine en los próximos 15 años este presupuesto a sectores como la educación, el desarrollo vial, la salud o la atención integral a la niñez, a los jóvenes o a la tercera edad.
5. Quisiera advertir que este es tan solo el primer paso para la construcción de la Paz, que la tarea apenas comienza, y que desde mi posición como Senadora de la República estaré presta a trabajar por la mejor implementación posible. Estudiaremos a fondo y de manera detallada todos y cada uno de los puntos contenidos en el instrumento suscrito por el Gobierno Nacional y las FARC, esto con el propósito de acompañar los acuerdos que consideremos viables y convenientes dentro de nuestro ordenamiento constitucional y legal. Jamás apoyaré la implementación de iniciativas que vayan en contra de los intereses del país y de los colombianos. En un asunto de tanta relevancia como lo es el futuro de nuestro país, no nos vamos a equivocar ni a apresurar.

29 NOV 2016

6. Es nuestro ánimo, luego de escuchar todas las intervenciones de esta sesión, privilegiar el bienestar de todos los colombianos, de los trabajadores, de los empresarios y forjadores de desarrollo. También los más desposeídos, desprotegidos y necesitados, la Colombia rural y de provincia, pero también de la urbana donde el conflicto también afecta de manera profunda.
7. Es posible que en este recinto persistan discusiones y dudas sobre temas jurídicos, pero sin lugar a discusión alguna, el acto de referendación del día de hoy tiene un carácter político que tan solo implica un claro espaldarazo a la Paz. El mismo no define ninguna materia de fondo del Acuerdo, ni avala la implementación del trámite legislativo del "Fast Track", por tratarse de temas que serán discutidos posteriormente cuando comience la etapa de implementación del Acuerdo, la cual debe decirse que se encuentra dentro de la órbita normal de las competencias del Congreso, por tratarse de la expedición de leyes y actos legislativos por la vía ordinaria, mediante los procedimientos establecidos en la Constitución y en el ordenamiento colombiano.


Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República

29 NOV 2016

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Gracias Presidente. Miren, yo pertenezco al partido del orden, de la legalidad, del respeto por el derecho, por la justicia contra la opresión; partido del libertador.

Llegué esta mañana con la convicción de buscar prevalecer la integridad como vocero aquí, es decir, de evitar cualquier atentado a nuestra permanencia aquí a través de una pérdida de investidura y también con la convicción de no atropellar la Constitución prevariando.

Pero me he dedicado durante todo el día a escuchar paciente y ejemplarmente todas las intervenciones, el debate y he llegado a la conclusión que mucho más allá, incluso de algunas convicciones para entrar en el terreno de dejar lo dogmático y actuar con pragmatismo, me cabe el deber y la obligación de tomar una decisión que esté más allá de la prevalencia de la curul, más allá de las distancias enormes y diametrales que hay con quienes ejercieron durante 52 años la violencia en Colombia, más allá de las convicciones

que ellos tienen, por ejemplo, de estructura de Estado o de forma de redistribución de la tierra, o de modelo económico, en fin, mucho más allá incluso, del daño irreparable que al país le han hecho, mucho más allá de analizar los mecanismos de si este Congreso tiene competencia abierta y plena o no la tiene, mucho más allá de discutir porque en ello se nos iría hoy y mañana sin llegar en meses a un punto de convergencia, mucho más allá de saber si pagarán penas restaurativas o no, mucho más allá de saber si van a cumplir, los señores de las FARC, con los Acuerdos de manera leal con Colombia y si evidentemente van a serlo para evitar que sigan combinando las fuerzas de lucha; mucho más allá y llegué a la convicción esta noche de que voy a apoyar con mi voto positivamente la refrendación por varias razones.

Sintéticamente tres, señor Presidente. Primero, porque quiero liberarme en conciencia de no ser un obstáculo a la tarea que el Gobierno, pese a algunas reservas que tengo, ha propuesto una paz anhelada por los colombianos.

Segundo, porque en las discusiones internas de mi partido prevalece la tendencia, quizás por el antecedente de ser este el Partido de Belisario Betancourt, el presidente de la paz nacional, o ser el Partido de Andrés Pastrana, el Presidente que quedó.

Entonces pues, señor Presidente, que antes de ayer en mi partido este tema se revisó a fondo, lástima que desde luego sin conclusiones, en la convención de mi colectividad donde tenemos la obligación de prepararnos para tomar el poder y seguramente ejercer la posibilidad de cimentar esta paz que pueda comenzar a convenir aquí.

Y lo hago además, por otra razón, última y de fondo, porque quiero que las nuevas generaciones entiendan que estamos en condición de actuar con generosidad, con grandeza y desprendimiento, para que ellos de manera ulterior puedan comprender que ha llegado el momento también de actuar de una manera mucho más ejemplar, buscando que prevalezca el bien mayor, el derecho superior de la paz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias señor Presidente. Yo también estaba inscrito desde el jueves pasado y bueno, ya después de 12 horas y 18 minutos de debate, debo decir que yo también he escuchado con toda atención cada una de las intervenciones y también quiero decir que hoy los miembros de la Unidad de la Paz han estado menos convincentes que nunca, porque ni siquiera han tenido la creatividad de traer nuevos argumentos, simplemente los han modificado un poco, por ejemplo, el argumento de guerra urbana, el falso argumento de guerra urbana, ahora lo llaman cese bilateral débil y con eso tratan de atemorizar a la ciudadanía.

El argumento del mejor Acuerdo posible, lo llaman ahora el nuevo mejor Acuerdo posible. Inclusive, el argumento que ninguna coma de ese Acuerdo se puede corregir, lo permitieron corregir e inclusive la semana pasada vimos cómo pudieron incluir una fe de ratas violando los propios argumentos del Gobierno.

Aquí han dicho, y lo señalaba la Senadora Paola Holguín, que el Congreso sacó 14 millones de votos y que por eso el Congreso es más legítimo que el plebiscito, plebiscito que ustedes aprobaron con todas las mañas que ya hoy se han señalado del umbral, de la publicidad, de los recursos, etcétera; sin embargo, la Senadora Paola con toda claridad matemática explicaba cómo el plebiscito sacó más de 2 millones de votos más que lo que sacaron todos los Congresistas que están hoy en este recinto.

Y la mayor de las mentiras, señor Presidente, es que el Congreso tiene la facultad para refrendar estos Acuerdos, sin embargo, hemos visto argumentos en contra y a favor. Y así, cerrando después de 12 horas de debate, quiero decir que no me queda ninguna duda de que este Congreso no tiene ninguna facultad para refrendar estos Acuerdos con carácter jurídico.

Y quería pasar para decir un segundo aspecto, señor Presidente, que tal vez por la cantidad de temas se ha pasado por alto, y es que a pesar de que nosotros hemos reconocido que muchas cosas de este texto corrige algunos elementos del acuerdo que fue negado y que murió a la vida jurídica el 2 de octubre, hay un elemento que no se corrigió y es el costo fiscal tremendo que genera la implementación de estos Acuerdos; en un momento en que el país está con un déficit fiscal de casi 4 puntos del PIB, alrededor de 38, 39 billones de pesos.

Y eso, según algunos analistas, puede llegar a representar más de 3% del PIB por diez años. Un estudio muy serio de dos bancas de inversión indica que puede ser de 3.5, inclusive ANIF dice, que los gastos inmediatos son de 2.2% del PIB y que los gastos de sostenibilidad de este Acuerdo son de 3 puntos adicionales. Si nosotros suponemos un 2% del PIB para financiar la implementación de este Acuerdo, la situación fiscal sería aún más grave. Y yo creo que eso no obedece a un análisis de las prioridades del país, por ejemplo, cómo vamos a hacer para aumentar o mejorar algunas propuestas en educación, hay otras prioridades que tiene el país.

Y cierro con esto Presidente, tampoco se han mencionado los elementos que de este Acuerdo afectan la competitividad. Este Acuerdo genera 19 comisiones nuevas, 19 instituciones nuevas y crea 27 mecanismos de consultas, que no queda claro en el texto del nuevo documento que puedan ser inclusive consultas previas, más obstáculos para el desarrollo, más obstáculos para la construcción de la competitividad nacional.

En ese sentido, lo que vemos hoy aquí es un debate que, si bien se ha llevado con respeto, creo que es un debate que no produce ningún efecto jurídico y que por lo tanto es un debate que no tiene ningún valor, sino por el contrario un desgaste para dividir aún más

la opinión pública en Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente. Yo quiero expresarles a todos los colombianos que después de escuchar todos los argumentos, con la participación de diferentes sectores sociales, de los Partidos, de los negociadores, de muchas fuerzas de Colombia, me preparo para tomar una decisión y votar a favor este Acuerdo, el nuevo Acuerdo en minutos.

Lo primero, porque en 6 meses tendremos las FARC desarmadas y porque confiamos realmente que con eso se acaban los secuestros y las masacres, y contribuyan a terminar o por lo menos a combatir significativamente el narcotráfico, porque no hay nada que le pegue más duro a la sociedad colombiana hoy que precisamente el consumo, el microtráfico, como tantas veces lo he dicho.

Lo segundo, porque sueño con una Colombia, para las generaciones que están naciendo y creciendo, distinta, con mayor esperanza y con mayor posibilidad de transitarla libremente en toda su geografía, y de transitarla sin las grandes preocupaciones y angustias psicológicas.

De igual manera, porque creo que el compromiso en el nuevo Acuerdo, de que los bienes los colocarán para la reparación de las víctimas y porque sueño también, aunque este Acuerdo es para todos los colombianos, para los 48 millones, pero especialmente por aquella Colombia profunda, aquella que no ha tenido la mirada del Estado, aquella que hemos mencionado en tantas oportunidades aquí, aquellos chocoanos o nariñenses, o aquellos boyacenses de por allá del occidente o los del Cauca, que hartas dificultades tienen o de los nuevos territorios, porque soñamos que realmente la fuerza de liderazgo gubernamental y político de este país se dirija a solucionar los problemas de fondo.

Porque tengo el pleno convencimiento de irme esta noche tranquilo, tranquilo con mi conciencia, tranquilo de no haber traicionado mis principios, tranquilo de no haber traicionado tan poco mi región donde he defendido siempre los procesos de paz, tranquilo porque lo vamos a hacer con convicción, no por otra razón, la paz merece que cada uno de nosotros, que tenemos liderazgo de una o de otra manera, hagamos todo el esfuerzo posible para lograrla. Nací en medio de la guerra, espero no morir en medio de la guerra y espero a que mis nietos y tataranietos no nazcan en la guerra, ni crezcan en la guerra ni mueran en la guerra.

Porque también tengo la coincidencia con algunos de los honorables Senadores que en nombre, precisamente, pero los principios sociales son todos no con sesgos, en nombre de los principios sociales aquí to-

dos los sectores, unos y otros como lo decía él mismo, se han cometido asesinatos, se han cometido crímenes, se han cometido todo tipo de vejámenes con la sociedad colombiana. Por eso, votaré positivo con toda la tranquilidad de no violar ni la Constitución ni las normas, ni mucho menos a todos los colombianos. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Palabras del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias, señor Presidente. Los sectores que yo represento en este Congreso realmente expresamos mayor preocupación por la implementación del Acuerdo más que el de la refrendación. Yo creo que el éxito de la refrendación va a estar en una verdadera implementación.

Entonces, implementar los Acuerdos es lo que significa empezar la construcción de la paz y para construir paz en este país, ahí sí un elemento fundamental es la participación de la sociedad y para que haya una excelente participación, el Gobierno debe garantizar las condiciones y, entonces, este es el momento en que le solicito al Gobierno que adelante las investigaciones, que establezca las responsabilidades con los recientes asesinatos y la violación de derechos que se vienen presentando contra líderes sociales, para que entremos en una etapa de construcción de paz.

Construir paz, sin duda también, significa reconocer al campesinado y sus derechos, devolverle la tierra a las víctimas, construir paz significa pasar de la retórica a la materialización de los derechos. Para eso señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras, pues se requiere dar la oportunidad a la finalización del conflicto.

Yo, personalmente reconozco que este ejercicio es insuficiente para la participación de la sociedad, pero ratifico que el Congreso de la República sí representa al país, representa a la sociedad colombiana. Por eso vamos a apoyar este Acuerdo y vamos a refrendar políticamente la construcción de paz con condiciones y garantías de aquí en adelante. Muchas gracias a usted señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias. Una claridad al país y obviamente en medio de todo este debate y todas las posiciones que se han tomado, estamos tomando la decisión de refrendar un Acuerdo entre el Gobierno y las FARC. La otra parte vendrá después y tiene que ver

con el contenido de esos Acuerdos que hoy estamos refrendando.

Pero este paso es fundamental a efectos de lograr acabar una guerra que, como lo han dicho todos aquí, ha generado demasiado pero demasiado dolor y ha generado horror, miedo, desesperanza y tal vez esa guerra que hemos vivido en estos 50 años no ha permitido que hoy tengamos un gobierno alternativo, no ha permitido que hoy tengamos la posibilidad de enfrentar los verdaderos problemas que tiene este país, adicionales a este escenario de guerra.

Tal vez, yo también hubiese querido un mejor Acuerdo, tal vez hubiese querido un Acuerdo que incluyera acabar con este modelo económico que las mayorías de este Congreso le han impuesto al país y lo tienen sumido en la pobreza, en la miseria, en la desesperanza, tienen a la mayoría de colombianos sin salud, sin educación, sin vivienda, yo hubiese querido ese Acuerdo, pero vamos por partes que a eso le tenemos que apostar.

Este conflicto, esta guerra, le produce o le ha producido al país entre 4 y 6.000 muertos al año, y eso es lo que vamos a acabar con esta refrendación y con la implementación. Pero el escenario de desigualdad en Colombia hoy le genera al país, el escenario de pobreza, de exclusión, le está generando más de 25.000 y 30.000 muertos que también son víctimas de la forma de cómo se gobierna en este país, y eso tenemos que discutirlo Senador Uribe, Centro Democrático, Presidente Juan Manuel Santos, cuándo vamos a discutir, señores del Congreso, que por este modelo económico mueren más personas que por la guerra que hemos vivido en este país, a eso tenemos que también apostarle y trabajarle.

Yo hubiese querido un Acuerdo donde aquellos empresarios, donde aquellos miembros del Estado, militares, miembros de la Fuerza Pública, que empuñaron los fusiles, las armas, para asesinar sindicalistas, campesinos, defensores de derechos humanos, líderes comunales, que fueron asesinados solamente con el rótulo: son “auxiliares”, o nos parece que son “guerrilleros”, los destruían, los acababan y arrasaban; con estos colombianos que lo único que hacían era pensar diferente a un gobierno y a un modelo opresor que nos sigue gobernando en este país, y que nos condena a la miseria y a la desigualdad.

Claro que yo hubiese querido unos mejores Acuerdos, pero hoy le estamos apostando a acabar una guerra, asumo el costo político que tenga que asumir, además porque cuando constituimos nuestro partido lo dijimos, vamos a una solución negociada al conflicto armado y hoy estamos refrendando esa decisión que tomamos cuando constituimos el Polo Democrático Alternativo. Así que falta mucho más por hacer en este país, este Congreso, que hoy le dicen que no es legítimo para refrendar estos Acuerdos de paz, hace unos años, era un Congreso admirable, qué bueno estas grandes contradicciones que hoy tenemos en la política colombiana. El Congreso admirable de unos años, que le servía a un expresidente, hoy ya no le sirve porque es un Congreso ilegítimo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Gracias, señor Presidente. Este Acuerdo que se va a refrendar hoy en el Congreso, lo hacemos, primero porque es legal y segundo, porque no podemos seguir dilatando para evitar los sabotajes por parte de las organizaciones de extrema izquierda.

Hace apenas algo más de una hora el Presidente de la Unión Sindical de Emcali, José Roosevelt Lugo, fue víctima de un atentado, afortunadamente su carro blindado y la acción de sus guardaespaldas evitó una tragedia.

Yo quiero recordar que el dos de octubre por medio del voto en el plebiscito ganó el NO, el NO a los Acuerdos pero no el NO a la paz. Quienes votaron por el NO, posteriormente concurrieron al llamado del Gobierno nacional para recibir sus enseñanzas y acordar unos nuevos puntos con el Gobierno nacional que fueron convertidos, luego de una larga discusión con las FARC, en los Acuerdos de paz que hoy estamos debatiendo y que vamos a refrendar.

Lo más importante de este proceso es que las FARC dejen las armas, tal como lo decía Antonio Navarro, que las entreguen a la ONU y dejen de existir como una guerrilla, es decir, ya no tendremos ese problema de estar atentos a que las actividades de este grupo guerrillero, el más poderoso del mundo, esté causando tragedias en este país.

El verdadero proceso de paz empezará ahí, para ver qué vamos a hacer con la educación, con la salud, con la vivienda, es decir, la implementación de los Acuerdos, por eso, yo invito a que quienes hoy se oponen o han hecho oposición, pues nos vinculemos y entre todos hagamos el verdadero proceso de paz, Senador Uribe, que necesita nuestro país.

Este debate debería ser para buscar la forma de implementar el proceso de paz pero no para buscar argumentos que le pongan una zancadilla al verdadero proceso de paz que vendrá adelante, o para darle también argumentos a quienes no quieren que haya paz en este país, todos lo sabemos, no quiere paz un sector de la guerrilla de las FARC y seguramente del ELN también, no quieren paz los traficantes de armas, no quieren paz las Bacrim, los narcotraficantes, porque todos ellos junto con los traficantes de tierras, los mineros ilegales y la corrupción en general, se atrincheran y se camuflan en las trincheras de la violencia y de la guerra, y a ellos no les interesa porque su negocio es ese, el de la guerra y de eso se alimentan económicamente.

De manera que yo los invito que entre todos aprobemos este proyecto, esta proposición que se va a presentar y el debate, el debate verdadero por la paz lo hagamos de aquí en adelante. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Buenos, quiero contarle al país que hemos agotado todos los inscritos, llevamos más de 13 horas de debate, han intervenido, por ejemplo en el caso del Centro Democrático, yo diría que casi todos los Senadores, en la mayoría de los Partidos, han intervenido más de 65 Senadores, más los líderes del SÍ y del NO, ha sido un debate completamente democrático.

Vamos a cerrar por supuesto con la proposición, le pido solamente, del Senador Laureano una pregunta que le quiere hacer, para dar su voto, al Senador Horacio Serpa en la proposición y lo mismo el Senador Julio Miguel para dos preguntas muy breves, por supuesto, ellos tienen derecho a preguntar algo sobre la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz.

Palabras del honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:

Presidente, una pregunta exactamente no. Quería manifestar lo siguiente, llevamos más de 10 horas de debate donde hemos escuchado las intervenciones de cada uno de los sectores como lo dijeron anteriormente y particularmente, yo soy muy respetuoso, Presidente, de la posición de cada quien. El análisis jurídico se ha hecho profundamente, se repartió aquí al interior del recinto, doctor Serpa, un concepto del Consejo de Estado de una consulta que se le hizo, le brinda tranquilidad eso a los Congresistas.

Pero por encima de toda la discusión jurídica, técnica, jurídica esta la parte humana, de pronto los que no hemos prestado el servicio como en mi caso particular, que yo no presté el servicio, mi libreta militar es de segunda y no de primera categoría, como los que prestan el servicio o de primera clase y que vivimos en la ciudad, como Barranquilla en mi caso particular, podríamos ser indiferentes con el tema de la paz o no.

Pero ahorita hacía memoria, doctor Serpa, y me acordaba de que en muchos casos particulares en las casas, veía los velorios de los militares que perdían su vida por estar en esta guerra, como de igual manera muchos guerrilleros perdieron la vida y sus familiares lamentan que sus hijos se hayan ido, son los muertos los que nos invitan a nosotros a cesar esta guerra y a pensar en la paz. Entonces, yo creo que la indiferencia y por encima de cualquier cosa, le escuché una frase al Senador Gerlén ayer que tuve la oportunidad de hablar con él, por encima de cualquier cosa está la paz y la paz no tiene condicionamientos, ni tiene límites, la paz debe darse en Colombia ahora, en el presente.

Entonces, yo no creo que esta discusión de más de 10 horas, que en el fondo lo que quiere decir es, si apoyamos hoy la posibilidad de que la paz sea hoy, en el presente, o la postergamos hacia el futuro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Julio Miguel Guerra Soto.

Palabras del honorable Senador Julio Miguel Guerra Soto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente Julio Miguel Guerra Soto:

Señor Presidente, yo, era para decirles mi sentido del voto. Decir por supuesto que acompañamos aquí al Proceso de Paz adelantado por el Gobierno, pero sí tengo como víctima que decir, que por supuesto, no solamente del EPL, de las FARC, en la región de la Costa Caribe que arrasaron en los años 80 y 70 pues por supuesto, queremos dejarle a los jóvenes de este país un país en paz, un país en donde podamos transitar, donde podamos vivir de verdad realmente en paz.

Yo quiero, una pregunta que también me asalta la duda, ya aquí el Consejo de Estado, tenemos el concepto que pues dice que podemos votar, por supuesto falta el de la Corte Constitucional, pero yo pregunto ¿qué seguridad jurídica?, porque hay algunos vacíos en ese sentido que nos dice que podemos estar cometer un prevaricato. Cuál es la seguridad jurídica cierta, jurídicamente de que podemos votar tranquilamente y no vamos a tener perjuicios judiciales a futuro.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, como les contaba. Ya se han finalizado todos los intervinientes, todos los inscritos, nadie quedó por hablar, 13 horas de debate, 4 bloques de debate; este Congreso creo que le ha cumplido al país con un debate abierto y transparente. Lea la proposición con la que termina el debate Senador Serpa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe, quien da lectura a una proposición para Refrendar el Acuerdo Final para la terminación del conflicto:

Mil gracias, señor Presidente. Voy a leer, a propósito del debate, una proposición firmada por un grupo significativo de Senadores, cuyo texto es el siguiente:

Como consecuencia de este debate en relación con la política de paz del Gobierno nacional y en particular, sobre el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado en Bogotá el 24 de noviembre de 2016, por el Gobierno nacional y las FARC, y considerando:

Primero. Que se escuchó al Ministro del Interior, al jefe del Equipo Negociador del Gobierno nacional en los diálogos con las FARC y al Alto Comisionado para la Paz, quienes explicaron los alcances del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Dos. Que en el debate, es el cual fue transmitido por televisión en todo el territorio nacional, se atendieron todas las voces de los partidos, movimientos políticos con representación en esta Corporación y a

voceros que promovieron las opciones del NO y el SÍ en el plebiscito celebrado el 2 de octubre de 2016.

Tres. Que el artículo 133 superior señala que: “Los miembros de cuerpos colegiados de elección directa representan al pueblo y deberán actuar consultando la justicia y el bien común”. Así mismo, el artículo 3º constitucional establece: “La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el Poder Público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes...”. Por lo tanto, las decisiones legislativas y políticas del Congreso de la República se toman en nombre del pueblo.

Cuatro. Que el desarrollo jurisprudencial ha señalado como elemento característico y natural del Congreso de la República ser el órgano de representación democrática por excelencia, en tanto su composición se basa en la garantía del principio democrático en el que se encuentran presentes la pluralidad y la diversidad de las fuerzas políticas que representan al pueblo a nivel nacional.

Cinco. Que el máximo tribunal constitucional ha reiterado que todas las competencias y funciones del Congreso de la República, toda vez que son ejecutadas por los representantes del pueblo, adquieren plena legitimidad democrática. La Corte Constitucional expresamente ha establecido que el ejercicio del Parlamento “encuentra un claro sustento en el carácter democrático, participativo y pluralista que identifica nuestro Estado Social de Derecho, el cual obliga a que sea el órgano de representación popular por excelencia quien, dentro de una dinámica constitucional preconcebida, detente la potestad general de desarrollar normativamente la Carta Política”.

Seis. Que la consecuencia de la Paz, es el fin último del Estado Constitucional y que esta es un valor, un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Siete. Que el Acuerdo entre el Gobierno y las FARC, coincide plenamente con los objetivos previstos en el preámbulo del artículo 22 de la Constitución Nacional.

En consecuencia proponemos:

Primero. Que de conformidad con el artículo 252 de la Ley 5ª de 1992, el Senado de la República se declara satisfecho por las explicaciones ofrecidas por los voceros del Gobierno nacional.

Segundo. Que en ejercicio del artículo 248 de la Ley 5ª de 1992, el Senado de la República adopta la decisión política de Refrendar el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito por el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC, Ejército del Pueblo, el día 24 de noviembre de 2016.

Tercero. Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 51 de la Ley 5ª de 1992, el Senado de la República recaba del Gobierno la cooperación de los organismos de la Administración Pública para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito por el Gobierno nacional y las

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo, el día 24 de noviembre de 2016. Hasta aquí la proposición señor Presidente, le ruego el favor de someterla a votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente para lo siguiente, para que la Secretaria le informe a la Plenaria:

Uno, si se aprobó el orden del día. Dos, si se declaró la sesión permanente. Y, tres, si la proposición leída, la que acaban de leer, es la misma aprobada por ustedes el jueves pasado. Era eso señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Claro, certifica Saúl después.

El Secretario informa:

Se había votado, la sesión permanente fue votada positivamente.

Señor Presidente, la Secretaria informa que el orden del día fue leído.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, esta moción de orden es para solicitarle a la Secretaria que por favor antes de darse la votación, sea leído el Orden del Día, para que la Plenaria sepa efectivamente que Orden del Día estaríamos votando, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No. Venga varias cosas, lo primero que hay que decir, para que todos estén tranquilos, y aquí me lo está diciendo la Secretaría, es que nosotros hoy estamos en un debate de control político.

Como debate de control político está claro que se puede debatir con el quórum deliberatorio y esta la votación donde el quórum deliberatorio fue en su momento de 45 personas, sobre ese quórum nosotros hemos trabajado todo el día, que además, hay un hecho cierto y un hecho notorio, es que aquí hay 101 Senadores, que todo el mundo lo ha podido ver, y además la garantía de que todos los Senadores hablaron, hablaron más de 70 Senadores; que demuestra que durante todo el día existió quórum decisorio y quórum para decidir porque hablaron 70 Senadores, es un hecho notorio.

No hay ningún problema con lo que acaba de pasar, podemos votar tranquilamente. Ya vamos a leer el artículo del Orden del Día léalo. Que no hay ningún problema, que no necesitamos el orden del día. Lo podemos votar ya y después podemos votar el orden, ¿la Plenaria quiere votar el Orden del Día?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición para Refrendar el Acuerdo Final

para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 75

Total: 75 Votos

**Votación nominal a la proposición para
refrendar el acuerdo final de paz**

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Char Chaljub Arturo
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 29.11.2016

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición para Refrendar el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Proposición número 83

Como consecuencia de este debate en relación con la política de paz del Gobierno nacional y en particular, sobre el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado en Bogotá el 24 de noviembre de 2016, por el Gobierno nacional y las FARC, y considerando:

1. Que se escuchó al Ministro del Interior, al jefe del Equipo Negociador del Gobierno nacional en los diálogos con las FARC y al Alto Comisionado para la Paz, quienes explicaron los alcances del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

2. Que en el debate, el cual fue transmitido por televisión en todo el territorio nacional, se atendieron todas las voces de los partidos, movimientos políticos con representación en esta Corporación y a voceros que promovieron las opciones del NO y el SÍ en el plebiscito celebrado el 2 de octubre de 2016.

3. Que el artículo 133 superior señala que “*los miembros de cuerpos colegiados de elección directa representan al pueblo, y deberán actuar consultando la justicia y el bien común*”. Así mismo, que el artículo 3º constitucional establece: “La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes...”. Por lo tanto, las decisiones legislativas y políticas del Congreso de la República se toman en nombre del pueblo.

4. Que el desarrollo jurisprudencial ha señalado como elemento característico y natural del Congreso de la República ser el órgano de representación democrática por excelencia, en tanto su composición se basa en la garantía del principio democrático en el que se encuentran presentes la pluralidad y diversidad de las fuerzas políticas que representan al pueblo a nivel nacional.

5. Que el máximo tribunal constitucional ha reiterado que todas las competencias y funciones del Congreso de la República, toda vez que son ejecutadas por los representantes del pueblo, adquieren plena legitimidad democrática. La Corte Constitucional expresamente ha establecido que el ejercicio del Parlamento “*encuentra un claro sustento en el carácter democrático, participativo y pluralista que identifica nuestro Estado social de Derecho, el cual obliga a que sea el órgano de representación popular por excelencia quien, dentro de una dinámica constitucional preconcebida, detente la potestad general de desarrollar normativamente la Carta Política*”. (C-1648 de 2000).

6. Que la consecución de la Paz, es el fin último del Estado Constitucional y que esta es un valor, un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

7. Que el acuerdo entre el gobierno y las FARC, coincide plenamente con los objetivos previstos en el preámbulo y el artículo 22 de la Constitución Política.

En consecuencia, proponemos:

1. Que de conformidad con el artículo 252 de la Ley 252 de la Ley 5ª de 1992, el Senado de la República se declare satisfecho con las explicaciones ofrecidas por los voceros del Gobierno nacional.

2. Que en ejercicio del artículo 248 de la Ley 5ª de 1992, el Senado de la República adopte la decisión política de refrendar el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito por el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo– el día 24 de noviembre de 2016.

3. Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 51 de la Ley 5ª de 1992, el Senado de la República recabe del Gobierno la cooperación de los organismos de la Administración Pública para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito por el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo– el día 24 de noviembre de 2016.

Roy Leonardo Barreras Montealegre, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Iván Cepeda Castro, Horacio Serpa Uribe, William Jimmy Chamorro Cruz, Efraín José Cepeda Sarabia, Hernán Francisco Andrade Serrano, Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Claudia Nayibe López Hernández, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Antonio José Navarro Wolff, Maritza Martínez Aristizábal, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Luis Fernando Duque García, Andrés Cristo Bustos, Doris Clemencia Vega Quiroz, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Carlos Fernando Galán Pachón, Luis Évelis Andrade Casamá, Jorge Enrique Robledo Castillo, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Marco Anibal Avirama Avirama, Juan Manuel Galán Pachón, Bernabé Celis Carrillo, Segundo Senén Niño Avendaño, siguen firmas ilegibles...

29. XI. 2016

Por Secretaría se informa lo siguiente:

La Secretaría certifica que la votación del Orden del Día se hizo de forma ordinaria y no, no hubo solicitud de votación nominal para el Orden del Día.

La Presidencia manifiesta:

Además, para que quede claro. Artículo 79, asuntos a considerarse. Párrafo. En el evento de celebrarse sesiones para escuchar informes o mensajes, o adelantarse debates sobre asuntos de interés nacional, que es este caso, no rigen las reglas indicadas para el Orden del día. Si se tratara de un debate a un Ministro, encabezará el Orden del Día. Aquí está claro, pero quiero que quede claro para que todos estén tranquilos, Ley 5ª artículo 79.

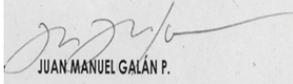
En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Juan Manuel Galán Pachón, Honorio Henríquez

Pinedo y Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, radican por Secretaría las siguientes constancias.

JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN
Senador de la República
Unidad de Trabajo Legislativo
Bogotá D. C., noviembre de 2016

CONSTANCIA

Como Coordinador de la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas, solicito a la mesa directiva de la Plenaria del Senado, sea incluido como interviniente para el debate sobre la referendación de los acuerdos de paz, al Presidente de la Mesa Nacional de Víctimas señor Odorico Guerra.


JUAN MANUEL GALÁN P.
Senador de la República (PLC)

Honorio Henríquez
SENADOR

CONSTANCIA

Hoy quiero referirme a la referendación de los acuerdos que pretenden realicemos en el Congreso de la República de los acuerdos entre Juan Manuel Santos y las Farc. El artículo 150 de la Constitución Política de Colombia nos faculta a hacer las leyes y, por medio de ellas, establecer nuestras funciones; dentro de las 25 actividades que nos son otorgadas ninguna, óigase bien, ninguna hace referencia a la referendación de acuerdos.

Las funciones públicas otorgadas a los órganos del Estado deben estar previamente señaladas en la Constitución, en la ley o en los reglamentos vigentes. De esta manera, el artículo 114 dictamina que "corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración".

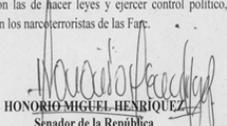
En consecuencia, cualquier acción que ejecute un órgano del Estado sin estar previamente indicada en las normas, constituye una acción inconstitucional, ilegal y antirreglamentaria. Igualmente, lo haría cualquier acción que provenga de un desbordamiento de la función asignada a configurarse en una extralimitación de la función pública, tal y como lo establece la Sentencia 396 de 2006.

Por otro lado, el artículo 149 de la Constitución Política fija que toda reunión de miembros del Congreso, que con el propósito de ejercer funciones propias de la rama legislativa del poder público, se efectúe fuera de las condiciones constitucionales carecerá de validez; a los actos que realice no podría dársele efecto alguno y quienes participen de las deliberaciones serán sancionados conforme a las leyes.

Ahora bien, muchos acá por el afán de hacerle eco al Gobierno, desconociendo lo que dijo Juan Manuel Santos (Referendación), lo que establecido en aquella sentencia C-379 del año 2016 de la Corte, la cual afirmaba que si ganaba el NO, el efecto sería la imposibilidad jurídica de implementar el acuerdo final y si el Gobierno decide renegociar y/o suscribir un nuevo acuerdo, éste debía someter a referendación popular todo el acuerdo o los temas sensibles sobre los cuales no hay consenso. Esto claramente no lo está cumpliendo!

¿Por qué pretenden a través de una "política pública" sustituir el acto legislativo, la Constitución y la ley, la cual fija los mecanismos jurídicos para implementar el acuerdo entre Juan Manuel Santos y las Farc? Una política pública no puede modificar Constitución ni fijar lineamientos de conformidad con el principio de legalidad, esto iría en contra del ordenamiento jurídico vigente.

Las funciones del Congreso son las de hacer leyes y ejercer control político, no referendar lo que Juan Manuel Santos haya firmado con los narcoterroristas de las Farc.


HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ
Senador de la República

Jorge Hernando Pedraza
Senador

CONSTANCIA

Sesión Plenaria del Senado de la República

En el año 2013 fue aprobado el proyecto de Ley No. 166 de 2012 Senado, 342 de 2013 Cámara, dando origen a la Ley 1702 de 2013 promulgada el 27 de Diciembre de 2013. Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial, fue creada como una Unidad administrativa especial con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte.

Misión: Prevenir y reducir los accidentes de tránsito.

Competencia: Máxima autoridad para la aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacional.

Función Esencial: Coordinar los organismos y entidades públicas y privadas comprometidas con la seguridad vial en el país e implementar el plan de acción de la seguridad vial del gobierno.

Objeto: La planificación, articulación y gestión de la seguridad vial del país.

Hoy día y después de casi tres años de la expedición de la Ley el Gobierno Nacional no ha terminado la implementación y reglamentación de la ley, como es su deber.

El Gobierno Nacional expidió los Decretos 787 y 788 de 2015 sin que hasta el momento les haya dado cumplimiento.

El Gobierno Nacional ha nombrado Directores (en encargo), pero la dinámica del tema es que el Ministerio de Transporte ha asumido de hecho las funciones que corresponden a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, pareciera que no es del interés del Gobierno Nacional tener un ente técnico funcionando.

Basta con observar algunas cifras de accidentalidad vial en el país:

Durante el 2013, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses registró 48.042 casos atendidos por accidentes de transporte: las lesiones fatales corresponden

Carrera 7 N° 8-68 Of. 636 Bogotá
Tel: 3823312-Fax: 3823311-Cel:3188278434
equipopedraza@hotmail.com/ www.pedraza.nom.co


29 NOV 2016

Jorge Hernando Pedraza
Senador

CONSTANCIA

a un total de 6.219 personas fallecidas (12,94%) y las lesiones no fatales ascienden a un total de 41.823 personas lesionadas (87,06%).

Según estas mismas estadísticas y en referencia al medio de desplazamiento usado para transportarse, se obtiene que el actor vial más afectado por accidentes de transporte es el usuario de motocicleta, concentrando el 44,28% de las muertes y el 50,62% de los heridos.

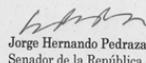
En el año 2014 el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses registró 50.574 casos atendidos por accidentes de transporte: las lesiones fatales corresponden a un total de 6.402 personas fallecidas (12,66%) y las lesiones no fatales ascienden a un total de 44.172 personas lesionadas (87,34%).

Según estas mismas estadísticas y en referencia al medio de desplazamiento usado para transportarse, se obtiene que los actores viales más afectado por accidentes de transporte son los usuarios de motocicleta, concentrando el 45,52% de las muertes y el 51,04% de los heridos.

Durante el año 2015 el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses registró 52.690 casos atendidos por accidentes de transporte: las lesiones fatales corresponden a un total de 6.884 personas fallecidas (13,07%) y las lesiones no fatales ascienden a un total de 45.806 personas lesionadas (86,93%).

Según estas mismas estadísticas y en referencia al medio de desplazamiento usado para transportarse, se obtiene que los actores viales más afectado por accidentes de transporte son los usuarios de motocicleta, concentrando el 47,36% de las muertes y el 54,92% de los heridos.

Estas cifras llevan a dos conclusiones, de una parte que el Gobierno Nacional debe cumplir la ley 1702 de 2013 implementando de una vez por todas a la Agencia Nacional de Seguridad Vial y de otro lado hago un llamado urgente al Gobierno Nacional para que regulemos el tema de las motocicletas en el país, este problema ya trascendió el tránsito y el transporte y ahora es un tema de salud pública, *no cambiamos vidas por votos*.


Jorge Hernando Pedraza
Senador de la República


29 NOV 2016

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se radican los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

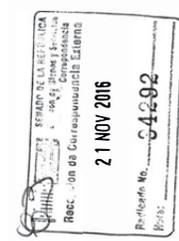
Para soportar dicho hecho, anexamos el documento que en su oportunidad iba con radicado No. 053649 del 10 de octubre de 2016 y guía de entrega No. 000085309472 con el respectivo recibido de la Oficina de correspondencia del Senado de la República.

Cordialmente,

Carlos Antonio Coronel Hernández
CARLOS ANTONIO CORONEL HERNÁNDEZ
Registrador Delegado en lo Electoral

Anexo: Lo enunciado en (29) folios

Elaboró: Martha Lucía Isaza Rodríguez



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

400
Bogotá, D.C.,

Doctor
GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Capitolo Nacional Piso 1
Carrera 7 No. 8 - 68 Código Postal 111711
Bogotá D.C.



Asunto: Reiteración y segunda entrega Informe Técnico, Proyecto de Articulo y Exposición de Motivos Mecanismo de Participación Ciudadana radicado IL-2016-01-003 de 2016

En atención a la solicitud expresa presentada por el señor Guillermo Francisco Reyes González quien firma como apoderado abogado y representante del Vocero de la Iniciativa Legislativa IL-2016-01-003 de 2016 Gonzalo Antonio Araujo Muñoz, mediante la cual manifiesta que no aparece radicado ni ante la Secretaría del Senado de la República ni ante la Secretaria de la Cámara de Representantes el texto del proyecto de ley citado, expresamos que por segunda ocasión, remitimos la documentación relacionada con el proyecto de articulo y la exposición de motivos del Mecanismo de Participación Ciudadana – Iniciativa Legislativa "Por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas", promovido por el señor GONZALO ANTONIO ARAUJO MUÑOZ, Vocero de la iniciativa y los demás miembros del Comité Promotor, los señores:

- NOMBRES Y APELLIDOS**
- YADER CEDIEL MUÑOZ 79.557.527
 - LIZ KATHERINT CORDERO BEJARANO 52.426.445

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Así como el resultado del proceso de verificación de apoyos de la iniciativa, el fue certificado por la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante Resolución No. 10255 del 7 de octubre de 2016, de la cual se adjunta copia.

Estado Civil acreditando el cumplimiento del número de firmas exigido para dar trámite a la citada iniciativa normativa legislativa.

No obstante, Dr. Coronel, transcurrido el tiempo indicado, ni en la Secretaría de la Cámara de Representantes, ni en la Secretaría del Senado de la República reposa el texto del proyecto de ley en mención, por lo que no se ha dado trámite alguno a la iniciativa ciudadana en los términos de la Ley 1757 de 2015. Se indica que se recibió un oficio de la Registraduría Nacional, pero no existe texto alguno del proyecto de ley.

En consecuencia, me dirijo a usted, en representación del Grupo Significativo de Ciudadanos que radicó ante esa Registraduría Delegada la solicitud para dar trámite a la iniciativa normativa legislativa, que encabeza como Promotor el Dr. Gonzalo Araujo, con el propósito de solicitarle de la manera más respetuosa, se sirva considerar la posibilidad de hacer un reenvío del texto del proyecto de ley en referencia, junto con el acto administrativo de su despacho que avaló el cumplimiento de las firmas requeridas como del tema financiero correspondiente a la campaña de recolección de firmas, con el propósito que nuestra iniciativa que acreditó más de tres millones de firmas, no quede archivada por quienes no quieran darle trámite a esta iniciativa ciudadana.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente

Guillermo Francisco Reyes González

Abogado y representante del Vocero Gonzalo Araujo

Grupo Significativo de Ciudadanos autor de la iniciativa normativa legislativa

"Por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas"

Bogotá, Noviembre 21 de 2016

Señor Doctor

CARLOS ANTONIO CORONEL

Registrador Delegado en lo Electoral
Registraduría Nacional del Estado Civil
E. S. D.

Referencia: Solicitud reenvío certificación cumplimiento requisitos para tramitar iniciativa normativa legislativa *"Por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas"* así como del texto del proyecto de iniciativa ciudadana

Respetado Dr. Coronel:

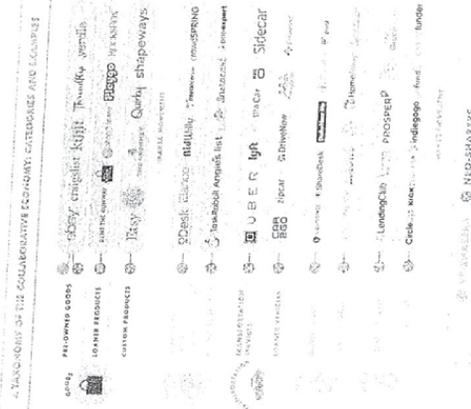
De conformidad con los términos de nuestra conversación telefónica sostenida el pasado viernes 18 de Noviembre de los corrientes, me dirijo a usted con el fin de manifestarle lo siguiente en relación con la iniciativa normativa legislativa de origen ciudadano en referencia.

Como es de su conocimiento, esa Registraduría Delegada en lo Electoral, acreditó hace un poco más de un mes, el cumplimiento de las firmas requeridas para el trámite ante el Congreso de la República del proyecto de ley de iniciativa ciudadana *"Por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas"*, y de la misma manera, una vez acreditado el número de firmas requeridas legalmente, procedió a efectuar el envío del oficio a las Secretarías del Senado y la Cámara de Representantes, contenido del acto administrativo expedido por la Registraduría Nacional del

<p style="text-align: center;">PROYECTO DE LEY N° [**] DE 2015 [Día] [Mes] de 2015</p> <p style="text-align: center;"><i>“Por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas.”</i></p> <p style="text-align: center;">EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</p> <p style="text-align: center;">DECRETA</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO I</p> <p style="text-align: center;">OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN</p> <p>Artículo 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto la creación del servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas, con el fin de promover el mejoramiento de la prestación de los servicios existentes de transporte, promover la libertad de elección del ciudadano y fomentar el uso de nuevas tecnologías en el sector transporte.</p> <p>Artículo 2. Modifíquese el inciso 2 del Artículo 5 de la Ley 336 de 1996. Servicio privado de transporte. El servicio privado de transporte, es aquel que tiende a satisfacer las necesidades de movilización y transporte de personas o cosas, dentro de sus actividades exclusivas o comerciales permanentes y/o transitorias de las personas naturales y/o jurídicas, sin necesidad de estar vinculadas a empresas de transporte.</p> <p>El servicio privado de transporte, solo podrá ser prestado a través de la intermediación de Plataformas Tecnológicas que ofrezcan al usuario mayor seguridad, calidad en su servicio y pago a través de medios electrónicos.</p> <p>Artículo 3. Intermediación a través de Plataformas Tecnológicas. La intermediación del servicio de transporte privado, estará basada en la utilización de plataformas tecnológicas o apps diseñadas para la interacción entre personas naturales y/o privadas que prestan un servicio de transporte privado y los usuarios que deseen a título propio contratar el servicio de transporte.</p>	<p>La intermediación a través de Plataformas Tecnológicas también podrá realizarse en los servicios de transporte especial y servicio individual de pasajeros, y la cantidad de vehículos que podrán operar en esta modalidad de transporte, será definida por la entidad definida por el poder de elección de los usuarios del servicio, sin límites o restricciones artificiales.</p> <p>Artículo 4. Prestador del servicio privado de transporte. Son aquellas personas naturales y/o jurídicas, que cuenten con autorización por parte de la autoridad de tránsito competente, para la prestación del servicio privado de transporte.</p> <p>El Gobierno Nacional, en desarrollo de la presente ley, deberá reglamentar los requisitos de los prestadores de servicios privados de transporte a través de la intermediación de plataformas tecnológicas en temas como los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Idoneidad del conductor y antecedentes penales, judiciales y disciplinarios. b) Seguros del vehículo. c) Condiciones de dos vías entre conductor y usuario. e) Características mínimas de los vehículos <p>La Autoridad de Tránsito no podrá negar autorización para la prestación de servicio privado de transporte de pasajeros a ningún solicitante que acredite los requisitos que establece la ley.</p> <p>Así mismo, el Ministerio de Transporte establecerá el mecanismo adecuado para la autorización de las personas naturales y/o jurídicas interesadas en la prestación del servicio de transporte privado.</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO II</p> <p style="text-align: center;">AUTORIDADES DE CONTROL</p> <p>Artículo 5. Inspección, Vigilancia y Control. La Superintendencia de Puertos y Transporte será la encargada de la inspección, vigilancia y control del servicio privado de transporte a través de la intermediación de Plataformas Tecnológicas.</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO III</p> <p style="text-align: center;">REGIMEN TARIFARIO</p> <p>Artículo 6. Régimen Tarifario. Habrá libertad vigilada en materia de tarifas de transporte privado a través de la intermediación de plataformas tecnológicas.</p>
--	--

<p>Dichas tarifas serán vigiladas por la Superintendencia de Puertos y Transporte. Los usuarios tendrán el derecho a conocer en detalle el régimen tarifario aplicable para cada servicio.</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES</p> <p>Artículo 8. Vigencia y Derogatorias. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.</p> <p style="text-align: center;">PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,</p> <p style="text-align: center;">Dada en Bogotá, D.C. a</p>	<p>Exposición de Motivos al Proyecto de Ley “Por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas.”</p> <p>1. Contexto General</p> <p>El surgimiento de Plataformas Tecnológicas que han permitido la interacción entre personas particulares frente a necesidades de oferta y demanda de bienes y servicios en el mercado a nivel mundial ha aumentado año a año y es un fenómeno que no tiene reversa. Las nuevas tecnologías de la información han permitido lograr la interacción entre particulares para la adquisición de bienes o servicios que antes se tenían que adquirir de otra manera.</p> <p>Colombia no está ajena a este fenómeno, y cada día que pasa, plataformas tecnológicas llegan al país, para ofrecer servicios. Ejemplos como Uber, AirBnB, Rappy, Netflix, entre otras, han buscado eliminar la brecha de interacción entre un usuario o comprador con el oferente del servicio, permitiendo la optimización en el uso de recursos, reducir los costos de transacción entre actores, entre otros.</p> <p>El país está enfrentando crisis en diferentes sectores, que por su organización o concepción no ha permitido la inclusión de estas nuevas tecnologías para la prestación del servicio, generando grandes inconvenientes no solo para las personas que quieren modernizar los sistemas sino también para la institucionalidad y lo más importante, el ciudadano.</p> <p>Asimismo, las crisis económicas en diferentes países, han impulsado a particulares a buscar nuevas formas de generación de ingresos a través de sus propios bienes y que terminan ingresando al mercado de una manera inusual.</p> <p>Los modelos tradicionales que se han impuesto y han seguido impulsando monopolios que no evidencian una preocupación por la prestación de un buen servicio, han afectado profundamente ciudades y la calidad de vida de las personas. Colombia, es un ejemplo con el modelo tradicional del Servicio Individual de Pasajeros; en la que los taxis, no solo prestan un servicio de mala calidad, sino también han ayudado a generar inseguridad y abusos contra los usuarios.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se expondrán argumentos relacionados que exploran nuevos modelos de oferta y demanda de servicios, en este caso el de transporte, ejercido por particulares e impulsado por el ingreso de nuevas tecnologías al mercado nacional e internacional.</p> <p>2. Consumo colaborativo</p> <p>En concordancia a lo mencionado anteriormente, donde los modelos tradicionales han entrado en crisis, al no estar en la capacidad de modernizarse y satisfacer las necesidades de las personas, las nuevas tecnologías, se han venido abriendo campo en el mercado mundial.</p>
--	---

Las nuevas Redes Digitales que ponen en marcha las Plataformas Tecnológicas pueden proponer además, con incidencia en la creación de empleo, en la productividad y en la cohesión económica, social y territorial¹. Este tipo de acciones se enmarcan en lo que se conoce como Consumo colaborativo o Economía colaborativa. Esta nueva tendencia, es una opción de mercado que complementa la interacción comercial tradicional y logra la inclusión de actores no tradicionales en prácticas comerciales que ofrecen bienes y servicios específicos, generando no solo ingresos económicos sino también valores cooperativos y ejercicios solidarios entre los ciudadanos². Su impacto a nivel económico no ha sido ni más ni menos menor, según la Revista Forbes en 2014, el flujo de ingresos generados en el consumo colaborativo supera los 3.5 mil millones de dólares³. A continuación se presenta un cuadro explicativo de sectores y principales empresas que hacen parte del consumo colaborativo:



¹ Recomendaciones y dictámenes del Comité Económico y Social Europeo. Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre "Consumo colaborativo o participativo: un modelo de sostenibilidad para el siglo XXI". Diario Oficial de la Unión Europea. 21 y 22 de enero de 2014.
² Ibidem.
³ http://blogs.forbes.com/colleconomia/2014/06/20/actualidad/1409263872_316865.html
⁴ http://blogs.forbes.com/colleconomia/2014/06/20/actualidad/1409263872_316865.html

El Comité Económico y Social Europeo, en su dictamen citado previamente, destaca que este tipo de economía permite disponer recursos que están infrautilizados y que pueden ser aliados, intercambiables, entre otros usos, y que para su dueño podrá representar un ingreso económico relevante para su sustento. Asimismo, destaca que el consumo colaborativo comparte objetivos con las políticas de la Unión Europea, tales como "aumentar la eficiencia de los recursos, avanzar en la innovación social, generando empleo y prosperidad económica"⁴.

Una de las principales características del consumo colaborativo y que podría aplicar plenamente al tema central de esta exposición de motivos, siendo la prestación de un servicio de transporte, son los efectos en la reducción de emisiones de CO2, mayor demanda de productos de buena calidad, promoción del desarrollo comunitario y fortalecimiento de la confianza entre los ciudadanos.

Este tipo de efectos positivos, son lo que los ciudadanos inconformes con la prestación del servicio de taxis ha venido demandando desde hace unos años, al no encontrar una respuesta satisfactoria por un gremio que no le interesa la prestación de un servicio de calidad, el respeto hacia el usuario y la construcción de confianza.

Es de vital importancia, que el Congreso de la República, tenga en cuenta que mundialmente se están promoviendo acciones para adoptar políticas públicas para la regulación del consumo colaborativo. El Comité Económico y Social de la Unión Europea, en el dictamen citado en este texto, propone definir "el entorno legal y fiscal de las actividades comprendidas en el consumo colaborativo o participativo ordenando y regulando, en su caso, aspectos tales como la responsabilidad legal, el aseguramiento, derechos de uso, las reglas de propiedad, estándares de calidad, la determinación de derechos y deberes, y en su caso la eliminación de las posibles restricciones y obstáculos encubiertos al comercio intracomunitario y la posible distorsión de legislaciones".

El consumo colaborativo, puede ser una alternativa económica viable y legal para los ciudadanos, la búsqueda de una buena prestación del servicio, la sensación de seguridad y respeto hacia el usuario, no son caprichos de los ciudadanos, son derechos que ostentan los mismos y que están en capacidad de exigirlos y esperar del Estado y sus instituciones una respuesta efectiva que les garantice sus derechos de elección, movilidad y seguridad, derechos que actualmente no están presentes en el servicio individual de pasajeros.

3. Garantías constitucionales al usuario del Servicio de transporte

El servicio de transporte al ser un servicio público esencial y al tener relación con derechos fundamentales consagrados en la Constitución, la Corte Constitucional, se ha pronunciado varias veces en torno al servicio. La jurisprudencia de esta Corte, debe ser recordada sobre todo en estos momentos, en donde el servicio que es prestado actualmente es deficiente y los involucrados en la

⁴ Recomendaciones y dictámenes del Comité Económico y Social Europeo. Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre "Consumo colaborativo o participativo: un modelo de sostenibilidad para el siglo XXI". Diario Oficial de la Unión Europea. 21 y 22 de enero de 2014.

prestación del servicio se niegan no solo a integrar las nuevas tecnologías, sino también buscan mantener su posición monopolística del servicio. Según la Sentencia C-033/2014 (M.P. Nilson Pinilla Pinilla), recuerda que el "carácter de servicio público esencial [del servicio público de transporte] implica la prevalencia del interés público sobre el interés particular, especialmente en relación con la garantía de su prestación -la cual debe ser óptima, eficiente, continua e ininterrumpida-, y la seguridad de los usuarios - que constituye prioridad esencial en la actividad del sector y del sistema de transporte".

Con fundamento a lo anterior, y de acuerdo con la coyuntura actual con respecto al servicio de transporte individual de pasajeros, los actores involucrados no solamente en la prestación sino los encargados en su regulación, están obviando de manera explícita el interés general sobre el particular, donde al actualizarse, prima el interés de las empresas de taxi, frente al interés de la ciudadanía, que exige calidad en el servicio individual de pasajeros y que está demostrado que los actuales prestadores no están en la tarea de cumplir con las características que debe tener el servicio público de transporte según la Corte Constitucional siendo estos: 1. Satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad; 2. Debe prestarse mediante el ofrecimiento público en el contexto de libre competencia, y 3. Prevalencia del interés general sobre el particular, especialmente en relación con la garantía de su prestación - la cual debe ser óptima, eficiente, continua e ininterrumpida -, y la seguridad de los usuarios - que constituye prioridad esencial en la actividad del sector y del sistema de transporte.⁶

Ante la evidente violación de los derechos de los usuarios en relación al no cumplimiento de las características del servicio de transporte, establecidas por la Corte Constitucional en la sentencia citada previamente, se debe instar a la regulación del servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas, ya que este será un servicio que contribuirá a ampliar el marco regulatorio existente, el cual permitirá materializar efectivamente la libre competencia, y los derechos fundamentales de los usuarios como el de la locomoción y el derecho a "desarrollar la vida en sociedad, el bienestar común y la economía en particular".

Por otro lado, la libertad de elección del usuario se ha venido limitando por los actuales prestadores del servicio de transporte, y también por el Ministerio de Transporte que desconocen este derecho al negar su regulación efectiva. De acuerdo con lo anterior, la Corte Constitucional ha manifestado que "de acuerdo con la doctrina constitucional, la situación de los usuarios de un servicio público a cuya prestación pueden legalmente concurrir varios prestadores, no puede ser objeto de una decisión oficial por medio de la cual se implante límite o restrinja a los particulares la contratación del servicio con la entidad prestadora de su preferencia, sin que tal intervención sea calificada de ilegítima y constituya una discriminación contraria al ordenamiento constitucional."⁷ y afirmando la misma

⁶ Sentencia C-033/2014, Magistrado Ponente Nilson Pinilla Pinilla, Corte Constitucional
⁷ Ibidem.

⁸ Sentencia SU-182/1998, Magistrado Ponente Carlos Gaviria Díaz, y José Gregorio Hernández Galindo

sentencia posteriormente que "son los usuarios titulares de derechos subjetivos, que pueden decidir lo que les convenga de acuerdo con sus preferencias y opciones".

Situaciones de déficit regulatorio como la actual, han llevado a la Corte Constitucional a pronunciarse en temas relacionados al biclaxismo, en donde se "exhortó" al Ministerio de Transporte a que "dentro del marco de sus competencias promueva una regulación en la materia, en donde se defina de una vez por todas si esta clase de vehículos son aptos para prestar el servicio de transporte público, teniendo en cuenta los principios orientadores en la materia, como los son la prevalencia del interés general sobre el particular, libertad de acceso, calidad y seguridad."⁸ Esta sentencia de la Corte es una evidencia de como las realidades sociales, han puesto en marcha el aparato constitucional para que la rama ejecutiva entre en acción y no violaran derechos de usuarios y prestadores de un servicio que no estaba regulado.

4. Nuevas realidades

Colombia en los últimos años, ha sufrido un cambio en el modelo de prestación de servicio de transporte. Los cambios no solo se han generado por la mala prestación del servicio por parte de los taxis en Colombia, sino también por el surgimiento de iniciativas que han permitido la intermediación entre particulares para el uso de su carro para ir de un sitio a otro. Un ejemplo de ello, es Wheels de la Universidad de los Andes y la plataforma del Departamento Nacional de Planeación, en la que permitía a los integrantes de esas instituciones ofrecer su automóvil a cambio de una remuneración.

Por otro lado, el ingreso de plataformas como UBER en el mercado colombiano, que ante el malestar de la ciudadanía con el servicio de taxi, logró posicionar en el imaginario de los ciudadanos la posibilidad de acudir a otras posibilidades de transporte a parte de la existente.

A pesar de la reticencia de las autoridades y del gremio taxista para lograr una articulación de este tipo de plataformas tecnológicas al sector transporte y a la posibilidad que privados presten un servicio de calidad y seguro, la ciudadanía se ha movizado en torno al derecho a la elección y a buscar diferentes alternativas que satisfagan sus necesidades en materia de seguridad, calidad de servicio y seguridad. Todo esto generando que las aplicaciones como UBER, CABIFY, Wheels, entre otras, sigan operando y buscando alternativas para buscar una regulación que les permita operar en el país.

El Gobierno Nacional y el Congreso de la República, deben ser conscientes que están ante fenómenos no transitorios que están cambiando las realidades no solamente entre la interacción entre particulares sino también en materia normativa y regulatoria.

⁹ Ibidem

¹⁰ Sentencia T-44/2013, Magistrado Ponente Jorge Ignacio Pretell Chiljub

5. Innovación en el transporte

La innovación de las plataformas tecnológicas en el sector transporte ha tenido impactos positivos en como las personas se relacionan con el servicio y como hacen uso del mismo. "Usando estas herramientas, usuarios pueden tener información real sobre servicios de transporte, planear la forma más rápida y barata para llegar a su destino con base a diferentes opciones de transporte, (...)".¹¹ La optimización que permiten estas nuevas herramientas tecnológicas en el transporte, fomentan el surgimiento de fenómenos como el carro compartido, como el que ha venido desarrollando la Universidad de los Andes y el Departamento Nacional de Planeación y la puesta a disposición de carros particulares para prestar un servicio de transporte como lo realiza UBER X y Lyft en otras ciudades del mundo.

Lo que permiten estas innovaciones, es que personas que quieren abandonar los costos que acarrea tener un carro particular, sean impulsados a hacerlo, al contar con opciones de transporte eficientes, no costosas y de calidad. A esto se suma, la posibilidad de generar un "auto control" entre los usuarios, en donde la calidad del servicio y la calificación por otras personas, fomentan a Mahdiratta y María Catalina Ochoa, en su texto "¿Cómo una administración puede responder al fenómeno del carro compartido?", manifiestan lo siguiente "La mayoría de servicios y negocios con presencia Online, pueden ser fácilmente calificados por sus usuarios. Con respecto a los servicios alternativos al taxi, la reputación online puede convertirse en un seguro de calidad que no requiere intervención del cualquier gobierno".

En conclusión, se puede evidenciar, con estos ejemplos, que la ciudadanía al contar con mayores opciones de transporte, puede generar impactos positivos a la ciudad, no solo a nivel de ingresos para las personas que hagan parte del mercado, sino también ayudará a la descongestión de calles, la prestación de un servicio seguro y de calidad y la optimización del uso del carro particular.

6. Marco normativo

Las disposiciones básicas del Transporte en Colombia están comprendidas en la Ley 105 de 1993, y en la Ley 336 de 1996, donde se encuentra el desarrollo reglamentario del mismo, al establecer el Estatuto de Transporte que contempla la naturaleza del servicio de transporte como un servicio público esencial, en donde prima el interés general sobre el particular.

Por otro lado, el Decreto 171 de 2001, desarrolla la reglamentación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi, en el cual se incluyen definiciones de transporte público y privado. Por último, se encuentra el Decreto 348 de 2015 en el que se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial

¹¹ Hildrick, Lindsey and Jull, Jeff. The Innovative Transportation Index. The cities where new technologies and fobs can reduce your need to own a car. Frontier Group. Febrero de 2015.
¹² Mahdiratta, Shomik y Ochoa María Catalina. How should a city administration respond to the shared cab phenomenon?. The World Bank. June 2014.

El presente Proyecto de Ley, entrará a complementar y a adaptarse al marco normativo de transporte de Colombia, con la inclusión del Servicio Privado de Transporte y su intermediación a través de Plataformas Tecnológicas.

7. Contenido del Proyecto de Ley

El presente Proyecto de Ley, busca la creación del servicio privado de transporte y su intermediación a través de Plataformas Tecnológicas, con el fin de incentivar el mejoramiento de la prestación de los servicios existentes de transporte, promover la libertad de elección del ciudadano y fomentar el uso de nuevas tecnologías en el sector transporte.

Este Proyecto de Ley, presenta en su articulado la modificación al inciso 2 del Artículo 5 de la Ley 336 de 1996 con respecto a la definición del Servicio Privado de Transporte, en donde se establece, que es el que tiende a satisfacer las necesidades de movilización y transporte de personas o cosas, dentro de sus actividades exclusivas o comerciales permanentes y/o transitorias de personas o cosas, naturales y/o jurídicas. También se establece que dicho servicio solo podrá ser prestado a través de la intermediación de Plataformas Tecnológicas que permitan a los usuarios seguridad, calidad en su servicio y pago a través de medios electrónicos.

Por otro lado, la intermediación del servicio privado de transporte estará basada en la utilización de Plataformas Tecnológicas diseñadas para la interacción entre personas naturales y/o jurídicas y usuarios que deseen a título propio contratar el servicio de transporte privado. Este Proyecto de Ley, permite la intermediación a través de Plataformas Tecnológicas en los servicios de transporte especial y servicio individual de pasajeros. Es de resaltar que queda en cabeza del Ministerio de Transporte la reglamentación de los requisitos que deben tener las Plataformas Tecnológicas, como sistemas de geolocalización, pagos electrónicos y chequeo de antecedentes, entre otros. Igualmente, las Plataformas Tecnológicas tendrán que registrarse ante el Ministerio de Transporte.

En otro artículo del presente Proyecto de Ley, se identifican los prestadores del Servicio Privado de Transporte, personas naturales y/o jurídicas que cuenten con autorización de la autoridad de tránsito competente, y también acrediten un contrato de prestación de servicio con empresas de plataformas tecnológicas. El Gobierno Nacional, deberá reglamentar los requisitos de los prestadores de servicios privados de transporte como: idoneidad del Conductor y antecedentes penales; Seguros del vehículo en materia contractual y extra contractual; Condiciones de evaluación cruzada entre conductor y usuario; Revisión técnico-mecánica y Características mínimas de los vehículos. En dado caso que el prestador del servicio cumpla con todos los requisitos, la autoridad de tránsito no podrá negarse a otorgar su autorización.

La Superintendencia de Puertos y Transporte será la encargada en la inspección, vigilancia y control de dichas tarifas y velará por su estricto cumplimiento. Por último el Proyecto de Ley, contempla el régimen tarifario del servicio de transporte privado en donde habrá libertad tarifaria vigilada por la Superintendencia de Puertos y Transporte. Esta entidad, estará velará por el cumplimiento de las tarifas e impedirá cobros diferentes a los previamente informados por las plataformas tecnológicas.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 10255 DE (07 OCT. 2016

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validados, nullos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática del Orden Nacional

EL REGISTRADOR DELEGADO EN LO ELECTORAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **GONZALO ANTONIO ARAUJO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.917.455, actuando como Vocero designado del Comité Promotor, conforme lo dispuesto por el artículo 5to de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, el día once (11) de marzo de 2016 presentó ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, la solicitud de inscripción del Comité Promotor para adelantar una Iniciativa Legislativa "Por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas"

Que mediante Resolución N° 2096 del 15 de marzo de 2016, se declaró el cumplimiento del lleno de los requisitos legales y constitucionales establecidos para inscribir la Iniciativa Legislativa y se reconoció como Vocero de la iniciativa al señor **GONZALO ANTONIO ARAUJO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.917.455 y a los miembros del Comité Promotor:

NOMBRES Y APELLIDOS

1. YADER CEDIEL MUÑOZ 79.557.527
2. LIZ KATHERINE CORDERO BEJARANO 52.426.445

Que a la solicitud del Mecanismo de Participación Democrática "Por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas" le fue asignado el número de Radicación IL-2016-01-003 de 2016.

Que el 16 de marzo de 2015, el Registrador Delegado en lo Electoral, hizo entrega del formulario diseñado para la recolección de firmas para el mecanismo de participación ciudadana - Iniciativa Legislativa "Por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas".

Que dentro del término legal establecido, le fue entregado a la Registraduría Nacional del Estado Civil, por parte del Vocero del Comité Promotor, los formularios de recolección de apoyos debidamente diligenciados, tal como consta en el Acta No. 001 de fecha 9 de agosto de 2016.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo del artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado y reflejan que la campaña no excedió los topes individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a la constancia expedida por el Consejo Nacional Electoral - Fondo Nacional de Financiación Política expedido el 20 de septiembre de 2016.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 10255 DE (07 OCT. 2016

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validados, nullos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática del Orden Nacional

Que una vez realizado el proceso de verificación de apoyos adelantado por la Registraduría Nacional del Estado Civil - Dirección de Censo Electoral - Coordinación, Grupo Firmas se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo de Verificación de Firmas N° 531 que:

- El número total de respaldos analizados fue de 2.451.022
- El número total de apoyos validos fue de 1.791.130
- El número total de apoyos nullos fue de 659.892
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa es de 1.731.065

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta del Mecanismo de Participación Democrática - Iniciativa Legislativa "Por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas", con número de Radicación IL-2016-01-003 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente, al Vocero de la iniciativa ciudadana IL-2016-01-003 de 2016, señor **GONZALO ANTONIO ARAUJO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.917.455.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente certificación al Congreso de la República, Corporación donde se pretende llevar a cabo la iniciativa de Participación Democrática.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

07 OCT. 2016

(Firma)
CARLOS ANTONIO CORONEL HERNÁNDEZ
Registrador Delegado en lo Electoral

ELABORÓ MARTHA LUCIA ISAZA R. - Registraduría Delegada en lo Electoral

400

Bogotá, D. C.,

Doctor
GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Capitullo Nacional Piso 1
Carrera 7 No. 8 - 68 Código Postal 111711
Bogotá D.C.



053649



Asunto: Entrega Informe Técnico, Proyecto de Articulado y Exposición de Motivos Mecanismo de Participación Ciudadana radicado IL-2016-01-003 de 2016

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, "Artículo 19. Trámite ante las corporaciones públicas de las Propuestas de Referendo, Iniciativa legal o normativa de Origen Popular, o Consulta Popular de Origen Ciudadano. Cuando se haya expedido la certificación que trata la presente ley, la Registraduría correspondiente enviará a la entidad competente el articulado, la exposición de motivos del referendo, o de iniciativa legislativa y normativa de origen popular, o de consulta popular de origen ciudadano. El nombre de la iniciativa, el de sus promotores y voceros, así como el texto del proyecto de articulado y su exposición de motivos, deberán ser divulgados en la publicación oficial de la correspondiente corporación.", me permito enviar el proyecto de articulado y la exposición de motivos del Mecanismo de Participación Ciudadana – Iniciativa Legislativa "Por medio de la cual se crea el servicio privado de transporte y su intermediación a través de plataformas tecnológicas", promovido por el señor GONZALO ANTONIO ARAUJO MUNOZ, Vocero de la iniciativa y los demás miembros del Comité Promotor, los señores:

- 1. YADER CEDIEL MUNOZ
- 2. LIZ KATHERINT CORDERO BEJARANO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
79.557.527
52.426.445

El resultado del proceso de verificación de apoyos de la iniciativa fue certificado por la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante Resolución No. 10255 del 7 de octubre de 2016, de la cual se adjunta copia.

Cordialmente,

CARLOS ANTONIO CORONEL HERNÁNDEZ
Registrador Delegado en lo Electoral

Anexo: Lo enunciado en (11) folios

Elaboró: Martha Lucía Isaza Rodríguez

31

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
FND

Bogotá, noviembre 25 de 2016

Doctor
GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad.

Asunto: Solicitud de intervención de la Federación Nacional de Departamentos en el debate y trámite legislativo del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera".

Respetado doctor Elijah Pacheco:

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** es la agrupación que integra a los 32 Departamentos de Colombia. Su principal bandera es la consolidación de la Autonomía Territorial como estrategia para el desarrollo nacional a partir de la riqueza y diversidad de las regiones, en el propósito de contribuir a la gestión de Gobiernos Regionales eficaces y facilitar la adecuada articulación de los Departamentos con el Gobierno Nacional, el Congreso y otras ramas de poder, para el logro de metas comunes.

De acuerdo con los objetivos planteados y con la intención de hacer visible la perspectiva de región ante la máxima instancia legislativa, me dirijo a usted y por su digno conducto a los integrantes del Senado de la República a fin de solicitar que la FND pueda intervenir en el debate y trámite legislativo que lleve a la Referendación del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", firmado por el Gobierno Nacional y las FARC, el día 24 de noviembre de 2016 en la ciudad de Bogotá, considerando que la paz se concreta en las regiones y es ineludible que la implementación de los acuerdos se debe hacer desde los territorios y con un enfoque diferenciado.

De acuerdo a lo anterior y en el entendido que el proceso mencionado inicia con el debate programado para el día martes 29 de noviembre de 2016, solicito se considere incluir la intervención del Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, Doctor Amílcar Acosta Medina, para la fecha señalada o para la fecha que la Plenario del Senado de la República considere.

Esperando una positiva y pronta respuesta.

Cordialmente,

Amílcar Acosta Medina
Subdirector Gobierno y Asuntos Legislativos

**SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA**
RECIBIDO POR *LUIS GUINAO*
FECHA *25-11-16*
HORA *12:00 PM*

1 # 14385

32

**SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA**

Bogotá, 28 de noviembre de 2016

Dr. Gregorio Elijah Pacheco
Secretario General

Estimado Dr. Elijah,
REF: Debera Senado - Referendación Acuerdo de Paz
REF: Debera Senado - Referendación Acuerdo de Paz

Somos el Comité promotor del voto por el NO en el plebiscito del pasado 2 de octubre Colombia, denominado Colombia Vota NO - Registro 335 del Consejo Nacional Electoral, integrado víctimas del conflicto armado que nos sentimos relegado del acuerdo de paz firmado por el presidente Juan Manuel Santos y las FARC.

Nos cabe aclarar que no somos vribitaz debido a su posición férrea a la paz, nosotros sí estamos de acuerdo con la paz, pero resarcimiento a las víctimas, en el que como tales podamos tener acceso a representación política. Esta posición nos llevó a promover el voto negativo al acuerdo, pero buscando uno que también tuviera en cuenta a las víctimas en este punto.

Atendiendo a la invitación del Dr. Oscar Lizcano, en la que ofreció los espacios para una amplia participación de los representantes del NO, solicitamos muy respetuosamente nos permitan participar con un espacio para una intervención en defensa del acuerdo pero solicitando palpación política para las víctimas.

Cordialmente,

Amílcar Acosta Medina
Presidente Frente Comité Colombia Vota NO

1415

**SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA**
RECIBIDO POR *LUIS GUINAO*
FECHA *28-11-16*
HORA *4:00 PM*

Tel: 3044950828
Correo: Colombiavotano@gmail.com

Siendo las 10:53 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 30 de noviembre de 2016 a las 03:00 p. m.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO.

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ.

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.